

EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL ESTRATÉGICA – EAS

Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-O0004

NÚMERO PROYECTO: EC-L1281

JULIO -2023

EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL ESTRATÉGICA – EAS

Fecha: 18/mayo/2023

- [Tabla de contenido](#)

Siglas	1
1. Introducción	2
1.1. Objetivos de la EAS	2
1.2. Alcance de la EAS	3
2. Descripción del programa	4
2.1. Antecedentes	4
2.2. Objetivos del programa	5
2.3. Componentes del programa	5
2.4. Rol del organismo ejecutor	6
3. Marco legal e institucional aplicable	9
3.1. Marco legal ecuatoriano	9
3.2. Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID	14
4. Diagnóstico ambiental y social del área del proyecto	19
4.1. Área de desarrollo del proyecto	19
4.1.1. Unidades morfoestructurales - regiones naturales	19
4.1.2. Regiones y división Política del Ecuador	20
4.1.3. Población del Ecuador	21
4.1.4. Pueblos y nacionalidades indígenas en Ecuador	24
4.2. Descripción condiciones medio natural del Ecuador	25
4.2.1. Variables climáticas y ecosistemas	25
4.2.2. Condiciones del medio biológico	28
4.2.3. Áreas protegidas	30
4.2.4. Cuencas Hidrográficas	31
4.3. Medio socioeconómico	33
4.3.1. Aspectos sociales y ambientales	35
4.3.2. Aspectos habitacional y familias	36
4.3.3. Áreas arqueológicas	39

5. Riesgos de desastres naturales y cambio climático	41
5.1. Terremoto	42
5.2. Erupción volcánica.....	43
5.3. Inundación urbana	44
5.4. Inundación fluvial.....	45
5.5. Tsunami	46
5.6. Desprendimiento de tierras (Remoción de masa).....	47
5.7. Incendio forestal.....	49
5.8. Escasez de agua.....	50
5.9. Calidad de agua	50
5.10. Riesgos en materia de salud y seguridad ocupacional para el trabajador ..	51
6. Identificación y evaluación preliminar de riesgos ambientales y sociales del programa relacionados con las NDAS.....	54
6.1. Categorización ambiental del proyecto y principales criterios de elegibilidad y/o exclusión.	54
6.2. Identificación de riesgos ambientales y sociales	59
6.2.1. Transversalización género y diversidad - Población beneficiara – grupos de atención prioritaria	59
6.2.2. Potenciales riesgos ambientales y sociales identificados para la implementación	60
6.2.3. Relación de riesgos ambientales y sociales identificados con las NDAS	61
7. Anexos	66
7.1. Anexo 1: Análisis de Debida Diligencia Ambiental y Social.....	66
7.2. Anexo 2: Código de Conducta	106
7.3. Anexo 3: Informe de Consulta Significativa Primera y Segunda.....	108
7.4. Anexo 4: Sistema de Gestión Ambiental y Social – SGAS	129
1. Introducción	129
1.1. Sobre el Programa.....	129
1.2. Alcance del Sistema de Gestión Ambiental y Social	130
2. Descripción del programa	134
2.1. Antecedentes.....	134
2.2. Contexto y Justificación.....	134
2.3. Objetivos	136
2.4. Componentes y Montos	137
2.5. Arreglos de Implementación	138

2.6.	Beneficiarios/as elegibles.....	138
3.	Marco Institucional y Normativo.....	139
3.1.	Marco Institucional	139
3.2.	Marco Normativo Nacional Relevante	140
3.2.1.	Trabajo y Condiciones laborales.....	140
3.2.2.	Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de contaminación	143
3.2.3.	Pueblos indígenas	146
3.2.4.	Igualdad de género	147
3.2.5.	Participación de las Partes Interesadas	149
4.	Marco de Política Ambiental y Social del BID	149
4.1.	Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS)	149
4.1.1.	NDAS 1 – Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales ...	149
4.1.2.	NDAS 3 - Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación.....	152
4.1.3.	NDAS 4 - Salud y Seguridad de la Comunidad	152
4.1.4.	NDAS 5 - Adquisición de Tierras y REASntamiento Involuntario.....	153
4.1.5.	NDAS 6 - Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos	153
4.1.6.	NDAS 7 - Pueblos Indígenas.....	154
4.1.7.	NDAS 8 - Patrimonio Cultural	155
4.1.8.	NDAS 9 - Igualdad de Género	155
4.1.9.	NDAS 10 - Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información	156
5.	Descripción del Ambiental y Social.....	157
5.1.	<i>Área de desarrollo del proyecto.....</i>	<i>157</i>
5.1.1.	<i>Unidades morfoestructurales - regiones naturales.....</i>	<i>157</i>
5.1.2.	<i>Regiones y división Política del Ecuador.....</i>	<i>158</i>
5.1.3.	<i>Población del Ecuador</i>	<i>159</i>
5.1.4.	<i>Pueblos y nacionalidades indígenas en Ecuador.....</i>	<i>162</i>
5.2.	<i>Descripción condiciones medio natural del Ecuador.....</i>	<i>163</i>
5.2.1.	<i>Variables climáticas y ecosistemas</i>	<i>163</i>
5.2.2.	<i>Condiciones del medio biológico</i>	<i>166</i>
5.2.3.	<i>Áreas protegidas</i>	<i>168</i>
5.2.4.	<i>Cuencas Hidrográficas</i>	<i>171</i>
5.3.	<i>Medio socioeconómico</i>	<i>173</i>
5.3.1.	<i>Aspectos sociales y ambientales</i>	<i>175</i>
5.3.2.	<i>Aspectos habitacional y familias.....</i>	<i>176</i>
5.3.3.	<i>Áreas arqueológicas</i>	<i>179</i>
5.4.	<i>Riesgos de desastres naturales</i>	<i>180</i>
5.4.1.	<i>Terremoto</i>	<i>181</i>
5.4.2.	<i>Erupción volcánica.....</i>	<i>183</i>
5.4.3.	<i>Inundación urbana</i>	<i>184</i>

5.4.4.	<i>Inundación fluvial</i>	184
5.4.5.	<i>Tsunami</i>	186
5.4.6.	<i>Desprendimiento de tierras (Remoción de masa)</i>	187
5.4.7.	<i>Incendio forestal</i>	188
5.4.8.	<i>Escasez de agua</i>	189
5.4.9.	<i>Calidad de agua</i>	189
6.	Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales del Programa.....	191
6.1.	Introducción.....	191
6.2.	Categorización Ambiental del Proyecto y Principales Criterios de Elegibilidad y/o Exclusión	191
6.3.	Pre-Evaluación Ambiental y Social.....	195
6.4.	Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales.....	199
6.5.	Relación de Riesgos Ambientales y Sociales Identificados con las NDAS del Programa	200
6.6.	Riesgos por la Implementación de la Operación (Obras) de Soluciones Habitacionales y su Relación Respecto a las NDAS	206
6.7.	Impactos Ambientales y Sociales de las Obras	209
6.7.1.	Proceso de Evaluación de Impactos y Riesgos	210
6.7.1.1.	Etapas Analizadas	210
6.7.1.2.	Eta de Construcción y Operación y mantenimiento	210
6.7.1.3.	Componentes del Medio Físico, Biótico y Socioeconómico.....	211
6.7.2.	Identificación y Valorización de Impactos	212
6.7.2.1.	Matriz de Impactos Ambientales y Sociales Generales	213
6.7.2.2.	Ponderación de la Matriz de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Generales 215	
6.7.3.	Análisis de Riesgos	217
7.	Gestión Socioambiental en el ciclo de los proyectos.....	218
7.1.	Trabajo y condiciones laborales.....	219
7.2.	Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación	220
7.3.	Salud y Seguridad en la comunidad	222
7.4.	Adquisición de tierras y reASntamiento involuntario.....	222
7.5.	Pueblos indígenas	223
7.6.	Patrimonio cultural	223
7.7.	Igualdad de género	224
7.8.	Participación de las partes interesadas y divulgación de la información	224
8.	Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa	225
8.1.	Objetivo	225

8.2.	Alcance	225
8.3.	Antecedentes, Problemática y Justificación	226
8.4.	Objetivos, componentes y costos	233
8.5.	Riesgos Ambientales y Sociales	237
8.6.	Análisis de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID	239
8.7.	Medidas de prevención y Mitigación	244
8.7.1.	Medidas de Mitigación en fase del ciclo del proyecto	245
8.7.2.	Medidas de mitigación en la fase de diseño.....	245
8.7.3.	Medidas de mitigación en la fase constructiva.....	246

Tabla 1: Ficha Técnica del proyecto	4
Tabla 2: Roles existentes en el sector vivienda	7
Tabla 3: Referencias normativa local y MPAS	10
Tabla 4: Síntesis de la relación de las NDAS con la normativa nacional	12
Tabla 5: Normas de Desempeño Ambiental y Social, NDAS.....	15
Tabla 6: Coordenadas geográficas del Ecuador	19
Tabla 7: Superficie de las regiones naturales del Ecuador y sus características.....	20
Tabla 8: Tipos de vegetación en el Ecuador continental	28
Tabla 9: Las zonas naturales del Ecuador– PUCE	29
Tabla 10: Modelo de Organización territorial del Estado ecuatoriano, 2008	33
Tabla 11: Índice de desarrollo humano del Ecuador 1990-2019.....	36
Tabla 12: Número de accidentes de trabajo en el sector de la construcción: Ecuador, periodo 2016-2019	51
Tabla 13: Acciones que generan accidentabilidad en el sector de la construcción	53
Tabla 14: Principales criterios de elegibilidad y/o exclusión para el programa	58
Tabla 15: Indicadores meta de segunda operación programa	59
Tabla 16: Potenciales riesgos ambientales y sociales identificados para la implementación. 60	
Tabla 17: Relación de riesgos ambientales y sociales identificados del Programa con las NDAS	62

Figura 1: Estructura jerárquica de Kelsen, relacionado con el marco jurídico de Ecuador	10
Figura 2: Mapa físico del Ecuador	19
Figura 3: Mapa de regiones y político del Ecuador	21
Figura 4: Crecimiento en población, 1990 -2020 – Cifras en millones	22
Figura 5: Distribución de la composición de familias	22
Figura 6: La población urbana-rural, 1960 – 2020	23
Figura 7: Población por ciudades sobre la base de la proyección poblacional a 2020	24
Figura 8: Mapa de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, región amazónica del Ecuador	25
Figura 9: Mapa de bioclimas del Ecuador	26
Figura 10: Mapa de regiones de vegetación naturales y zonas de vegetación eliminadas por actividad humana.....	30
Figura 11: Mapa de áreas protegidas del Ecuador.....	31
Figura 12: Mapa de cuencas hidrográficas del Ecuador	32
Figura 13: PIB en Ecuador 2016 – 2020	34
Figura 14- Inflación de Ecuador en % anual de los precios al consumo	35
Figura 15: Déficit habitacional nacional (número de viviendas)	37
Figura 16: Déficit habitacional por regiones.....	37
Figura 17: Ciudadanos Registrados por el MIDUVI	38
Figura 18: Mapa de ubicación de sitios arqueológicos del Ecuador	40
Figura 19: Mapa Sísmico del Ecuador.....	42
Figura 20: Mapa que muestra la sismicidad instrumental en Ecuador	43
Figura 21: Mapa de peligros volcánicos del Ecuador	44
Figura 22: Mapa de inundaciones del Ecuador	45
Figura 23: Imagen zonas inundadas en la cuenca del río Guayas, área de afectación 22.000 Km2	46
Figura 24: Imagen zonas inundadas en las cuencas de los ríos Carrizal, Chone y Portoviejo, área de afectación 4.000 Km2	46
Figura 25: Mapa de fenómenos de remoción de masa del Ecuador.....	47
Figura 26: Mapa de pendientes del Ecuador	48
Figura 27: Accidentes por género-edades (18) (masculino)	52
Figura 28: Porcentaje de accidentes clasificado por género	53

Siglas

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
EAS	Evaluación Ambiental y Social Estratégica
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social
NDAS	Normas de Desempeño Ambiental y Social
PBME	Programa Bono Manuela Espejo
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
PP	Perfil de proyecto
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
PUN	Política Urbana Nacional
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado

1. Introducción

El Gobierno del Ecuador ha solicitado apoyo para profundizar las estrategias de atención al déficit habitacional cuantitativo y cualitativo para la población de menos ingresos, así como ofrecer una mayor diversidad de soluciones de vivienda innovadoras adaptadas a las necesidades de la población. Esto a través de una segunda operación individual de la línea de crédito (CCLIP) EC-O0004 financiada por el BID, mediante un Préstamo de Inversión Específica. El prestatario y beneficiario será la República del Ecuador y el organismo ejecutor será el MIDUVI.

El Programa cuenta con tres componentes: (i) Componente 1. Soluciones Habitacionales para Reducir el Déficit Cuantitativo de Vivienda (BID-CO: US\$40.000.000); (ii) Componente 2. Soluciones Habitacionales para Contribuir a la Reducción del Déficit Cualitativo de Vivienda (BID-CO: US\$60.000.000; BID-GRF: US\$7.500.000); y (iii) Componente 3. Fortalecimiento Institucional (BID-CO: US\$5 millones).

La presente Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para el Programa de “Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-O0004” (EC-L1281; EC-J0007), proporcionan herramientas e insumos para reducir y mitigar potenciales impactos ambientales y sociales negativos, que serán la base para la gestión ambiental y social de las intervenciones a subsidiar. La EAS y el PGAS tiene aplicabilidad durante todas las fases del ciclo de vida del proyecto, y además busca ser un instrumento de gestión para el MIDUVI, a fin de fomentar la coordinación y colaboración del Ministerio con los demás actores relevantes del proyecto.

1.1. Objetivos de la EAS

El objetivo general de la EAS es definir los niveles de afectación del proyecto hacia el ambiente, la salud y seguridad y de las comunidades, usando para esto herramientas aplicadas comúnmente en las evaluaciones de impacto ambiental e incluyendo medidas para evitar impactos desde el inicio de las actividades, con base a criterios de proporcionalidad respecto a las obras previstas subsidiadas en el proyecto.

Los objetivos específicos de la EAS son:

- Determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales del proyecto.
- Minimizar los riesgos y, cuando existan impactos residuales, medidas de resarcimiento o compensación por los riesgos e impactos para los trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y el medio ambiente.
- Promover un mejor desempeño ambiental y social del prestatario con miras al empleo eficaz de un sistema de gestión socioambiental.
- En caso de que se presenten quejas de personas afectadas por el proyecto y comunicaciones externas de otras partes interesadas en el proceso de consulta y validación de este instrumento, asegurar que estas reciban respuesta y se manejen de manera adecuada.
- Promover una participación adecuada de las personas potencialmente afectadas por el proyecto y de otras partes interesadas, y suministrar los medios para ello, durante el ciclo de vida del proyecto en los asuntos que pudieran afectarlos y asegurarse de que se dé a conocer y divulgue la información ambiental y social pertinente.

Para cumplir con estos objetivos, el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) establece Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) específicas, que permiten evitar, minimizar,

reducir o mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos de proyectos financiados por el BID, que son las siguientes:

- Norma de Desempeño Ambiental y Social 1 (NDAS 1): Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones Laborales.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4): Salud y Seguridad de la Comunidad.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 (NDAS 5): Adquisición de Tierras y REASntamiento Involuntario.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 6 (NDAS 6): Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 7 (NDAS 7): Pueblos Indígenas.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 8 (NDAS 8): Patrimonio Cultural.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 (NDAS 9): Igualdad de Género.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 10 (NDAS 10): Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.

Para ver más detalle sobre las NDAS ver la sección 3.2. *Marco de Política Ambiental y Social del BID*, Tabla 5: NDAS.

1.2. Alcance de la EAS

El alcance de la intervención es a nivel país debido a que los subsidios para la población objetivo del programa se encuentran en todo el territorio nacional. El financiamiento del BID cubrirá la ejecución del Proyecto, sin embargo, la evaluación ambiental y social estratégica del proyecto incluye a las etapas de planificación, implementación, operación, mantenimiento y cierre.

La presente Evaluación Ambiental y Social Estratégica establece procedimientos para la gestión de los aspectos ambientales y sociales de cumplimiento obligatorio. Deberá ser aplicado por el MIDUVI, Organismos Subejecutores, contratistas, consultores, supervisores, y fiscalizadores, con el fin de asegurar la sostenibilidad social y ambiental de la Segunda Operación “Soluciones de Vivienda para Familias Pobres y Vulnerables”, EC-L1281. El plan también orientará el cumplimiento de la legislación ambiental y social relevante ecuatoriana, y las NDAS del Marco de Política Ambiental y Social del BID aplicables al Programa.

Los impactos negativos identificados están, en general, relacionados con actividades de construcción de pequeña escala, por ejemplo, el movimiento y operación de vehículos, generación de residuos, manipulación de materiales, etc., no obstante, se debe mencionar también que existen potenciales riesgos relacionados a la idoneidad y legalidad de los terrenos de beneficiarios de los subsidios e incentivos, así mismo, una inadecuada focalización y cumplimiento de los criterios de elegibilidad por parte de estos.

Por lo tanto, el EAS visibiliza la importancia de cada NDAS en la preparación y ejecución de los subsidios, identificando una serie de acciones previsibles de las obras subsidiadas, en función de factores ambientales y sociales, y detalla potenciales riesgos, oportunidades e impactos positivos y negativos que se generarán con la implementación de las intervenciones previstas.

2. Descripción del programa

En la siguiente tabla se encuentra la Ficha Técnica que resume las condiciones ambientales y sociales del proyecto Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-O0004, Numero Proyecto: EC-L1281; EC-J0007.

Tabla 1: Ficha Técnica del proyecto

Resumen de la Revisión Ambiental y Social inicial	
Datos de la operación	
Número de la operación	EC-L1281
Sector/Subsector del BID	Desarrollo Urbano y Vivienda / Vivienda
Tipo y modalidad de la operación	Préstamo de Inversión Específica (Framework Approach)
Clasificación de impacto ambiental y social inicial (ESIC)	B
Calificación inicial de riesgo ambiental y social (ESRR)	Sustancial
Clasificación inicial de riesgo de desastre y cambio climático (DCCRC)	Moderada
Prestatario	Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Ecuador
Agencia ejecutora	Ministerio de Desarrollo Urbano y de Vivienda (MIDUVI)
Monto del préstamo BID (y coste total del proyecto)	BID (OC): \$106,100,000 BID (GRF): \$1,600,000 LOCAL: \$0,000,000.00 TOTAL: \$107,700,000
Normas de desempeño con requerimientos	NDAS 1; NDAS 2; NDAS 3, NDAS 4, NDAS 5; NDAS 7; NDAS 8, NDAS 9; NDAS 10

2.1. Antecedentes

El 12 de julio de 2019 el Estado Ecuatoriano suscribió con el BID el Convenio de Otorgamiento de una **Línea de Crédito Condicional** para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC- 00004 “Programa Sectorial Casa para Todos”, por un valor de 200 millones USD para ejecutar en dos operaciones. Está en ejecución la **Primera Operación Individual**, Contrato de Préstamo 4788/OC-EC por un USD. 93.9 millones “Soluciones de Vivienda para Familias Pobres y Vulnerables”, el Proyecto fue clasificado como riesgo bajo, que inició la ejecución en el último trimestre del 2019. Alcanza un 83% de desembolso, y a diciembre de 2022 ha atendido a 3,686 familias.

Se cuenta con una Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD) de la **Segunda Operación Individual**, “Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable”, EC-L1281; EC-J0007, por USD 107,700.000, con calificación de impacto ambiental y social inicial categoría B. La Segunda Operación Individual profundizará y expandirá el alcance de la primera operación en cuenta al déficit cuantitativo (construcción en terreno propio) adecuación de las viviendas frente al cambio climático y la adaptación de sus soluciones al entorno cultural.

En la Actualización de la Estrategia Institucional del BID se reconocen esos vínculos entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la social y la ambiental. Se renueva el

compromiso del Grupo BID de acelerar los avances en materia de igualdad de género¹, diversidad e inclusión, hacer frente a los desafíos que plantea el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental y social (MPAS, 2020. Pág. 3).

En este marco se analiza los riesgos socioambientales de la implementación de la Segunda Operación Individual Soluciones de Vivienda para Familias Pobres y Vulnerables”. Se analiza todas las normas de desempeño ambiental y social para evitar, minimizar y reducir o mitigar los riesgos e impactos sociales adversos que pudiera tener la ejecución de la Segunda Operación Individual EC-L1281; EC-J0007, recuperando los aprendizajes, mecanismos e instrumentos desarrollados e implementados en la Primera Operación Individual EC-L1245.

2.2. Objetivos del programa

Los objetivos específicos del programa son: (i) ampliar el acceso a vivienda para la población en déficit cuantitativo y situación de pobreza, priorizando criterios de vulnerabilidad entre los que se incluyen aspectos de género y diversidad y preferentemente soluciones con consideraciones de cambio climático; (ii) mejorar la calidad de la vivienda existente de la población en déficit cualitativo y en situación de pobreza priorizando criterios de vulnerabilidad entre los que se incluyen aspectos de género y diversidad y preferentemente soluciones con consideraciones de cambio climático; y (iii) fortalecer la capacidad institucional del MIDUVI en sus competencias y atribuciones para la atención del déficit habitacional de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Como resultados se espera que las familias en déficit cuantitativo y cualitativo mejoren sus condiciones habitacionales, así como fortalecer la capacidad del MIDUVI en el desarrollo de soluciones de vivienda, y la inclusión de temas transversales de género, diversidad, atención a pueblos y nacionalidades y aspectos de sostenibilidad e infotecnológicos en los mismos. Cada componente se alinea con un objetivo específico, respectivamente.

2.3. Componentes del programa

Los componentes técnicos podrán ser coordinados con instituciones que mantengan acuerdos de colaboración con MIDUVI, al igual que en la primera etapa del CCLIP. Esta segunda operación aplicará a la facilidad de migración (GRF) a través de la EC-J0007.

El préstamo de inversión específica (Framework Approach), consiste en el financiamiento de actividades de construcción de obras de la misma tipología, que han sido definidas previo a la aprobación del préstamo, y requiere de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), que se basa en el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS), y en la recuperación de los aprendizajes, mecanismos e instrumentos desarrollados e implementados en la Primera Operación Individual EC-L1245.

El programa tiene como objetivo contribuir a la mejora del déficit habitacional la cual se concentra en la población más vulnerable y de bajos ingresos. La operación está estructurada en los siguientes componentes:

¹ Significa que todas las personas y colectivos gozan de las mismas condiciones y oportunidades para ejercer sus derechos y lograr su potencial. Presta particular atención a la manera en que las desigualdades de género interactúan con otras desigualdades, tales como las socioeconómicas, étnicas, raciales y por discapacidad u otros factores, y cómo esa interseccionalidad puede exacerbar las barreras al acceso a los beneficios de un proyecto y crear otras vulnerabilidades (BID-MPAS, 2020. Pág. 4).

- **Componente 1. Soluciones Habitacionales para la atención al Déficit Cuantitativo de Vivienda (BID: US\$40.000.000).** Este componente financiará la entrega de subsidios de hasta el 100% para adquisición y/o construcción de vivienda para población en situación de déficit habitacional cuantitativo y en situación de pobreza priorizando aspectos de vulnerabilidad. En esta línea se financiará la adquisición y/o construcción de una vivienda sostenible, resiliente y baja en carbono, adaptada a los aspectos de adecuación cultural por un valor máximo establecido en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y que se encuentre en el marco de la legislación vigente. Los beneficiarios de este programa accederán a un incentivo adicional para costear obras o equipamientos para la dotación de servicios públicos (agua, saneamiento ambiental y energía eléctrica y otros) cuando se carece de estos. En el caso de ser necesario también se podrá solicitar un incentivo para procesos de titulación para poder acceder al subsidio. Con los recursos del Banco este componente, estima otorgar cerca de 2.000 subsidios a igual número de núcleos familiares.
- **Componente 2. Soluciones Habitacionales para la Atención al Déficit Cualitativo de Vivienda (BID: US\$60.000.000).** Este componente financiará acciones para contribuir a la reducción del déficit habitacional cualitativo de vivienda para población en déficit cualitativo que además se encuentre en situación de pobreza, que será priorizada de acuerdo con criterios de vulnerabilidad: (i) por una parte, financiará la asistencia técnica, social, legal y financiera para la elaboración de un "Plan de Mejoramiento Integral de Vivienda" para las familias beneficiarias. Dicho plan indicará cuales son los mejoramientos en que necesita incurrir la vivienda para salir del déficit cualitativo tales como reparación de techos, mejoramiento de pisos y paredes, inclusión de conexiones a los servicios públicos y algunas otras que resulten convenientes; y (ii) por otra parte, este componente financiará el incentivo para la realización de las mejoras que han sido priorizadas en el "Plan de Mejoramiento Integral de Vivienda" para salir del déficit cualitativo hasta el monto máximo del incentivo que se enmarcará en la legislación vigente y se determinará en el ROP. Las mejoras incluirán consideraciones de sostenibilidad y cambio climático en la medida de lo posible. Se espera atender a unas 7.000 familias.
- **Componente 3. Fortalecimiento Institucional (BID: US\$5 millones; GRF: US\$1.600.000).** Este componente financiará actividades para fortalecer la capacidad institucional del MIDUVI en sus competencias y atribuciones para la atención del déficit habitacional de la población en situación de pobreza con priorización en base a criterios de vulnerabilidad. Se financiarán actividades enfocadas al fortalecimiento de los temas transversales de género, diversidad, adecuación a pueblos, nacionalidades y cambio climático, actividades destinadas a la consolidación y modernización de la gestión técnica y operativa del ministerio y de los sistemas de información del MIDUVI, y para el desarrollo e implementación de soluciones habitacionales innovadoras para la atención del déficit habitacional de la población ecuatoriana y población en situación de movilidad humana. Todo lo anterior se podrá realizar a través de estudios, desarrollo de guías, capacitaciones, talleres, campañas de comunicación y cualquier otra actividad necesaria para el desarrollo de los ejes prioritarios del componente.

2.4. Rol del organismo ejecutor

El artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador y lo dispuesto por los artículos 147 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y 90 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en primera instancia y de manera exclusiva por lo que se refiere a nivel nacional, corresponde al Estado central, a través del

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), la política de vivienda, en ese tenor para ello podrá formular, ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la política nacional de vivienda y al instrumento de planeación en la materia; debiendo prever el desarrollo, ejecución y promoción de esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, debiendo coordinar su ejecución con las instancias correspondientes².

Lo que se refiere a nivel local de manera articulada con la planificación nacional, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) sean regionales, provinciales o municipales, están facultados para planificar el desarrollo en su circunscripción de forma coordinada entre ellos, formulando los correspondientes planes de ordenamiento territorial, dictando políticas destinadas a garantizar la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social. La Constitución de la República del Ecuador estipula que la planeación del desarrollo le corresponde en primera instancia al Gobierno Central, para que las políticas públicas que de ella emanen constituyen los ejes rectores de la planeación de los otros niveles de gobierno (regional, provincial, cantonal y parroquial), de la actuación del sector público y de la participación de los sectores social y privado. Siendo que precisamente a partir de la definición de las políticas públicas es donde adquiere relevancia la actuación de los organismos multilaterales de financiamiento, como el Banco Interamericano de Desarrollo, promoviendo el papel facilitador del Estado en la conducción de las políticas y en la ejecución de estas.

La ejecución del Proyecto estará a cargo del MIDUVI, conforme a lo establecido en el “Estatuto Orgánico por procesos del MIDUVI”, normativa, reglamentación legal; y/o Convenios suscritos con las Empresas Públicas (EP), y/o gestión con Promotores/Constructores, y/o directamente por el MIDUVI para la ejecución del Contrato de Préstamo, y lo estipulado en este documento.

Los roles de las diferentes instituciones del sector vivienda son los que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 2: Roles existentes en el sector vivienda³

INSTITUCIÓN	ROL
MIDUVI	Rectoría e implementación de la política pública de hábitat y vivienda, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador.
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Entre sus principales atribuciones está el ordenamiento territorial y el uso y gestión de suelo. Tienen autonomía política, administrativa y financiera para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.
Empresas públicas y organizaciones del Gobierno Central	Facilitan la gestión de datos e información, regulan el sector de la economía social y solidaria y facilitan recursos financieros, a públicos y privados, para creación de oferta y facilitar la demanda el acceso a vivienda en el país. Garantizan la dotación y el acceso a la vivienda de manera adecuada e inclusiva y contribuyen al adecuado desarrollo del hábitat a nivel nacional mejorando la calidad de vida de toda la población, mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos urbanísticos-integrales de vivienda.
Empresas públicas de los GADs	Promueven y generan soluciones habitacionales y de hábitat, garantizando el acceso a vivienda digna y espacios comunitarios seguros para los sectores más vulnerables de la sociedad, bajo modelos incluyentes de gestión y participación ciudadana.
Bancos y organizaciones privadas	Ofrecen productos y servicios financieros, como hipotecas, planes de depósitos y alternativas de crédito, encaminados a facilitar el acceso a la vivienda. Actualmente, el sistema financiero no solo está conformado por bancos e incluye otros oferentes, como

² Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, junio 2022

³ Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador

INSTITUCIÓN	ROL
	mutualistas y cooperativas, lo que logra ofrecer una oferta más amplia e inclusiva. De la misma manera, existen empresas y organizaciones privadas que aportan en la producción de viviendas, aunque son altamente dependientes del limitado acceso a créditos o programas públicos para estos efectos.
Banca pública	Gestiona un mayor volumen crediticio en el segmento de vivienda y se debe tener en cuenta que este gran total es concebido principalmente con la aportación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) (acceden: afiliados con relación de dependencia, afiliados voluntarios, jubilados por vejez, invalidez o discapacidad). Esto se debe a varios factores impulsados por las políticas estatales, pero una de las razones determinantes para la adquisición de este tipo de financiamiento son las tasas de interés, determinantes en el momento de endeudarse.
Organizaciones Internacionales	Se enfocan en producir cambios para el desarrollo del país en materia de desarrollo urbano y vivienda, a través de programas de asistencia técnica, financiamiento y de cooperación técnica en diferentes niveles de gobierno. De manera general, los ejes de acción para la región apuntan a avanzar en la actualización de los marcos legales, la búsqueda de nuevas y diversas herramientas para el financiamiento, orientar la planeación urbana y territorial hacia un diseño integrador y establecer mecanismos de revisión y monitoreo.
Sociedad Civil Organizada	Existen organizaciones conformadas por promotores inmobiliarios, cámaras y colegios de profesionales que buscan incidir de manera organizada en el sector de la vivienda en general. Algunas de estas organizaciones nacen de la necesidad de presentarse como un frente articulado frente a las autoridades, como es el caso de APIVE. Otras organizaciones tienen roles más activos frente y con el sector público para apoyar diferentes esfuerzos de gestión, como es el caso del CAE y el Municipio de Quito. También están presentes las ONGs y Fundaciones, colectivos como el Contrato Social por la Vivienda, así como las cooperativas de vivienda, asociaciones de vivienda entre otras.
Academia	Tiene un rol importante en la formación de profesionales. Su capacidad de investigación y generación de conocimiento no es aprovechada para influir en el funcionamiento del sector de la vivienda en el Ecuador debido a la distancia que existe con diferentes sectores y actores.

En este sentido, como ente rector y promotor del sector vivienda, el MIDUVI ha ejecutado tres operaciones consecutivas de vivienda, las cuales además de contribuir con la creación y financiamiento del Sistema de Incentivos para la Vivienda (SIV)⁴, han promovido la participación del sector privado en la provisión de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Público (VIP), así como fortalecido su capacidad de gestión sectorial. Los resultados de la evaluación final de la última operación sectorial, Programa Nacional de Vivienda – Etapa 2 (PNV-II), son satisfactorios. El PNV-II, ejecutado por el MIDUVI durante el periodo 2013-2018, logró su objetivo principal de mejorar las condiciones habitacionales de los familias ecuatorianas de los dos quintiles de menores ingresos, beneficiando a 16.320 familias.

En el marco de la CLIPP, la primera operación (EC-L1245) se encuentra a la fecha con un 83% de desembolso y viene alcanzando los resultados esperados con un total de 3,686 familias haciendo uso y ocupación de sus viviendas, a diciembre de 2022. La segunda operación de la CLIPP profundizará y expandirá el alcance de la primera operación (EC-L1245) en la atención al déficit cuantitativo, mejorando la adecuación de las viviendas frente al cambio climático y la adaptación de sus soluciones al entorno cultural. Además, esta nueva operación se complementará con el Programa del Bono Social (EC-U0001), que permite la asignación de créditos hipotecarios para vivienda de hasta US\$102.000, ofreciendo una tasa de interés hipotecaria subsidiada. Un aprendizaje de dicha operación es que los mercados privados de crédito tienen dificultades de ofrecer crédito hipotecario para VIS (viviendas de hasta US\$ 70.000), lo que motiva la necesidad de diversificación de soluciones para la población vulnerable, incorporando herramientas que atiendan el déficit cualitativo. Además, se alinea al Programa Bono Manuela Espejo (PBME), al adaptar viviendas a las necesidades de personas con discapacidad.

⁴ Perfil de Proyecto: Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-O0004

Con estos antecedentes, se desarrolla la nueva operación de crédito por parte del BID al MIDUVI, denominada “Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-O0004”, y la cual deberá cumplir con la presente evaluación y plan de gestión, que incorpora el análisis del contexto país con respecto a las NDAS del BID.

3. Marco legal e institucional aplicable

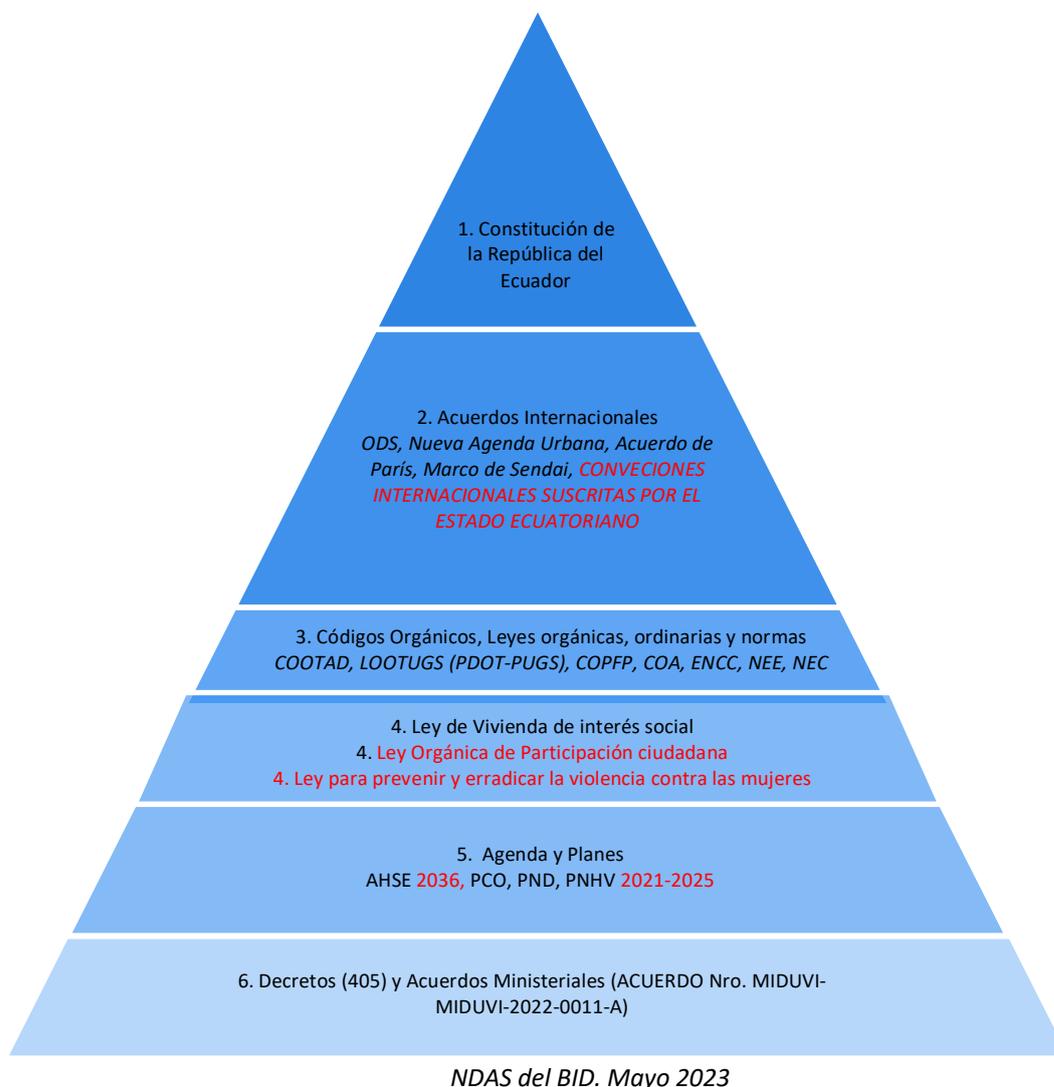
3.1. Marco legal ecuatoriano

A continuación, se presenta un resumen del marco jurídico ambiental y social aplicable a nivel nacional que podrá ser considerado como referencia para la elaboración y ejecución de los proyectos que se ejecuten en el marco del Programa. Dada la cantidad de normativa ambiental existente en los distintos niveles jurisdiccionales, a fin de facilitar la comprensión y referencia posterior, se desarrolló también una tabla que agrupa de manera general las leyes locales por temática relacionada a las principales NDAS del BID.

El listado no es exhaustivo y debe ser considerado meramente descriptivo y orientativo. Durante la elaboración y diseño de los proyectos específicos se deberá relevar, validar, actualizar y/o ajustar el presente listado según la legislación ambiental y social pertinente, y la estructura institucional (nacional y provincial) aplicable al proyecto, según corresponda. El marco legal se sintetiza en la siguiente figura:

Figura 1: Estructura jerárquica de Kelsen, relacionado con el marco jurídico de Ecuador

Fuente: Equipo AHI, 2021. Adaptado, se incluyó otras importantes en función el alcance de las



La figura anterior al representar una idea gráfica del sistema jurídico escalonado, tiene en la cúspide de la pirámide a la Constitución de la República del Ecuador, y en el otro extremo, es decir, en la base, los diferentes Decretos y Acuerdos Ministeriales. De esta amplia legislación se destacan las siguientes normas nacionales y referencia del MPAS del BID relacionadas a grupos de atención prioritarias, que es uno de los objetivos principales de la Segunda Operación:

Tabla 3: Referencias normativa local y MPAS

Normativa Nacional y MPAS	Grupo de atención prioritaria			
	Mujeres jefas de familia	Pueblos y nacionalidades	Personas con discapacidad	Personas migrantes
Constitución de la República del Ecuador 2008	Art. 11, numeral 2, Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural , estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria , orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física ; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad			

Normativa Nacional y MPAS	Grupo de atención prioritaria			
	Mujeres jefas de familia	Pueblos y nacionalidades	Personas con discapacidad	Personas migrantes
	<p>Art.14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.</p> <p>Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.</p> <p>Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: “El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad y otros servicios sociales necesarios”.</p> <p>Art. 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.</p> <p>Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.</p>			
Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social	<p>Art. 30.- Vivienda de interés social.- La vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna, subsidiada y preferentemente gratuita, destinada a satisfacer la necesidad de vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y de las personas de los grupos de atención prioritaria, en especial la que pertenece a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios; teniendo como población preeminente a las mujeres cabezas de familia, las mujeres víctimas de violencia de género, las personas migrantes en condición de repatriadas y/o retornadas..., sin antecedentes de haber recibido anteriormente otro beneficio similar</p>		<p>Art. 15.- Derecho al hábitat y la vivienda. El derecho al hábitat y la vivienda comprende el acceso al hábitat seguro y saludable, a vivienda adecuada y digna, a la participación ciudadana efectiva y al acceso a la información; a la propiedad en todas sus modalidades; al acceso y uso en condiciones no discriminatorias de los espacios, equipamientos y servicios públicos, garantizando el acceso a personas con discapacidad y a las minorías; a recurrir al órgano competente para exigir el cumplimiento de la normativa en acondicionamiento territorial, planificación, uso y gestión del suelo y al desarrollo urbano en las actuaciones de instituciones públicas o privadas</p>	No especifica
ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A	<p>Artículo 13.- De la acción afirmativa para mujeres cabeza de familia. El ente rector de hábitat y vivienda considerará, al menos, al 5% de mujeres cabeza de familia del total de postulantes, sin perjuicio de que, como resultado de la aplicación de los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en este reglamento, dicho porcentaje pueda ser mayor.</p>	<p>Artículo 70.- De los pueblos y nacionalidades. Las personas miembros de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades del Ecuador que habitan en territorios comunitarios o de propiedad comunal, que pertenezcan a núcleos familiares de pobreza, extrema pobreza o vulnerabilidad podrán acceder al incentivo destinado a la construcción y recuperación y mejoramiento de vivienda que busca la construcción participativa de la comunidad en viviendas adaptadas a su cosmovisión, a su entorno ambiental y natural.</p>	<p>Artículo 17.- De los criterios y metodología de priorización. El ente rector de hábitat y vivienda utilizará como criterios de priorización de las o los postulantes para viviendas las siguientes vulnerabilidades: 4. Personas con discapacidad, para el efecto se deberá presentar el carné de discapacidad o el documento que haga sus veces.</p>	<p>Artículo 15.- Requisitos para postular. Para postular al subsidio regulado en esta sección, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>1. La o el postulante debe ser ecuatoriano o extranjero residente permanente en el Ecuador.</p>
MPAS BID	<p>Principio: Fomento de la igualdad de género NDAS 9. Igualdad de género</p>	<p>Principio: Respeto de los derechos de los indígenas, los afrodescendientes y otros pueblos tradicionales. NDAS 7. Pueblos Indígenas⁵</p>	<p>Principio: Fomento de la no discriminación e inclusión de grupos vulnerables</p>	

⁵ Reconocer en tanto pueblos social y culturalmente diferenciados.

3.1.1. Decretos ejecutivos y acuerdos ministeriales

El marco normativo nacional en el que se basó el diseño del Proyecto corresponde al Decreto Ejecutivo No. 405 emitido por el presidente Constitucional de la República del Ecuador de fecha 21 de abril de 2022 con el cual se expide el REGLAMENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL E INTERÉS PÚBLICO.

Adicionalmente, el MIDUVI como ente rector de hábitat y vivienda en el país, generó la normativa interna mediante Acuerdos Ministeriales que determinaron directrices para el desarrollo de proyectos de VIS y sus beneficiarios, sujetos al Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2025; y los lineamientos para la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 405. Uno de los más importantes, es el Acuerdo Ministerial Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A del 16 de junio de 2022, que define el “Reglamento que Regula el Acceso a los Subsidios e Incentivos para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Público” y sus reformas.

De la síntesis general descrita anteriormente sobre la principal normativa ecuatoriana relacionada a los temas socioambientales, es importante tener una visión general de su relación con las NDAS del BID, mismas que guiarán las mejores prácticas para que el proyecto sea ejecutado de manera sostenible. A continuación, se presenta un cuadro resumen de las principales leyes nacionales agrupadas por las NDAS más relevantes para el contexto del proyecto; cabe mencionar que algunas leyes pueden tener relación con una o más NDAS. Ver también el Anexo 1, donde se detalla más a fondo la relación de la normativa nacional y convenios internacionales ratificados por el país con cada NDAS.

Tabla 4: Síntesis de la relación de las NDAS con la normativa nacional

Ley, instrumento o política nacional y convenios internacionales ratificados por el Ecuador	Relación con las NDAS del BID
<ul style="list-style-type: none"> • Código del Trabajo • C117 - Convenio sobre política social, 1962 • C097 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 • C102 - Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 • C118 - Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 • C121 - Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 • C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 • C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 • C156 - Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 • C190 - Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 • C118 - Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 • C097 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 • C002 - Convenio sobre el desempleo, 1919 • C088 - Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 • C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 • C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 • C045 - Convenio sobre el trabajo subterráneo (mujeres), 1935 • C077 - Convenio sobre el examen médico de los menores (industria), 1946 • C078 - Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajos no industriales), 1946 • C123 - Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965 • C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 • C124 - Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajo subterráneo), 1965 • C045 - Convenio sobre el trabajo subterráneo (mujeres), 1935 	<p style="text-align: center;">Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales</p>

Ley, instrumento o política nacional y convenios internacionales ratificados por el Ecuador	Relación con las NDAS del BID
<ul style="list-style-type: none"> • C115 - Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 • C119 - Convenio sobre la protección de la maquinaria, 1963 • C120 - Convenio sobre la higiene (comercio y oficinas), 1964 • C127 - Convenio sobre el peso máximo, 1967 • C136 - Convenio sobre el benceno, 1971 • C139 - Convenio sobre el cáncer profesional, 1974 • C148 - Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977 • C162 - Convenio sobre el asbesto, 1986 	
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008 • Código Orgánico del Ambiente (COA). Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017 • Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD. Registro Oficial No. 303, 19-X-2010. • Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social. Segundo Suplemento Nº 29 Registro Oficial, 22 de marzo 2022. • Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), 2012-2025. • Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional para Cambio Climático, Ecuador, marzo 2019. • Código Orgánico Ambiental (2017), • Agenda de Hábitat Sostenible Ecuador (AHSE) 2036 • Plan Nacional de Hábitat y Vivienda (PNHV 2021-2025 • Ley orgánica de recursos hídricos, usos y aprovechamientos del agua. Registro Oficial Nº 305 del miércoles 06 de agosto del 2014. • Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA). Reforma del libro VI. Acuerdo Ministerial 061, del 4 de mayo del 2015. • Acuerdo Ministerial 097-A, Registro Oficial 387 de fecha 4 de noviembre del 2015. AM 097-A. • Ley de Economía Circular Inclusiva. Cuarto suplemento Registro Oficial No.488, 6 de julio de 2021. • Acuerdo Ministerial 099, Registro Oficial 601 de fecha 5 de octubre del 2015. AM-099. • Acuerdo Ministerial 142, Registro Oficial 856 de fecha 21 de diciembre del 2012. AM-142 • Normativa Ecuatoriana INEN 2266:2010 Transporte de almacenamiento y manejo de productos químicos Peligrosos • Normativa Ecuatoriana INEN 2288:2000, Relacionada a productos químicos industriales peligrosos y el etiquetado de precaución con sus requisitos. • Normativa Ecuatoriana INEN 3864:2014, Señalización de seguridad. 	<p style="text-align: center;">Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador • Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) • Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado • Código Orgánico del Ambiente (COA) – 2017 • Estrategia Nacional de Financiamiento Climático • Estrategia Nacional de Cambio Climático ENCC 2012-2025 • NEC-SE-CG: Cargas (no sísmicas) • NEC-SE-DS: Cargas Sísmicas: Diseño Sismo Resistente • NEC-SE-RE: Rehabilitación Sísmica de Estructuras • NEC-SE-GM: Geotecnia y Diseño de Cimentaciones • NEC-SE-HM: Estructuras de Hormigón Armado • NEC-SE-MP: Estructuras de Mampostería Estructural • Agenda de Hábitat Sostenible Ecuador (AHSE) 2036 • Marco de Sendai • Contratos tipo para contratistas 	<p style="text-align: center;">Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4): Salud y Seguridad de la Comunidad</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador, 2008 	<p style="text-align: center;">Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 (NDAS 5):</p>

Ley, instrumento o política nacional y convenios internacionales ratificados por el Ecuador	Relación con las NDAS del BID
<ul style="list-style-type: none"> • Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) 2010 • Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) • Ley de Vivienda de interés social del 2 de julio de 1985 	Adquisición de Tierras y REASntamiento Involuntario
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador, 2008 • Ley Orgánica de Vivienda de interés social, con fecha 25 de marzo de 2022 • Plan Nacional de Hábitat y Vivienda 2021 – 2025 • Plan Urbano Nacional • Decreto Ejecutivo Nro. 405 emite el Reglamento de Vivienda de Interés Social y Público, del 21 de abril de 2022 • ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A, • ROP, marzo 2021 	Norma de Desempeño Ambiental y Social 7 (NDAS 7): Pueblos Indígenas
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador, 2008 • Ley orgánica de vivienda de interés social • ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A, 16 de junio de 2022 • Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018 • Ley orgánica de vivienda de interés social • ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A, 16 de junio de 2022 • Ley orgánica de participación ciudadana, 2010 • Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social • Ley Orgánica de Comunicación 	Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 (NDAS 9) Igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Comunicación • Ley orgánica de participación ciudadana, 2010 	Norma de Desempeño Ambiental y Social 10 (NDAS 10) Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información

Elaboración: Consultor

3.2. Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID

El BID desde noviembre de 2020 cuenta con un nuevo Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) que tiene como parte de sus objetivos aumentar la sostenibilidad de los proyectos de inversión que financia, mediante la aplicación de 10 normas sólidas de gestión de riesgos ambientales y sociales. Dichas Normas de Desempeño Ambiental y Social, NDAS, son la columna vertebral del MPAS. Las mismas que se describen a continuación y son de cumplimiento obligatorio del Programa en la medida que sean aplicables:

Tabla 5: Normas de Desempeño Ambiental y Social, NDAS

N.º	Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID	Resumen	Objetivos
1	Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	Destaca la importancia de gestionar el desempeño ambiental y social durante un proyecto. Un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) eficaz es un proceso dinámico y continuo, que pone en marcha y respalda el prestatario, e implica una colaboración entre el prestatario, sus trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y, cuando corresponda, otras partes interesadas ⁴² . Basándose en los elementos del proceso de gestión ya establecido, a saber, “planificación, ejecución, verificación y acción”, el SGAS requiere aplicar un enfoque metodológico gestionando los riesgos ⁴³ e impactos ⁴⁴ ambientales y sociales de una manera estructurada, sistemática y constante. Un buen SGAS que esté en consonancia con la escala y la naturaleza del proyecto de que se trate promueve un desempeño ambiental y social sólido y sostenible, y puede derivar en mejores resultados financieros, ambientales y sociales.	<ul style="list-style-type: none"> ● Determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales del proyecto. ● Adoptar una jerarquía de mitigación y un enfoque prudente para prevenir y evitar, o en su defecto, minimizar esos riesgos y, cuando existan impactos residuales, medidas de resarcimiento o compensación por los riesgos e impactos para los trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y el medio ambiente. ● Promover un mejor desempeño ambiental y social de los prestatarios mediante el empleo eficaz de sistemas de gestión. ● Asegurarse de que las quejas de las personas afectadas por el proyecto y las comunicaciones externas de otras partes interesadas reciban respuesta y se manejen de manera adecuada. ● Promover una participación adecuada de las personas afectadas por el proyecto y de otras partes interesadas, y suministrar los medios para ello, durante el ciclo de vida del proyecto en los asuntos que pudieran afectarlos y asegurarse de que se dé a conocer y divulgue la información ambiental y social pertinente.
2	Trabajo y Condiciones Laborales	Reconoce que la búsqueda del crecimiento económico mediante la creación de empleo y la generación de ingresos debe ir acompañada de la protección de los derechos fundamentales ⁶⁹ de los trabajadores. La fuerza laboral es un activo valioso y las buenas relaciones entre los trabajadores y el empleador son un ingrediente esencial de la sostenibilidad de cualquier empresa. Si no se logra establecer y fomentar esas relaciones, puede disminuir el compromiso del trabajador y dificultar su retención en la empresa, lo que puede hacer peligrar un proyecto. En cambio, manteniendo relaciones constructivas entre los trabajadores y el empleador, sumadas a un trato justo y a condiciones de trabajo seguras y saludables, los prestatarios pueden generar beneficios tangibles, tales como el aumento de la eficiencia y productividad de sus proyectos	<ul style="list-style-type: none"> ● Respetar y proteger los principios y derechos fundamentales de los trabajadores ● Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores. ● Establecer, mantener y mejorar las relaciones entre los trabajadores y el empleador. ● Asegurar el cumplimiento de la legislación nacional sobre empleo y trabajo. ● Proteger a los trabajadores, incluidos aquellos en situación vulnerable, tales como las mujeres, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas con discapacidad, los niños (en edad de trabajar) y los trabajadores migrantes, los trabajadores contratados por terceros y los trabajadores de la cadena de suministro principal. ● Promover condiciones de trabajo seguras y saludables, y fomentar la salud de los trabajadores. ● Prevenir el uso de trabajo infantil y de trabajo forzoso (según los define la OIT). ● Sustentar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del proyecto. ● Asegurar que los trabajadores dispongan de medios accesibles y eficaces para plantear y abordar preocupaciones atinentes al lugar de trabajo.
3	Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación	Reconoce que al aumentar las actividades económicas y la urbanización se suelen generar mayores niveles de contaminación del aire, el agua y la tierra y se consumen recursos finitos en forma que puede poner en riesgo a la	<ul style="list-style-type: none"> ● Evitar o minimizar los impactos adversos para la salud humana y el medio ambiente evitando o minimizando la contaminación generada por las actividades del proyecto.

N.º	Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID	Resumen	Objetivos
		<p>población y el medio ambiente en los niveles local, regional y mundial. Asimismo, existe un consenso mundial en cuanto a que la concentración actual y prevista de gases de efecto invernadero en la atmósfera constituye una amenaza para la salud pública y el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Por otra parte, en prácticamente todo el mundo ahora es más accesible y factible hacer un uso más eficiente y eficaz de los recursos y aplicar tecnologías y prácticas de prevención de la contaminación⁹¹ y de mitigación o prevención de las emisiones de esos gases. Todo ello se suele poner en práctica mediante metodologías de mejora constante similares a las usadas para aumentar la calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover un uso más sostenible de los recursos, entre ellos la energía y el agua. ● Evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el proyecto. ● Evitar o minimizar la generación de desechos. ● Minimizar y gestionar los riesgos e impactos relacionados con el uso de pesticidas.
4	Salud y Seguridad de la Comunidad	<p>Reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura de un proyecto pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos, incluidos los causados por amenazas naturales y el cambio climático. Además, las comunidades que ya están sometidas a los impactos adversos de amenazas naturales y el cambio climático pueden experimentar también una aceleración o intensificación de dichos impactos como consecuencia de las actividades del proyecto. Los impactos de amenazas naturales y el cambio climático pueden afectar al propio proyecto y provocar con ello ulteriores efectos adversos para la salud y seguridad de las personas afectadas por sus operaciones. La presente Norma de Desempeño aborda la responsabilidad del prestatario de evitar o minimizar los riesgos e impactos que las actividades relacionadas con el proyecto puedan suponer para la salud y la seguridad de la comunidad y, en particular, para los grupos vulnerables. También plantea la responsabilidad que incumbe al prestatario de evitar o minimizar los riesgos e impactos para el proyecto que puedan derivarse de amenazas naturales o el cambio climático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Prever y evitar los impactos adversos para la salud y la seguridad de las personas afectadas por el proyecto durante el ciclo de vida de este, derivados tanto de circunstancias habituales como no habituales. ● Asegurarse de que la salvaguardia del personal y los bienes se realice de acuerdo con los principios pertinentes de derechos humanos y de modo de evitar o minimizar los riesgos para las personas afectadas por el proyecto. ● Prever y evitar impactos adversos para el proyecto derivados de amenazas naturales y el cambio climático durante el ciclo de vida de la operación.
5	Adquisición de Tierras y REASntamiento Involuntario	<p>Aborda los impactos de la adquisición de tierras relacionadas con un proyecto, incluidas las restricciones sobre el uso del suelo y el acceso a bienes y recursos naturales, que pueden causar el desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o morada) o el desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o restricciones en el uso del suelo, bienes y recursos naturales, lo que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia). El término “reASntamiento involuntario” se refiere a ambos impactos y a los procesos para mitigarlos y compensarlos. El reASntamiento se considera involuntario cuando las personas afectadas por el proyecto no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras o a las restricciones sobre el uso del suelo que provocan el desplazamiento físico o económico. Esta situación se presenta en casos de (i) expropiación lícita o restricciones temporales o permanentes sobre el uso del suelo y (ii) acuerdos negociados en los que el</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Evitar el desplazamiento o, cuando ello no resulte posible, reducirlo al mínimo mediante la exploración de diseños alternativos del proyecto. ● Evitar el desalojo forzoso. ● Prever y evitar o, cuando no resulte posible, reducir al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o restricciones al uso del suelo (i) indemnizando por la pérdida de bienes al costo de reposición y brindando compensación por las penurias transitorias; (ii) reduciendo al mínimo el trastorno de las redes sociales y otros activos intangibles de los afectados; y (iii) asegurándose de que las actividades de reASntamiento se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas. ● Mejorar o restablecer los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas.

N.º	Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID	Resumen	Objetivos
		comprador puede recurrir a la expropiación o imponer restricciones legales sobre el uso del suelo si fracasan las negociaciones con el vendedor.	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada con seguridad de tenencia y seguridad física en los lugares de reasentamiento.
6	Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos	Reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos son fundamentales para el desarrollo sostenible. Los requisitos enunciados en la presente Norma de Desempeño se basan en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que define la biodiversidad como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”	<ul style="list-style-type: none"> ● Proteger y conservar la biodiversidad terrestre, costera, marina y de cursos y reservas de agua dulce. ● Mantener las funciones ecosistémicas para asegurar los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos. ● Fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.
7	Pueblos Indígenas	Reconoce que los pueblos indígenas, en tanto pueblos social y culturalmente diferenciados, suelen contarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. En muchos casos, su situación económica, social y jurídica limita su capacidad de defender sus derechos e intereses sobre las tierras y los recursos naturales y culturales, y puede limitar su capacidad de participar en un desarrollo que esté en consonancia con su cosmovisión y disfrutar de sus beneficios. Son particularmente vulnerables si sus tierras y sus recursos son modificados, ocupados o deteriorados significativamente. También pueden verse amenazadas sus lenguas, culturas, religiones, creencias espirituales e instituciones. En consecuencia, dichos pueblos pueden ser más vulnerables que los pueblos no indígenas a los impactos adversos vinculados con el desarrollo del proyecto. Esta vulnerabilidad puede incluir la pérdida de identidad, cultura y medios de subsistencia dependientes de recursos naturales, así como la exposición al empobrecimiento y enfermedades.	<ul style="list-style-type: none"> ● Asegurarse de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales. ● Prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos en comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos. ● Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos y nacionalidades indígenas de una manera congruente con su cultura. ● Establecer y mantener una relación continua con los pueblos indígenas afectados por un proyecto durante el ciclo de vida de este, que se base en la consulta y participación informada llevadas a cabo de manera culturalmente adecuada. ● Asegurar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades de pueblos indígenas afectadas por el proyecto, cuando se den las circunstancias descritas en esta Norma de Desempeño. ● Respetar y preservar la cultura, los conocimientos (incluidos los tradicionales) y las prácticas de los pueblos indígenas.
8	Patrimonio Cultural	Reconoce la importancia del patrimonio cultural para las generaciones actuales y futuras. De conformidad con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, esta Norma de Desempeño tiene el objetivo de asegurar que los prestatarios protejan el patrimonio cultural al llevar a cabo actividades en el marco de sus proyectos. Además, los requisitos de la presente Norma de Desempeño relativos al uso del patrimonio cultural por parte de un proyecto se basan, en parte, en las normas dictadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica.	<ul style="list-style-type: none"> ● Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su conservación. ● Fomentar una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural

N.º	Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID	Resumen	Objetivos
9	Igualdad de Género	Reconoce que la igualdad de género tiene un valor intrínseco. La igualdad de género no es solamente una cuestión de justicia y derechos humanos, sino también un propulsor del desarrollo sostenible. Hay innumerables datos que demuestran que la integración de la igualdad de género en los proyectos de desarrollo contribuye a que su diseño, ejecución, eficacia y sostenibilidad ambiental y social sean idóneos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Prever y prevenir riesgos e impactos adversos por razones de género, orientación sexual e identidad de género, y cuando no sea posible evitarlos, mitigarlos y brindar compensación al respecto. ● Establecer medidas para evitar o mitigar riesgos e impactos debidos al género a lo largo del ciclo de vida de los proyectos. ● Lograr la inclusión en los beneficios derivados del proyecto de las personas de todo género, orientación sexual e identidad de género. ● Prevenir la exacerbación de la violencia sexual y de género, incluidos el acoso, la explotación y el abuso sexuales, y cuando ocurran incidentes de violencia sexual y de género, responder a ellos con celeridad. ● Promover una participación segura y equitativa en los procesos de consulta y participación de partes interesadas sin perjuicio del género, la orientación sexual o la identidad de género. ● Cumplir los requisitos de las correspondientes leyes nacionales y compromisos internacionales relacionados con la igualdad de género, lo que incluye adoptar medidas para mitigar y prevenir los impactos relacionados con el género
10	Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información	Reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar su aceptación y contribuir sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito. Asimismo, es congruente con el objetivo de implementar los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer un enfoque sistemático de participación de las partes interesadas que ayude al prestatario a identificar dichas partes, especialmente las personas afectadas por el proyecto, y establecer y mantener una relación constructiva con ellas. ● Evaluar el nivel de interés de las partes interesadas en el proyecto y su apoyo y permitir que sus puntos de vista se consideren en el diseño y el desempeño ambiental y social de la operación. ● Promover y facilitar los medios para una interacción efectiva e incluyente con las personas afectadas por el proyecto, a lo largo de su ciclo de vida, sobre temas que podrían afectarlas o beneficiarlas. ● Asegurarse de que a las partes interesadas se les suministre información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, de manera y forma oportuna, comprensible, accesible y adecuada. ● Proporcionar a las partes interesadas medios accesibles e incluyentes para formular preguntas, preocupaciones y reclamaciones y permitir a los prestatarios darles respuesta y gestionarlas de manera adecuada.

Elaboración: Consultor; Fuente: Marco de Política Ambiental y Social del BID

4. Diagnóstico ambiental y social del área del proyecto

En el siguiente numeral se analiza los aspectos más relevantes de los medios físico, biológico y socioeconómico a nivel nacional donde se desarrolla el proyecto, con el propósito de realizar una identificación de los principales hallazgos que sean de utilidad para la implementación en sitios seguros de unidades de vivienda que se vayan a subsidiar.

4.1. Área de desarrollo del proyecto

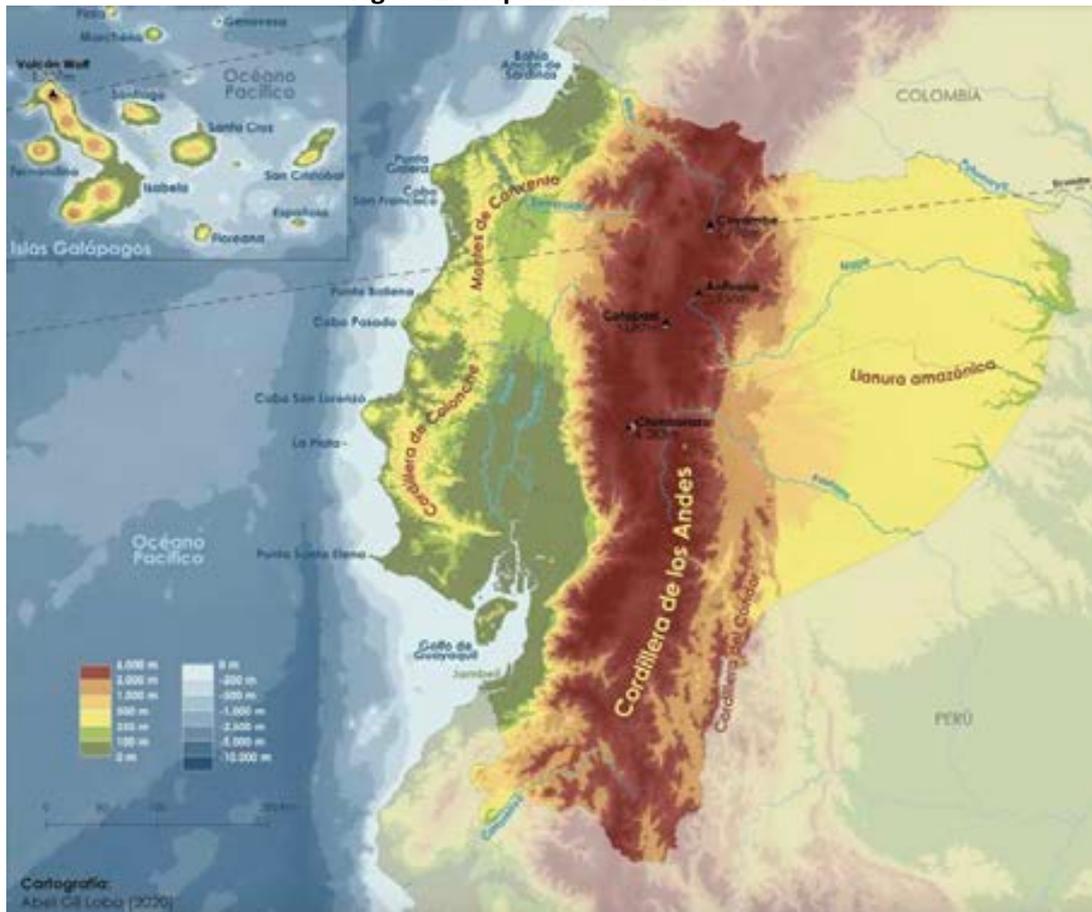
4.1.1. Unidades morfoestructurales - regiones naturales

El proyecto se desarrollará en todo el territorio ecuatoriano que se localiza en el extremo occidental de América del Sur. Limita al norte con Colombia, al sur y este con Perú y al oeste con el Océano Pacífico.

Tabla 6: Coordenadas geográficas del Ecuador

	Latitud		Longitud	
Ecuador Continental	1°27'06" Norte	5°0'56" Sur	75°11'49" Oeste	81°0'40" Oeste
Galápagos	1°75'0" Norte	1°75'0" Sur	89°15'0" Oeste	92°0'0"

Figura 2: Mapa físico del Ecuador



Elaboración: Consultor. Fuente: Abel Gil Lobo, 2020

Ecuador cuenta con una superficie total de 256.370 km², de las cuales 246.876 km² pertenecen al Ecuador continental. Se ubica sobre la línea Ecuatorial de donde recibe su nombre. En el océano Pacífico cruza la Isla Isabela, en el archipiélago de Galápagos, unos kilómetros al sur del Volcán Wolf, y en la parte continental ligeramente al sur del volcán Cayambe.

El país está dividido en cuatro grandes unidades morfoestructurales. De este a oeste se encuentran la cuenca amazónica (la región de Oriente), la cordillera de los Andes (región de Sierra), la llanura costera (región de Costa) y el archipiélago de las Galápagos, a un millar de kilómetros de la masa continental.

El elemento central del mapa físico de Ecuador es la cordillera andina, originada durante la orogenia andina, que todavía continúa, por la subducción de la placa de Cocos bajo la placa sudamericana, y que ha elevado la cordillera de los Andes y generado un intenso vulcanismo. Los Andes son una cordillera compleja, con rocas metamórficas y cuencas sedimentarias internas, divididos en una cordillera Occidental y otra Oriental dispuestas en dirección meridiana, y una depresión intramontañosa, denominada valle o callejón interandino.

En el siguiente cuadro se encuentra la información de la superficie de cada una de las regiones naturales, y sus características

Tabla 7: Superficie de las regiones naturales del Ecuador y sus características

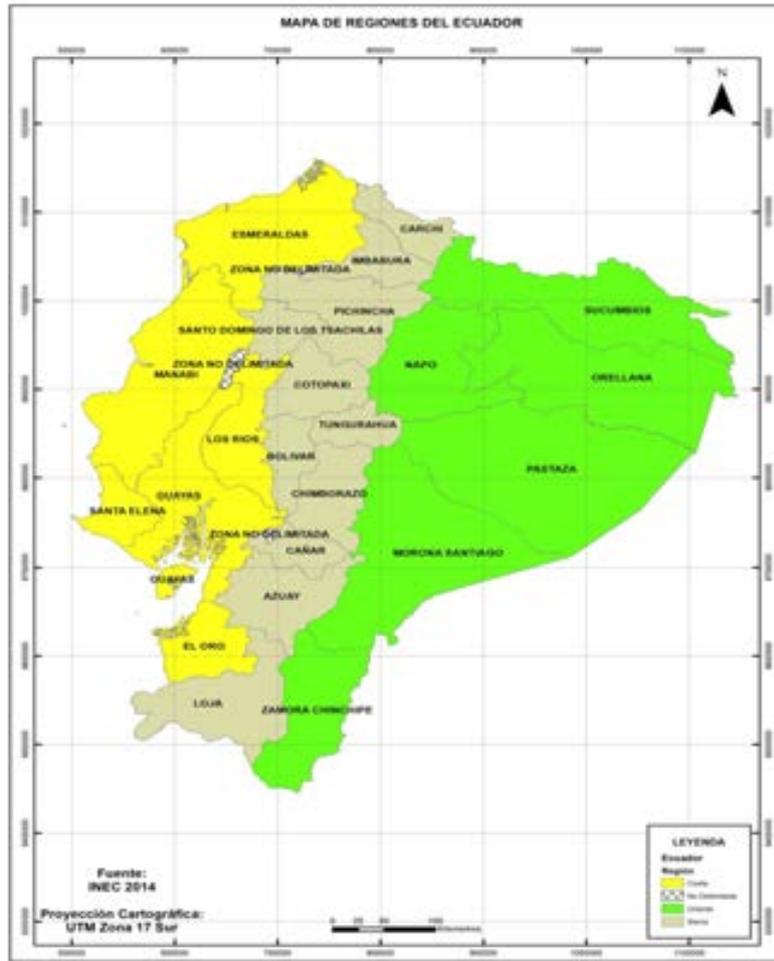
Región	Superficie total	Espacio que ocupa	Características
Región Litoral /o Costa	67.062 km ²	100 y 200 km de ancho.	Superficie relativamente plana, a travesada por un sistema montañoso bajo, y bañado por el Océano Pacífico.
Región Andina /o Sierra	64.201 km ²	Se inicia a los 1.300 metros sobre el nivel del mar, hasta la cúspide de las montañas.	La cruzan dos cadenas montañosas, que forman nudos y valles de unos 40 Km de ancho y bañados por ríos que se forman en los glaciales andinos.
Amazonía/ u Oriente	115.613 km ²	Desde los 1.300 msnm en las estribaciones hacia la planicie amazónica.	Hay pequeñas cordilleras que se levantan en las estribaciones orientales. Forma parte de la región occidental de la cuenca amazónica.
Galápagos	8.010 km ²	Ubicada a 965 km del continente, de origen volcánico. Incluye el mar territorial y las zonas con- tiguas (371 km ²).	Incluye 13 islas grandes, 6 pequeñas y 107 islotes, todos de origen volcánico.

Fuente: INEC -2012

4.1.2. Regiones y división Política del Ecuador

En el siguiente mapa, se encuentran las regiones del Ecuador y sus 24 provincias, que es la división política administrativa, estas a su vez, se subdividen internamente en cantones y parroquias. Se puede ver como las provincias se encuentran relacionadas a las regiones de la Costa, Sierra y Amazonía.

Figura 3: Mapa de regiones y político del Ecuador



Elaboración: Consultor. Fuente: INEC -2014

4.1.3. Población del Ecuador

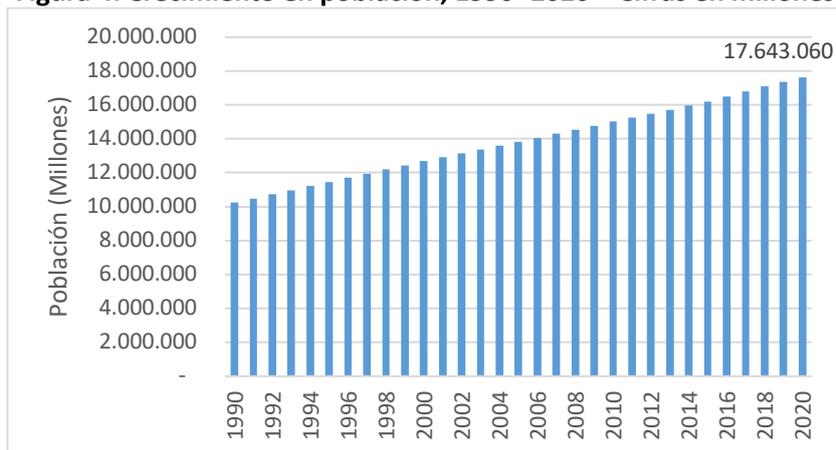
En el Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, 2020⁶, se establece que en Ecuador se registró una población de 17,6 millones, un aumento del 1,6% respecto al año anterior (Figura 4), de los cuales el 51% son mujeres y el 49% varones. Manteniendo un crecimiento demográfico constante, pero bajo, con un crecimiento medio anual de la población del 1,83% entre 1990 y 2020. Las proyecciones futuras de población también son moderadas. En 2036⁷, se estima que la población ecuatoriana alcance los 21 millones de personas⁸, un cambio de aproximadamente el 19% de la población actual total en un periodo de 15 años. Este crecimiento moderado de la población y su proyección implicará una menor presión de demanda de vivienda, sobre todo en las regiones urbanas en donde ya se presenta una demanda excesiva.

⁶ Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, junio 2022

⁷ Año para la Nueva Agenda de Hábitat Sostenible - <https://onuhabitat.org.mx/index.php/>

⁸ <https://worldpopulationreview.com/countries/ecuador-population>

Figura 4: Crecimiento en población, 1990 -2020 – Cifras en millones

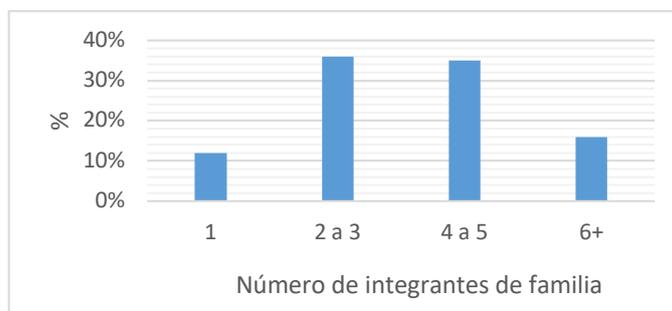


Fuente: Datos de libre acceso del Banco Mundial 2020⁹

Según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU 2017, las familias con jefatura femenina (43,7% de déficit) han presentado déficits de vivienda superiores a los de las familias con jefatura masculina (41,4%)¹⁰.

Aunque el crecimiento de la población no es una amenaza inminente para el ecosistema de la vivienda, el hacinamiento sí lo es. A partir de 2017, el tamaño medio de las familias es de 3,8 personas por familia, que es inferior a la media regional de 4,6 personas por familia¹¹. Sin embargo, la distribución de la composición de familias demuestra que más del 50% de todas las familias tienen cuatro o más miembros, un indicador destacado del hacinamiento (Figura 5).

Figura 5: Distribución de la composición de familias



Fuente: ONU, 2020

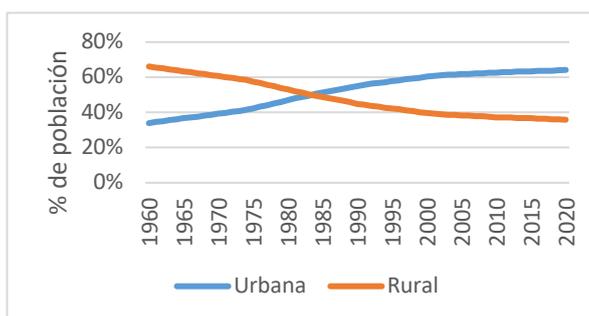
Dado que la población de Ecuador se concentra principalmente en las zonas urbanas (64%), es probable que el problema de hacinamiento se localice en áreas metropolitanas densas. Entre 2016 y 2020, la población urbana de Ecuador aumentó en menos del 1%, mostrando que la migración interna del campo a la ciudad se ha reducido (Figura 6). Considerando que las familias en las zonas rurales se quedan en su región de origen, será importante centrarse en soluciones de vivienda multirregionales (tanto urbanas como rurales), encaminadas a atender el déficit habitacional.

⁹ <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL>

¹⁰ Banco Interamericano de Desarrollo, Estudio sobre la brecha de género en el acceso al mercado hipotecario de Ecuador, Nota técnica n°IDB-TN-O2005, junio 2021, p11

¹¹ <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2020/03/31/with-billions-confined-to-their-homes-worldwide-which-living-arrangements-are-most-common/>

Figura 6: La población urbana-rural, 1960 – 2020



Fuente: Datos de libre acceso del Banco Mundial 2020^{12,13}

A esto se suma que en la última década Ecuador es el cuarto país receptor de desplazados venezolanos en el mundo con una cantidad de 374.045 migrantes. El tercer puesto lo ocupa Perú con 377.864, el segundo Chile con 452.712 y el primero Colombia con 1.771.237 (ACNUR, 2020). En relación con vivienda la novena Encuesta de Monitoreo de Flujo de la población venezolana en Ecuador, realizada en noviembre 2020 por la OIM, revela que “el 23% mencionó que ha tenido que desalojar su vivienda por falta de pago durante la emergencia sanitaria en el país” y que de grupo encuestado el “72% indicó tener condición migratoria irregular en territorio ecuatoriano”¹⁴ que le dificulta acceder a la vivienda.

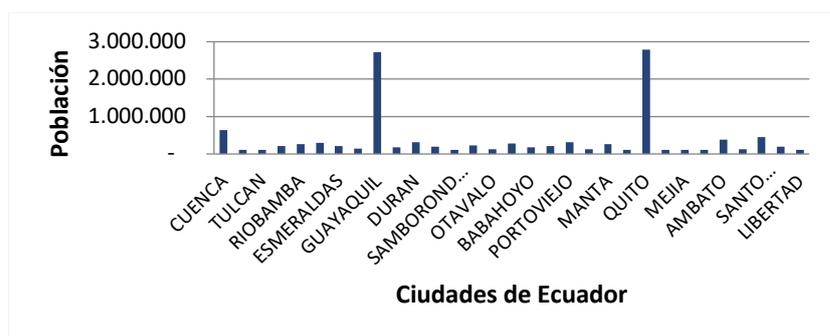
En la dinámica demográfica del país se resalta la ralentización de las principales ciudades del país, mostrando la progresiva importancia de las ciudades intermedias en oposición al peso poblacional de los mayores centros poblados del país: Quito y Guayaquil. La población asentada en las 10 mayores ciudades incrementa su participación dentro del total nacional del 29.8% en 1974 al 40.1% en 2001. En relación con la población urbana nacional, su participación disminuye de 72% a 65.5% para igual período, perdiendo peso relativo en el total nacional. Los últimos datos indican que esta tendencia se mantiene, Quito y Guayaquil concentran el mayor porcentaje de la población urbana nacional, pero con una tendencia a la baja, pasando del 43% en el 2001 al 41% en el 2010, en cambio, hay un aumento de la importancia de las ciudades Grandes, Medianas y Pequeñas que concentran el 57% en el 2001 y el 59% en el 2010 de la población urbana. Se debe añadir que el 96,2% de la población urbana y rural asentada en sectores con amenaza de desastres reside en la Sierra y Costa (42,0% y 54,2% respectivamente).

¹² <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.URB.TOTL>

¹³ <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.RUR.TOTL>

¹⁴ <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/economia-migrantes-venezolanos-ecuador-afectada.html>

Figura 7: Población por ciudades sobre la base de la proyección poblacional a 2020



Fuente: INEC, Censo 2010.

Lo señalado determina que hay una demanda de vivienda de interés social en todo el Ecuador, por lo que se realizará la ejecución del proyecto en las tres regiones Costa, Sierra y Amazonía.

4.1.4. Pueblos y nacionalidades indígenas en Ecuador¹⁵

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, febrero 2022), la población actual de Ecuador es de 17.895.131 habitantes. En el país habitan 14 nacionalidades indígenas, que suman más de 1 millón de personas y están aglutinados en un conjunto de organizaciones locales, regionales y nacional. Las nacionalidades y pueblos indígenas se encuentran habitando la sierra el 68,20%, seguido de la Amazonia (24,06%), y solo un 7,56% se los encuentra en la costa.

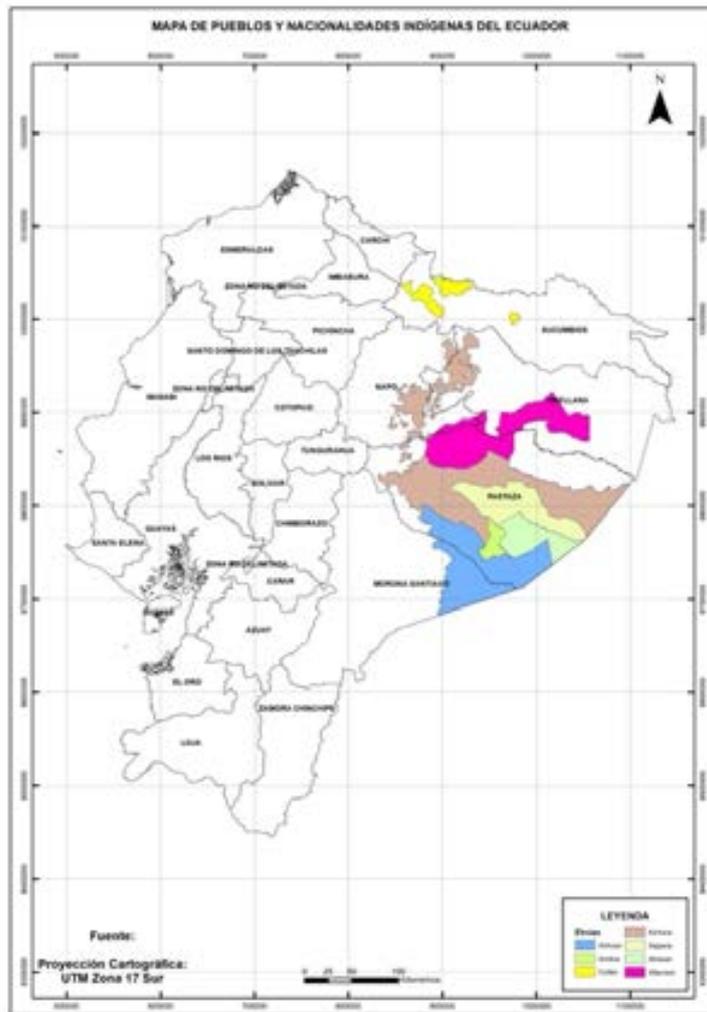
Para la autoidentificación en el Censo realizado en el año 2010 se consideraron las siguientes nacionalidades indígenas: Tsáchilas, Chachi, Epera, Awa, Kichwas, Shuar, Achuar, Shiwiar, Cofán, Siona, Secoya, Zápara, Andoa y Waorani.

La provincia de la sierra que tiene mayor población indígena rural es Chimborazo, para el año 2010 era de 161,190 indígenas. Otras provincias con altos índices de población indígena son Imbabura y Cotopaxi, en las cuales se contabilizó un promedio de 84,500. En las provincias de la amazonia Napo y Morona Santiago, también habitan indígenas en zonas rurales en un porcentaje importante, las cuales se encuentran en un rango de entre 50,000 a 80,000 habitantes.

En el siguiente mapa se encuentran los pueblos y nacionalidades indígenas en la región amazónica donde se encuentran las etnias: Achuar, Andoa, Cofán, Kichwa, Sapara, Shiwiar y Waorani.

¹⁵ <https://iwgia.org/es/ecuador/4786-mi-2022-ecuador.html>

Figura 8: Mapa de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, región amazónica del Ecuador



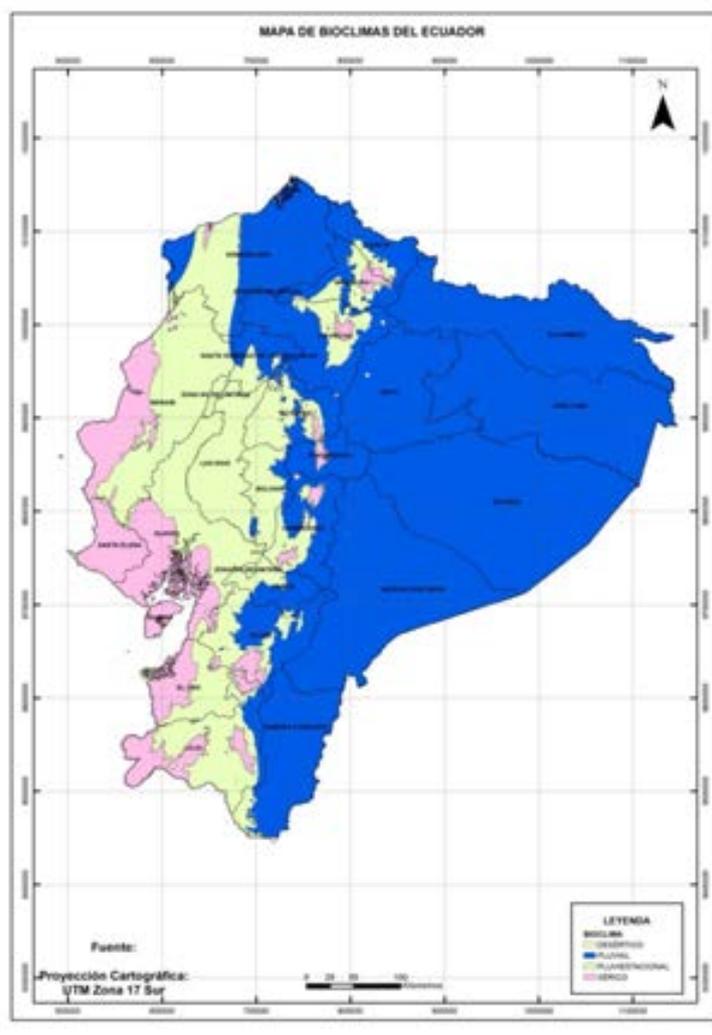
Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, IGM.

4.2. Descripción condiciones medio natural del Ecuador

4.2.1. Variables climáticas y ecosistemas

El clima es muy variable en todo el Ecuador, encontrando regiones de alta pluviosidad, de pluviosidad estacional, y de regímenes típicos en áreas de clima xérico, cuyos inviernos son húmedos y fríos y los veranos son cálidos y secos.

Figura 9: Mapa de bioclimas del Ecuador



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, IGM.

Las variaciones del clima en las distintas regiones del país tienen las siguientes características:

- Costa Norte: Precipitación promedio puede superar los 6.000 mm por año, debido a la influencia de la corriente cálida de Panamá.
- Costa Centro y Sur: La precipitación anual en el sur occidente alcanza unos 355 mm, debido a la influencia de la corriente fría de Humboldt.
- La temperatura media mensual en la Costa es de 27°C, con pequeñas variaciones estacionales.
- Región Andina: Es muy variable, como lo es su orografía. Los valles interandinos pueden ser más cálidos que otras regiones, y los páramos son fríos. La estación lluviosa empieza normalmente en octubre y finaliza en mayo, con lluvias promedio de 1.500 mm por año. En esta región, la fluctuación diaria de temperatura puede superar los 20°C, especialmente en los páramos.
- Amazonía: La precipitación fluctúa entre 2.000 y 5.000 mm por año. La temperatura es uniforme, de 24°C a lo largo del año.
- Galápagos: Hay dos estaciones: una caliente y lluviosa que se prolonga de enero a mayo y una estación más fría con una leve precipitación el resto del año.

La gran diversidad de ecosistemas se debe a los siguientes factores:

- La presencia de la cordillera de los Andes, que atraviesa el país de norte a sur. Los Andes dan origen a diversos pisos altitudinales, cada uno con su microclima y distinto tipo de suelos. La fauna y flora es distinta a cada lado de las estribaciones de la cordillera (Oriental y Occidental).
- El callejón interandino, del Ecuador se caracteriza por ser muy angosto (100-130 kilómetros) cruzado por nudos y cadenas montañosas altas (con sus páramos), que crean una configuración de delgada cuadrícula, en cuyo interior están las hoyas o valles interandinos. Cada valle, cada nudo y cada montaña con su biodiversidad propia, debido al aislamiento. Hay hoyas secas y hoyas húmedas; páramos secos y páramos húmedos, cada uno con su biodiversidad, debido al aislamiento ocasionado por la forma tan peculiar del callejón interandino. Se forma una diversidad de ambientes y hábitats tan grande, que podría decirse que cada quebrada del callejón interandino tiene su propia fauna y flora que lo diferencia.
- Hay una diferencia entre la Sierra norte y central y la Sierra sur, desde el punto de vista de la biodiversidad. La Sierra norte y central se extienden hasta el valle de Girón-Paute en Azuay (un valle seco que actúa como una barrera natural que impide la migración de las plantas). En la Sierra sur no hay volcanes activos y las montañas son por lo general más bajas (ocasionalmente pueden alcanzar los 4.000 m).
- Las corrientes marinas: la corriente fría de Humboldt divide a la Costa ecuatoriana en una zona seca al sur, donde se desarrolla una fauna y flora adaptada a las peculiares condiciones que se crean en esa región. Por otro lado, las corrientes cálidas del norte hacen que la Costa norte sea una de las más húmedas del mundo.
- Por eso algunos autores dividen a la Costa ecuatoriana en Chocó (norte húmedo) y región tumbesina (sur seco).
- La actividad volcánica favorece a la generación de microambientes, donde se desarrolla una flora y faunas adaptadas a esas condiciones, por lo que son centros de producción de nuevas especies.

La biodiversidad de las regiones del país depende de las condiciones climáticas descritas y la diversidad de flora y fauna es muy amplia como se detalla a continuación:

La Costa (costa pacífica)

La **región de la Costa pacífica ecuatoriana** se sitúa a 500 m.s.n.m. y su territorio se encuentra formado por colinas, cuencas sedimentarias y elevaciones de baja altitud. Por esta zona pasan ríos que inician en los Andes hasta desembocar en el océano Pacífico. La Costa tiene **300 millas de playas** donde se localizan pequeños pueblos de pescadores y está dividida en **7 provincias**, siendo estas: Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos, El Oro, Santa Elena, Manabí, Esmeraldas y Manabí.

La **costa ecuatoriana** alberga una **gran diversidad de flora y fauna** gracias a su ubicación tropical ecuatorial y las dos grandes corrientes oceánicas que se encuentran viajando por toda su costa. Entre su flora predominan las rosas, así como las orquídeas y los bosques de manglares. En cuanto a su fauna se pueden encontrar especies como pelícanos, golondrinas, gaviotines, piqueros patiazules, tucanes, petirrojos, pepinos de mar, corvinas, camarones, leones marinos y tortugas gigantes, entre otras especies animales.

La Sierra (cordillera andina)

La **región de la Sierra del Ecuador** va de norte a sur **a través de los Andes** y se sitúa a una latitud entre los 1.800 y 6.310 metros sobre el nivel del mar, caracterizada por sus elevadas montañas, elevados volcanes y nevados. Es una región formada por **5 provincias**: Chimborazo, Imbabura, Cotopaxi, Pichincha y Tungurahua. Su clima presenta una temperatura promedio de unos 14 °C

a lo largo del año y en cuanto a las precipitaciones presenta dos periodos muy marcados: el seco que se da entre los meses de enero a mayo y el lluvioso dándose de septiembre a noviembre.

Entre la **flora de la Sierra del Ecuador** destacan las gramíneas, árboles cubiertos de musgo, margaritas, girasoles, brezos, flores multicolores y frailejones gigantes, entre otras plantas. Sin embargo, en cuanto a la **fauna de la Sierra del Ecuador**, son muy comunes especies como el puma, el cóndor, las llamas, la vicuña, los osos y la comadreja andina, entre otros.

El Oriente (la selva amazónica)

La **selva amazónica**, o conocida también como el pulmón de la Tierra, es un territorio con una vegetación exuberante que ocupa aproximadamente 5,5 millones km² y caracterizado por un clima húmedo tropical.

La **Amazonía del Ecuador** contiene una rica biodiversidad. Por un lado, su fauna se compone por animales como el puma, el jaguar, las hormigas Conga, caimanes, delfines rosados y otras especies únicas y fascinantes. En estos otros artículos puedes aprender más sobre +30 animales del Amazonas y Animales en peligro de extinción en el Amazonas.

Sin embargo, la vegetación de la zona está formada por musgos, vides, helechos, palmas, plantas de hojas grandes, bromelias y lirios, entre otras. Además, algunos de los árboles que se encuentran son Tajibos, Cuta barcina, Caricari, Itahuba, Almandrillos y otros. Aquí puedes descubrir más sobre las Plantas del Amazonas.

4.2.2. Condiciones del medio biológico

En Ecuador las condiciones ambientales varían mucho en el espacio y esto ha generado regiones naturales con propiedades muy divergentes. La variedad de regiones naturales es uno de los factores que ha hecho que el Ecuador sea un país megadiverso y uno de los mayores centros de concentración de especies a nivel mundial.

Basándose en los criterios de Holdridge, Cañadas (1983) dividió al país en 29 regiones biogeográficas y 25 zonas de vida.

La clasificación de los tipos de vegetación de Rodrigo Sierra divide a la vegetación del Ecuador basándose en los siguientes criterios:

- Formación tipo: definida por las características fisionómicas dominantes o formas de vida (es decir, por las morfologías de las plantas; por ejemplo, si se trata de un matorral, una sabana, y un bosque. Las formaciones tipo como la de bosque puede subdividirse además por su fenología, es decir, si son siempre - verdes semi-deciduo y deciduo.
- Las variaciones altitudinales están definidas por los pisos bióticos del Ecuador. Cada uno de estos pisos representan una unidad más o menos homogénea y con una composición vegetativa diferente a las de los pisos superiores e inferiores, como son las montañas, las estribaciones occidentales y orientales de los Andes.
- Otro elemento es la relación de la vegetación con elementos del paisaje como ríos, lagunas y océanos.

Tabla 8: Tipos de vegetación en el Ecuador continental

Criterios fisionómicos	Criterios fisionómicos	Criterio biótico	Piso florístico
Bosque de manglar Matorral Espinar Herbazal Sabana Páramo Gelidofita	Seco, húmedo, inundable, de neblina	Siempre verde deciduo de palmas herbáceo de frailejones de almohadilla arbustivo	Litoral Tierras bajas Piemontano Montano bajo Montano alto Montano Lacustre Ribereño

Fuente: Sierra (1999)

Con esos criterios, Rodrigo Sierra describió 71 formaciones botánicas para las tres regiones naturales del Ecuador continental:

- En la Costa 29 formaciones
- En la Sierra 31 formaciones
- En la Amazonía 11 formaciones

Una forma simplificada de clasificar las regiones naturales del Ecuador, fue desarrollada por el Museo de Zoología de la Universidad Católica de Quito (PUCE). Para la clasificación ellos incluyen la fisionomía de la vegetación, el sistema también considera el aislamiento histórico entre las vertientes oriental y occidental de los Andes y las tierras bajas de la Amazonía y de la región Costa.

Tabla 9: Las zonas naturales del Ecuador– PUCE

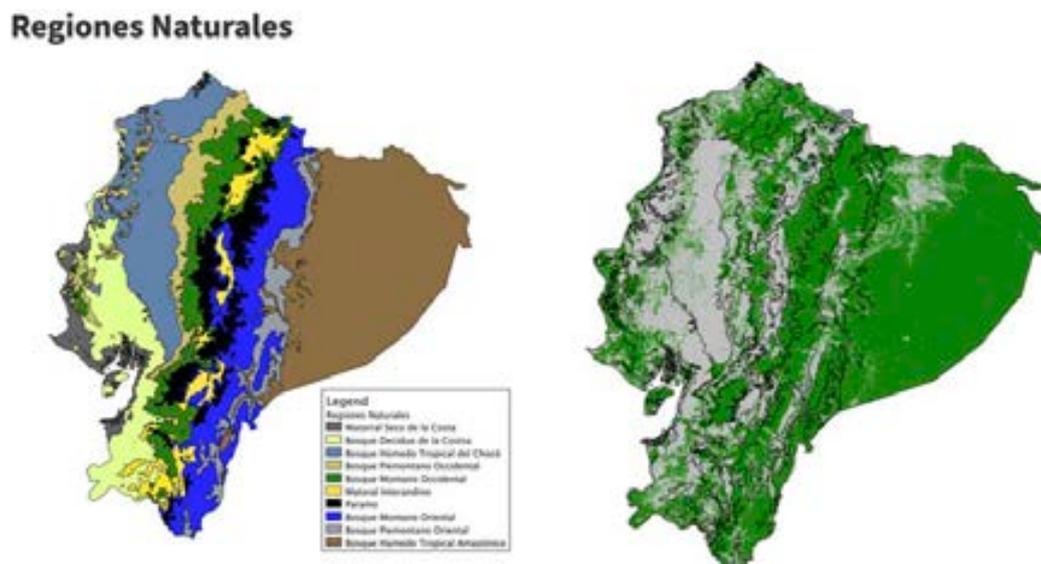
Región	Área de la región Km 2	Temperatura media anual (o C)	Precipitación media anual (mm)	Características de la región
Matorral seco de la Costa	8.033,0	24,8	500	Dominada por especies suculentas tipo cactus. Se han introducido pastos para ganadería.
Bosque deciduo de la Costa	25.673,3	24,3	843	Compuesto por árboles bajos, poco densos. El impacto humano en esta región ha sido severo. Hasta 1996, más de la mitad de su área había sido dedicado a la agricultura y ganadería.
Bosque húmedo tropical del Chocó	31.737,3	25,1	2.086	Con árboles de hasta 30 m y un sotobosque dominado por helechos y aráceas La diversidad de árboles es alta (más de 100 especies por hectárea). Muy amenazada por el monocultivo de palma.
Bosque piedemonte occidental	15.305,1	22,4	2.218	Bosque siempre-verde, con alto endemismo de plantas.
Bosque montano occidental	21.576,4	15	1.187	Árboles de hasta 25 m con una alta abundancia de plantas epifitas. A elevaciones intermedias, especialmente durante las tardes, los bosques se cubren de niebla y reciben precipitación horizontal desde nubes bajas.
Matorral Interandino	11.265,6	15,8	817	Se encuentra en los valles interandinos de las cordilleras Occidental y Oriental. Estuvo poblado por arbustos, hoy reemplazados por sembríos, pastizales o plantaciones de Pinus y Eucaliptus.
Bosque montano oriental	31.555,3	15,8	1.691	Bosque siempre verde. Por sobre los 2.900m de elevación el suelo del bosque está cubierto de musgos y árboles con troncos de formas irregulares que se ramifican desde la base.
Bosque piedemonte oriental	13.132,9	21,7	2.923	Bosque siempre verde con especies de árboles andinos y de las tierras bajas de la Amazonía, árboles de hasta 30 m de altura y contiene un sub-dosel y sotobosque densos, con menos especies que en la Amazonía.
Bosque húmedo tropical amazónico	73.909,1	24,9	3.349	Bosque de Tierra Firme con suelos bien drenados, árboles de 10 a 30 y 40 m (rara vez 50 m). Otros bosques: várzea (inundado con aguas blancas), igapó (inundado con aguas negras), bosque

Región	Área de la región Km 2	Temperatura media anual (o C)	Precipitación media anual (mm)	Características de la región
				rivereño, matorral de islas rivereñas, y pantanos de la palma <i>Mauritia flexuosa</i> . Amenazado por actividades petroleras.

Fuente: Museo de zoología PUCE (QCAZ) (2013)

En el siguiente mapa se muestran las regiones naturales del Ecuador señaladas en la tabla anterior, y en el mapa de la derecha se muestra el hábitat remanente mostrando en color gris, dónde la vegetación natural ha sido eliminada por actividades humanas, según información del Ministerio de Ambiente, Agua y Transformación Ecológica del Ecuador, MAATE, del Sistema de Clasificación de los Ecosistemas del Ecuador Continental, Subsecretaría de Patrimonio Natural, 2013.

Figura 10: Mapa de regiones de vegetación naturales y zonas de vegetación eliminadas por actividad humana



Elaboración: Consultor. Fuente: PUCE (QCAZ) (2013): <https://bioweb.bio/faunaweb/reptiliaweb/RegionesNaturales>

El Proyecto se desarrolla en terrenos de propiedad de los beneficiarios, que son en áreas urbanizables determinadas por cada GADM, por lo tanto, no van a afectar estas áreas de vegetación natural, y en este caso no es de relevancia la NDAS 6.

4.2.3. Áreas protegidas¹⁶

En Ecuador, las áreas protegidas representan aproximadamente el 20% del territorio nacional conservado, se enmarcan en la máxima categoría de protección de acuerdo con la legislación ambiental nacional, por Constitución de la República son parte de uno de los subsistemas del gran Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) conocido como Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE), distribuidas en todo el territorio continental e insular, albergan una importante riqueza biológica, servicios ecosistémicos de los cuales se benefician tanto las

¹⁶ Ministerio de Ambiente, Agua y Transformación Ecológica del Ecuador, MAATE, 2023

4.3. Medio socioeconómico¹⁷

Ecuador, tiene un modelo de Estado descentralizado y se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. A partir del 2008, la Constitución obliga a todos los niveles de gobierno descentralizados a planificar sus territorios. El marco legal derivado de la Constitución asigna al gobierno Central y los diferentes niveles de gobierno descentralizados, la competencia de planificar su desarrollo y ordenamiento territorial, a través de los instrumentos previstos en la ley.

El COOTAD, establece que la “organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales” (Artículo 2, literal d), ratifica como uno de sus principios la “equidad interterritorial”, para lo cual “la organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos” (Artículo 3, literal f).

Así mismo, la Constitución define el territorio del Ecuador como “una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente continental, insular y marítimo [...]” (Constitución, 2008. Artículo 4). Los regímenes especiales por razones de conservación ambiental, étnica cultural o de población no alteran la organización territorial.

Tabla 10: Modelo de Organización territorial del Estado ecuatoriano, 2008

Territorio y jurisdicciones territoriales	Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD	Regímenes Especiales					
		Razones de conservación territorial		Razones de población		Razones étnico culturales	
		Territorio	Gobierno	Territorio	Gobierno	Territorio	Gobierno
Región	Gobiernos regionales – Consejo regional						
Provincia	Gobiernos Provinciales - Consejo provincial	Territorio insular de Galápagos	Gobierno provincial de Galápagos Consejo de Gobierno especial de la provincia de Galápagos			Territorios indígenas afro ecuatorianos y montubios	Circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias
Cantón	Gobiernos municipales – Consejo municipal			Distrito metropolitano	Gobierno metropolitano o Consejo metropolitano		

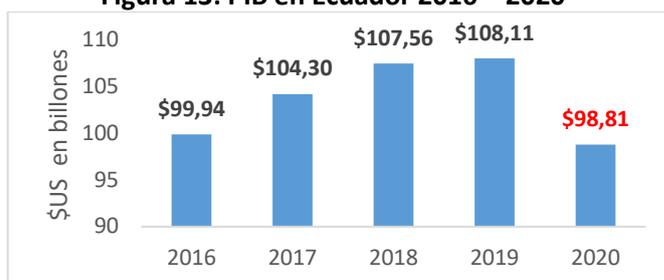
¹⁷ Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, junio 2022

Territorio y jurisdicciones territoriales	Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD	Regímenes Especiales					
		Razones de conservación territorial		Razones de población		Razones étnico culturales	
		Territorio	Gobierno	Territorio	Gobierno	Territorio	Gobierno
Parroquias rurales	Gobiernos parroquiales rurales – Junta parroquial rural						

Fuente: Constitución, 2008; COOTAD, 2010; Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos, 2015; Ecuador Debate 108, Lorena Vivanco Cruz (2017).

Respecto a lo económico, en Ecuador como en muchos países de la región latinoamericana, la pandemia ha causado una gran contracción en la actividad económica en 2020. Además, al ser un país altamente dependiente de la producción de petróleo, Ecuador es muy vulnerable a los cambios en los precios globales del crudo. En el 2020, Ecuador tuvo un valor estimado del PIB de US\$98,9 billones, que representa una contracción económica de 7,8%.

Figura 13: PIB en Ecuador 2016 – 2020



Fuente: Datos de libre acceso del Banco Mundial 2020¹⁸

Sujeto a la recuperación global postpandemia, Ecuador mantiene una panorámica económica más fuerte. A medida que las economías local y global se abren y la tasa de vacunación aumenta entre las y los ecuatorianos, el crecimiento PIB se espera que aumente a 2,5% en 2021¹⁹. Ecuador ha gozado de cierta estabilidad económica en los últimos años, históricamente esta situación ha sido distinta.

Tras la crisis económica de finales de 1999, Ecuador adoptó el dólar americano como moneda oficial. Una vez en marcha, el PIB per cápita creció, los niveles de la pobreza retrocedieron, los salarios reales se recuperaron y la inflación se detuvo manteniéndose en un rango de un solo dígito²⁰ desde 2004²¹. En 2020, el déficit presupuestario equivalía al 8,9% del PIB²², el más alto de la historia de Ecuador, debido al aumento del gasto público por la pandemia de COVID-19.

¹⁸ <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD>

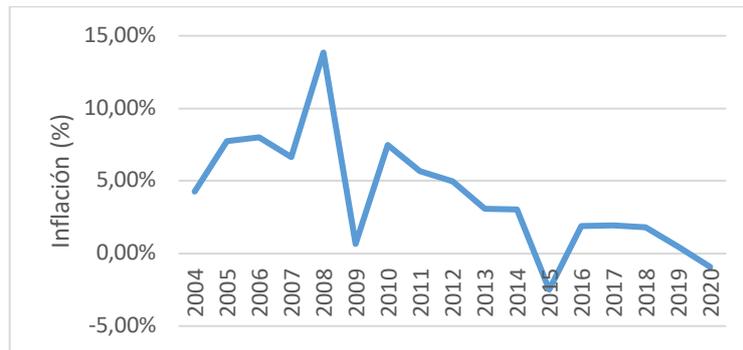
¹⁹ "Ecuador Central Bank foresees 2021 growth rebound of 2.8%" Reuters, 2021 <https://www.reuters.com/ecuador-central-bank-foresees-2021>

²⁰ Con la excepción del año 2008 durante la gran recesión.

²¹ Cueva, Simon, Díaz, Julian P, "The Case of Ecuador" Macro Finance Research Program, 2019

²² <https://tradingeconomics.com/ecuador/government-budget>

Figura 14- Inflación de Ecuador en % anual de los precios al consumo



Fuente: Datos de libre acceso del Banco Mundial 2020²³

Aunque Ecuador utiliza el dólar americano como moneda de curso legal, tiene elevadas tasas de interés locales (incluso en USD) derivadas entre otras cosas por el alto riesgo país que presenta, que le limita el financiamiento en mercados internacionales. Entre agosto de 2021 y 2022, por ejemplo, el riesgo país de Ecuador osciló entre 790 y más de 1310 puntos²⁴.

Debido a la baja productividad en el país, hay una escasez de ahorro doméstico que apisona en los salarios y aumenta los impuestos sobre ingresos²⁵. La tasa de interés media de un crédito hipotecario es del 10,3%, una de las más altas de la región de América Latina²⁶, lo cual, pone el financiamiento de la vivienda fuera del alcance de las familias con menores ingresos, que carecen de recursos para hacer frente a las cuotas mensuales. En consecuencia, cuenta con amplios márgenes con más de 300 puntos básicos entre las tasas soberanas y las tasas hipotecarias fijas, indicando un diferencial de alto riesgo.

4.3.1. Aspectos sociales y ambientales²⁷

El índice de Desarrollo Humano en el Ecuador presenta importantes avances, de manera general, y lo ubica dentro del grupo de países con un índice alto. Sin embargo, estos avances no han sido consistentes y han sufrido retrocesos en determinados momentos. En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de este indicador para el período 1990-2019.

²³ <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.DEFL.KD.ZG?locations=EC>

²⁴ Reporte sobre la situación económica del Ecuador: <https://www.meythalerzambanoabogados.com/post/reporte-sobre-la-situacion-economica-de-ecuador>

²⁵ <https://fcpp.org/2021/08/12/interest-rates-expensive-credit-in-ecuador/>

²⁶ "Análisis sobre los costos estimados de construcción y mejoramiento de vivienda en 11 países de América Latina y el Caribe y ejercicios de asequibilidad de la vivienda" *Banco Mundial, 2021*

²⁷ Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, junio 2022

Tabla 11: Índice de desarrollo humano del Ecuador 1990-2019

Índice de Desarrollo Humano	Categoría								Variación por períodos en la clasificación según el IDH	Crecimiento anual medio del IDH				
	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	2015	2017	2018	2019		2014-2019a	1990-2000	2000-2010	2010-2019	1990-2019
Años	1990	2000	2010	2014	2015	2017	2018	2019	2014-2019a	1990-2000	2000-2010	2010-2019	1990-2019	
Valores	0,648	0,675	0,726	0,756	0,764	0,766	0,762	0,759	-4	0,41	0,73	0,50	0,55	

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2020

Si se entiende que este índice es de carácter compuesto, depende del acceso a vivienda y a su vez tiene repercusiones que influyen en otros indicadores como la reducción de la seguridad alimentaria, ya que una vivienda adecuada y con servicios facilita la preparación de alimentos, o mejora las condiciones físicas para que niñas y niños puedan estudiar, entre otros. En este sentido, la agenda de vivienda tiene la posibilidad de generar cambios múltiples en este indicador.

Si bien es cierto, el Ecuador se ubica en la mitad del ranking por países en el índice de desarrollo humano, en materia de inclusión todavía se deben hacer esfuerzos importantes, especialmente en materia de desarrollo rural, en la agenda de género y diversidad y en su intersección. La evidente brecha existente entre mujeres y hombres en términos de acceso y participación en mercados laborales, por ejemplo, es un factor determinante en la posibilidad de acceder a una vivienda, dejando al grupo de mujeres en desventaja.

Por otro lado, respecto al ambiente, Ecuador en emisiones de CO₂ para el año 2019 tiene un valor de 2.3 toneladas métricas per cápita, un poco menos que el año 2015 que tuvo un valor de 2.6. El porcentaje de población que tiene acceso a electricidad es del 98.8% para el año 2020. Dentro del conjunto de la producción eléctrica a partir de fuentes renovables (excluyendo la generación hidroeléctrica), la producción alcanza apenas el 2.1% para 2015. Finalmente, respecto al área selvática, esta ha venido disminuyendo con el tiempo, por ejemplo, en el año 2000 el porcentaje del área de tierra alcanzaba un 55.3%, mientras que para el año 2020 este disminuyó a un 50.3%²⁸.

4.3.2. Aspectos habitacional y familias²⁹

- Análisis del déficit habitacional

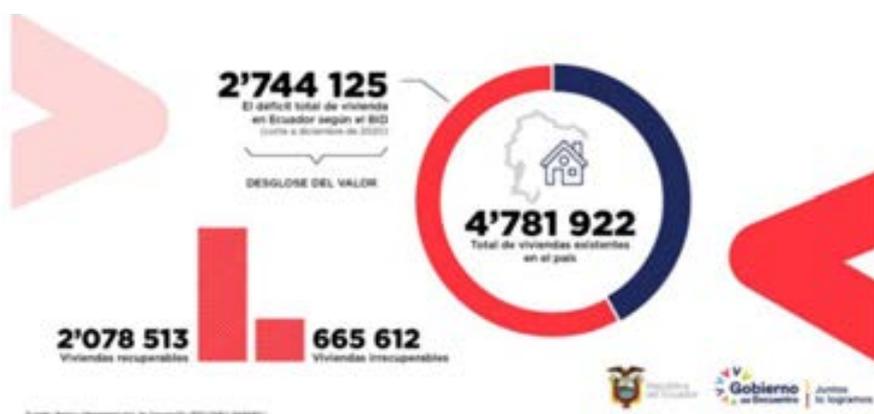
Ecuador se enfrenta a un gran déficit de vivienda. El MIDUVI clasifica el déficit habitacional con base a los establecido por el INEC, en viviendas recuperables que requieren un mejoramiento (déficit cualitativo) y viviendas irrecuperables que deben ser reemplazadas (déficit cuantitativo). Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con base a las fuentes oficiales, el déficit total de viviendas en Ecuador era de 2.7 millones a diciembre de 2020 y el total de viviendas

²⁸ Banco Mundial: <https://datos.bancomundial.org/pais/ecuador>

²⁹ Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, junio 2022

existentes de 4.7 millones, o un déficit de 57%. Esto corresponde a 2.07 millones de viviendas recuperables (75.8% del déficit habitacional o déficit total cualitativo) – de las cuales 66% son urbanas – y un poco más de 665,000 viviendas que son irrecuperables (24.2% del déficit habitacional o déficit total cuantitativo) – de las cuales 57% son rurales.

Figura 15: Déficit habitacional nacional (número de viviendas)

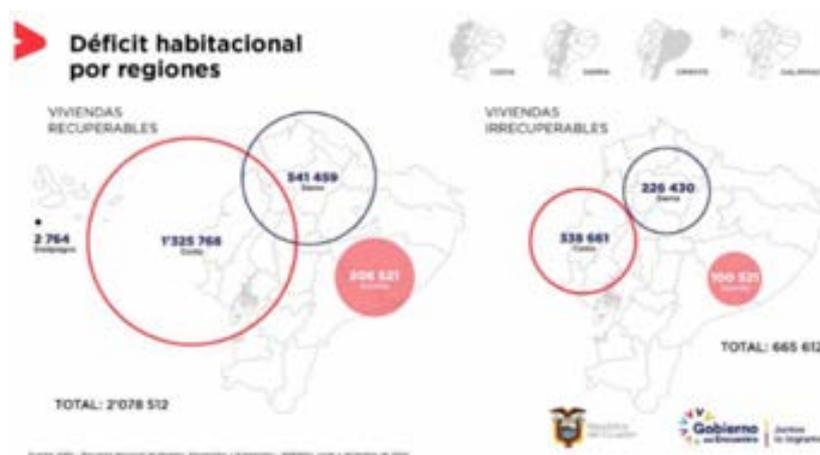


Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)/INEC-ENEMDU, 2020.

Según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU 2017, las familias con jefatura femenina (43,7% de déficit) han presentado déficits de vivienda superiores a los de las familias con jefatura masculina (41,4%)³⁰.

En términos geográficos, 63.7% del déficit en términos de viviendas recuperables se ubica en la costa, 26% en la sierra y un 10% en el oriente. En términos de viviendas irrecuperables, 50% del déficit se ubica en la costa, 34% en la sierra y 15% en el oriente.

Figura 16: Déficit habitacional por regiones



Fuente: INEC – ENEDMU, corte a diciembre de 2020.

³⁰ Banco Interamericano de Desarrollo, Estudio sobre la brecha de género en el acceso al mercado hipotecario de Ecuador, Nota técnica n°IDB-TN-O2005, junio 2021, p11.

Además, según el último censo poblacional hecho por el INEC, varios factores se combinan y participan al crecimiento del déficit: el crecimiento demográfico sigue siendo constante (1.95% en 2010), el tamaño promedio de familia redujo (de 4.2 personas en 2001 a 3.9 personas en 2010), y la producción de vivienda todavía es muy escasa. Según el BID, se necesitan sumar 40 mil viviendas asequibles por año sólo para mantener el nivel de déficit actual.

El MIDUVI ha registrado más de 325 mil ciudadanos con necesidad de vivienda. En términos geográficos, 57% se ubican en la costa, 38% en la sierra y menos de 5% en el oriente. Sólo 8.6% de los ciudadanos registrados fueron registrados para vivienda de Interés Público (VIP) cuando la mayoría fue registrada para vivienda VIS.

Figura 17: Ciudadanos Registrados por el MIDUVI



Fuente: SIIDUVI – Registro de ciudadanos, junio de 2021.

- Características de la vivienda y la familia

Las familias en déficit habitacional en Ecuador se caracterizan por un bajo nivel de ingresos. Las familias del quintil 1 son las más afectadas ya sea por el hacinamiento (35,8% de las familias del quintil 1) o por la falta de acceso a los servicios básicos (solamente el 56,8% del quintil 1 tiene acceso a agua por la red pública)³¹.

- Régimen de tenencia de la vivienda

La mayoría de las familias residen en zonas urbanas y reportan la vivienda que habitan como propia, aunque no siempre formalizada. Aproximadamente 2,7 millones de personas viven en inmuebles alquilados, según el último censo poblacional hecho por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2010), principalmente en ciudades. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU 2019, el 70,1% de las familias en Ecuador habitan en áreas urbanas, mientras que el 29,9% lo hace en zonas rurales. En lo referente a la forma de tenencia de vivienda, las familias rurales reportan ser en su mayoría propietarias (81,0%), cifra que contrasta con el 65,6% de familias poseedoras de vivienda en áreas urbanas. Solo el 3,5% de las familias rurales reportan vivir en arrendamiento, contra 21% de las familias en áreas urbanas.

³¹ Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) 2014

- Hacinamiento

Según la ENEMDU, en 2017 11% de la población vivía en hacinamiento (14,5% de la población en zona rural y 9,5% de la población en zona urbana). Según quintiles de pobreza por consumo, las condiciones de hacinamiento afectan al 35,8% de las familias del quintil 1, 17,9% de los familias del quintil 2, 11,9% del quintil 3, y solamente 3% del cuarto quintil y 0,3% del quintil cinco.

- Acceso a servicios públicos

Aunque el acceso a servicios básicos está más desarrollado en Ecuador que en otros países de la región, en áreas urbanas el déficit de vivienda se caracteriza en parte, por la ausencia de infraestructura de saneamiento básico. En áreas rurales, también faltan cobertura y calidad en la provisión de agua potable y estándares constructivos básicos en las viviendas.

En los últimos años se ha avanzado en la cobertura de servicios básicos, indicador clave para identificar la habitabilidad de los asentamientos humanos y los avances que se han dado en términos de calidad del entorno urbano. El 64.7% de los ecuatorianos tienen acceso a servicios públicos (2016), una mejora de 9% en 6 años³². Es importante resaltar que esta alza ha sido promovida principalmente por la considerable mejora del acceso a servicios básicos en el área rural donde el incremento fue de 111,8% entre los años 2011 y 2016, lo que significó pasar de 21,1% a 44,6% de población con acceso a servicios básicos. En 2020, 73.4% de la población contaba con abastecimiento de agua por red pública, pero, en 2019, sólo 45.5% de la población disponía de servicio de energía eléctrica. La proporción de familias con un servicio de desagüe aceptable es de 88,9%³³. En particular, estas familias cuentan con excusado y alcantarillado o bien excusado y pozo séptico. El 11,1% restante de las familias tienen excusado conectado a un pozo ciego, letrina o no cuentan con este servicio. El 85,8% de la población tienen acceso a un servicio público o privado de recolección de basura.³⁴

- Análisis de ingresos

En base a los datos de ingresos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Familias Urbanas ENIGHUR 2011-2012 del INEC, con el objetivo de aproximarse a niveles de ingresos actuales, se utilizó el índice de inflación acumulada entre 2012 y 2020 que fue del 18,16% para extrapolar datos de ingresos de 2020. La mitad de la población ecuatoriana vive con menos de dos SBU³⁵.

4.3.3. Áreas arqueológicas

Ecuador es un país que alberga una gran riqueza arqueológica, con numerosos sitios de importancia histórica y cultural. A continuación, un resumen de algunas de las principales áreas arqueológicas en Ecuador:

1. **Complejo Arqueológico Ingapirca:** Situado en la provincia de Cañar, es el sitio arqueológico más importante de Ecuador. Es una ciudadela incaica construida en honor al dios sol, Inti. Destacan sus muros de piedra finamente ensamblados y el Templo del Sol.
2. **Pucará de Rumicucho:** Se encuentra a unos 23 km al norte de Quito. Es un antiguo centro ceremonial preincaico que contiene estructuras arquitectónicas de piedra, incluyendo una fortaleza y un observatorio astronómico.

³² Encuesta Nacional de Empleo Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2019.

³³ ENEMDU, 2019.

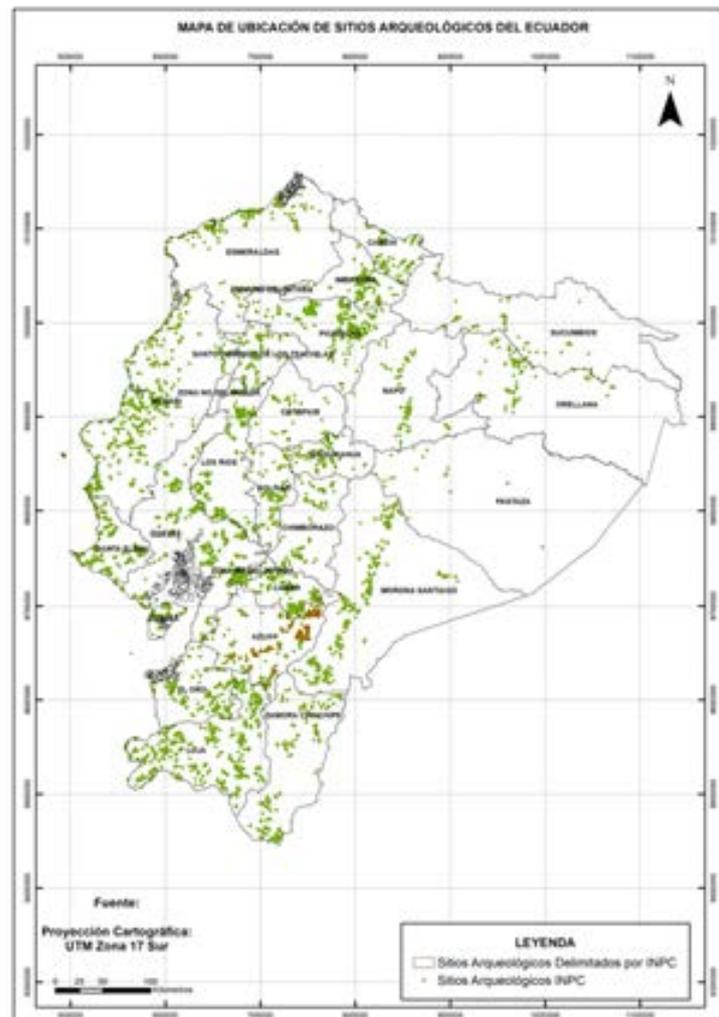
³⁴ ídem.

³⁵ Mediante Acuerdo Ministerial. Nro. MDT-2020-249 del lunes, 30 de noviembre de 2020, se oficializó el valor del Salario Básico Unificado (SBU) para el 2021, a 400 USD.

3. **Cochasquí:** Localizado en la provincia de Pichincha, es un complejo arqueológico que alberga alrededor de 15 pirámides truncadas y más de 20 tumbas prehispánicas. Es famoso por su conjunto de monumentos de piedra conocidos como "los monolitos".
4. **Agua Blanca:** Situada en la provincia de Manabí, es una antigua ciudad precolombina habitada por la cultura Manteña. Aquí se pueden encontrar estructuras de viviendas, plazas ceremoniales, tumbas y un museo que exhibe cerámicas y otros objetos arqueológicos.

Estos son solo algunos ejemplos de las áreas arqueológicas en Ecuador. El país cuenta con muchos otros sitios de importancia histórica y cultural que son protegidas, y que para actividades o proyectos que implican remoción de tierras, se requiere estudios y autorización del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, INPC. El proyecto va a desarrollar vivienda en terrenos propios de los beneficiarios que se encuentran en áreas urbanizables autorizadas por los GAD Municipales, por lo que no se ubicarán las obras habitacionales en zonas arqueológicas.

Figura 18: Mapa de ubicación de sitios arqueológicos del Ecuador



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, U. Azuay.

5. Riesgos de desastres naturales y cambio climático

Las circunstancias sociales, económicas y ambientales imperantes en el Ecuador constituyen un serio desafío para el progreso del país, el cual se profundiza al considerar los impactos actuales y esperados del cambio climático (MAE, 2013, 2019b). Por lo tanto, abordar este desafío es relevante para las prioridades de desarrollo, ya que varios de los ejes y objetivos establecidos en la planificación nacional, pueden ser susceptibles a la influencia negativa de los potenciales efectos del cambio climático, resultando predominante integrar la adaptación al cambio climático en la gestión del desarrollo local y sectorial del país para asegurar la estimulación de acciones de corto, mediano y largo plazo para reducir el riesgo y la vulnerabilidad climática.

Los desastres naturales tienen un poder destructivo que sobrepasa al poder de control de la humanidad y suelen desencadenar en problemas ligeros o de proporciones dramáticas, causan la muerte, pérdidas materiales, económicas, daño a la fisonomía del terreno y puede ser una vía de dispersión de enfermedades³⁶.

Las particularidades de la ubicación geográfica, de las condiciones climáticas y de los factores geológicos y tectónicos, hacen que en Ecuador se presenten regularmente fenómenos catastróficos de origen hidrometeorológico (tormentas, inundaciones, sequías), geológico (terremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos) y mixtos (erosión, avalanchas, etc.). Adicionalmente, la actividad humana orientada irracional y desordenadamente a la explotación de los recursos naturales (deforestación, sobrepastoreo, urbanización, minería, etc.), ha contribuido a la aceleración y magnificación de los fenómenos naturales.

Por otra parte, debe tomarse en cuenta que no son solamente los fenómenos mencionados los que con su actividad directa pueden generar daños, sino que lo pueden hacer también otros secundarios y derivados (aludes, taponamiento de cauces, deshielo de glaciares, etc.).

Entre las amenazas naturales más comunes que pueden afectar a Ecuador se encuentran los terremotos, fallas geológicas, tsunamis, actividad volcánica, deslaves e inundaciones³⁷, su ubicación en el cinturón de fuego hace que el riesgo de sufrir un movimiento telúrico sea constante, la magnitud de los sismos depende del proceso natural de las placas tectónicas, por lo tanto, no se puede predecir dónde, cuándo y de que magnitud se presentará el siguiente movimiento³⁸. El cinturón de fuego tiene alrededor de 400.000 kilómetros de longitud, este incluye a países como Chile, Argentina, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala, México, Estados Unidos, Canadá, luego pasa a la altura de las islas Aleutianas y baja por las costas e islas de Rusia, Japón, Taiwán, Filipinas, Indonesia, Papúa Nueva Guinea y Nueva Zelanda. En esta zona tienen lugar el 90% de todos los sismos del mundo y el 80% de los terremotos más grandes según el Instituto Geofísico del Perú (IGP), la actividad sísmica es intensa en el Anillo de Fuego debido a la convergencia de las placas del lecho marino y su fricción, lo que hace que se acumule tensión a liberar.

A continuación, se resume una idea general del nivel de peligro³⁹ que tiene Ecuador frente a algunos fenómenos naturales:

³⁶ Agencia Europea del Medio Ambiente, 2017

³⁷ Toulkeridis, 2015

³⁸ República del Ecuador. Instituto Geofísico, 2011

³⁹ Fuente: ThinkHazard (<https://thinkhazard.org/es/report/73-ecuador>)

5.1. Terremoto

En Ecuador el peligro de terremoto se clasifica como alto, debido a que el país sobre la Placa Sudamericana que tiene influencia directa mediante un límite de tipo convergente y de subducción con la Placa de Nasca que tiene un movimiento relativo de Oeste a Este. Esto significa que hay más de un 20 % de probabilidad de que en los próximos 50 años se produzca un terremoto potencialmente dañino en la zona de su proyecto. En base a esta información, el impacto de un terremoto debe tenerse en cuenta en todas las fases del proyecto, en particular durante el diseño y la construcción. Las decisiones relativas a la planificación del proyecto, el diseño del proyecto y los métodos de construcción deberían considerar el nivel de peligro sísmico. En el siguiente mapa se encuentran las principales fallas sísmicas.

Figura 19: Mapa Sísmico del Ecuador

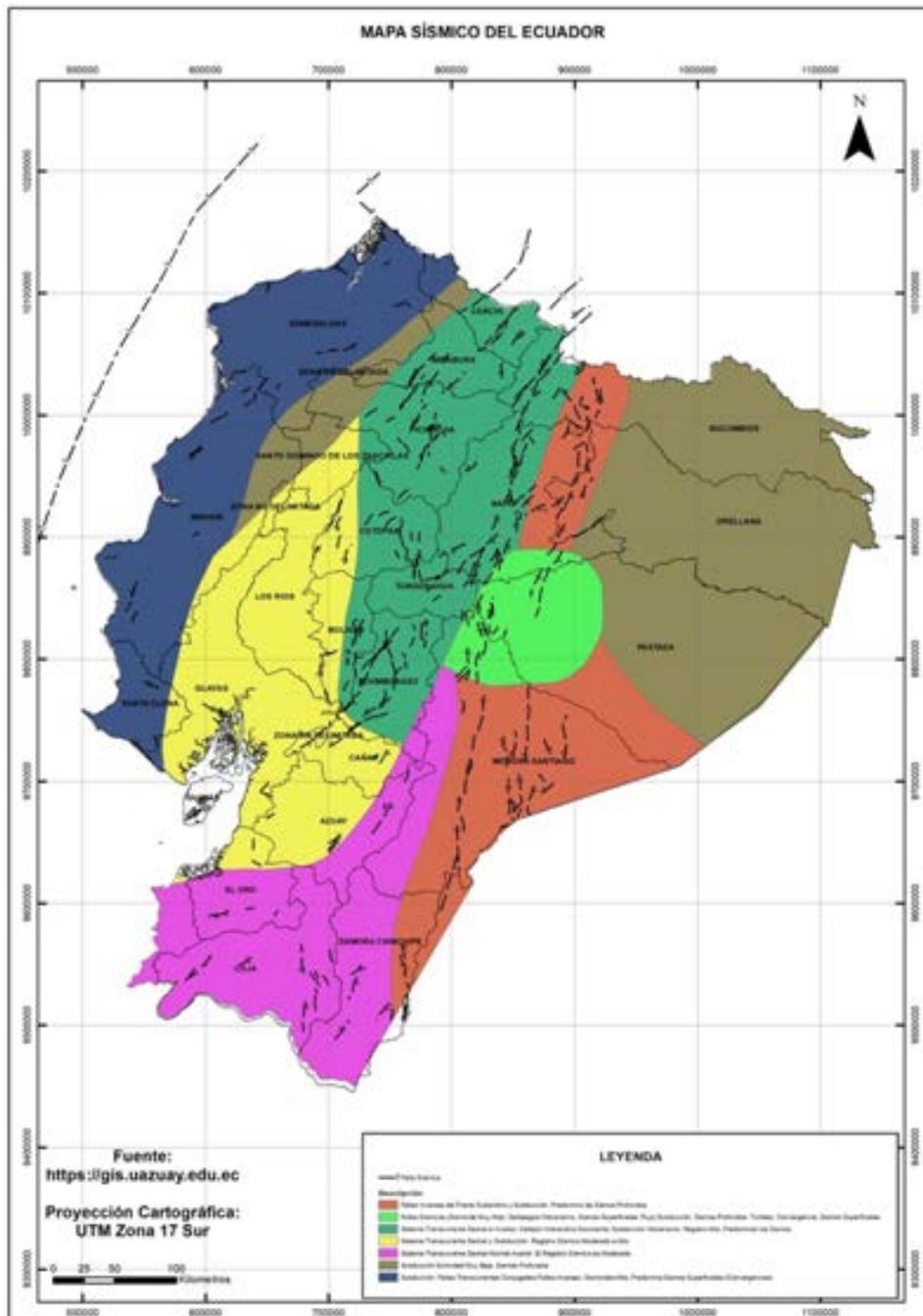
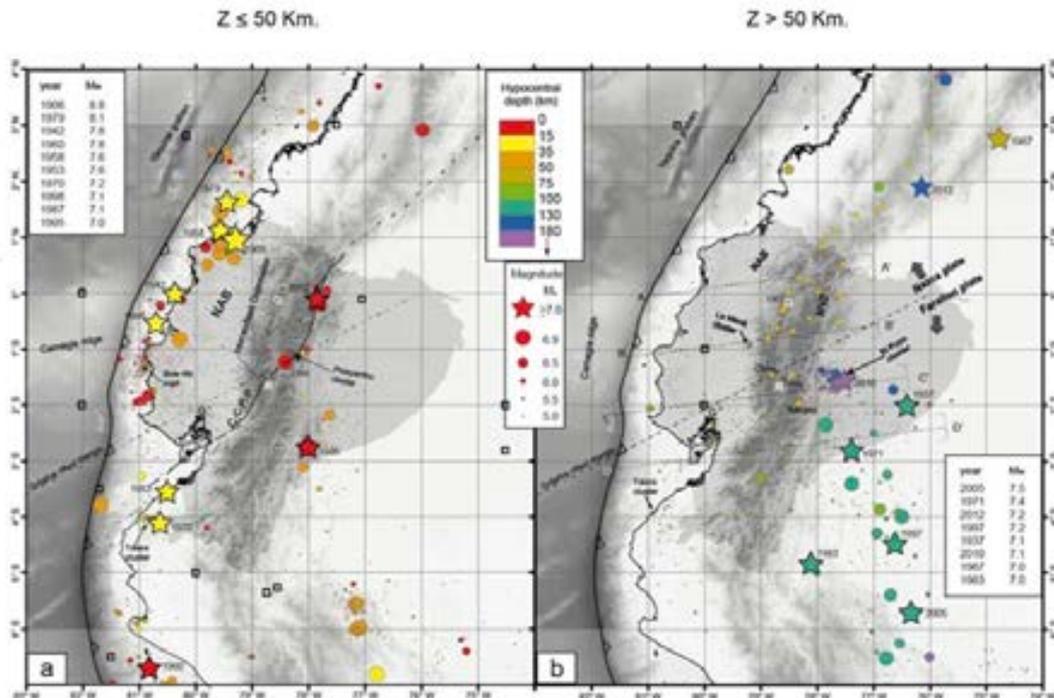


Figura 20: Mapa que muestra la sismicidad instrumental en Ecuador



Fuente: Yepes, EPN, 2016

5.2. Erupción volcánica

En Ecuador existe un alto riesgo por erupciones volcánicas debido a que el país está ubicado en una zona con volcanes activos. Los volcanes ecuatorianos tienen cuatro categorías: inactivos o dormidos que erupcionaron antes de 10.000 años; los potencialmente activos cuya última erupción fue hace menos de 10.000 años. Los activos que erupcionaron en los últimos 500 años y en erupción reciente, como el Cotopaxi. Al cruzar la información del Global Volcanism Program de la Smithsonian Institution (GVP-SI), Instituto Geofísico y el mapa de la Secretaría de Riesgos se concluye que en el Ecuador hay 98 volcanes, de los cuales 31 están activos, potencialmente activos y en erupción⁴⁰.

El peligro de erupción volcánica se clasifica como alto. Esto significa que la zona seleccionada se encuentra a menos de 50 km de un volcán en el que se ha registrado una erupción potencialmente dañina en los últimos 2000 años y que es posible que se produzcan erupciones dañinas en el futuro. El impacto de una erupción volcánica debe tenerse en cuenta en todas las

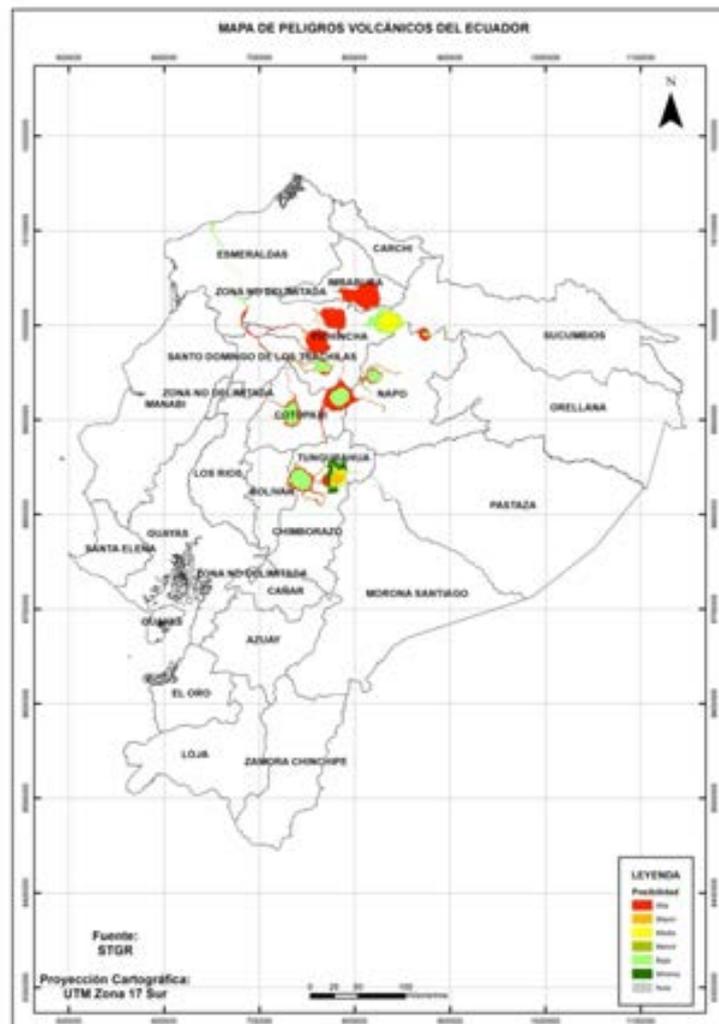
⁴⁰ República del Ecuador. Secretaría de Gestión de Riesgos. 2016

fases del proyecto, en particular durante el diseño, la implementación y la mantención del proyecto.

Impacto del cambio climático: la futura pérdida de masa de hielo sobre los volcanes situados actualmente bajo glaciares podría dar lugar a erupciones (IPCC, 2013).

En el siguiente mapa se puede observar que las zonas de riesgos volcánicos son en la región sierra principalmente, por lo que, la ubicación de los proyectos debe considerar estos riesgos.

Figura 21: Mapa de peligros volcánicos del Ecuador



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, STGR

5.3. Inundación urbana

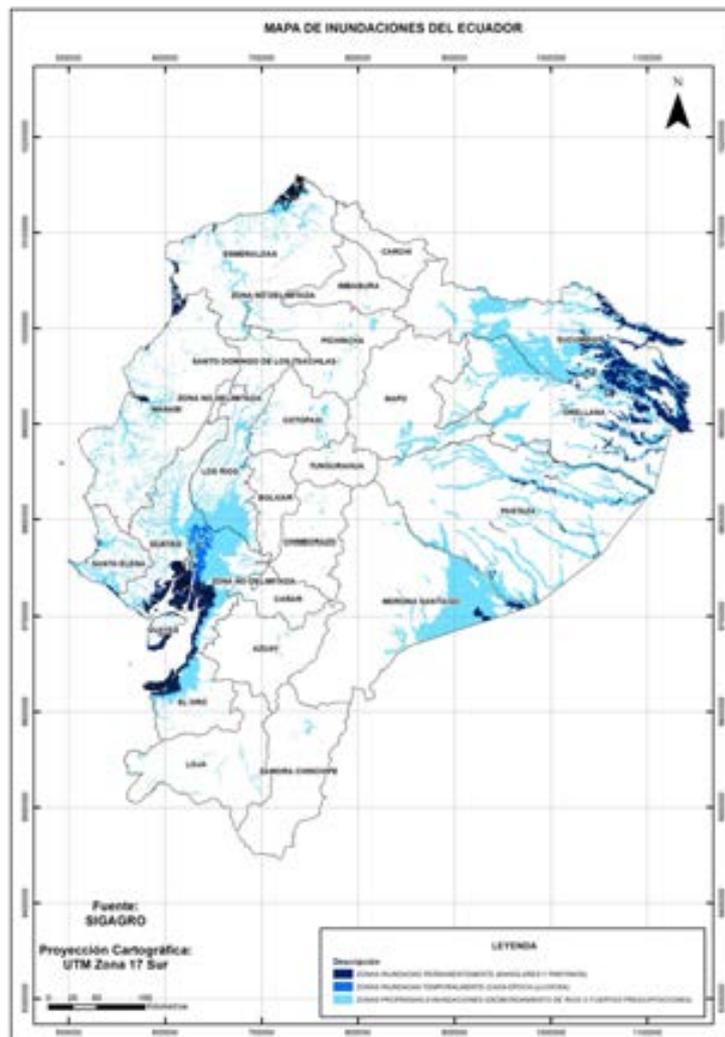
El peligro de inundación urbana se clasifica como alto. Esto significa que se espera que en los próximos 10 años se produzcan al menos una vez inundaciones urbanas potencialmente dañinas y mortales. Las decisiones relativas a la planificación del proyecto, el diseño del proyecto y los métodos de construcción deben tener en cuenta el nivel de peligro de inundación urbana.

Impactos del cambio climático: nivel de confianza medio en que aumenten las precipitaciones diarias y el número de días de precipitaciones intensas. El nivel de peligro actual podría permanecer similar a largo plazo cuando se considera únicamente el cambio climático. Sin embargo, los cambios en el medio ambiente y el uso de la tierra también influyen en la evolución del peligro de inundación fluvial localizada y alteran el nivel de peligro futuro.

5.4. Inundación fluvial

El peligro de inundación fluvial se clasifica como alto. Esto significa que se espera que, en los próximos 10 años, se produzcan al menos una vez inundaciones fluviales potencialmente dañinas y mortales. Las decisiones relativas a la planificación del proyecto, el diseño del proyecto y los métodos de construcción deben tener en cuenta el nivel de peligro de inundación fluvial. En esta clasificación del peligro no se incluye el peligro de inundación superficial en zonas urbanas y rurales, que también podría ser posible en este lugar.

Figura 22: Mapa de inundaciones del Ecuador

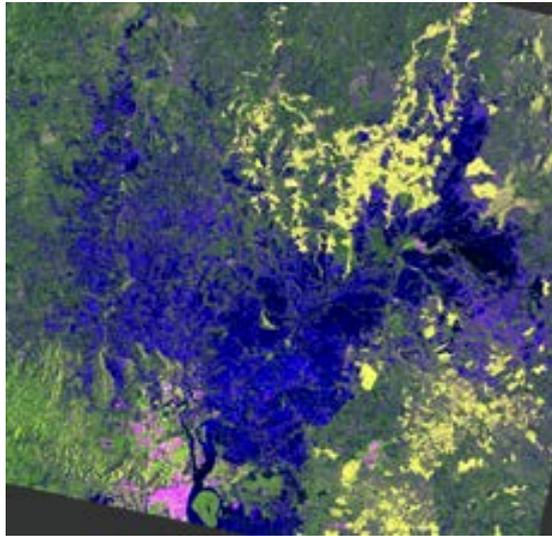


Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, SIGAGRO

En las siguientes imágenes se tiene las áreas inundadas del Río Guayas en su área de influencia en las provincias de Guayas, Los Ríos y El Oro que alcanzan una afectación de 22.000 Km², y de

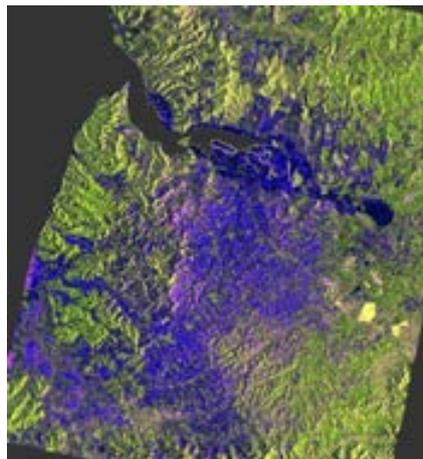
los ríos Carrizal, Chone y Portoviejo en la Provincia de Manabí, que cubren una inundada de 4.000 Km². La ubicación de los proyectos deberá ser muy cuidadosa para evitar estos riesgos.

Figura 23: Imagen zonas inundadas en la cuenca del río Guayas, área de afectación 22.000 Km²



Fuente: Imagen redar, L. Verduga, 2023

Figura 24: Imagen zonas inundadas en las cuencas de los ríos Carrizal, Chone y Portoviejo, área de afectación 4.000 Km²



Fuente: Imagen redar, L. Verduga, 2023

5.5. Tsunami

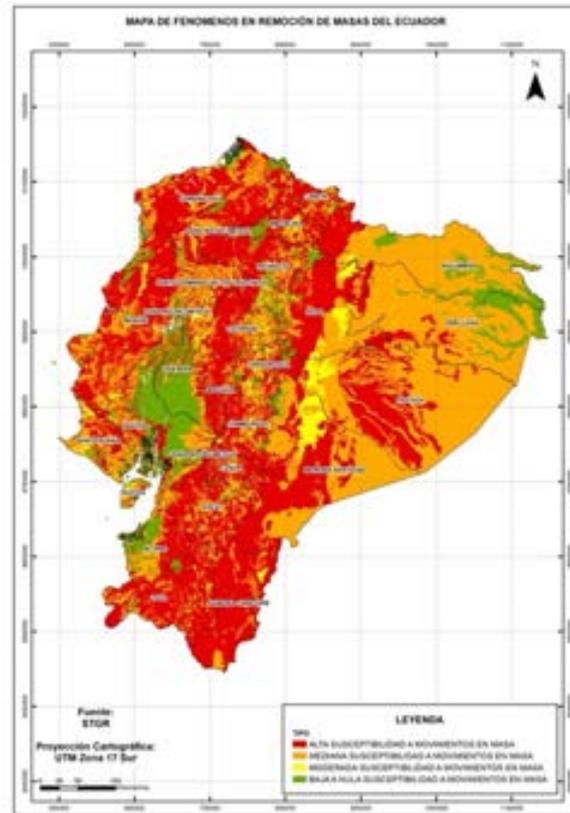
El peligro de tsunami se clasifica como alto. Esto significa que hay más de un 20 % de probabilidad de que en los próximos 50 años se produzca un tsunami potencialmente dañino. En base a esta información, el impacto de un tsunami debe tenerse en cuenta en diferentes fases del proyecto para todas las actividades situadas cerca de la costa. Las decisiones relativas a la planificación del proyecto, el diseño del proyecto y los métodos de construcción deben considerar el nivel de peligro de tsunami.

Impacto del cambio climático: las zonas con riesgo de tsunami aumentarán a medida que aumente el nivel medio del mar mundial. Según el IPCC (2013), el aumento del nivel medio del mar mundial depende de diversos factores, y las estimaciones para 2100 oscilan entre aproximadamente 20 cm y alrededor de 1 m. Sin embargo, los cambios regionales en el nivel del mar son difíciles de predecir. Los proyectos en zonas costeras bajas, como deltas, o en Estados insulares deberían diseñarse de manera que sean resistentes a los aumentos previstos del nivel del mar mundial.

5.6. Desprendimiento de tierras (Remoción de masa)

En Ecuador, la predisposición a los desprendimientos de tierras se clasifica como alta. Esto significa que esta zona presenta unos patrones de lluvias, unas pendientes del terreno, una geología, un suelo, una cubierta del terreno y (posiblemente) terremotos que hacen que los desprendimientos de tierras localizados sean un peligro frecuente. En base a esta información, las decisiones relativas a la planificación, como la ubicación del proyecto, el diseño del proyecto y los métodos de construcción, deben considerar la posibilidad de desprendimientos de tierras. Impacto del cambio climático: es probable que el cambio climático altere la estabilidad de las pendientes y los lechos de roca en virtud de los cambios en las precipitaciones o la temperatura. Es difícil determinar cuándo y dónde se producirán grandes avalanchas de rocas, ya que estas dependen de las condiciones geológicas locales y de otros factores no relacionados con el clima.

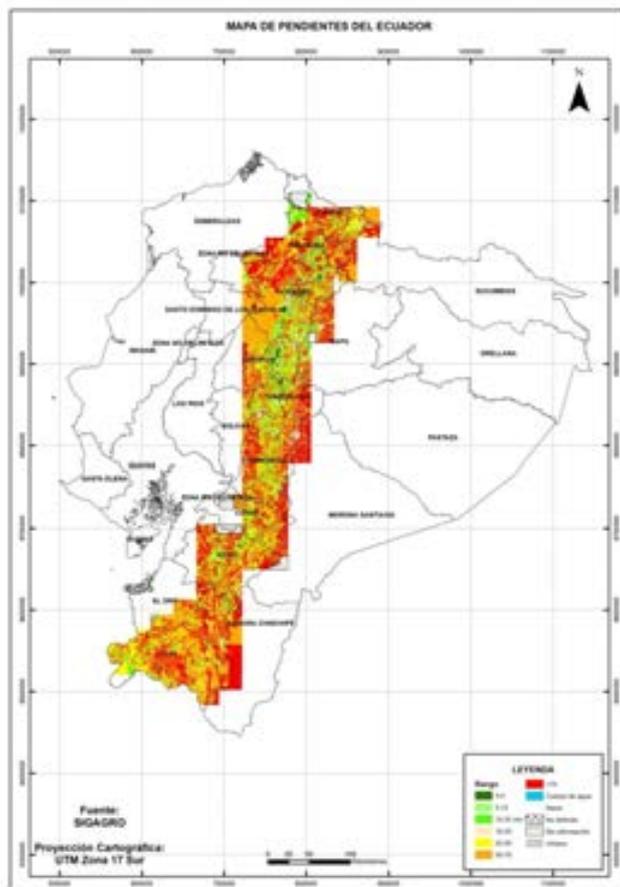
Figura 25: Mapa de fenómenos de remoción de masa del Ecuador



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, STGR

En el mapa se aprecia el riesgo potencial de desprendimientos de tierra o remoción de masa que es muy amplio en todo el Ecuador, lo que demanda que la ubicación de los proyectos también considere estos riesgos. Estos riesgos se dan por la morfología del Ecuador, que al estar atravesado por la cordillera de los Andes también se generan zonas de altas pendientes en la región sierra, que determinan que no pueden ser urbanizables.

Figura 26: Mapa de pendientes del Ecuador



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, SIGAGRO

5.7. Incendio forestal

El peligro de incendio forestal se clasifica como alto. Esto significa que hay más de un 50 % de probabilidad de que existan condiciones meteorológicas favorables para que se produzca un incendio forestal importante que podría causar pérdidas de vidas y propiedades en un año dado. En base a esta información, el impacto de los incendios forestales debe tenerse en cuenta en todas las fases del proyecto, en particular durante el diseño y la construcción. Las decisiones relativas a la planificación del proyecto, el diseño del proyecto, los métodos de construcción y la planificación de la respuesta de emergencia deberían considerar el nivel de peligro de incendio forestal. Tenga en cuenta que el daño puede ocurrir no solo debido a la exposición directa a las llamas y la radiación, sino también a las brasas y al fuego superficial de bajo nivel. En fenómenos meteorológicos extremos, como los incendios, los vientos fuertes y los restos transportados por el aire pueden poner en peligro la infraestructura. Sería prudente tener en cuenta este efecto en las fases de diseño y construcción del proyecto.

Impactos del cambio climático: las proyecciones modeladas del clima futuro identifican un aumento probable en la frecuencia de condiciones meteorológicas favorables a los incendios en esta región, tales como un aumento de la temperatura y una mayor variabilidad de las lluvias. En zonas ya afectadas por el peligro de incendios forestales, es probable que aumente la duración de la temporada de incendios, y esta última incluya un mayor número de días con condiciones atmosféricas favorables a la propagación de incendios debido a periodos más largos sin lluvias durante las temporadas de incendios. Las proyecciones climáticas indican que podría haber también un aumento en la gravedad de los incendios. Sería prudente diseñar proyectos en esta zona que sean resistentes a los aumentos en la gravedad y la frecuencia del peligro de

incendios forestales. Las zonas con un nivel de peligro de incendios forestales muy bajo o bajo podrían experimentar un aumento del peligro, dado que las proyecciones climáticas indican una expansión de la zona donde podrían producirse incendios forestales.

5.8. Escasez de agua

En Ecuador, la escasez de agua se clasifica como muy baja o inexistente. Sin embargo, otros datos podrían mostrar cierto nivel de peligro. Si otras fuentes de información, ya sea locales o de distinta naturaleza, indican que existe peligro de sequía, siga las siguientes recomendaciones y busque asesoramiento de expertos para averiguar medidas recomendadas complementarias. En la zona que ha seleccionado, se producirá menos de un episodio de sequía cada 1000 años. En base a esta información, para su proyecto no es necesario tener en cuenta explícitamente el peligro de sequía.

Impacto del cambio climático: las proyecciones de los modelos son inconsistentes en sus estimaciones del cambio en el peligro de sequía, lo cual influye en la escasez de agua. El nivel de peligro actual podría aumentar en el futuro debido a los efectos del cambio climático. Sería prudente diseñar en esta zona proyectos resistentes a un mayor peligro de sequía y escasez de agua a largo plazo.

A su vez, y de manera transversal, la variabilidad climática es otro de los factores que ocasionan desastres, la variabilidad es el cambio que presenta el clima en forma aleatoria, es decir que no ha sido producida por los gases de efecto invernadero. Esta variabilidad climática ha estado presente desde siempre en la naturaleza, uno de los eventos más conocidos como variabilidad climática son los fenómenos “El Niño” y “La Niña. En el caso de Ecuador estos cambios alteran los patrones de comportamiento de las variables climatológicas y de frecuencia de fenómenos extremos. Con los cambios climáticos, sobre un lugar, se pueden establecer condiciones adversas para el desarrollo de algunas actividades humanas, lo cual puede generar impactos socioeconómicos y ambientales considerables a la sociedad (INAMHI, 2017). La época lluviosa extrema puede provocar los deslizamientos, éstos son un tipo de corrimiento de tierra, en los cuales una capa del suelo se separa desde el lecho de roca. En este caso, la tierra de un cerro o gran montículo se desmorona como consecuencia, principalmente, de la lluvia⁴¹, son altamente peligrosos y pueden convertirse en verdaderos desastres naturales cuando sepultan poblaciones bajo toneladas de tierra⁴².

5.9. Calidad de agua

En Ecuador, casi la tercera parte de la población (29,9%) no tiene acceso a agua segura⁴³. El agua en varios sectores donde se desarrollará el programa, principalmente en zonas periféricas de las ciudades y rurales, es abastecida por tubería sin tratamiento, o bien no existen redes de distribución.

Según una investigación del INEC sobre el agua para consumo, se encontró la bacteria *escherichia coli* (presente en las heces fecales) en el 20,7% de las muestras tomadas en 4.400 familias a nivel nacional y, en el área rural, la situación fue peor: el 50% del agua estaba contaminada⁴⁴.

El agua que llega al 25,7% de las familias rurales no cuenta con un procesamiento de potabilización, ni ingresa por una red pública. Las familias buscan otras soluciones como recibir

⁴¹ [GeoEnc. 2017](#)

⁴² [República del Ecuador. Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología 2017](#)

⁴³ Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) 2016

⁴⁴ (ENEMDU) 2016

el agua entubada y sin filtrar, comprar el agua de un tanquero, acarrearla desde una fuente natural o hacer un pozo en sus familias.

Consecuentemente, en este sector, el 25% de los niños presentan diarreas severas y 3 de cada 10 tienen desnutrición crónica infantil, según datos del INEC. Solo con un correcto lavado de manos, la diarrea o parasitosis podrían reducirse en un 40%⁴⁵. Sin embargo, el acceso a los insumos para la limpieza como agua, jabón y un lavabo, todavía no llega al 15,5% de la población⁴⁶.

Por lo señalado, los riesgos del programa es precisamente la probable mala calidad de agua potable que podrían recibir la población beneficiada. Por lo que, el programa en su ámbito de acción contempla el mejoramiento de los servicios básicos con el fin de mejorar la calidad de agua, incluyendo un kit básico de agua potable y saneamiento en las viviendas que lo requieran por su ubicación. Y para garantizar su adecuado funcionamiento se ha propuesto la inclusión de un plan para el uso adecuado y manejo de este kit básico de agua potable y saneamiento.

En cuanto a evitar los potenciales riesgos de las viviendas a ejecutarse en terreno propio, es fundamental contar con un permiso de construcción de la Unidad de Gestión de Riesgos de cada GADM, que son los que en sus territorios tienen la responsabilidad, y lo consignan en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, PDOT.

5.10. Riesgos en materia de salud y seguridad ocupacional para el trabajador

La construcción de viviendas en Ecuador, implica ciertos riesgos de seguridad y salud que deben tenerse en cuenta para garantizar un entorno de trabajo seguro. Los datos registrados por parte del Seguro General de Riesgos del Trabajo del IEES, prevé la accidentabilidad en Ecuador en sus boletines estadísticos. Con la información del período 2016-2020 de las estadísticas de la accidentabilidad en Ecuador, se obtienen los siguientes datos en este período:

Tabla 12: Número de accidentes de trabajo en el sector de la construcción: Ecuador, periodo 2016-2019

Accesibilidad laboral en el sector de la construcción, Ecuador.

Año	Porcentaje a nivel nacional	Accidentes sector construcción
2016	5,54%	1125
2017	4,19%	645
2018	3,16%	503
2019	3,11%	467
2020	2,54%	261

Fuente: IEES, Seguro General de Riesgos del Trabajo

Se resalta el año 2018 ya que, en dicho año, el sector de la construcción presentó un crecimiento del 1,1% respecto al 2017, después de casi diez meses de decrecimiento, de acuerdo con el Banco Central del Ecuador, por la situación económica del país, y en el 2020 la actividad constructiva disminuyó en un 60% respecto al 2019 en el contexto de la emergencia sanitaria por el covid-19, aunque fue de los primeros sectores en contar con un plan piloto para su reactivación.

Algunos de los riesgos comunes en la construcción de viviendas en Ecuador pueden incluir:

⁴⁵ Directrices de la Organización Mundial de la Salud sobre higiene de las manos en la atención sanitaria

⁴⁶ Informe Agua, saneamiento e higiene, medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Ecuador

- Caídas desde alturas: La construcción de viviendas generalmente implica trabajar en alturas, como techos y andamios. La falta de barandas de protección, andamios inestables o la falta de capacitación en el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP) pueden aumentar el riesgo de caídas.
- Lesiones relacionadas con el manejo de materiales: La manipulación incorrecta de materiales de construcción pesados, como ladrillos, bloques de cemento y vigas, puede causar lesiones en la espalda, los músculos y los huesos. Es importante capacitar a los trabajadores en técnicas adecuadas de manejo de carga y proporcionar equipos de elevación cuando sea necesario.
- Exposición a sustancias tóxicas: Durante la construcción de viviendas, los trabajadores pueden estar expuestos a sustancias tóxicas, como productos químicos utilizados en pinturas, adhesivos y aislantes. La exposición prolongada o sin protección adecuada puede tener efectos perjudiciales para la salud. Se deben implementar medidas de control adecuadas, como el uso de equipos de protección respiratoria y garantizar la ventilación adecuada en los espacios cerrados.
- Riesgos eléctricos: La instalación y el cableado eléctrico en la construcción de viviendas pueden ser peligrosos si no se manejan adecuadamente. Los trabajadores deben estar capacitados para manipular equipos eléctricos de manera segura y seguir las normas de seguridad eléctrica establecidas.
- Riesgos de derrumbes: Durante la construcción de viviendas, existe el riesgo de derrumbes o colapsos estructurales. Esto puede ocurrir debido a deficiencias en el diseño o construcción, o debido a condiciones inseguras de excavación. Es importante que los trabajadores estén capacitados en la identificación de riesgos y que se sigan los protocolos de seguridad estructural establecidos.
- Condiciones de trabajo inseguras: La falta de orden y limpieza en el lugar de trabajo puede aumentar el riesgo de accidentes, como tropiezos y caídas. Además, la falta de señalización adecuada, la presencia de herramientas y equipos mal mantenidos, y la falta de capacitación en seguridad pueden contribuir a condiciones de trabajo inseguras.

Estos son solo algunos de los riesgos comunes en la construcción de viviendas en Ecuador. Es fundamental que los empleadores y trabajadores estén conscientes de estos riesgos y tomen medidas adecuadas para mitigarlos. Esto incluye brindar capacitación en seguridad, proporcionar equipos de protección personal, mantener un entorno de trabajo limpio y ordenado, y cumplir con las regulaciones y normativas de seguridad y salud laboral vigentes en Ecuador.

Con relación a la información del Seguro General de Riesgos del Trabajo del IEES, la mayoría de los años presentados, más del 95% de accidentes han ocurrido a personas de género masculino, estos accidentes son más frecuentes en los rangos desde los 25 a 44 años; mientras las mujeres sufren más accidentes en el rango de edad de 40 a 44 años. Los hombres son los más afectados en cuanto a accidentabilidad, ya que la mayor cantidad de trabajadores en esta industria son de sexo masculino.

Figura 27: Accidentes por género-edades (18) (masculino)

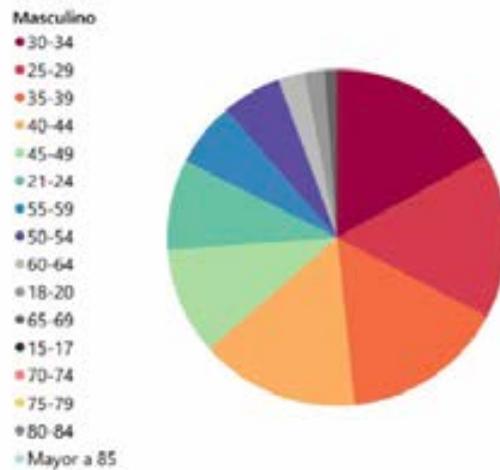
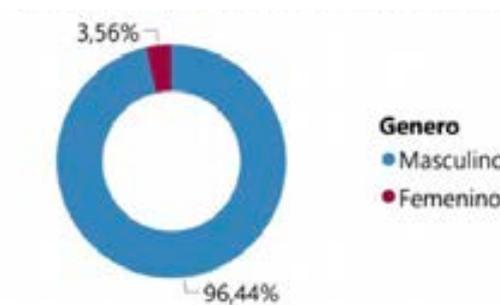


Figura 28: Porcentaje de accidentes clasificado por género



Como se ha mencionado, la construcción es un sector con un elevado riesgo de siniestralidad, principalmente por la complejidad de las actividades que se realizan, la variedad de tareas y la temporalidad de trabajos. Considerando que el riesgo es definido en el Código del Trabajo como «todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona al trabajador una lesión corporal o perturbación funcional, con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena», siendo los riesgos más comunes en la actualidad: (i) caídas del personal; (ii) caída de objetos; (iii) el lanzamiento o proyección de partículas o fragmentos, esto ocurre, por ejemplo, cuando se desprenden partículas del material de trabajo, por efectos de la utilización de alguna máquina o herramienta; (iv) riesgo eléctrico; (v) atrapamiento entre objetos o maquinaria; y, (vi) sobreesfuerzos que ocurren generalmente en el levantamiento de cargas, por lo que las normas INEN 11228 especifican que la carga no supere los 25 kg; razón por la cual, actualmente existen presentaciones de materiales como cal, arena, bondex, cemento, etc., en bolsas de 25 kg.

De la información publicada por la Cámara de la Construcción del Ecuador en el 2020, acerca de las acciones que provocan más accidentes en el sector de la construcción son:

Tabla 13: Acciones que generan accidentabilidad en el sector de la construcción

Acciones	Porcentaje (%)
Operar equipos sin autorización	2,1
Inexistencia de señalización de advertencia (peligro)	45,3
Aseguramiento inadecuado de equipos de protección personal	10,6
Operar a velocidad inadecuada con equipos, máquinas, otros	1
Inutilizar o eliminar equipos de protección personal	2
Usar equipo defectuoso o inadecuado	1,7
Usar los equipos o herramientas, de manera incorrecta	2
Emplear en forma inadecuada o no usar el equipo de protección personal	2,4
Manipulación incorrecta de cargas (posición incorrecta o cargas superiores)	4
Traslados y almacenajes de productos de forma incorrecta	2
Manipular cargas en forma incorrecta	1,4
Levantar equipos en forma incorrecta	1
Adoptar una posición inadecuada para hacer la tarea	4,5
Realizar mantenimiento de los equipos mientras se encuentran operando	1,8
Hacer bromas pesadas	0
Trabajar bajo la influencia del alcohol y/u otras drogas	0,1
Falta de coordinación en operaciones conjuntas	5,1
Otros	13
TOTAL	100

Fuente: CAMICON, 2020

6. Identificación y evaluación preliminar de riesgos ambientales y sociales del programa relacionados con las NDAS

En este capítulo se describen los principales impactos y riesgos ambientales y sociales que podrían ser generados por los proyectos subsidiados del Programa. Sin embargo, es importante precisar las características predeterminadas con las que el proyecto focaliza los recursos, esto es, los criterios socioeconómicos y ambientales con los que se ejecutaría los subsidios. En el siguiente subcapítulo se presenta una síntesis de la clasificación ambiental y los criterios más relevantes que regirán alrededor del proyecto.

6.1. Categorización ambiental del proyecto y principales criterios de elegibilidad y/o exclusión⁴⁷.

En función de los impactos que se podría generar en las intervenciones de las obras, acorde al BID se ha otorgado una clasificación de impacto ambiental y social, categoría B, lo que quiere decir que las obras potencialmente podrían causar impactos socioambientales negativos localizados y a corto plazo, principalmente en la etapa de construcción. Al estar categorizado en nivel B se contará con un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de acuerdo con lo exigido por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Es importante señalar que la envergadura típica de construcción de las viviendas a subsidiar alcanza los 57 m² aproximadamente⁴⁸, lo cual representa una obra de infraestructura de pequeña escala, considerando así mismo, que para que se ejecute el subsidio debe existir un terreno propiedad del postulante o beneficiario, el cual debe estar legalmente en regla y acorde a los parámetros de planificación territorial y ambiental de su jurisdicción, lo que permite tener

⁴⁷ La base normativa expuesta sobre el AMU 011, está próxima a ser actualizada por el Ministerio, por lo que corresponderá que el documento requerirá la revisión correspondiente y los ajustes necesarios.

⁴⁸ Las dimensiones de las viviendas podrán cambiar durante el periodo de ejecución del proyecto.

una buena base de potenciales riesgos negativos cubiertos respecto a la ubicación y focalización de los incentivos.

Junto a lo anterior, a continuación, se describe las principales características que debe cumplir un beneficiario para ser elegible, así como otros aspectos técnicos que se recoge de la actual experiencia del organismo ejecutor.

El Acuerdo Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A que define el “Reglamento que Regula el Acceso a los Subsidios e Incentivos para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Público”, y cuyo objetivo es:

“Regular, a partir del uso y aplicación de los mecanismos de simplificación y digitalización de trámites previstos en la legislación vigente, los requisitos y el procedimiento para el acceso a los subsidios e incentivos de vivienda de interés social y de interés público; así como, el registro y calificación de proyectos de desarrollos inmobiliarios relacionados con estos tipos de vivienda, presentados por las personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras”.

En su Artículo 5.- Requisitos para postular se establece el cumplimiento de los requisitos:

“1. La o el postulante debe ser ecuatoriano o extranjero residente permanente en el Ecuador;”

“2. La o el postulante y su núcleo familiar deben estar dentro de la línea de corte de pobreza o pobreza extrema, conforme las regulaciones establecidas por la unidad a cargo del registro social;”

“3. La o el postulante y su núcleo familiar no deben haber recibido un subsidio o incentivo de vivienda de interés social, excepto por los incentivos establecidos en este reglamento y que se efectuarán en la vivienda que se construirá como consecuencia de la aplicación del presente subsidio;”

“4. El subsidio del Estado debe estar destinado a pagar la primera y única vivienda de la o el postulante y su núcleo familiar; y,”

“5. La o el postulante y su núcleo familiar no deben ser dueños ni poseedores de un inmueble a nivel nacional, excepto del terreno donde se construirá la vivienda de interés social.”

Detalla en el Artículo 6.- De la documentación para postular al subsidio para construcción de vivienda de interés social en terreno de propiedad de la persona beneficiaria, la o el postulante deberá presentar varios documentos, entre los cuales se señala en los numerales:

“3. Certificado emitido por el Registro de la Propiedad del cantón respectivo en el que se deje constancia que el bien inmueble es de propiedad de la o el postulante”;

“4. Certificado emitido por la autoridad competente en el que se señale que el predio no está ubicado en zona de riesgo no mitigable”;

“y, 5. Informe de regulación de uso de suelo o su equivalente, emitido por el gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano del cantón”.

Con lo cual se constata que la propiedad donde se va a desarrollar un proyecto de vivienda es de propiedad de la persona interesada o beneficiaria, que el terreno no se encuentra en zona de riesgos naturales y antropogénicos, y que se encuentra en una zona prevista por el plan de ordenamiento territorial del cantón cuyo uso es para vivienda, lo que minimiza los riesgos ambientales y sociales.

Por otra parte, los criterios de elegibilidad⁴⁹ de beneficiarios se detallarán en el Reglamento Operativo del Programa (ROP)⁵⁰, que depende de cada componente del programa, donde se señala para el componente 1:

- **Aspectos generales de elegibilidad de los beneficiarios**

- El objetivo de este componente es financiar subsidios monetarios directos a núcleos familiares en condición de pobreza extrema y moderada, según puntaje del Registro Social (RS), pertenecientes al quintil uno y dos.
- El subsidio será de hasta 44 Salarios Básicos Unificados (SBU) para vivienda única y primera y subsidios adicionales de hasta 12 SBU para costear obras o equipamientos para la dotación de servicios (agua, disposición de aguas servidas y electricidad) cuando se carece de estos; y de hasta US\$600 para procesos de titulación. Se financiará la construcción de una vivienda sostenible y de accesibilidad universal en terreno propio del beneficiario. La vivienda tendrá un mínimo de dos o tres dormitorios (según estructura familiar), y criterios arquitectónicos adaptados a la zona bioclimática.
- Los Incentivos para Obras de Agua y Saneamiento Ambiental y para Titulación de Terreno son adicionales al subsidio para vivienda.
- Para efectos del Proyecto, todas las provincias y cantones del país serán elegibles⁵¹ para la priorización de beneficiarios. Se dará prioridad a los territorios con mayores necesidades según el nivel de pobreza y vulnerabilidad de su población, y que no se encuentre en zona de riesgo no mitigable. Adicionalmente, se considerará los criterios de elegibilidad de territorio vigente.

- **Parámetros de elegibilidad de los beneficiarios**

- Serán elegibles aquellos postulantes que se encuentren calificados dentro del Registro Social o cualquier otro parámetro propuesto por el MIDUVI y aceptado previamente por el BID que mida y determine una puntuación para identificar los umbrales de pobreza. Los postulantes elegibles para ser beneficiarios del subsidio del Primer Segmento (Subsidio total para construcción de vivienda de interés social en terreno de propiedad de la persona beneficiaria) y los incentivos de agua y saneamiento ambiental y de Titulación, con financiamiento BID serán aquellos calificados bajo pobreza extrema y pobreza moderada, de acuerdo con el Registro Social.

- **Criterios para la priorización de beneficiarios**

El Artículo 7.- De los criterios y metodología de priorización: describe que

⁴⁹ Los criterios expuestos recogen los lineamientos de la normativa del MIDUVI vigente al momento del diseño de la primera operación.

⁵⁰ Reglamento Operativo Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (Cclip), Programa Sectorial Casa Para Todos; y Primera Operación Individual Bajo Cclip, Soluciones de Vivienda para Familias Pobres y Vulnerables, Contrato de Préstamo No. 4788/EC-OC, versión 2, marzo 2021.

⁵¹ Conforme el 011-20, 025-19 y 028-18 la priorización está basada por la demanda y en el POD.

el ente rector de hábitat y vivienda utilizará como criterios de priorización de las o los postulantes para vivienda construida en terreno propio de la persona beneficiaria, las siguientes vulnerabilidades:

“1. Personas adultas mayores.”

“2. Niñas, niños y adolescentes.”

“3. Mujeres embarazadas, para el efecto se deberá presentar un certificado médico emitido o avalado por las entidades de la red pública integral de salud, que respalde dicha condición.”

“4. Personas con discapacidad, para el efecto se deberá presentar el carné de discapacidad o el documento que haga sus veces.”

“5. Personas con enfermedades catastróficas y de alta complejidad, para el efecto se deberá presentar un certificado médico emitido o avalado por las entidades de la red pública integral de salud, que respalde dicha condición.”

“6. Víctimas de violencia sexual o doméstica. Con el fin de establecer el orden de priorización, el ente rector de hábitat y vivienda utilizará la metodología de suma de vulnerabilidades de la o el postulante y su núcleo familiar. Para el efecto, se asignará el valor de 1 por cada vulnerabilidad verificada, por persona que compone el núcleo familiar. En el caso de que exista empate entre las y los postulantes respecto a la suma de vulnerabilidades, el ente rector de hábitat y vivienda utilizará la potestad discrecional de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo.”

- **Acciones y responsabilidades del MIDUVI**

La Dirección de Gestión y Ejecución de Vivienda - Unidad de Gestión Interna Social de Vivienda o quien haga sus veces en la Subsecretaría de Vivienda

1. Revisar la información de cada posible beneficiario remitida con Resolución por las Oficinas Técnicas de Prestación de Servicios y/o Coordinación General Regional. En el caso de inconsistencias solicitar las aclaraciones del caso para continuar con el proceso.
2. Recibir los expedientes digitalizados remitidos por las Oficinas Técnicas de Prestación de Servicios y/o Coordinaciones Generales Regionales.
3. Elaborar una lista de posibles beneficiarios de subsidios e incentivos y los documentos de respaldo correspondientes y enviar a la EP para la contratación de las viviendas.
4. Remitir la lista de beneficiarios a las autoridades correspondientes y publicar de forma oficial en el Sistema Integral de Información de Desarrollo Urbano y Vivienda (SIIDUVI).
5. Realizar el control del cumplimiento de los requisitos y documentación de postulación de los beneficiarios de viviendas con subsidio total en terreno del beneficiario, de manera posterior a la emisión de la resolución de calificación.
6. Notificar motivadamente a la Subsecretaría de Vivienda en caso de verificar que la documentación presentada por la persona beneficiaria no se sujeta a la realidad o ha incumplido con los requisitos o el procedimiento establecido.

Empresa Pública

1. Recibir la lista de posibles beneficiarios de subsidios e incentivos remitida por MIDUVI.
2. Cumplir con lo estipulado en las Leyes de contratación Pública, Acuerdos Ministeriales, Convenios Interinstitucionales en los aspectos técnicos, ambientales y legales para la calificación y construcción de las viviendas de interés social.

3. Determinar técnicamente los posibles beneficiarios que serán sujetos a la aplicación del incentivo de agua y saneamiento.
4. Realizar los procesos precontractuales y contractuales para la construcción de las viviendas y de los incentivos de Agua y saneamiento Ambiental.
5. Informar periódicamente al MIDUVI, sobre las viviendas que no puedan ser ejecutadas en los contratos, debidamente justificados.
6. Contratar o realizar la fiscalización para los contratos de construcción de las viviendas.
7. Contratar o realizar la administración de los contratos de obra y de fiscalización.
8. Firmar las actas de entrega recepción de la construcción de las viviendas, provisional y definitiva
9. Firmar el acta de uso y ocupación de cada vivienda.
10. Custodiar los expedientes preparatorios, precontractuales y contractuales de las obras de construcción de la vivienda y de los incentivos de agua y saneamiento ambiental, de fiscalización y la administración de los contratos.

- **Incentivos adicionales para obras de agua y saneamiento ambiental**

- Se da un incentivo adicional por núcleo familiar beneficiario, para obras de agua y saneamiento ambiental, el cual estará destinado a implementar obras y/o equipamientos para la dotación de agua, alcantarillado y/ o electricidad (tales como: biodigestores, pozos sépticos, cisternas, entre otros aplicables), en terreno de propiedad del beneficiario, en donde se construirá las VIS, con subsidio total del Estado.

Con estas consideraciones, y las normas de desempeño ambiental y social (NDAS) del BID, no serán elegibles para financiamiento con fondos del Programa aquellos proyectos que no cumplan las siguientes características preidentificados:

Tabla 14: Principales criterios de elegibilidad y/o exclusión para el programa⁵²

N.º	Principales criterios de elegibilidad y/o exclusión para el programa
1	<p>Sólo serán elegibles de financiamiento con recursos del programa subsidios que cumplen con los criterios de elegibilidad definidos en el ROP de la Segunda Operación. Estos criterios incluirán, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que el MIDUVI otorgará subsidios para adquisición y/o construcción de vivienda de interés social (VIS) de hasta 44 salarios básicos unificados⁵³ (SBU), equivalente a la fecha a un aproximado de US\$19.800, y para el caso de mejoramiento de viviendas de hasta 15 SBU, equivalente a la fecha US\$6.750. El monto en dólares varía cada año. ● Sólo serán elegibles los subsidios con recursos del programa que cumplen con todas las leyes y normas nacionales y municipales aplicables. ● Sólo serán elegibles los subsidios con recursos del programa que cumplen con todas las políticas, herramientas y procesos aplicables del MIDUVI para el otorgamiento del subsidio.
2	<p>El programa no financiará entre otros, las siguientes actividades/subproyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Subproyectos de Categoría A según el MPAS del BID, por ejemplo, construcción a gran escala. ● Actividades de la lista de exclusión del BID. ● Subproyectos que puedan dañar sitios culturales o sitios culturales críticos, ● Subproyectos que impliquen un impacto negativo a áreas protegidas, áreas sensibles o, a sitios RAMSAR. ● Subproyectos con impactos negativos a pueblos indígenas o minorías étnicas

⁵² La lista no es exhaustiva, así que puede complementarse de ser necesario a medida que se estructura el Programa.

⁵³ El SBU en Ecuador para mayo 2023 es de USD 450.

N.º	Principales criterios de elegibilidad y/o exclusión para el programa
3	El MIDUVI asignará un coordinador ambiental y social para velar al cumplimiento de los requerimientos socios ambientales del proyecto.
4	El MIDUVI presentará un reporte anual de cumplimiento ambiental y social, detallando la información de los proyectos ejecutados por el programa, incluyendo cualquier riesgo particular identificado.
5	El BID supervisará la aplicación del SGAS para proyectos subsidiados con el uso de recursos del programa, según sea necesario por un especialista del BID o un consultor externo contratado por el BID. Para este fin, el MIDUVI proveerá y facilitará acceso al BID a toda la documentación relevante, personal y proyectos.
6	Si fuera necesario, el BID y el MIDUVI acordarán acciones o medidas correctivas necesarias para solventar impactos y riesgos adversos y/o para mejorar su gestión.

Elaboración: Consultor

6.2. Identificación de riesgos ambientales y sociales

6.2.1. Transversalización género y diversidad - Población beneficiara – grupos de atención prioritaria

El MIDUVI con la Segunda Operación Individual, “Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable”, EC-L1281; EC-J0007 se plantea atender a cuatro grupos de atención prioritaria. Los grupos de atención prioritaria mujeres jefas de familia y familias con personas con discapacidad fueron atendidos por la Primera Operación Individual, por tanto, en esta Operación se continuará priorizándolos y se amplía la focalización a dos más: personas de pueblos y nacionalidades originarios y personas migrantes.

Esto se alinea con los temas transversales de Igualdad de Género y Diversidad, mediante la priorización de mujeres jefas de familia, personas con discapacidad, personas migrantes y atención a los pueblos y nacionalidades mediante la apropiación cultural. Para asegurar la focalización en los cuatro grupos de atención prioritaria se requiere que se establezcan un porcentaje/meta mínimo como se hizo en la Primera Operación. En la Segunda Operación se toma como referencia los datos estadísticos y se propone el siguiente alcance:

Tabla 15: Indicadores meta de segunda operación programa

Grupos de atención prioritaria	Información	Segunda Operación (referenciales)
Mujeres jefas de familia	Del total de familias: el 26,4% reconocen a una mujer como jefa de familia. El 18,3% de las familias con más de 4 miembros son mujeres las jefas de familia ⁵⁴ .	A menos el 22% de subsidios entregados para mujeres jefas de familia ⁵⁵
Personas con discapacidad	Por tipo de discapacidad se registran 309.191 personas con discapacidad física, 75.418 auditiva, 120.602 intelectual, 33.855 psicosocial, 73.771 visual y 6.298 de lenguaje ⁵⁶	Al menos el 6% de subsidios entregados para familias con personas con discapacidad ⁵⁷
Pueblos y nacionalidades	Del total de la población: 7,4% es montubio campesino de la costa; 7% indígenas de la Sierra y Amazonía, 4,3% es negro, 1,9% es mulato, el 1% es negro y otras razas son el 0,4% ⁵⁸ .	Al menos el 7% de subsidios entregados para personas de pueblos y nacionalidades originarios

⁵⁴ Consejo Nacional de género para la igualdad, INEC – Encuesta Condiciones de Vida, 2013

⁵⁵ Matriz de Resultados Primera operación. Contrato de Préstamo No. 4788/OC-EC.

⁵⁶ Ministerio de Salud Pública. Salud.gob.ec, 2022

⁵⁷ Matriz de Resultados Primera operación. Contrato de Préstamo No. 4788/OC-EC.

⁵⁸ INEC, 2021

Grupos de atención prioritaria	Información	Segunda Operación (referenciales)
Personas migrantes	784.787 de inmigrantes, lo que supone un 4,48% de la población de Ecuador. La inmigración masculina es superior a la femenina, con 406.860 hombres, lo que supone el 51.84% del total, frente a los 377.927 de inmigrantes mujeres, que son el 48.15%. Los principales países de procedencia de la inmigración en Ecuador son Venezuela, el 49,55%, Colombia, el 25,93% y 24,52 otros ⁵⁹	Al menos el 2% de subsidios entregados para personas migrantes

Fuentes: Consejo Nacional para la igualdad, INEC, Ministerio de Salud Pública, ONU, Primera Operación

6.2.2. Potenciales riesgos ambientales y sociales identificados para la implementación

Si bien la Segunda Operación es de riesgo medio y que el MIDUVI como organismo ejecutor cuenta con experiencia, se han identificado los riesgos ambientales y sociales que puedan causar impacto, al ser considerados como una probabilidad de que ocurra, se considera pertinente dejar señalados los riesgos ambientales y sociales por componente para que establecer medidas para evitar o mitigar el impacto.

Tabla 16: Potenciales riesgos ambientales y sociales identificados para la implementación

No.	Componente	Riesgo
1	Soluciones Habitacionales para Reducir el Déficit Cuantitativo de Vivienda (BID-CO: US\$40.000.000). entrega de subsidios del 100% para adquisición y/o construcción de vivienda nueva en terreno propio priorizando familias con jefatura femenina, personas con discapacidad y pueblos y nacionalidades	<ul style="list-style-type: none"> ● Inadecuada focalización y cumplimiento de los criterios de elegibilidad (jefatura monoparental, migrantes, pueblos y nacionalidades, personas con discapacidad) ● Construcción de vivienda en terrenos no adecuados ● Incumplimiento de lista de exclusión ● No se construya tipología de vivienda con adaptación cultural ● Falta de inclusión de aspectos de cambio climático ● Falta fortalecimiento de inclusión en temas de género ● Complejos proceso de contratación pública en relación con diferentes tipologías de vivienda con apropiación cultural en las 3 regiones ● No responder a las necesidades de vivienda en la Amazonía ● Incumplimiento de los parámetros de sismo resistencia
2	Soluciones Habitacionales para Contribuir a la Reducción del Déficit Cualitativo de Vivienda (BID-CO: US\$60.000.000; BID-GRF: US\$7.500.000). Ofrecerá acciones para contribuir a la reducción del déficit habitacional cualitativo de viviendas, en alineación con la PUN, apoyo financiero en forma de subsidios, asistencia técnica, social y legal para los mejoramientos de vivienda, de familias ecuatorianas pobres y vulnerables, así como de familias migrantes	<ul style="list-style-type: none"> ● Intervenir en viviendas no formalizadas, estado legal de la construcción de la vivienda ● Intervenir en vivienda regularizada pero no tiene sustento legal la familia, estado legal de la tenencia de la familia ● Intervenir en vivienda construida de manera irregular ● Falta de interés de los constructores ● Falta de calidad y monitoreo de la obra que se construye ● Intervención en viviendas con riesgos estructurales ● Construcción de viviendas con adecuación cultural, pero riesgo de inseguridad y privacidad ● Estado civil de las mujeres irresuelto, viven separadas durante años, pero no divorciadas, incluso pueden tener otra pareja. ● Familias migrantes en mayor situación de vulnerabilidad tengan estatus migratorio legalizado ● No se considere realizar mejoramientos por las mismas comunidades

⁵⁹ Según los últimos datos publicados por la ONU en Ecuador

No.	Componente	Riesgo
3	Fortalecimiento Institucional (BID-CO: US\$5 millones). Desarrollo de nuevos productos y mecanismos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables; fortalecimiento en temas transversales priorizados para la ejecución de la operación (incluyendo género y cambio climático), Repotenciación tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> ● Proceso de contratación pública lentos ● Procesos de adquisición para la implementación de aspectos tecnológicos lentos ● Rotación de directores del área informática ● Falta de calidad de las capacitaciones: capacitadores, metodología, contenido ● Dejar sin aplicación las capacitaciones recibidas ● Falta de tiempo del personal para capacitación ● Tiempos de aprobación de los nuevos productos y mecanismos extenso ● Cambios en el Sistema informático (SIIDUVI)

6.2.3. Relación de riesgos ambientales y sociales identificados con las NDAS

Se han identificado los riesgos respecto a las NDAS y cuáles serían las medidas o acciones para su mitigación, así como cuál será el instrumento para su aplicación y verificación, que se desglosa en las siguientes tablas:

Tabla 17: Relación de riesgos ambientales y sociales identificados del Programa con las NDAS

C	EC-L1281	Riesgos Segunda Operación	Medida /Acción	Implementación /Evidencia
1	<p>Soluciones Habitacionales para Reducir el Déficit Cuantitativo de Vivienda (BID-CO: US\$40.000.000). Financiará la entrega de subsidios del 100% para adquisición y/o construcción de vivienda nueva en terreno propio priorizando familias con jefatura femenina, personas con discapacidad y pueblos y nacionalidades. El componente, brinda continuidad al Componente 1 de la primera operación de la CCLIP</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Inadecuada focalización y cumplimiento de los criterios de elegibilidad (jefatura monoparental, migrantes, pueblos y nacionalidades, personas con discapacidad): NDAS 7, NDAS 9 ● Construcción en terrenos no adecuados, incumplimiento de lista de exclusión: NDAS 4, NDAS 5 ● No se construya tipología de vivienda con adaptación cultural y consideraciones de cambio climático (vivienda en la Amazonía): NDAS 3, NDAS 7. ● Infraestructura de agua y saneamiento cuando se requiera no está contemplado explícitamente (es parte del segundo componente): NDA 3. ● Proceso de contratación pública en relación con diferentes tipologías de vivienda (apropiación cultural dependiendo de las regiones) NDA 3, NDA 5, NDA 7 ● Cumplimiento de que la construcción de vivienda cumple con criterios necesarios de resiliencia sísmica: NDAS 3, NDAS 4 	<p>SGAS, Incorpora requerimiento:</p> <p>NDAS 2: Cumplimiento de la legislación nacional en materia de empleo y trabajo.</p> <p>NDAS 3: Planes de medidas de acción para la mitigación de impactos ambientales y que atienda al uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación.</p> <p>NDAS 4: Cumplimiento de la legislación nacional relacionada con salud y seguridad. Planes de acción específicos para prevenir ubicación en zona de riesgo de inundaciones, deslizamientos, así medidas para mitigación de cambio climático.</p> <p>NDAS 5: Plan de REASntamiento⁶⁰ y restablecimiento de medios de subsistencia, por desplazamiento temporal de los residentes, beneficiarios del Programa. Verificación que no se financian viviendas que requieran rEASntamiento involuntario, desplazamiento físico o económico, o la adquisición de terrenos en tierras indígenas.</p> <p>NDAS 6: Los proyectos no deben encontrarse en áreas protegidas.</p> <p>NDAS 7: No serán elegibles actividades que tengan impactos negativos moderados o</p>	<p>NDAS 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato con terceros, incluye detalle de norma nacional <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización mantiene formulario de control. <p>NDAS 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato con terceros, incluye detalle de norma nacional <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización mantiene formulario de control <p>NDAS 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato con terceros, incluye detalle de norma nacional relacionada con salud y seguridad <ul style="list-style-type: none"> - Permiso de construcción emitido por el GADM correspondiente, permite verificar los proyectos no se ubiquen en zonas de riesgos, verifica MIDUVI - Fiscalización mantiene formulario de control <p>NDAS 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulario de verificación de MIDUVI que no se den proyectos que requieran rEASntamiento involuntario, desplazamiento físico o económico. - Fiscalización mantiene formulario de Contrato con terceros, incluye detalle de norma nacional - Fiscalización mantiene formulario de cumplimiento de Plan de REASntamiento y restablecimiento de medios de subsistencia, por desplazamiento temporal <p>NDAS 6 y 8:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MIDUVI obtendrá certificado de intersección con áreas protegidas (SNAP), dentro de lista verificación de elegibilidad <p>NDAS 7:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan para contratación pública en relación con diferentes tipologías de vivienda (apropiación cultural dependiendo de las regiones)

⁶⁰ El rEASntamiento detallado en la NDAS 5, y para el contexto del presente Programa comprende reubicación temporal cuando hay desplazamiento del medio de subsistencia y/o del medio físico de ser el caso (vivienda) en componente 2 del programa, que corresponde a mejoras cualitativas de la vivienda

C	EC-L1281	Riesgos Segunda Operación	Medida /Acción	Implementación /Evidencia
			<p>significativos en los pueblos indígenas y afrodescendientes.</p> <p>NDAS 9: - Sistema de quejas y alerta para prevención de riesgos de género incluyendo violencia, orientación sexual e identidad de género Plan de compensación considerando riesgos de violencia de género, exclusión y/o discriminación.</p> <p>NDAS 10: Desarrollar consulta de participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas y que cuente con medidas diferenciadas para involucrar la participación efectiva de población vulnerable.</p> <p>Incrementando sistema de comunicación para activar oferta de vivienda privada para adquisición con bono, se mantiene sistema de construcción del MIDUVI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario de verificación de MIDUVI que no se den proyectos que tengan impactos negativos moderados o significativos en los pueblos indígenas y afrodescendientes NDAS 9: - MIDUVI incluye en sistema de quejas y alerta para prevención de riesgos de género - Contrato con terceros, incluye códigos de conducta para prevención de riesgos de género - Fiscalización mantiene formulario de control sistema de control de cumplimiento de códigos de conducta para prevención de riesgos de género de personal de constructora. NDAS 10: - El plan de consulta de participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas y que cuente con medidas diferenciadas para involucrar la participación efectiva de población vulnerable. - El Plan incluye proceso de participación, incrementando sistema de comunicación para activar oferta de vivienda privada para adquisición con bono, se mantiene sistema de construcción del MIDUVI.

C	Segunda Operación EC-L1281	Riesgos Segunda Operación	Medida /Acción	Implementación /Evidencia
2	Soluciones Habitacionales para Contribuir a la Reducción del Déficit Cualitativo de Vivienda (BID-CO:	<ul style="list-style-type: none"> ● Intervenir en viviendas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ no legalizadas ▪ regularizada sin propiedad legal de la familia ● construida de manera irregular 	SGAS, Incorpora requerimiento: NDAS 4: Cumplimiento de la legislación nacional relacionada con salud y seguridad. Planes de acción específicos para prevenir ubicación en zona de riesgo de inundaciones,	NDAS 4: <ul style="list-style-type: none"> - Contrato con terceros, incluye detalle de norma nacional relacionada con salud y seguridad, control de calidad de obra. - Formulario de verificación sobre evitar proyectos en zonas de riesgos y certificación del GADM, verifica MIDUVI

C	Segunda Operación EC-L1281	Riesgos Segunda Operación	Medida /Acción	Implementación /Evidencia
	<p>US\$60.000.000; BID-GRF: US\$7.500.000). Ofrecerá apoyo financiero en forma de subsidios, asistencia técnica, social y legal para los mejoramientos de vivienda de familias ecuatorianas pobres y vulnerables, así como de familias migrantes. Se priorizarán familias con jefatura femenina y otros criterios de vulnerabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● riesgos de desalojo y desplazamiento NDAS 7, ● Fala de calidad y monitoreo de la obra que se construye: NDAS 4 relacionado con seguridad ● Intervención en viviendas con riesgos estructural: NDAS 4 relacionado con seguridad ● Construcción de viviendas con adecuación cultural, pero riesgo de inseguridad y privacidad, riesgos de género: NDAS 9 ● Estado civil de las mujeres irresuelto (separadas, pero no divorciadas): NDAS 9 ● Familias migrantes en mayor situación de vulnerabilidad tengan estatus migratorio legalizado: NDAS 7 ● Falta de interés de los constructores para mejoramientos, inclusión de aspectos de género y proceso de contratación pública lentos: NDAS 10 ● No se considere realizar mejoramientos por las mismas comunidades: 	<p>deslizamientos, así medidas para mitigación de cambio climático, y calidad de las obras.</p> <p>NDAS 6: Los proyectos no deben encontrarse en áreas protegidas</p> <p>NDAS 7: No serán elegibles actividades que tengan impactos negativos moderados o significativos en los pueblos indígenas, afrodescendientes, así como migrantes.</p> <p>El mejoramiento de las viviendas debe estar diseñado con un abordaje de pertinencia cultural y con un enfoque de género.</p> <p>NDAS 9: - Sistema de quejas y alerta para prevención de riesgos de género incluyendo violencia, orientación sexual e identidad de género</p> <p>Plan de compensación considerando riesgos de violencia de género, exclusión y/o discriminación.</p> <p>NDAS 10: Desarrollar consulta de participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas y que cuente con medidas diferenciadas para involucrar la participación efectiva de población vulnerable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización mantiene formulario de control <p>NDAS 7:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan para contratación pública en relación con diferentes tipologías de vivienda, (apropiación cultural dependiendo de las regiones y de mi) <p>NDAS 9:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de sensibilización y capacitación para la prevención de VBG y discriminación por orientación sexual e identidad de género. - MIDUVI incluye un sistema de quejas y alerta para prevención de riesgos de género - Contrato con terceros, incluye códigos de conducta para prevención de riesgos de género - Fiscalización mantiene formulario de control sistema de control de cumplimiento de códigos de conducta para prevención de riesgos de género de personal de constructora. Se toman las medidas correspondientes en el caso de incumplimiento, constan en el contrato. <p>NDAS 10:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plan de consulta de participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas y que cuente con medidas diferenciadas para involucrar la participación efectiva de toda la población vulnerable.

C	Segunda Operación EC-L1281	Riesgos Segunda Operación	Medida /Acción	Implementación /Evidencia
3	Fortalecimiento Institucional (BID-CO: US\$5 millones). componente financiará: Desarrollo de nuevos productos y mecanismos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables; Fortalecimiento en temas transversales Modernización de los sistemas de información del MIDUVI	<ul style="list-style-type: none"> ● Rotación de directores del área informática ● Falta Procesos de adquisición lentos para la implementación de aspectos tecnológicos ● Falta calidad en las capacitaciones: capacitadores, metodología, contenido y dejar sin aplicación las capacitaciones recibidas ● Falta de tiempo del personal para capacitación ● Tiempos de aprobación de los nuevos productos y mecanismos extenso ● Cambios en el Sistema informático (SIIDUVI) ● Que los nuevos productos y mecanismos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables no cumplan con las NDAS 	<p>SGAS, Incorpora requerimiento:</p> <p>Proceso de verificación que los nuevos productos y mecanismos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables, cumplan con las todas las NDAS.</p>	<p>NDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulario de verificación sobre cumplimiento de NDAS de los nuevos productos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables <p>NDAS 10:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plan de consulta de participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas en los nuevos productos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables

7. Anexos

7.1. Anexo 1: Análisis de Debida Diligencia Ambiental y Social

Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas RIESGOS	Recomendaciones/ Observaciones
Políticas y procedimientos de gestión laboral	Este ámbito busca la adopción de políticas y procedimientos de gestión laboral acorde a las actividades desempeñadas. Así mismo, se debe proveer la información y mecanismos para que los trabajadores conozcan y accedan a sus derechos de acuerdo a la legislación nacional (salario, remuneración, horas de trabajo, etc.)	Contiene un amplio marco jurídico	EP como brazo ejecutor para la contratación y seguimiento de obras.	Acorde a lo establecido en la NDAS 2 y el marco legal ecuatoriano, no se identifica brecha entre estas.	Continuar aplicando la base legal en este ámbito con los instrumentos que articulan estos procesos.
Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	<p>CÓDIGO DEL TRABAJO</p> <p>En su Título I. Del Contrato individual de Trabajo, se establece el concepto y clasificación del contrato de trabajo, los cuales pueden ser según el Artículo 11:</p> <p>a) Expreso o tácito, y el primero, escrito o verbal;</p> <p>b) A sueldo, a jornal, en participación y mixto;</p> <p>c) Por tiempo indefinido, de temporada, eventual y ocasional;</p> <p>d) Por obra cierta, por obra o servicio determinado dentro del giro del negocio, por tarea y a destajo; y,</p> <p>e) Individual, de grupo o por equipo.</p> <p>Aspectos como formas de remuneración, contratos tipo y excepciones, períodos de prueba, contratos por obra cierta, por tarea a destajo y contratos eventuales, ocasionales, de temporada, se encuentran en los Artículos 13, 14, 15,16 ,17 respectivamente.</p> <p>Art. 18.- Contrato escrito: Establece que puede celebrarse por instrumento público o por instrumento privado. Constará en un libro especial y se conferirá copia, en cualquier tiempo, a la persona que lo solicitare.</p> <p>Art. 19.- Contrato escrito obligatorio: Se celebrarán por escrito los siguientes contratos:</p> <p>a) Los que versen sobre trabajos que requieran conocimientos técnicos o de un arte, o de una profesión determinada;</p> <p>b) Los de obra cierta cuyo valor de mano de obra exceda de cinco salarios básicos unificados de trabajador en general;</p> <p>c) Los a destajo o por tarea, que tengan más de un año de duración;</p> <p>d) Los que contengan período de prueba;</p> <p>e) Los por grupo o por equipo;</p> <p>f) Los eventuales, ocasionales y de temporada;</p> <p>g) Los de aprendizaje;</p> <p>h) Los que se celebren con adolescentes que han cumplido quince años, incluidos los de aprendizaje; y,</p> <p>i) En general, los demás que se determine en la ley.</p> <p>Art. 21.- Requisitos del contrato escrito. - En el contrato escrito deberán consignarse, necesariamente, cláusulas referentes a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La clase o clases de trabajo objeto del contrato; 2. La manera como ha de ejecutarse: si por unidades de tiempo, por unidades de obra, por tarea, etc.; 3. La cuantía y forma de pago de la remuneración; 4. Tiempo de duración del contrato; 5. Lugar en que debe ejecutarse la obra o el trabajo; y, 6. La declaración de si se establecen o no sanciones, y en caso de establecerse la forma de determinarlas y las garantías 				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales					
Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas RIESGOS	Recomendaciones/ Observaciones
	<p>para su efectividad. Estos contratos están exentos de todo impuesto o tasa. Art. 23.- Sujeción a los contratos colectivos. - De existir contratos colectivos, los individuales no podrán realizarse sino en la forma y condiciones fijadas en aquellos.</p> <p>Convenios ratificados de la OIT: C117 - Convenio sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962: especialmente lo relacionado en su Parte IV. Remuneración de los Trabajadores y Cuestiones Afines.</p>				
Condiciones laborales y términos de empleo	Si el prestatario es parte de un convenio de negociación colectiva con una organización laboral, dicho convenio se respetará. Si ese convenio no existe o no cubre las condiciones laborales y los términos de empleo, el prestatario proporcionará condiciones laborales y términos de empleo razonables.	Contiene un amplio marco jurídico		No existe brecha	Continuar aplicando la base legal en este ámbito en los procesos del proyecto BID
Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	<p>Código de Trabajo: Los artículos mencionados en el anterior requisito de la NDAS 2 también soportan este ámbito. Así mismo, el Código establece a través de sus artículos siguientes: Art. 42.- Obligaciones del empleador. - Son obligaciones del empleador: 10. Conceder a las trabajadoras víctimas de violencia de género, el tiempo necesario para tramitar y acceder a las medidas administrativas o judiciales dictadas por autoridad competente, el mismo que no afectará su derecho a recibir su remuneración completa, ni sus vacaciones. 20. Proporcionar a las asociaciones de trabajadores, si lo solicitaren, un local para que instalen sus oficinas en los centros de trabajo situados fuera de las poblaciones. Si no existiere uno adecuado, la asociación podrá emplear para este fin cualquiera de los locales asignados para alojamiento de los trabajadores; 22. Pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando, por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto del de su residencia; <i>Capítulo V. De la duración máxima de la jornada de trabajo, de los descansos obligatorios y de las vacaciones, y Capítulo VI De los salarios, de los sueldos, de las utilidades y de las bonificaciones y remuneraciones adicionales:</i> Del artículo 47 al 133 del Código se establecen las directrices relacionadas a jornada máxima, especial, nocturna, límite de jornada y descanso forzoso, duración del descanso, trabajos en sábados y domingos, descanso semanal remunerado, pérdida de remuneración, remuneración por horas suplementarias y extraordinarias, vacaciones, igualdad de remuneración, estipulación de sueldos y salarios, remuneraciones por horas, días, semanas, otras remuneraciones de ley, etc. Art. 152.- “Toda mujer trabajadora tiene derecho a una licencia con remuneración de doce (12) semanas por el nacimiento de su hija o hijo”; “El padre tiene derecho a licencia con remuneración por diez días por el nacimiento de su hija o hijo.” “Licencia por Adopción. - Los padres adoptivos tendrán derecho a licencia con remuneración por quince días, los mismos que correrán a partir de la fecha en que la hija o el hijo le fueren legalmente entregado.” Convenios ratificados de la OIT: C097 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 C102 - Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 C118 - Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 C121 - Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964</p>				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales					
Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas RIESGOS	Recomendaciones/ Observaciones
	<p>C128 - Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967</p> <p>C130 - Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969</p> <p>C103 - Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952</p>				
Organizaciones laborales	<p>En los países donde la legislación nacional reconoce los derechos de los trabajadores de formar organizaciones laborales y asociarse sin interferencia a aquellas que sean de su elección, así como de celebrar negociaciones colectivas, el prestatario deberá cumplir con la legislación nacional.</p>	<p>Contiene un amplio marco jurídico</p> <p>CODIGO DE TRABAJO</p> <p>Art. 42.- Obligaciones del empleador. Se establece que son obligaciones del empleador:</p> <p>10. Respetar las asociaciones de trabajadores;</p> <p>11. Permitir a los trabajadores faltar o ausentarse del trabajo para desempeñar comisiones de la asociación a que pertenezcan, siempre que ésta dé aviso al empleador con la oportunidad debida.</p> <p>20. Proporcionar a las asociaciones de trabajadores, si lo solicitaren, un local para que instalen sus oficinas en los centros de trabajo situados fuera de las poblaciones.</p> <p>Art. 44.- Prohibiciones al empleador. - Prohíbese al empleador:</p> <p>j) Inferir o conculcar el derecho al libre desenvolvimiento de las actividades estrictamente sindicales de la respectiva organización de trabajadores;</p> <p>m) El cometimiento de actos de acoso laboral o la autorización</p>	<p>El MIDUVI como parte de su base legal que lo rige contempla la aplicación del Código de Trabajo, y por ende de sus principales artículos mencionados en la columna predecesora. Así mismo, los convenios de la OIT enunciados.</p>	<p>Existe amplia compatibilidad entre el requisito de la NDAS 2, la legislación nacional y los convenios de la OIT que ha ratificado Ecuador. Por lo cual, no se genera brecha.</p>	<p>Continuar con la aplicación de la legislación nacional y estar en línea con los convenios internacionales ratificados por el Ecuador para los proyectos en el marco de la operación BID.</p>

Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas RIESGOS	Recomendaciones/ Observaciones
		de los mismos, por acción u omisión. Convenios ratificados de la OIT: C087 - Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 C098 - Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)			
No discriminación e igualdad de oportunidades	El prestatario no tomará decisiones de empleo basándose en características personales ajenas a los requisitos inherentes al puesto de trabajo, y basará las relaciones de empleo en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, absteniéndose de discriminar en ningún aspecto de la relación de empleo, tales como reclutamiento y contratación, remuneración (salarios y prestaciones), condiciones de trabajo y términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de puestos, promoción, despido o jubilación y prácticas disciplinarias	Contiene un amplio marco jurídico		No existe brecha	Continuar aplicando la base legal ecuatoriana en la materia
Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Código del Trabajo Art. 42.- Obligaciones del empleador. - Son obligaciones del empleador: 7. Llevar un registro de trabajadores en el que conste el nombre, edad, procedencia, estado civil, clase de trabajo, remuneraciones, fecha de ingreso y de salida, dirección domiciliaria, correo electrónico y cualquier otra información adicional que facilite su ubicación. Este registro se lo actualizará con los cambios que se produzcan; 9. Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del sufragio en las elecciones populares establecidas por la ley, siempre que dicho tiempo no exceda de cuatro horas, así como el necesario para ser atendidos por los facultativos de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o para satisfacer requerimientos o notificaciones judiciales. Tales permisos se concederán sin reducción de las remuneraciones;				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales					
Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas RIESGOS	Recomendaciones/ Observaciones
	<p>10. Conceder a las trabajadoras víctimas de violencia de género, el tiempo necesario para tramitar y acceder a las medidas administrativas o judiciales dictadas por autoridad competente, el mismo que no afectará su derecho a recibir su remuneración completa, ni sus vacaciones</p> <p>33. El empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de esta Ley, contado desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3% hasta llegar al quinto año en donde la contratación será del 4% del total de los trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años. Esta obligación se hace extensiva a las empresas legalmente autorizadas para la tercerización de servicios o intermediación laboral. La persona con discapacidad impedida para suscribir un contrato de trabajo, lo realizará por medio de su representante legal o tutor. Tal condición se demostrará con el carné expedido por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS).</p> <p>35. Las empresas e instituciones, públicas o privadas, para facilitar la inclusión de las personas con discapacidad al empleo, harán las adaptaciones a los puestos de trabajo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Discapacidades, normas INEN sobre accesibilidad al medio físico y los convenios, acuerdos, declaraciones internacionales legalmente suscritos por el país.</p> <p>36. Implementar programas de capacitación y políticas orientadas a identificar las distintas modalidades del acoso laboral, para prevenir el cometimiento de toda forma de discriminación, hostigamiento, intimidación y perturbación que se pudiera generar en la relación laboral con los trabajadores y de éstos con el empleador.</p> <p>Art. 46.- Prohibiciones al trabajador. - Es prohibido al trabajador:</p> <p>j) El cometimiento de actos de acoso laboral hacia un compañero o compañera, hacia el empleador, hacia un superior jerárquico o hacia una persona subordinada en la empresa.</p> <p>Convenios ratificados de la OIT:</p> <p>C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951</p> <p>C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958</p> <p>C156 - Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981</p> <p>C190 - Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019</p> <p>C118 - Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962</p> <p>C097 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949</p>				
Reducción de la fuerza laboral	Antes de efectuar despidos colectivos, el prestatario realizará un análisis de alternativas a la reducción de la fuerza laboral.	Contiene un amplio marco jurídico		No existe brecha. Para los proyectos de vivienda de este tipo generalmente se maneja cuadrillas de pocas personas ya que construcción en sí es de pequeña escala, estos trabajadores también tienen cierto nivel de rotación, del trabajo de una vivienda a otra.	

Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales					
Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas RIESGOS	Recomendaciones/ Observaciones
Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	<p>Código del Trabajo: Art. 184.- Desahucio. - Es el aviso por escrito con el que una persona trabajadora le hace saber a la parte empleadora que su voluntad es la de dar por terminado el contrato de trabajo, incluso por medios electrónicos. Art. 188.- Indemnización por despido intempestivo. - El empleador que despidiere intempestivamente al trabajador, será condenado a indemnizarlo, de conformidad con el tiempo de servicio Art. 195.1.- Prohibición de despido y declaratoria de ineficaz. - Se considerará ineficaz el despido intempestivo de personas trabajadoras en estado de embarazo o asociado a su condición de gestación o maternidad, en razón del principio de inamovilidad que les ampara. Art. 153.- Protección a la mujer embarazada. - No se podrá dar por terminado el contrato de trabajo por causa del embarazo de la mujer trabajadora y el empleador no podrá reemplazarla definitivamente dentro del período de doce semanas que fija el artículo anterior. Art. 545.- Atribuciones de los inspectores del trabajo. - Son atribuciones de los inspectores del trabajo: 5. Conceder o negar el visto bueno en las solicitudes de despido de los trabajadores o de separación de éstos, y, de acuerdo con las prescripciones pertinentes del Código de Trabajo. Convenios de la OIT: C002 - Convenio sobre el desempleo, 1919 C088 - Convenio sobre el servicio del empleo, 1948</p>				
Mecanismo de reclamación	<p>El prestatario establecerá un mecanismo de reclamación para que los trabajadores puedan expresar sus preocupaciones sobre el lugar de trabajo, así como disposiciones para la protección especial por la presentación de denuncias sobre violencia sexual y de género.</p>	<p>CODIGO DE TRABAJO Art. 42.- Obligaciones del empleador. - Son obligaciones del empleador: 15. Atender las reclamaciones de los trabajadores; 17. Facilitar la inspección y vigilancia que las autoridades practiquen en los locales de trabajo, para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones de este Código y darles los informes que para ese efecto sean indispensable. Art. 542.- Atribuciones de las Direcciones Regionales del trabajo. - Además de lo expresado en los artículos anteriores, a las Direcciones Regionales del Trabajo, les corresponde: 1. Absolver las consultas de las autoridades y funcionarios del trabajo y de las empresas y trabajadores de su jurisdicción</p>			

Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales					
Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas RIESGOS	Recomendaciones/ Observaciones
		<p>en todo lo que se relacione a las leyes y reglamentos del trabajo;</p> <p>4. Dar normas generales de acción a los inspectores del trabajo e instrucciones especiales en los casos que demanden su intervención;</p> <p>5. Visitar fábricas, talleres, establecimientos, construcciones de locales destinados al trabajo y a viviendas de trabajadores, siempre que lo estimaren conveniente o cuando las empresas o trabajadores lo soliciten</p> <p>9. Resolver los conflictos entre trabajadores, o entre éstos y los empleadores, siempre que voluntariamente sean sometidos por las partes a su arbitramento;</p> <p>Art. 545.- Atribuciones de los inspectores del trabajo. - Son atribuciones de los inspectores del trabajo:</p> <p>2. Cuidar de que en las relaciones provenientes del trabajo se respeten los derechos y se cumplan las obligaciones que la ley impone a empleadores y trabajadores;</p> <p>8. En los casos de acoso laboral, podrá disponer se efectúen las disculpas públicas de quien cometió la conducta;</p>			

Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales					
Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas RIESGOS	Recomendaciones/ Observaciones
Trabajo infantil y trabajo forzoso	El prestatario no empleará a niños que aún no hayan cumplido la edad mínima de empleo o contratación, que será de 15 años a menos que la legislación nacional especifique una edad mayor. Los procedimientos de gestión laboral especificarán la edad mínima. No se empleará a menores de 18 años en trabajos peligrosos.	Contiene un amplio marco jurídico	El MIDUVI como parte de su base legal que lo rige contempla la aplicación del Código de Trabajo, y por ende de sus principales artículos mencionados en la columna predecesora. Así mismo, los convenios de la OIT enunciados.	No existe brecha	Continuar aplicando la legislación nacional y estar en línea con los convenios internacionales ratificados por el Ecuador para los proyectos BID.
Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	<p><u>CODIGO DEL TRABAJO:</u></p> <p><i>Título preliminar</i></p> <p><i>Disposiciones fundamentales</i></p> <p>Art. 3.- Libertad de trabajo y contratación: Este artículo establece que ninguna persona podrá ser obligada a realizar trabajos gratuitos, ni remunerados que no sean impuestos por la ley, salvo casos de urgencia extraordinaria. En general, todo trabajo debe ser remunerado.</p> <p>Art. 4.-Irenunciabilidad de derechos: Establece que los derechos del trabajador son irrenunciables. Será nula toda estipulación en contrario.</p> <p><i>Capítulo VII. Del trabajo de mujeres y menores.</i></p> <p>Art. 134.- Prohibición del trabajo de niños, niñas y adolescentes: Se prohíbe toda clase de trabajo, por cuenta ajena, a los niños, niñas y adolescentes menores de quince años. El empleador que viole esta prohibición pagará al menor de quinceaños el doble de la remuneración, no estará exento de cumplir con todas las obligaciones laborales y sociales, y será sancionado con el máximo de la multa prevista en el artículo 95 del Código de la Niñez y Adolescencia, y con la clausura del establecimiento en caso de reincidencia.</p> <p>Art. 135.- Horas para concurrencia a la escuela: Establece que los empleadores que contrataren, mayores de quince años y menores de dieciocho años de edad que no hubieren terminado su instrucción básica, están en la obligación de dejarles libres dos horas diarias de las destinadas al trabajo, a fin de que concurren a una escuela.</p> <p>Ningún menor dejará de concurrir a recibir su instrucción básica. Caso contrario el empleador si por cualquier razón o medio obstaculiza su derecho a la educación o induce al adolescente a descuidar, desatender o abandonar su formación educativa, será sancionado acorde al artículo 95 del Código de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>Art. 136.- Límite de la jornada de trabajo y remuneración de los adolescentes.: El trabajo de los adolescentes que han cumplido quince años, no podrá exceder de seis horas diarias y de treinta horas semanales y, se organizará de manera que no limite el efectivo ejercicio de su derecho a la educación.</p> <p>Art. 137.- Prohibición de trabajo nocturno para menores. - “Prohíbese el trabajo nocturno de menores de dieciocho años de edad.”</p> <p>Art. 138.- Trabajos prohibidos a menores. - “Se prohíbe ocupar a mujeres y varones menores de dieciocho años en industrias o tareas que sean consideradas como peligrosas e insalubres...”</p> <p>Se prohíbe las siguientes formas de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; 2. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas y trata de personas; 3. La utilización o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes; <p>Y,</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños...” <p>Art. 139.- Límites máximos de carga para mujeres y adolescentes de quince años.</p> <p>A continuación, algunos Artículos que complementan los artículos anteriores:</p>				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales					
Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas RIESGOS	Recomendaciones/ Observaciones
	<p>141: Examen médico de aptitud, 142: Periodicidad de exámenes médicos, 143: Facultativo que otorgará el certificado médico, 144: Registro que deben llevar los empleadores, 145: Registro a disposición de los trabajadores 147: Registro especial que deben llevar quienes ocupen a adolescentes 148: Sanciones 149: Accidentes o enfermedades de adolescentes atribuidas a culpa del empleador</p> <p>Convenios ratificados de la OIT: C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930</p> <p>C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957</p> <p>C045 - Convenio sobre el trabajo subterráneo (mujeres), 1935</p> <p>C077 - Convenio sobre el examen médico de los menores (industria), 1946</p> <p>C078 - Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajos no industriales), 1946</p> <p>C123 - Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965</p> <p>C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999</p> <p>C124 - Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajo subterráneo), 1965</p>				
Salud y seguridad en el trabajo	<p>El prestatario proporcionará a los trabajadores un entorno laboral seguro y saludable, teniendo en cuenta los riesgos inherentes al proyecto y las clases específicas de peligros</p>	<p>Contiene un amplio marco jurídico</p>	<p>El MIDUVI amparado en la ley local, entre los que destacan los artículos enunciados en la columna predecesora tiene los siguientes instrumentos relacionados. Contrato tipo de proveedores El MIDUVI a través de su Empresa Pública y acorde a la revisión de sus contratos tipo para sus proveedores establece los siguientes requisitos: Para el contratante: verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y la normativa ambiental, de</p>	<p>Existe amplia compatibilidad entre lo que requiere la NDAS 2 en SSO y lo que enmarca la ley ecuatoriana y los procesos e instrumentos internos del prestatario. Así mismo, Ecuador ha ratificado los Convenios que tienen directa relación con los principales problemas sobre SSO. Por lo que no se genera brecha.</p>	<p>Continuar con el cumplimiento de las disposiciones de ley en materia de SSO para los proyectos de la operación BID.</p>

Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas RIESGOS	Recomendaciones/ Observaciones
			<p>seguridad industrial y salud ocupacional aplicable.</p> <p><i>Para el contratista:</i></p> <p>El contratista asume, de forma exclusiva, la responsabilidad del cumplimiento de las patronales y tributarias establecidas en el Código de Trabajo, la Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rigen al IESS.</p> <p><i>Como parte de las prohibiciones al Contratista se establece que:</i></p> <p>No podrá obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres por efecto del polvo, gases o sustancias tóxicas, sin que se adopten las medidas preventivas necesarias para salvaguardar su salud.</p> <p>No permitirá el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.</p> <p>Incumplimiento de las disposiciones sobre prevención de riesgos que emanen de la Ley, Reglamentos y las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Empleo y la Dirección de Riesgos de Trabajo, del IESS</p> <p>Personal mínimo a contratar:</p> <p>Consta de un profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que puede tener un título de tercer o cuarto grado en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.</p> <p>La EP deberá contar personal que realiza el seguimiento a las empresas contratadas para las construcciones.</p>		
Referencia Legislación	<p>CÓDIGO DE TRABAJO Art. 42.- Obligaciones del empleador. - Son obligaciones del empleador:</p>				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales					
Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas RIESGOS	Recomendaciones/ Observaciones
Ecuatoriana Convenios internacionales	<p>2. Instalar las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares de trabajo, sujetándose a las medidas de prevención, seguridad e higiene del trabajo y demás disposiciones legales y reglamentarias, tomando en consideración, además, las normas que precautelan el adecuado desplazamiento de las personas con discapacidad;</p> <p>3. Indemnizar a los trabajadores por los accidentes que sufrieren en el trabajo y por las enfermedades profesionales, con la salvedad prevista en el Art. 38 de este Código;</p> <p>7. Llevar un registro de trabajadores en el que conste el nombre, edad, procedencia, estado civil, clase de trabajo, remuneraciones, fecha de ingreso y de salida, dirección domiciliaria, correo electrónico y cualquier otra información adicional que facilite su ubicación. Este registro se lo actualizará con los cambios que se produzcan;</p> <p>8. Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, en condiciones adecuadas para que éste sea realizado;</p> <p>Art. 428.- Reglamentos sobre prevención de riesgos. - La Dirección Regional del Trabajo, dictarán los reglamentos respectivos determinando los mecanismos preventivos de los riesgos provenientes del trabajo que hayan de emplearse en las diversas industrias. Entre tanto se exigirá que, en las fábricas, talleres o laboratorios, se pongan en práctica las medidas preventivas que creyeren necesarias en favor de la salud y seguridad de los trabajadores.</p> <p>Art. 436.- Suspensión de labores y cierre de locales. - El Ministerio de Trabajo y Empleo podrá disponer la suspensión de actividades o el cierre de los lugares o medios colectivos de labor, en los que se atentare o afectare a la salud y seguridad e higiene de los trabajadores, o se contraviniera a las medidas de seguridad e higiene dictadas, sin perjuicio de las demás sanciones legales. Tal decisión requerirá dictamen previo del jefe del Departamento de Seguridad e Higiene del Trabajo.</p> <p>Art. 541.- Plan de labores.- Las Direcciones Regionales del Trabajo formularán anualmente su plan de labores; estudiarán las iniciativas y sugerencias que recibieren tanto de empleadores como de trabajadores, en cuanto se refieran al trabajo y sus derivaciones económicas y sociales; investigarán las condiciones peculiares de las diversas regiones y localidades del país, las alternativas en la capacidad adquisitiva de la moneda, las fluctuaciones de los precios en los mercados, procurando esclarecer el problema de la vida obrera en sus distintas manifestaciones, a fin de estar en capacidad para suministrar los datos e indicaciones del caso a las comisiones sectoriales u otras similares y a las otras entidades o personas que les soliciten.</p> <p>Art. 545.- Atribuciones de los inspectores del trabajo. - Son atribuciones de los inspectores del trabajo:</p> <p>1. Cuidar de que en todos los centros de trabajo se observen las disposiciones que, sobre seguridad e higiene de los talleres y más locales de trabajo, establecen el Capítulo "De la Prevención de los Riesgos" y los reglamentos respectivos;</p> <p>2. Cuidar de que en las relaciones provenientes del trabajo se respeten los derechos y se cumplan las obligaciones que la ley impone a empleadores y trabajadores;</p> <p>4. Cerciorarse, por los medios conducentes, tales como la revisión de documentos y registro de las empresas, la interrogación al personal de los establecimientos sin presencia de testigos, etc., del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referentes al trabajo, y hacer constar sus observaciones en los informes que eleven a sus respectivos superiores jerárquicos.</p> <p>Convenios ratificados de la OIT:</p> <p>C045 - Convenio sobre el trabajo subterráneo (mujeres), 1935 C115 - Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 C119 - Convenio sobre la protección de la maquinaria, 1963 C120 - Convenio sobre la higiene (comercio y oficinas), 1964 C127 - Convenio sobre el peso máximo, 1967 C136 - Convenio sobre el benceno, 1971 C139 - Convenio sobre el cáncer profesional, 1974 C148 - Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977 C162 - Convenio sobre el asbesto, 1986</p>				
Trabajadores contratados por terceros y en la cadena de suministro	En el caso de los contratados, el prestatario hará lo razonable para asegurarse de que los terceros que lo contratan sean entidades legítimas y prestigiosas	Ley de Contratación Pública: Art. 74.- Garantía de Fiel Cumplimiento. - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a	El MIDUVI o el actor que realiza las contrataciones amparado en la LOTAIP, mantienen un listado en su página web de contratistas incumplidos por diferentes causas, por ejemplo, por la no	trabajadores	

Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas RIESGOS	Recomendaciones/ Observaciones
		<p>favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.</p> <p>Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la</p>	<p>presentación del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales</p>		

Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales					
Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas RIESGOS	Recomendaciones/ Observaciones
		<p>presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución;</p>			

Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación					
Requisitos de la NDAS 3	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	/diferencias Brechas identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
Eficiencia en el uso de los recursos	<p>Busca aplicar medidas viables para mejorar su eficiencia en el consumo de energía, agua y otros recursos e insumos importantes.</p> <p>Dichas medidas integrarán en la elaboración del proyecto los principios de producción más limpia</p>		<p>Perfil de Proyecto. Segunda Operación Individual EC-L1281; EC-J0007 Componente 3. Fortalecimiento Institucional (BID-CO: US\$5 millones).</p> <p>Este componente además de financiar desarrollo de nuevos productos para cubrir el déficit de vivienda de las familias vulnerables comprende acciones de fortalecimiento institucional para la operación del programa que incluyen acciones sobre género y cambio climático.</p>	<p>El Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), del primer Contrato de Préstamo No. 4788/EC-OC, establece en el Rol de los Órganos Internos del MIDUVI para la ejecución del Proyecto, <i>que una de las funciones de la Subsecretaría de Vivienda, sus Direcciones y unidades de gestión interna, es Facilitar la información sobre temas ambientales y sociales de acuerdo con lo establecido en el SARAS</i></p>	<p>Se considera que se debe profundizar el desarrollo del SARAS.</p> <p>Se puede aprovechar para desarrollar un flujograma del SARAS que facilite las condiciones de monitoreo por el responsable.</p> <p>Contar con el plan de prevención de contaminación,</p>

Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación					
Requisitos de la NDAS 3	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	/diferencias Brechas identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
			<p>Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), Contrato de Préstamo No. 4788/EC-OC</p> <p>Por otra parte, el ROP reconoce todo el marco regulatorio nacional</p> <p>Rol y responsabilidad del organismo ejecutor del proyecto</p> <p>La ejecución del Proyecto estará a cargo del MIDUVI, conforme a lo establecido en el "Estatuto Orgánico por procesos del MIDUVI"</p> <p>ROL DEL EQUIPO DE GESTIÓN</p> <p>El equipo estará en la estructura institucional de la Gerencia del Proyecto Emblemático de Vivienda CPT, bajo el Viceministerio en Planta Central y, estará conformado, por: un Coordinador y especialistas en las áreas: administrativa y financiera, construcción de vivienda, manejo de datos y monitoreo, adquisiciones, vivienda social, e inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>Responsabilidad: Gestionar y monitorear el adecuado cumplimiento de los componentes 1 y 2 en relación a: (i) la elegibilidad y priorización de las familias beneficiarias, (ii) cumplimiento de los criterios arquitectónicos adaptados a la zona bioclimática que promueva ahorro de energía, agua y uso de materiales, (iii) localización de los terrenos que cumplan los criterios del informe de gestión ambiental y social (IGAS).</p>	<p>y solicitar su contraparte a la EP como punto focal.</p> <p>Por otra parte, establece que el Especialista en Construcción de Vivienda, tiene que "Elaborar el informe anual de seguimiento a las salvaguardias ambientales y sociales de acuerdo con el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS)".</p> <p>También se expresa que se debe considerarse los Estándares Mínimos Constructivos y Urbanos para las Viviendas</p> <p>g) No serán elegibles para el proyecto, terrenos que se ubiquen en sectores no autorizados por la municipalidad para la implantación de vivienda, invasiones o asentamientos y debe referirse a la sección 7. Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).</p> <p>Dentro de las Obligaciones De Los Promotores/Constructores, deben acoger la disposición, de proyectos y terrenos no elegibles de acuerdo a la sección 7 del ROP, Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).</p> <p>Brecha identificada: En el ROP se menciona que las disposiciones que deben acogerse se encuentran en el SARAS, sin embargo, el descrito en la sección 7 es muy acotado, en decir, se</p>	<p>monitoreo, para la gestión socioambiental</p>

Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación					
Requisitos de la NDAS 3	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	/diferencias Brechas identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
				podría ampliar detalles sobre la gestión de materiales o residuos.	
Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	<p>Constitución de la República del Ecuador Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008 Art. 12. El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay. Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. Art 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica. Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Código Orgánico del Ambiente (COA). Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017 Establece como uno de los principios ambientales fundamentales el de la responsabilidad integral. Este principio establece que será responsable quien promueva una actividad que genere o pueda generar impacto sobre el ambiente, principalmente por la utilización de sustancias, residuos, desechos o materiales tóxicos o peligrosos, de manera integral, responsabilidad compartida y diferenciada. El COA contempla la promoción, desarrollo, implementación, seguimiento y reconocimiento de los incentivos ambientales para la conservación, uso y manejo sostenible, restauración de los ecosistemas. Los incentivos pueden ser (i) económicos o no económicos (ii) fiscales o tributarios (iii) honoríficos por el buen desempeño ambiental y (iv) otros que determine la Autoridad Ambiental Nacional. Art. 160.- El Sistema Único de Manejo Ambiental determinará y regulará los principios, normas, procedimientos y mecanismos para la prevención, control, seguimiento y reparación de la contaminación ambiental.</p> <p>LEY DE GESTION AMBIENTAL. Art.19.- Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD. Registro Oficial No. 303, 19-X-2010. Art. 54 que les permita regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales. Art. 55, les corresponde la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y actividades de saneamiento ambiental, con la corresponsabilidad de la ciudadanía como establece. Ar. 136, articulará en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional. Agrega la norma que, los GAD municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado; y, en caso de proyectos de carácter estratégico la emisión de la licencia ambiental será responsabilidad de la autoridad nacional ambiental.</p> <p>Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social. Segundo Suplemento N.º 29 Registro Oficial, 22 de marzo 2022.</p>				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación					
Requisitos de la NDAS 3	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	/diferencias Brechas identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
	<p>Art.5: Conceptos generales, h, considera la integralidad de ecosistemas, reconociendo que la gestión de la vivienda de interés social se basará en integración y respeto de tierras, aguas y recursos vivos.</p> <p>Art. 20, garantías de vivienda adecuada y digna, señala en el numeral e, sobre ubicación, la cual debe cumplir que no deben ubicarse en lugares que estén amenazados por problemas de contaminación o riesgos naturales no mitigables</p>				
Gases de efecto invernadero	<p>El fin es evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el proyecto.</p> <p>Las opciones relacionadas al proyecto podrán incluir, entre otras, ubicaciones alternativas para el proyecto; la adopción de fuentes de energía renovables o con bajas emisiones de carbono; y de la combustión de gases.</p>	Contiene un amplio marco jurídico	<p>El MIDUVI dentro del Reglamento Operativo, así como los contratos que realiza la EP Creamos Infraestructura con los constructores, señalan el ajustarse a las normas ecuatorianas relacionadas, así como a las NDAS del BID.</p> <p>Adicionalmente MIDUVI, realiza en la implementación de programas y proyectos de viviendas de interés social sustentable con consideraciones de cambio climático.</p>	No se identifica brechas	
Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	<p>Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), 2012-2025. Establece mecanismos de implementación: (i) Plan de Creación y Fortalecimiento de Condiciones. (ii) Plan Nacional de Mitigación. (iii) Plan Nacional de Adaptación. Establece dos Líneas Estratégicas de la ENCC para el cumplimiento de la visión al año 2025: (i) Adaptación al cambio climático, con el fin de reducir la vulnerabilidad social, económica y ambiental frente a los impactos del cambio climático. (ii) Mitigación del cambio climático, con el fin de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y aumentar los sumideros de carbono en Sectores Estratégicos.</p> <p>Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional para Cambio Climático, Ecuador, marzo 2019. Líneas de acción de mitigación del escenario incondicional, sector energía: (i) Impulsar al uso de la energía renovable. (ii) Fortalecer la eficiencia energética y el cambio de conducta del consumo. (iii) Fomentar e implementar la movilidad sostenible.</p> <p>Código Orgánico Ambiental (2017), TITULO I. DEL CAMBIO CLIMATICO Art.250. La gestión del cambio climático se realizará conforme a la política y la Estrategia Nacional de Cambio Climático, y sus instrumentos que deberán ser dictados y actualizados por la Autoridad Ambiental Nacional.</p> <p style="text-align: center;">Normativa sobre Eficiencia Energética - NEE</p>				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación					
Requisitos de la NDAS 3	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	/diferencias Brechas identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
	<p>Norma Técnica Ecuatoriana en materia de Eficiencia Energética en Edificaciones: Objeto. Establece los requisitos que debe cumplir un edificio para reducir a límites sostenibles su consumo de energía y conseguir asimismo que una parte de este consumo proceda de fuentes de energía renovable. materia de: Aislamiento térmico. Adecuada forma y orientación. Iluminación eficiente. Uso de energías renovables: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria, y Contribución mínima fotovoltaica de energía eléctrica.</p> <p>Agenda de Hábitat Sostenible Ecuador (AHSE) 2036</p> <p>Requisitos específicos: En La AHSE 2036 se basa en cuatro ejes u objetivos para la construcción de un hábitat urbano de calidad: 1) equidad, 2) sostenibilidad ambiental, 3) productividad, y 4) gobernabilidad. En el eje de sostenibilidad ambiental se plantea algunas condiciones: a) enfrentar el cambio climático desde la mitigación y adaptación, b) Uso racional del suelo, c) ecosistemas, sistemas hídricos, hábitat y biodiversidad protegidos, d) sistemas naturales incorporados en el desarrollo urbano, e) modelo de ciudades compactas que frenen la expansión no planificada, f) reversión los procesos de asentamientos informales y evitar la ocupación irregular, y g) fomento de sistemas de movilidad urbana sostenible.</p> <p>Plan Nacional de Hábitat y Vivienda (PNHV 2021-2025)</p> <p>Para una mejor gestión el Plan plantea 4 ejes de acción, entre los cuales se encuentra: •Crear un hábitat sostenible, inclusivo, resiliente y seguro con un portafolio integral de proyectos de desarrollo y regeneración urbana, con enfoque y adaptación al cambio climático.</p>				
Consumo de agua	Es buscar la adopción de medidas para evitar o reducir el consumo de agua, no tenga impactos adversos importantes sobre las personas y la biodiversidad.	Contiene un amplio marco jurídico	El MIDUVI dentro del Reglamento Operativo, así como los contratos que realiza la EP Creamos Infraestructura con los constructores, señalan el ajustarse a las normas ecuatorianas relacionadas, así como a las NDAS del BID.	No se identifica brechas	
Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	<p>Ley orgánica de recursos hídricos, usos y aprovechamientos del agua. Registro Oficial N.º 305 del miércoles 06 de agosto del 2014.</p> <p><i>La cual garantiza el derecho humano al agua como el derecho de todas las personas a disponer de agua limpia, suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico en cantidad, calidad, continuidad y cobertura, entre otros aspectos.</i></p> <p><i>El objeto de la Ley es garantizar el derecho humano al agua, así como regular y controlar la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración, de los recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua, la gestión integral y su recuperación, en sus distintas fases, formas y estados físicos, a fin de garantizar el sumak kawsay o buen vivir y los derechos de la naturaleza establecidos en la Constitución.</i></p>				
Prevención de la contaminación	Busca evitar emitir contaminantes o, cuando eso no se pueda evitar, reducirá al mínimo o controlará la intensidad y el volumen de la emisión.	Contiene un amplio marco jurídico	<p>El MIDUVI dentro del Reglamento Operativo, así como los contratos que realiza la EP Creamos Infraestructura con los constructores, señalan el ajustarse a las normas ecuatorianas relacionadas, así como a las NDAS del BID.</p> <p>La construcción de viviendas unifamiliares, o conjuntos habitacionales de viviendas de interés social de hasta 50 m2, en el sistema de información ambiental (SUIA), se</p>		

Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación					
Requisitos de la NDAS 3	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	/diferencias Brechas identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
	<i>Esto se aplica a las emisiones de contaminantes al aire, al agua o al suelo, debido a circunstancias habituales, no habituales o accidentales</i>		cataloga como un certificado ambiental, el cual únicamente requiere registrarse en la plataforma del SUIA, del MAATE.		
Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	<p>Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA). Reforma del libro VI. Acuerdo Ministerial 061, del 4 de mayo del 2015.</p> <p>Se establece el proceso de Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA). Reforma del libro VI. Acuerdo Ministerial 061, del 4 de mayo del 2015.</p> <p>Se establece el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a través del reglamento denominado Sistema Único de Manejo Ambiental SUMA, que establece las directrices y condiciones que se deben aplicar para la obtención de la licencia ambiental</p> <p>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD. Registro Oficial No. 303, 19-X-2010. Art. 431: que los GADS de manera concurrente establecerán las normas para prevención, control y sanción para la gestión integral del ambiente y de los desechos contaminantes; y en caso de que se produjeran actividades contaminantes por parte de actores públicos o privados, impondrá los correctivos y sanciones a los infractores sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.</p> <p>Acuerdo Ministerial 097-A Registro Oficial 387 de fecha 4 de noviembre del 2015. AM 097-A. Acuerda: Expedir los Anexos del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.</p> <p>Art. 1.- Expídase el Anexo 1, referente a la Norma de Calidad Ambiental y de descarga de Efluentes del Recurso Agua.</p> <p>Art. 2.- Expídase el Anexo 2, referente a la Norma de Calidad Ambiental del Recurso Suelo y Criterios de Remediación para Suelos Contaminados.</p> <p>Art. 3.- Expídase el Anexo 3, referente a la Norma de Emisiones al Aire desde Fuentes Fijas. Art. 4.- Expídase el Anexo 4, referente a la Norma de Calidad del Aire Ambiente o nivel de Inmisión.</p> <p>Art. 5.- Expídase el Anexo 5, referente a la Niveles Máximos de Emisión de Ruido y Metodología de Medición para Fuentes Fijas y Fuentes Móviles y Niveles Máximos de Emisión de Vibraciones y Metodología de Medición.</p>				
Desechos	<i>El fin es evitar la generación de materiales de desecho, sean o no peligrosos. En los casos en que eso no pueda evitarse, deberá reducir la generación y recuperar y reutilizar los desechos de manera segura para la salud humana y el medio ambiente.</i>	Contiene un amplio marco jurídico	<i>El MIDUVI dentro del Reglamento Operativo, así como los contratos que realiza la EP Creamos Infraestructura con los constructores, señalan el ajustarse a las normas ecuatorianas relacionadas, así como a las NDAS del BID</i>	No se identifica brechas	

Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación					
Requisitos de la NDAS 3	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	/diferencias Brechas identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	<p>Ley de Economía Circular Inclusiva. Cuarto suplemento Registro Oficial No.488, 6 de julio de 2021.</p> <p>La Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva, tiene por objeto implementar principios de ecodiseño, producción y consumo sostenibles, disminuir la generación de residuos, fomentar la gestión integral e inclusiva de residuos.</p> <p>La norma no solo se enfoca en el reciclaje y la administración de residuos, sino en un enfoque más integral como las 9R de la economía circular: repensar, reutilizar, reparar, restaurar, remanufacturar, reducir, proponer, reciclar y recuperar.</p> <p>Art.29 Los edificios, condominios y conjuntos habitacionales en general, contarán con dispositivos para separar y almacenar de manera adecuada y diferenciada los residuos en circunscripciones donde se hayan implementado sistemas de recolección diferenciada.</p>				
Manejo de materiales peligrosos	<i>Posible manejo de materiales peligrosos como materias primas o son un producto del proyecto.</i>	Contiene un amplio marco jurídico	Se establece en los procesos que no se debe utilizar material que no esté aprobado por OMS, MATEE, o en las NEC normas ecuatorianas de la construcción.	No se identifica brechas	
Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	<p>Acuerdo Ministerial 099 Registro Oficial 601 de fecha 5 de octubre del 2015. AM-099. Acuerda: Expedir el instructivo para el registro de sustancias químicas peligrosas y las obligaciones ambientales.</p> <p>Acuerdo Ministerial 142 Registro Oficial 856 de fecha 21 de diciembre del 2012. AM-142. Acuerda: Expedir los listados nacionales de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales.</p> <p>Normativa Ecuatoriana INEN 2266:2010 Transporte de almacenamiento y manejo de productos químicos Peligrosos Esta norma establece los requisitos y precauciones que se debe tener en cuenta en las actividades de producción, comercialización, transporte, almacenamiento y eliminación de productos químicos peligrosos.</p> <p>Normativa Ecuatoriana INEN 2288:2000 Relacionada a productos químicos industriales peligrosos y el etiquetado de precaución con sus requisitos.</p> <p>Normativa Ecuatoriana INEN 3864:2014 Señalización de seguridad.</p>				
Utilización y manejo de plaguicidas	<i>No aplica</i>				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4): Salud y Seguridad de la Comunidad					
Requisitos NDAS 4	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
Salud y seguridad de la comunidad	El prestatario evaluará los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de las personas afectadas por el proyecto durante su ciclo de vida y establecerá medidas de prevención y control acordes con buenas prácticas internacionales recomendadas para el sector correspondiente.		Cláusulas contrato tipo de proveedores Profesional de salud y seguridad como parte del personal mínimo.	En general, no se considera que puedan existir impactos significativos con respecto a las comunidades ya que la construcción de este tipo de viviendas no es de gran envergadura, lo cual no con lleva actividades como la movilización de grandes flujos de trabajadores y por ende es casi nula alguna presión sobre recursos de la comunidad, o riesgos que influyeran a comunidades cercanas como violencia o delincuencia. Así mismo, la ley local y la aplicación de las cláusulas de los contratos tipos son suficientes para manejar eventuales cuestiones de seguridad en las inmediaciones del terreno del beneficiario. Por tanto, no existe brecha.	Continuar aplicando las normas nacionales en la materia, así como los procedimientos legales del prestatario.
Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	<p>Contrato tipo de proveedor</p> <p>Amparado en la ley local el prestatario a través de su Empresa Pública cuenta con las siguientes cláusulas en materia de Seguridad y Salud:</p> <p>La Contratista es responsable de controlar los riesgos inherentes a sus actividades, para lo cual implementará las medidas de control correspondientes para garantizar la Seguridad y Salud de sus trabajadores, personal de la EP y terceros involucrados directa o indirectamente en la ejecución del contrato que haya celebrado con la empresa pública.</p> <p>La Contratista señalará las áreas en las cuales, durante la ejecución de las actividades destinadas a cumplir con el objeto del contrato que haya celebrado con CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP, se tenga el potencial de causar accidentes para el personal de la empresa pública o terceros. Para tal señalización, la Contratista utilizará implementos tales como: rótulos, cintas, pantallas de protección, barreras de protección, vallas de control, conos, balizas, etc.</p> <p>La Contratista mientras ejecute las actividades destinadas a cumplir con el objeto del contrato que haya celebrado con CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP, dará estricto cumplimiento a lo previsto en el presente el procedimiento, así como lo establecido en la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en lo que la naturaleza de sus actividades lo amerite.</p> <p>La Contratista, en caso de producirse un accidente causado por las actividades inherentes a la ejecución del contrato que haya celebrado con CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP, será directamente responsable de dicho accidente y está obligado a reparar los daños humanos y materiales provocados y a asumir las indemnizaciones que fueren del caso, ya sea que los afectados por dicho accidente sean: personal de la Contratista, colaboradores de CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP o partes interesadas.</p>				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4): Salud y Seguridad de la Comunidad					
Requisitos NDAS 4	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
	La Contratista, en caso de producirse un accidente causado por las actividades inherentes a la ejecución del contrato que haya celebrado con CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP, y si este accidente ha afectado al personal de dicho contratista, colaboradores de la empresa pública o partes interesadas, la Contratista notificará por escrito la ocurrencia de dicho accidente al Administrador del Contrato respectivo, en un término máximo de (2) dos días laborables.				
Diseño y seguridad de infraestructura y equipos	El prestatario diseñará, construirá, operará, controlará y desmantelará los elementos o componentes estructurales del proyecto de conformidad con buenas prácticas internacionales recomendadas para el sector correspondiente, tomando en consideración los riesgos de seguridad para terceros y las personas afectadas por el proyecto, incluidos el tráfico y la seguridad vial, y los riesgos transferidos.	Contiene un amplio marco jurídico	Contrato tipo de proveedores: En dichos documentos se requiere documentación solicitada por la Fiscalización del proyecto, que comprende: Fichas de factibilidad con ubicación, posibles riesgos naturales, servicios básicos, certificado ambiental, estudios mínimos de geotecnia, otros estudios complementarios (suelos, eléctricos, hidráulicos, etc.)	Las especificaciones estipuladas en ley ecuatoriana son suficientes para los requerimientos de este ámbito de la NDAS 4 en relación con el tipo de proyecto, ya que las viviendas a construir o mejorar son de pequeña envergadura. Así mismo el MIDUVI a través de sus documentos legales gestiona la obtención de información técnica mínima acorde a la ley. Por tanto, no se genera brecha normativa.	Continuar aplicando los requerimientos de ley relacionados a las prácticas de construcción a través de las NEC, así como dar cumplimiento a las verificaciones caso por caso para los proyectos de la operación BID.
Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	<p>Constitución de la República del Ecuador:</p> <ul style="list-style-type: none"> Art. 30.- “el acceso a una vivienda adecuada y digna”, entendiéndose que exista seguridad jurídica de la tenencia, gastos soportables, habitabilidad, disponibilidad de servicios, infraestructura, accesibilidad, todas estas características responden a los indicadores planteados por Naciones Unidas como componentes de una vivienda adecuada. <p>Norma Ecuatoriana de la Construcción - NEC</p> <p>Regula los procesos de diseño para cumplir con las exigencias necesarias de seguridad y calidad en todo tipo de edificaciones para que la construcción, el uso y el mantenimiento a través de parámetros, objetivos y procedimientos con criterios de salud, calidad, eficiencia energética, habitabilidad y responsabilidades, obligaciones y derechos de los actores involucrados, a través de los siguientes capítulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NEC-SE-CG: Cargas (no sísmicas) - NEC-SE-DS: Cargas Sísmicas: Diseño Sismo Resistente - NEC-SE-RE: Rehabilitación Sísmica de Estructuras - NEC-SE-GM: Geotecnia y Diseño de Cimentaciones - NEC-SE-HM: Estructuras de Hormigón Armado - NEC-SE-MP: Estructuras de Mampostería Estructural 				
Gestión y seguridad de materiales peligrosos	El prestatario evitará o minimizará las posibilidades de que la comunidad se vea expuesta a materiales y sustancias peligrosos que el proyecto pueda generar.				Por la característica de los proyectos es prácticamente nula la posibilidad de que alguna comunidad este expuesta a estos peligros, ya que los proyectos se realizan en terrenos propios de los beneficiarios y son de muy pequeña escala. Así mismo, no

Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4): Salud y Seguridad de la Comunidad					
Requisitos NDAS 4	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
					se prevé manipulación o manejo de grandes cantidades de sustancias o materiales peligrosos para los proyectos de vivienda.
Servicios ecosistémicos	Los efectos directos, indirectos y acumulativos del proyecto sobre servicios ecosistémicos prioritarios pueden generar riesgos e impactos adversos para la salud y seguridad de las personas afectadas por sus operaciones.	N/A			
Exposición de la comunidad a enfermedades	El prestatario evitará o reducirá al mínimo la posible exposición de la comunidad a enfermedades transmitidas por el agua o basadas o relacionadas con ella, las transmitidas por vectores y las enfermedades contagiosas que puedan ser originadas o exacerbadas por las actividades del proyecto.	N/A			
Preparación y respuesta ante emergencias	El prestatario también brindará asistencia y colaboración a las personas afectadas por el proyecto, los organismos gubernamentales locales y otras partes pertinentes en sus preparativos para responder eficazmente a situaciones de emergencia, en especial cuando la participación y colaboración de esos grupos sean necesarias para responder a dichas situaciones de emergencia. Esas situaciones	N/A			

Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4): Salud y Seguridad de la Comunidad					
Requisitos NDAS 4	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
	de emergencia incluyen las relacionadas con brotes de enfermedades y las vinculadas a infraestructura de gran escala.				
Resiliencia a amenazas naturales y el cambio climático	El prestatario identificará y evaluará los riesgos para el proyecto que puedan derivarse de amenazas naturales, como terremotos, sequías, deslizamientos o inundaciones, incluidos los causados o exacerbados por el cambio climático.	Contiene un amplio marco jurídico	Como parte de las informaciones de prefactibilidad se requiere información técnica para determinar amenazas naturales o riesgos acorde a la ubicación donde se construirá la vivienda. Así mismo, un certificado ambiental, lo cual es suficiente para determinar si existe algún riesgo importante en el terreno del beneficiario.	No existe brecha	Continuar aplicando los instrumentos de ley y verificando las informaciones técnicas relacionadas a riesgos y permisos ambientales.
Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	<p>Constitución de la República del Ecuador: Art. 35, 389, 397 Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) Art. 8, Art. 18. Art.76, Art. 108 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado Art. 3 al 27 <i>Código Orgánico del Ambiente (COA) – 2017</i></p> <p>En materia de cambio climático y desarrollo sostenible, la construcción de hábitats seguros y viviendas de calidad son componentes importantes de los diferentes instrumentos de gestión.</p> <p><i>Estrategia Nacional de Financiamiento Climático</i></p> <p>Establece objetivos y condiciones habilitantes para orientar el acceso, gestión, asignación y movilización efectiva y eficiente del financiamiento climático, incluye un Catálogo de Actividades de Cambio Climático (CACC).</p> <p><i>Estrategia Nacional de Cambio Climático ENCC 2012-2025</i></p> <p>La ENCC hace énfasis, “en la necesidad de atención prioritaria en poblaciones y zonas vulnerables con el fin de que fortalezcan su capacidad de resiliencia frente al cambio climático”. En esta estrategia, son de particular importancia los sectores prioritarios para la adaptación al CC, entre los que se encuentran los asentamientos humanos.</p> <p><i>Agenda de Hábitat Sostenible Ecuador (AHSE) 2036</i></p> <p>Es un mecanismo de gobernanza urbana y una base para los procesos de planificación de los GAD, adaptable a las condiciones y necesidades locales, y su implementación representa una oportunidad para reforzar el papel de las ciudades y los asentamientos humanos como impulsores de la sostenibilidad y la respuesta frente al cambio climático (AHSE 2036, 2020).</p> <p>- Gestión de riesgos, resiliencia y cambio climático. Apunta a modificar comportamientos y prácticas, reducir la vulnerabilidad a las amenazas existentes, fortalecer los lazos sociales, generar compromisos de acción a largo plazo y coordinar esfuerzos de prevención y mitigación.</p>				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4): Salud y Seguridad de la Comunidad					
Requisitos NDAS 4	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
	<p>Marco de Sendai Para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 plantea a los Estados miembros una serie de acciones concretas para proteger los beneficios del desarrollo contra el riesgo de desastres. El Marco de Sendai reconoce que en el Estado recae la función principal de reducir el riesgo de desastres, recalca que es una responsabilidad que debe compartirse con otros actores, tales como los gobiernos locales, el sector privado y otros grupos interesados. Este instrumento reconoce la importancia del CC como uno de los motores del riesgo de desastres. Entre sus principios rectores se indica: "La reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Deben integrarse perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y los jóvenes". Estos instrumentos internacionales son instrumentalizados a través de las leyes orgánicas y demás instrumentos públicos de gestión en Ecuador.</p>				
Personal de seguridad	<p>Cuando el prestatario contrate a trabajadores directos o contratados para brindar seguridad a fin de proteger a su personal y sus bienes, evaluará los riesgos que puedan implicar sus arreglos de seguridad para quienes estén dentro o fuera del emplazamiento del proyecto.</p>	<p>Reglamento de seguridad para la Construcción y Obras Públicas. Capítulo I: INFORMACION Y FORMACION EN SEGURIDAD Y SALUD</p> <p>Artículos 141 al 145</p> <p>NO 24.2." ... Por ejemplo, en proyectos en contextos de riesgo bajo o mediano, tal vez lo único que se necesite para gestionar los riesgos de seguridad sean cercas, letreros, iluminación, capacitación básica para tomar conciencia de la seguridad y un guardia."</p>		<p>Al ser proyectos de pequeña escala generalmente se requiere un bodeguero o un guardia dependiendo del manejo de los materiales y herramientas a almacenar para la construcción de la vivienda.</p> <p>La legislación nacional en materia de salud y seguridad, contratación y capacitación cubre este ámbito de la NDAS en función de la naturaleza y escala de estos proyectos. Por tanto, no se genera brecha.</p>	<p>Continuar aplicando la legislación nacional guardia y convenios internacionales en materia de contratación, salud y seguridad de los trabajadores.</p>

Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 (NDAS 5): Adquisición de Tierras y REASntamiento Involuntario					
Requisitos NDAS 5	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
Diseño del Proyecto	<p>El prestatario considerará diseños alternativos viables del proyecto</p>	<p>Art. 376 de la (Constitución de la</p>			

Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 (NDAS 5): Adquisición de Tierras y REASntamiento Involuntario

Requisitos NDAS 5	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
	para evitar o minimizar el desplazamiento físico o económico.	República del Ecuador, 2008): Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley			Los proyectos serán en terreno privado de los beneficiarios, los cuales deberán estar debidamente legalizados y contar con los permisos ambientales y de riesgos otorgados por el GADM respectivo.
Indemnización y beneficios para las personas desplazadas	El prestatario ofrecerá a las personas afectadas por el proyecto una indemnización por la pérdida de bienes al costo total de reposición.	N/A			Para el C2, cuando hay desplazamiento de medio de subsistencia en la vivienda, asegurar que se deja área habitada para que pueda continuar con actividad económica. La obra se realizará por partes programadas con los beneficiarios para evitar impacto en sus medios de subsistencia.
Participación comunitaria	El prestatario trabajará con las personas afectadas por el proyecto, incluidas las comunidades receptoras, usando el proceso de participación de las partes interesadas descrito en la NDAS 10	N/A			Ver PPPI en documento PGAS.
Mecanismo de reclamación	El prestatario establecerá un mecanismo de reclamación congruente con la NDAS 10, que le permitirá recabar y atender de manera oportuna inquietudes específicas de las personas desplazadas.	N/A			El MIDUVI continuara aplicando su actual mecanismo de quejas. Ver también NDAS 10.
Planificación y ejecución del rEASntamiento y el	Se realizará un censo destinado a recopilar datos socioeconómicos de referencia adecuados para	N/A			

Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 (NDAS 5): Adquisición de Tierras y REASntamiento Involuntario					
Requisitos NDAS 5	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
restablecimiento de medios de subsistencia	identificar a las personas que serán desplazadas por el proyecto. Cuando las personas afectadas por el proyecto rechacen ofertas de indemnización se explorará oportunidades para alcanzar un acuerdo negociado aceptable. El prestatario establecerá procedimientos para evaluar la ejecución de un plan de acción de rEASntamiento.				
Desplazamiento	Las personas desplazadas pueden ser clasificadas de acuerdo a derechos de tenencia de la tierra: (i) tienen derechos legales sobre las tierras; (ii) no tienen derechos legales; (iii) no tienen derechos legales ni reclaman un derecho a esas tierras o bienes; o (iv) pueden sufrir un desplazamiento económico como resultado de la pérdida permanente o temporal de acceso a actividades económicas formales e informales	N/A			
Desplazamiento físico	En los casos de desplazamiento físico, el prestatario elaborará un plan de acción de rEASntamiento que abarque, como mínimo, los requisitos aplicables de esta Norma de Desempeño.	N/A			
Desplazamiento económico	En el caso de proyectos que entrañen solamente un desplazamiento económico, el prestatario elaborará un plan de restablecimiento de los medios de subsistencia para compensar a las personas afectadas por el proyecto	Parcialmente Componente Programa 2			Para el C2, cuando hay desplazamiento de medio de subsistencia en la vivienda, asegurar que se deja área habitada para que pueda continuar con actividad económica. La obra se realizará por partes programadas con los beneficiarios para

Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 (NDAS 5): Adquisición de Tierras y REASntamiento Involuntario					
Requisitos NDAS 5	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
					evitar impacto en sus medios de subsistencia.
Coordinación entre organismos gubernamentales	En los casos en que la adquisición de tierras y el REASntamiento sean responsabilidad de un organismo gubernamental distinto del encargado de ejecutar el proyecto, el prestatario colaborará con el organismo responsable	N/A			
Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	<p>Constitución de la República del Ecuador – 2008 Art. 30.- “el acceso a una vivienda adecuada y digna” Art. 415.- "El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes". A partir de la Constitución del 2008 se modifica la visión reguladora del ordenamiento territorial, que cambia el concepto de tierra concebida anteriormente como mercancía y concibe al suelo urbano como sustento del derecho a la vivienda y al desarrollo equilibrado de la familia y del ser humano, en general⁶¹. Respecto a la determinación de las políticas de vivienda, el Estado central tiene competencia exclusiva, pero su ejercicio no excluye el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno (Arts. 260 y 261 de la Constitución), de esta forma el Estado en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y la vivienda digna (art. 375 de la Constitución).</p> <p>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) 2010 Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) Art. 43, que establece los estándares urbanísticos de cumplimiento de Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos Art. 70, “establece que los distritos metropolitanos y los municipios de más de cincuenta mil habitantes constituirán un banco de suelo. De igual manera lo podrán hacer, de acuerdo con su capacidad instalada, los demás municipios.” Art. 75 se establecer que “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos realizarán un levantamiento periódico de información física, social, económica y legal de todos los asentamientos de hecho localizados en su territorio Ley de Vivienda de interés social del 2 de julio de 1985 Art. 13. se concibe como un sistema nacional de vivienda, de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación permanente entre los sectores público, social y privado, fomentado por el Consejo Consultivo de interés social</p>				

⁶¹ Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, junio 2022

Norma de Desempeño Ambiental y Social 6 (NDAS 6): Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos					
Requisitos de la NDAS 6	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
Protección y conservación de la biodiversidad	El proceso tendrá en cuenta las amenazas pertinentes a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos, haciendo especial hincapié en la destrucción del hábitat, su degradación y fragmentación, especies exóticas invasoras, sobreexplotación, cambios hidrológicos, carga de nutrientes y contaminación.	N/A (lista de exclusión)			Se excluye todo subproyecto que impliquen un impacto negativo a áreas protegidas, áreas sensibles o, a sitios RAMSAR.
Gestión de servicios ecosistémicos	Cuando exista la posibilidad de que un proyecto tenga un impacto adverso en los servicios ecosistémicos, según lo determinado en el proceso de identificación de riesgos e impactos, el prestatario llevará a cabo una revisión sistemática a fin de identificar los servicios ecosistémicos prioritarios.	N/A			Solo serán elegibles subproyectos que otorguen subsidios en terrenos que cuenten con el certificado correspondiente te no estar en zonas de riesgo, y así mismo, el certificado ambiental otorgado por la autoridad nacional ambiental. Las obras son de pequeña escala (50 m2 aproximadamente) en terrenos propios de los aspirantes a beneficiarios de los subsidios.
Gestión sostenible de recursos naturales vivos	El prestatario ubicará los proyectos terrestres de agroindustrias o silvicultura en tierras no forestadas o en tierras ya convertidas.	N/A			
Proveedores principales	En los casos en los que el prestatario compre producción primaria (en especial, pero no exclusivamente, productos básicos alimentarios y de fibras) que se sepa que se produce en regiones en las que existe el riesgo de conversiones sustanciales de hábitats naturales o críticos, se adoptarán	N/A			

Norma de Desempeño Ambiental y Social 6 (NDAS 6): Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos					
Requisitos de la NDAS 6	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
	sistemas y prácticas de verificación como parte del sistema de gestión ambiental y social del prestatario, a fin de evaluar a sus proveedores principales.				

Consideraciones de grupos de atención prioritaria

Grupos de atención prioritaria	Primera Operación⁶²	Ejecución A junio 2022	Segunda Operación⁶³ EC-L1281	Observación
Mujeres jefas de familia	22% de subsidios entregados para mujeres jefas de familia	30% de familias con jefatura femenina	Familias con jefatura femenina C 1 y2	Se mantiene la priorización
Personas con discapacidad	6% de subsidios entregados para familias con personas con discapacidad	16% familias con una persona con discapacidad	Familias con Personas con discapacidad C 1 y2	Se mantiene la priorización
Pueblos nacionalidades y	Se menciona, pero no se especifica con un indicador		Explicito incluye indígenas, montuvios y afroecuatorianos C 1 y2	Colocar un % y visibilizar

⁶² Matriz de Resultados Primera operación. Contrato de Préstamo No. 4788/OC-EC.

⁶³ Perfil de Proyecto Segunda Operación EC-L1281; EC-J0007

Norma de Desempeño Ambiental y Social 7 (NDAS 7): Pueblos Indígenas ⁶⁴					
Requisitos de la NDAS 7	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas RIESGOS	Recomendaciones/ Observaciones
Derechos de los Indígenas	Respetará y tendrá en cuenta los derechos de los pueblos y personas indígenas	Contiene un amplio marco jurídico	Cuenta con un especialista de vivienda social e inclusión, parte del equipo de gestión, que es responsable de <i>la priorización de los beneficiarios con discapacidad y mujeres jefas de familia y en situación de violencia (familias monoparentales expuestas a situaciones de violencia)</i> ⁶⁵ . Elaborará informes de cumplimiento de estrategia de inclusión del proyecto. Tipología de vivienda adaptada a la Costa, Sierra y Amazonía Proyectos piloto con tecnología y materiales locales	S Existe brecha con lo estipulado en el ROP vigente sobre los criterios de priorización con el riesgo de no incluir criterios de priorización sobre pueblos y nacionalidades e de no incluir en los informes datos diferenciados por pueblo y nacionalidad.	Es una oportunidad de acceder a vivienda apropiación cultural que plantea la Segunda Operación Individual C1 Ajustar los criterios de priorización para pueblos y nacionalidades Retomar y profundizar los planteado en el caso de la tipología de vivienda para pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas.
Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	<p>Constitución 2008: Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica. Art. 66, numeral 2 Art. 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas. Capítulo cuarto: derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, Art. 56.- Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible. Art. 375.</p> <p>Ley Orgánica de Vivienda de interés social, con fecha 25 de marzo de 2022, tiene por objeto establecer el régimen jurídico para la rectoría, planificación, regulación, control y producción de un hábitat seguro y saludable, y del derecho a la vivienda de interés social digna y adecuada, en todos sus segmentos. Art. 5, literal q</p> <p>Plan Nacional de Hábitat y Vivienda 2021 – 2025, ejes: general nuevas soluciones de vivienda “Ecuador destino de inversión inmobiliaria, mejorar la calidad de la vivienda existente ofreciendo “kits semilla”, regularización de la tenencia legal de la tierra, crear un hábitat sostenible, inclusivo, resiliente y seguro con adaptación al cambio climático. Falta información específica</p> <p>Plan Urbano Nacional</p>				

⁶⁴ Reconocer en tanto pueblos social y culturalmente diferenciados.

⁶⁵ ROP

Norma de Desempeño Ambiental y Social 7 (NDAS 7): Pueblos Indígenas ⁶⁴					
Requisitos de la NDAS 7	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas RIESGOS	Recomendaciones/ Observaciones
	<p>Decreto Ejecutivo Nro. 405 emite el Reglamento de Vivienda de Interés Social y Público, del 21 de abril de 2022, su objetivo es regular el plan nacional de hábitat y vivienda, así como establecer el régimen jurídico aplicable para la vivienda de interés social y de interés público, sus subsidios e incentivos. Art. 19, numeral 3.- Incentivos para construcción de viviendas de pueblos y nacionalidades del Ecuador en terrenos comunitarios y/o asociativos, así como en el Régimen Especial de las Galápagos.</p> <p>ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A, CAPITULO III Incentivos para Construcción de Viviendas de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador en Terrenos Comunitarios y/o Asociativos. podrán aplicar a un subsidio de hasta 64 SBU para vivienda nueva, y un incentivo de hasta 15 SBU para ampliación y remodelación de vivienda, sin perjuicio de la postulación a otros incentivos previstos en este reglamento.</p> <p>ROP, marzo 2021. Criterios de priorización está en el 9no lugar, indica que “núcleos familiares conformados por personas de pueblos y nacionalidades del Ecuador, que requieren vivienda de interés social”. Priorización baja, valor-puntaje 5. Para los casos de viviendas en comunidades pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, montubias o afroecuatorianos, el diseño de la vivienda responderá a los criterios tradicionales, del entorno, ecológicos, ambientales (ROP, 5.24, d) Subsidios parciales para adquisición de vivienda, se plantea “Se priorizará las familias con las siguientes vulnerabilidades: ...e) Núcleos familiares conformados por personas de pueblos y nacionalidades del Ecuador”.</p>				
Pueblos indígenas transfronterizos	Proyectos regionales que abarquen dos o más países o ubicados en zonas fronterizas en los que haya pueblos indígenas	N/A			
Pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial	Los proyectos respetarán los derechos de los pueblos indígenas que viven en aislamiento y contacto inicial de seguir aislados y vivir libremente de conformidad con su cultura.	N/A			
Reubicación de pueblos indígenas fuera de sus tierras y recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario	Diseños alternativos factibles del proyecto a fin de evitar la reubicación de pueblos indígenas fuera de sus tierras y recursos naturales comunales sujetos a propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario	N/A (lista de exclusión)			

Norma de Desempeño Ambiental y Social 8 (NDAS 8): Patrimonio Cultural⁶⁶					
Requisitos de la NDAS 8	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
Protección del patrimonio cultural en el diseño y la ejecución de los proyectos	no generará perturbaciones adicionales a ningún hallazgo fortuito hasta que profesionales competentes realicen una evaluación y se determinen acciones acordes con los requisitos de la presente Norma de Desempeño.	N/A			
Consultas	En caso de que un proyecto pueda afectar el patrimonio cultural, el prestatario consultará con las personas afectadas que usen o tengan memoria viviente de haber usado el patrimonio cultural para fines culturales de larga data	N/A			
Procedimientos en casos de hallazgos fortuitos	El prestatario tiene la responsabilidad de ubicar y diseñar el proyecto de forma que se eviten impactos adversos importantes para el patrimonio cultural.	N/A (lista de exclusión)			
Acceso de la comunidad	Cuando el emplazamiento del proyecto del prestatario contenga elementos del patrimonio cultural o impida el acceso a sitios del patrimonio cultural previamente accesibles, utilizados en la actualidad o previamente por las personas afectadas por el proyecto facilitará el acceso	N/A			
Retirada de patrimonio cultural reproducible	En casos en que haya encontrado patrimonio cultural tangible reproducible y no crítico, el prestatario aplicará medidas de mitigación que favorezcan que ello se evite.	N/A (lista de exclusión)			
Retirada de patrimonio cultural irreproducible	Por lo general, la mejor manera de proteger el patrimonio cultural es preservarlo in situ, ya que la retirada vuelve probable el daño irreparable o la destrucción del patrimonio cultural. El prestatario no retirará	N/A (lista de exclusión, lista de AFD selección de terrenos)			Analizar en el caso de mejoramiento vivienda patrimonial

⁶⁶ Objetivo es asegurar que los prestatarios protejan el patrimonio cultural al llevar a cabo actividades en el marco de sus proyectos.

Norma de Desempeño Ambiental y Social 8 (NDAS 8): Patrimonio Cultural ⁶⁶					
Requisitos de la NDAS 8	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
	ningún patrimonio cultural irreproducible.				
Patrimonio cultural crítico	El prestatario no deberá retirar, alterar sustancialmente ni dañar ningún patrimonio cultural crítico. (i) el patrimonio Internacionalmente reconocido de comunidades que usen o que tengan memoria viviente de haber usado el patrimonio cultural para fines culturales de larga data o bien (ii) áreas de patrimonio cultural legalmente protegidas.	N/A (lista de exclusión)			
Uso del patrimonio cultural por parte del proyecto	Cuando un proyecto se proponga utilizar el patrimonio cultural, incluidos los conocimientos, innovaciones o prácticas de las comunidades locales, con fines comerciales, el prestatario informará a esas comunidades sobre (i) los derechos que les garantiza la legislación nacional, (ii) el alcance y la naturaleza del desarrollo comercial propuesto, y (iii) las posibles consecuencias de dicho desarrollo.	N/A			

Primera Operación	Segunda Operación
Cuenta con un especialista de vivienda social e inclusión, parte del equipo de gestión, que es responsable de <i>la priorización de los beneficiarios con discapacidad y mujeres jefas de familia y en situación de violencia (familias monoparentales expuestas a situaciones de violencia)</i> ⁶⁷ . Elaborará informes de cumplimiento de estrategia de inclusión del proyecto.	No se menciona porque está en la etapa de diseño, se sugiere continuar con la estructura de la primera operación que ha dado resultados, fortaleciendo al equipo respetando los pagos puntuales de sus salarios, estableciendo un punto focal en el despacho del Ministerio para Coordinación, reforzando los equipos sociales de territorio
Cuentan con un aplicativo para el monitoreo sobre el uso y ocupación de las viviendas CAPTUDATA, que permite tener una aproximación al nivel de satisfacción de la gente por la vivienda.	Mantener y reforzar el registro
Enfoque diverso y plural que consta en el Plan Nacional de Hábitat y Vivienda, Plan Urbano Nacional PUN, Ley Orgánica de Vivienda de interés social y público, Decreto Ejecutivo Nro. 405 emite el Reglamento de Vivienda de Interés Social y Público. Tipologías de vivienda, propuesta de soluciones habitacionales	Capacitar a todo el personal del Ministerio tanto a nivel central como en los territorios en los enfoques que impulsa y en los alcances de los aspectos sociales y ambientales

Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 (NDAS 9) Igualdad de género ⁶⁸					
Requisitos de la NDAS 9	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
Identificación y evaluación de los riesgos e impactos sexuales y de género	personas se las excluye de los beneficios de las operaciones en razón de su género o derivarse de la diferenciación en los recursos a los que dichas personas pueden acceder para recuperarse de los impactos negativos y beneficiarse de los positivos.	Cuenta con un aplico marco jurídico		Falta personal capacitado para identificar estos casos, se debería trabajar en coordinación con el Ministerio de la Mujer y derechos humanos	Formular e implementar un plan de fortalecimiento de capacidades en esos aspectos para MIDUVI, EP, contratistas, y otros. Se debe incluir con parte de la verificación de los contratistas
Referencia Ecuatoriana Legislación Convenios internacionales	Constitución 2008: Art. 11, numeral 2, Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.				

⁶⁷ ROP

⁶⁸ Esta Norma de Desempeño reconoce, independientemente del contexto cultural o étnico, el derecho a la igualdad entre personas de todos los géneros según se la establece en los convenios internacionales correspondientes.

Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 (NDAS 9) Igualdad de género ⁶⁸					
Requisitos de la NDAS 9	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
	<p>Ley orgánica de vivienda de interés social, Art. 30.- Vivienda de interés social.- La vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna, subsidiada y preferentemente gratuita, destinada a satisfacer la necesidad de vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y de las personas de los grupos de atención prioritaria, en especial la que pertenece a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios; teniendo como población preeminente a las mujeres cabezas de familia, las mujeres víctimas de violencia de género...</p> <p>ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A, 16 de junio de 2022, Artículo 7.- De los criterios y metodología de priorización. - El ente rector de hábitat y vivienda utilizará como criterios de priorización de las o los postulantes para vivienda construida en terreno propio de la persona beneficiaria. Artículo 13.- De la acción afirmativa para mujeres cabeza de familia. - El ente rector de hábitat y vivienda considerará, al menos, al 5% de mujeres cabeza de familia del total de postulantes, sin perjuicio de que, como resultado de la aplicación de los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en este reglamento, dicho porcentaje pueda ser mayor.</p>				
Evitación, mitigación o compensación de impactos y riesgos	En los casos en que el análisis de género haya identificado riesgos e impactos de género negativos que puedan afectar de manera desproporcionada a determinadas personas debido a su género, el prestatario incorporará en el diseño del proyecto medidas	Idem marco jurídico N/A			
Gestión de los impactos desproporcionados en situaciones de rEASntamiento físico involuntario o desplazamiento económico	Distintos tipos de transacciones con tierras, incluidas su adquisición y restricciones sobre su uso, pueden redundar en un rEASntamiento físico y un desplazamiento económico.	N/A			
Evaluación y gestión de la violencia sexual y de género relacionada con los proyectos	El prestatario evaluará y prevendrá los riesgos de violencia sexual y de género relacionada con el proyecto y responderá con presteza y de manera adecuada a los incidentes de ese tipo de violencia	Cuenta con amplio marco jurídico	Falta personal capacitado para identificar estos casos, se debería trabajar en coordinación con el Ministerio de la Mujer y derechos humanos	No existen brechas entre este requisito de la norma y el marco legal nacional, los dos exigen se cumpla estos aspectos	Se debe incluir con parte del cumplimiento de contratistas Replicar la Ordenanza de Obra libre de violencia de género que tienen aprobadas algunos GADs en el país, ejemplo Portoviejo y Quito
Referencia Ecuatoriana Legislación ConVENIOS internacionales	<p>Constitución 2008 Art. 66, numeral 3, literal b, Se reconoce y garantiza las personas una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar todas las formas de violencia en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.</p> <p>Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018, Art. 9, literal 14. A que se les reconozcan sus derechos laborales, garantice la igualdad salarial entre hombres y mujeres, sin ninguna discriminación y a evitar que por causas de violencia tengan que abandonar su espacio laboral. Literal 19. A que se respete su permanencia o condiciones</p>				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 (NDAS 9) Igualdad de género ⁶⁸					
Requisitos de la NDAS 9	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
	<p>generales de trabajo, así como sus derechos laborales específicos, tales como los relacionados con la maternidad y lactancia; literal 21. A no ser explotadas y a recibir protección adecuada en caso de desconocimiento de los beneficios laborales a los que por ley tengan derecho</p> <p>Art. 12, numeral 3, Laboral. - Comprende el contexto laboral en donde se ejerce el derecho al trabajo y donde se desarrollan las actividades productivas, en el que la violencia es ejecutada por personas que tienen un vínculo o convivencia de trabajo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica. Incluye condicionar la contratación o permanencia en el trabajo a través de favores de naturaleza sexual; la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; el descrédito público por el trabajo realizado y no acceso a igual remuneración por igual tarea o función, así como el impedimento a las mujeres de que se les acredite el período de gestación y lactancia;</p> <p>Ley orgánica de vivienda de interés social, Art. 30.- Vivienda de interés social.- La vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna, subsidiada y preferentemente gratuita, destinada a satisfacer la necesidad de vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y de las personas de los grupos de atención prioritaria, en especial la que pertenece a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios; teniendo como población preeminente a las mujeres cabezas de familia, las mujeres víctimas de violencia de género...</p> <p>ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A, 16 de junio de 2022, Art. 37, numeral 6. Se priorizará víctimas de violencia sexual o doméstica</p>				
Participación equitativa de personas de todos los géneros en las consultas	el prestatario se asegurará de que personas de todos los géneros tengan una interacción y participación efectiva, Asegurarse de que el proceso de consulta refleje las preocupaciones de personas de todo género, identidad de género y orientación sexual		Analizar si el equipo de territorio está capacitado en diversidad sexo genérica, cultural, social, etc., actualizado	Es importante aplicar el criterio de paridad de género en los espacios de participación desde la convocatoria	Capacitación en aspectos de diversidad e inclusión por identidad sexo-genérica. Generar indicadores que garantice el acceso mínimo de la población diversa por su identidad sexo-genérica
Referencia Ecuatoriana Convenios internacionales	Legislación	<p>Constitución 2008 Art. 11, numeral 2, que todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos, deberes y oportunidades, y que nadie puede ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación;</p> <p>Ley orgánica de participación ciudadana, 2010. Art. 1 objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda...</p> <p>Art. 4. Principios de la participación, Respeto a la diferencia.- Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otra índole;</p>			

Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 (NDAS 9) Igualdad de género ⁶⁸					
Requisitos de la NDAS 9	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
	<p>Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social, Art. 15 Derecho al hábitat y vivienda, El derecho al hábitat y la vivienda comprende el acceso al hábitat seguro y saludable, a vivienda adecuada y digna, a la participación ciudadana efectiva y al acceso a la información; a la propiedad en todas sus modalidades; al acceso y uso en condiciones no discriminatoria de los espacios...</p> <p>Art. 28, literal b. Facilitar la realización de proyectos habitacionales de vivienda de interés social que generen oportunidades para el desarrollo de capacidades individuales, grupales y comunitarias, mediante la participación real de los destinatarios en el proceso de planificación, gestión y ejecución de las soluciones habitacionales, tomando en cuenta sus patrones de asentamiento y diseño de viviendas;</p>				

El análisis de género identifica y analiza, entre otros aspectos, los siguientes: las desigualdades de género existentes en el acceso y control de recursos tales como la tierra, los recursos naturales, la vivienda y los activos; las brechas de género en el empleo, las oportunidades de empleo, las actividades generadoras de ingresos, el acceso al crédito, las actividades de subsistencia y la distribución desigual del trabajo no remunerado; las convenciones de género relativas a la participación en la esfera pública y el acceso a los espacios decisorios; y los intereses y prioridades de las personas de todos los géneros (BID-NDAS 9, numeral 12, pág. 115).

Norma de Desempeño Ambiental y Social 10 (NDAS 10) Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información ⁶⁹					
Requisitos de la NDAS 10	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
Identificación y análisis de las partes interesadas	El prestatario identificará y documentará a las partes interesadas, incluidas tanto las personas afectadas por el proyecto como otras partes... La identificación y el análisis de las partes interesadas tendrán un grado de detalle suficiente para determinar un grado de comunicación que sea adecuado para el proyecto.	No consta en la normativa nacional, si se debe aplicar por la normativa del contrato de préstamo	Especialista social del EG	NO CONSTA EN LA NORMATIVA NACIONAL COMO ASPECTO ESPECÍFICO	Potenciales Beneficiarios: tienen la 5 indicadores de género y discapacidad Proceso para selección de constructores a partir de expresiones de interés
Plan de participación ⁷⁰ de las partes interesadas	El prestatario elaborará y ejecutará un plan de participación de las partes interesadas que será acorde con la naturaleza y escala del proyecto y sus posibles riesgos	Ley orgánica de participación ciudadana , 2010. Art. 1 objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas,	Idm	Idm	Definir en construcción de vivienda nueva terreno, mejoramientos, ANTES se tenía estipulado como opción que la gente beneficiaria participaba en

⁶⁹ Esta Norma de Desempeño reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar su aceptación y contribuir sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito.

⁷⁰ En el plan de participación de las partes interesadas se describirán la cronología y los métodos de interacción con dichas partes durante todo el ciclo de vida del proyecto, estableciéndose una distinción entre las partes afectadas y otras partes interesadas. El plan también describirá la clase de información que se ha de comunicar y en qué momento, así como el tipo de información que se buscará recabar de las partes afectadas y otras partes interesadas. El plan de participación tendrá en cuenta las principales características e intereses de las partes interesadas y los distintos niveles de interacción y consulta que procederán para las diferentes partes interesadas. Asimismo, el plan indicará la manera en que se manejarán las comunicaciones con dichas partes a lo largo de la preparación y ejecución del proyecto.

Norma de Desempeño Ambiental y Social 10 (NDAS 10) Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información⁶⁹					
Requisitos de la NDAS 10	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
	e impactos, y con las circunstancias a nivel de proyecto para dicha participación.	comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio...			el diseño de la vivienda eso fue desapareciendo
Divulgación de información	El prestatario divulgará información sobre el proyecto para que las partes interesadas puedan entender los riesgos e impactos que entraña y las oportunidades potenciales y beneficios de desarrollo que el proyecto presenta	Ley Orgánica de Comunicación Art. 22.- Derecho a recibir información de calidad. - Todas las personas tienen derecho a que la información de relevancia pública que reciben a través de los medios de comunicación sea verificada, contrastada, precisa y contextualizada.	MIDUVI tiene una Dirección de Comunicación encargada de la difusión Equipo técnico en el territorio con experiencia	No hay brechas	Según la información de CAPTUDATA por el medio en que más se enteran del programa es por referencia de algún vecino/a que recibió la vivienda antes
Consulta significativa	El prestatario emprenderá un proceso de consulta significativa que brinde a las personas afectadas por el proyecto y a otras partes interesadas pertinentes la oportunidad de manifestar sus opiniones sobre los riesgos, impactos y medidas de mitigación del proyecto, así como sobre el acceso a oportunidades potenciales y beneficios de desarrollo, sin temor a sufrir represalias, y que permita al prestatario considerarlas y darles respuesta	N/A			
Participación durante la ejecución del proyecto y presentación de informes externos	El prestatario seguirá interactuando con las personas afectadas por el proyecto y otras partes interesadas y brindándoles información durante todo el ciclo de vida de la operación, de forma acorde con la naturaleza de sus intereses y los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto. Aplicando el plan				En los momentos de socialización de visita a los territorios o reuniones con las instituciones financieras y constructores
Mecanismo de reclamación	El prestatario responderá oportunamente a las preguntas,	El prestatario cuenta con este mecanismo	Especialista de vivienda social de EG	No hay brechas	Continuar aplicando el mecanismo con el que cuentan,

Norma de Desempeño Ambiental y Social 10 (NDAS 10) Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información⁶⁹

Requisitos de la NDAS 10	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
	preocupaciones y reclamaciones que las partes interesadas afectadas tengan respecto del desempeño ambiental y social del proyecto, para lo cual propondrá e implantará un mecanismo de reclamación.	Cuentan con 2 formulario: "Gestión de Quejas" link en la web institucional y "Trámite de quejas" en el acta de uso y ocupación de la vivienda. Otras formas: verbal, escrita, mensaje de texto, llamada telefónica, correo electrónico dirigido a la E.P. se llena el formulario de quejas y reclamos. Procedimiento Interno para atención de quejas y reclamos y la elaboración de informes mensuales y matriz de consolidación de quejas, plan de acción para el cumplimiento de la gestión ambiental y social (código, actividad no cumplida, medias propuestas, medios de verificación, responsables, plazo)	OTPS: Unidad de atención al ciudadano /Gestores sociales provinciales EPCI: Coordinador/a mecanismo de gestión de quejas y reclamos		asegurando que los mecanismos implementados sean adecuados que incluya adaptación cultural y con perspectiva de género
Capacidad y compromiso organizacionales	El prestataro definirá funciones, responsabilidades y facultades claras y señalará los recursos humanos y financieros específicos asignados a la aplicación y el seguimiento de las actividades de participación de las partes interesadas, a fin de alcanzar los objetivos de esta Norma de Desempeño	No consta en la normativa nacional, no se asigna presupuesto para generar actividades de participación con las partes interesadas Se considera en la Segunda Operación asistencia social en el C3	Equipo del MIDUVI. El equipo tiene experiencia se reúne con todos los sectores privados, academia, financieras, líderes de organizaciones sociales y GADs		Mantener reuniones permanentes de trabajo Institucionalizar el evento JUNTOS POR EL HÁBITAT

7.2. Anexo 2: Código de Conducta

Contiene las normas de comportamiento que regulen la actividad de trabajadores/as y los instrumentos que aseguren su cumplimiento, así como las sanciones de ser del caso, durante la implementación del Programa “Soluciones Habitacionales para Familias Pobres y Vulnerables”, Segunda Operación.

Objetivo

Establecer un marco de actuación responsable, transparente, integro y respetuoso para la implementación del Programa desde un enfoque preventivo.

Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente Código se aplican a los servidores/as del MIDUVI, EP, Administradores de contrato, Constructores, Fiscalizadores y otros actores involucrados en el Programas, independientemente de su régimen laboral o modalidad contractual. Las disposiciones contenidas en el presente Código tienen carácter enunciativo, más no limitativo, por lo que cualquier situación no contemplada será regulada por las demás normas que resulten aplicables.

Base Legal

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 3 numeral 4, como uno de los deberes primordiales del Estado el de “Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico”; y, concordantemente, en su artículo 83 número 12, que es responsabilidad de las ecuatorianas y ecuatorianos “Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética”.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República instituye a la administración pública como un servicio a la colectividad que se debe regir, entre otros, por los principios de eficacia, eficiencia, coordinación, participación, planificación y transparencia.

Que el artículo 1 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos dispone, entre otras cuestiones, la optimización y simplificación de trámites administrativos con el fin de facilitar la relación entre los administrados y la Administración Pública y garantizar el derecho de las personas a contar con una Administración Pública eficiente, eficaz, transparente y de calidad.

Principios

En la implementación del Programa las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que prestan servicios o desarrollan actividades observará los siguientes principios de conducta:

- a) Combate la corrupción: buen uso de los recursos públicos, dentro de procesos que favorecen la eficacia, eficiencia y efectividad
- b) Legalidad: conocer, respetar y ejercer los actos con sujeción a la Constitución, las leyes, reglamentos, y demás disposiciones que regulan el Programa
- c) Imparcialidad: actúa de forma objetiva en el cumplimiento de las responsabilidades, sin ceder a presiones de ninguna índole.

Valores

Las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que prestan servicios o desarrollan actividades observará los siguientes valores:

- Integridad. - Actuar con honestidad, de forma confiable, de buena fe y a favor del interés público.
- Independencia. - Estar libre de influencias o circunstancias que comprometan o puedan ser vistas como que comprometen la actuación profesional
- Competencia. - Adquirir y mantener conocimientos y habilidades apropiadas para el rol, actuar de conformidad con las normas aplicable

Responsabilidades

Las PPI observarán y cumplirán las siguientes responsabilidades y otras que se requieran:

- ✓ Conocer y cumplir la Ley, normas y reglamentos del Programa
- ✓ Aplicar los criterios de ética, transparencia e integridad en la implementación del Programa
- ✓ Promover conductas honestas, eficientes y que ayuden al cumplimiento de las metas y objetivos del Programa
- ✓ Mantener una comunicación respetuosa y no discriminatoria dentro de los equipos de trabajo y hacia la ciudadanía
- ✓ Ejercer sus funciones y/o actividades de manera íntegra, rechazando la obtención de beneficios personales, favores, o situaciones de privilegio, cualquiera sea su naturaleza
- ✓ Denunciar los actos de soborno (cualquiera sea su modalidad) o cualquier otro hecho que configure un posible acto de corrupción que afecte o pueda afectar al Programa
- ✓ Actualizar sus conocimientos permanentemente participando en las actividades de capacitación y desarrollo que brinda y promueve del Programa
- ✓ Adoptar decisiones dentro de las facultades asignadas según las disposiciones legales del Programa
- ✓ Promover la igualdad de oportunidades actuando con justicia y equidad, observando en todo momento la Ley y la normativa que rige el Programa
- ✓ Visibilizar formas de acoso u hostigamiento en los espacios de trabajo, generando una cultura de prevención y sanción contra estas prácticas.

El incumplimiento de estas responsabilidades será sancionada de acuerdo al marco normativo vigente.

Gestión

El Código de Conducta debe ser observado por todas las partes involucradas, por tanto:

- Formará parte de la inducción a todo el personal de la entidad
- Será público y se entregará a todos el personal
- Se publicará en un lugar preferente de la página web institucional y será de libre acceso para toda la ciudadanía
- La Dirección de Talento Humano es la responsable de la gestión, comunicación, distribución, publicación, inducción y revisión, en coordinación con las instancias correspondientes, así como la aplicación de la norma para las respectivas sanciones en el caso de incumplimiento.

7.3. Anexo 3: Informe de Consulta Significativa Primera y Segunda

Informe de Consulta Significativa del SGAS PRIMERA Y SEGUNDA

Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-O0004 PROYECTO: EC-L1281; EC-J0007

Introducción

El MIDUVI y el BID para la ejecución del Programa resaltan la relevancia del cumplimiento de la NDAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información, puesto que esta Norma reconoce la importancia de mantener una interacción abierta y transparente entre el MIDUVI como ejecutor y las partes interesadas como son por un lado: las potenciales familias beneficiarias (con énfasis en familias con jefatura de familia femenina, familias con personas con discapacidad, familias de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, familias de familias migrantes), y por otro: Municipios, empresas públicas de vivienda, Constructores/contratistas, organizaciones de la sociedad civil, academia, empresas privadas, agencias internacionales y de cooperación, entre otros.

El involucramiento del PPI es un elemento clave para mejorar la sostenibilidad ambiental y social del Programa. La participación de las PI es un proceso incluyente que se lleva a cabo a lo largo del ciclo de vida del Programa, parte por identificar dichas PI, evaluar el interés, facilitar los medios para una interacción efectiva por lo que el Programa cuenta con un Plan de Participación que incluye las consultas significativas y un mecanismo de consultas y quejas. Siendo importante brindar información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y realizar consultas culturalmente apropiadas.

El Programa cuenta con un Plan de Consulta Significativa, culturalmente apropiada de las partes interesadas, que contempla una participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas, donde se realiza:

- (i) Identificación y análisis de las partes interesadas,
- (ii) Establecimiento de los mecanismos de participación ciudadana que se realizará con las PI,
- (iii) Definición de los mecanismos de divulgación de información acorde a las características de las partes interesadas,
- (iv) Consulta con las partes interesadas previo a la no objeción del BID y exposición del mecanismo de quejas y reclamos,
- (v) Presentación de la información a las partes interesadas.

Debido a sus potenciales riesgos e impactos, la metodología para la participación cuenta con consultas significativas de las partes interesadas, culturalmente apropiadas, tiene un proceso de dos consultas iniciales con los actores centrales, y una ronda de consultas una vez se determinen las personas beneficiarias en las provincias identificadas. Dichas consultas contemplan esquemas específicos de inclusión social orientados a los pueblos indígenas, entre otras poblaciones de atención prioritaria identificadas.

Realizada 14/06/2023 Primera consulta significativa a:	Programada para el 04/07/2023 SEGUNDA CONSULTA SIGNIFICATIVA A:	Tercera consulta significativa a: (Ronda de consultas)
<ul style="list-style-type: none"> • MIDUVI equipo técnico a nivel nacional • Empresa Pública Creamos Vivienda 	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades de la Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales • Empresas Municipales de Vivienda donde se priorice desarrollar el programa • Constructores/contratistas • Entidades gubernamentales relevantes del Proyecto • Agencias Internacionales o de Cooperación al Desarrollo • Sector privado • Academia 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades y poblaciones dentro del Área de Influencia del Proyecto • Organizaciones de la Sociedad Civil

Antes de iniciar con cualquier intervención del Programa para entrega de subsidios para la construcción de soluciones de habitacionales, se deberá implementar un mecanismo consultivo participativo con los potenciales beneficiarios/as conforme las respectivas fases que forma parte de lo que se ha denominado la tercera consulta. Sin embargo, será un proceso consultivo no limitado a una sola tercera consulta dada la extensión del territorio, y los diferentes alcances para las diferentes poblaciones. Conforme se identifiquen los beneficiarios/as siguiendo la NDAS 10, se sigue el PPPI (plan de participación de las partes interesadas). Es decir, el PPPI incluirá la metodología para guiar este proceso consultivo en esta fase previo al inicio de la operación.

La serie de consultas significativas permite al MIDUVI conocer las preocupaciones de las partes interesadas, identificar los riesgos del proyecto y a través de ello, contribuir a la mejora del Programa, permitiendo el diseño adecuado de las medidas de mitigación ambiental y social y la gestión adecuada del Programa. La primera consulta significativo tuvo lugar el día 14 de junio en formato híbrido, estuvo dirigida al personal técnico del MIDUVI y la EP Creamos Infraestructura. La segunda consulta de carácter programático se realizó el 4 de julio, se contó con la participación de constructores/contratistas, academia, gremios. La ronda de consultas significativas culturalmente adaptadas a los potenciales beneficiarios/as del Programa se irá programando en la medida del avance del mismo. La divulgación del informe de consulta significativa respectivo será incorporada en los documentos finales.

La versión apta para divulgación de evaluación estratégica del EAS que incluye el análisis de riesgos e impactos — PGAS programático, y el PPPI estratégico se encuentran publicados y disponibles en la página web del Banco antes de la misión de análisis, y la versión final junto con el SGAS será divulgada previo al envío al Directorio. El SGAS contendrá los siete elementos especificados en la NDAS 1. Contiene los requisitos y procedimientos de evaluación y gestión socioambiental durante la ejecución para los subproyectos elegibles. Además, consta en la pág. Web de MIDUVI.

Considerar e incorporar que, conforme la NDAS 10 y las buenas prácticas y lecciones aprendidas del BID, la metodología de consulta se adapta a la naturaleza del proyecto y se basa en el análisis de las partes interesadas y el plan de participación. Algunas de estas combinaciones se pueden adoptar para la tercera fase de la ronda de consultas conforme la programación a definir tomando en cuenta la extensión del territorio. Se puede considerar una combinación de diferentes tipos de espacios de participación, tales como:

- Asambleas o reuniones públicas.

- Talleres y seminarios.
- Consultas con informantes claves.
- Grupos focales.
- Mesas redondas.
- Discusiones como parte de la realización de encuestas o censos.
- Consultas a través de medios electrónicos.
- Campañas desensibilización y difusión.

Objetivos del Proceso de Consultas Significativas

El proceso de Consulta Significativa llevado a cabo por el MIDUVI tuvo como objetivos:

- **Informar y compartir** con las PI los avances del Proyecto en materia socioambiental de acuerdo con la información disponible en esta etapa de preparación del Proyecto: Impactos/riesgos y sus medidas de mitigación.
- **Prevenir o reducir posibles impactos negativos** derivados del proyecto tomando en cuenta las perspectivas y puntos de vista de las PI para considerarlas durante el diseño y ejecución.
- **Contribuir a la sostenibilidad** del proyecto generando confianza, aceptación y apropiación para con el mismo.
- **Promover una retroalimentación continua con las PI** para fomentar la confianza y mantener la transparencia acorde al avance del Proyecto.

Etapas de las Consultas Significativas

El proceso de las Consultas Significativas llevadas a cabo por parte del MIDUVI cuenta con los siguientes momentos:



Cada una de estas etapas busca garantizar el acceso a la información y la participación de las partes interesadas y cumplir con las recomendaciones de las buenas prácticas internacionales en la materia. Su organización fue llevada a cabo en el marco de lo dispuesto por la Norma de Desempeño Ambiental y Social 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información del BID.

Primera Consulta Significativa

Este apartado contiene lo correspondiente a la Primera Consulta Significativa que contó con la participación del Equipo Técnico del MIDUVI y la EP Creamos Infraestructura. A continuación, se presenta de manera sistemática y organizada los aspectos tratados y el grado de participación alcanzado, según las etapas de la consulta significativa. La evidencia presentada a continuación demuestra que las actividades llevadas a cabo promovieron la difusión de información oportuna y pertinente y brindaron la posibilidad para la participación de todas las partes interesadas convocadas para la Primera Consulta Significativa. Considerando que es un proceso que recoge las preocupaciones sobre todo de las comunidades beneficiarias y afectadas por el proyecto, que tendrá lugar en la tercera fase previo al inicio de la operación.

El miércoles 14 de junio de 2023, a las 9h30 am se llevó a cabo el proceso de la Primera Consulta Significativa de la Evaluación Ambiental y Social Estratégica EAS y el Plan de Gestión Ambiental y Social PGAS, como instrumentos del Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del BID, en donde se establecen los procedimientos para gestionar de potenciales impactos ambientales y sociales negativos de las intervenciones a financiar con recursos del crédito del Proyecto “Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable” Segunda Operación, que se lo hizo de manera virtual, vía ZOOM

<https://us02web.zoom.us/j/85874137233?pwd=Wm9qMFVVe016M0luTWRTMkxvbUFoQT09>.

En la Primer Consulta se abordaron los siguientes contenidos: Objetivos, estructura, descripción del Programa; Estudio Ambiental y Social Estratégico EAS; Planes de Gestión Ambiental y Social según las Normas de Desempeño Ambiental y Social NDAS; Mecanismo de atención de quejas y reclamos.

A continuación, se describe cada una de las etapas de la Primera Consulta Significativa:

a. Planificación

- Se trabajó en la preparación del EAS y el PGAS, documentos que fueron la base para la Consulta Significativa.
- El MIDUVI identificó a las y los técnicos que participarían en la Consulta Significativa, de la Planta Central del MIDUVI, de las Oficinas Técnicas en cada una de las Provincias y el personal técnico de la EP Creamos Infraestructura.
- Se preparó una presentación con los insumos relevantes del EAS y PGAS, considerando las características de las y los participantes, disponibilidad de tiempo y accesibilidad a la información.
- Se decidió que el evento de la Consulta Significativa sea virtual para favorecer la mayor participación de las y los técnicos del MIDUVI y la EP Creamos Infraestructura, los mismo que se encontraban en las distintas provincias a nivel nacional.
- Se definió la Agenda que constó de: hora de inicio, modalidad, objetivo, responsable, actividades (hora/tiempo, tema/subtema, entregado/notas).
- Se estableció que las y los participantes puedan acceder a los documentos EAS y PGAS con anticipación y previo al evento de la consulta de manera digital y podrán enviar comentarios y sugerencias.
- Preparó la convocatoria a ser remitida a las y los participantes de personal de MIDUVI y de la EP Creamos Infraestructura, con los enlaces para acceder a los documentos respectivos EAS - PGAS para revisión y aportes.

Modelo usado de invitación a la Primera Consulta



Oficio Nro. MIDUVI-SV-2023-0266-O

Quito, D.M., 06 de junio de 2023

El Gobierno del Ecuador ha solicitado apoyo al BID para profundizar las estrategias de atención al déficit habitacional cuantitativo y cualitativo para la población de menos ingresos, así como ofrecer una mayor diversidad de soluciones de vivienda innovadoras adaptadas a las necesidades de la población. Esto a través de una segunda operación individual de crédito de la línea de crédito (CCLIP) EC-0004 financiada por el BID, mediante un Préstamo de Inversión Específica. El prestatario y beneficiario será la República del Ecuador y el organismo ejecutor será el MIDUVI.

El Programa cuenta con tres componentes: (i) Componente 1. Soluciones Habitacionales para Reducir el Déficit Cuantitativo de Vivienda (BID-CO: US\$40.000.000); (ii) Componente 2. Soluciones Habitacionales para Contribuir a la Reducción del Déficit Cualitativo de Vivienda (BIDCO: US\$60.000.000; BID-GRF: US\$7.500.000); y (iii) Componente 3. Fortalecimiento Institucional (BID-CO: US\$5 millones).

Como parte de la ejecución de las actividades financiadas con el citado préstamo, en lo que respecta a la gestión socioambiental se ha realizado una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para el Programa de "Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-0004" (EC-L1281; EC-J0007). El EASE Y PGAS son instrumentos del Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del BID, en donde se establecen los procedimientos para gestionar potenciales impactos ambientales y sociales negativos de las intervenciones a financiar con recursos del crédito. La EASE y el PGAS tienen aplicabilidad durante todas las fases del ciclo de vida del proyecto, y además busca ser un instrumento de gestión para el MIDUVI, a fin de fomentar la coordinación y colaboración del Ministerio con los demás actores relevantes del proyecto.

En las siguientes páginas web pueden acceder a los documentos EASE y PGAS:

MIDUVI: Se puede ingresar a través de www.habitatyvivienda.gob.ec o, de manera más directa a través del siguiente link:
<https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/Informe-EASE-Y-PGAS-V5.pdf>;

BID: En el siguiente link: <https://www.iadb.org/en/project/EC-L1281-Programa-EC-L1281-Housing-solutions-for-poor-and-vulnerable-population> | IADB.

Con este antecedente y en el marco del proceso de consulta de partes interesadas del programa EC-L1281, se solicita la revisión de los documentos EASE y PGAS y se convoca a la consulta respectiva para promover una retroalimentación bidireccional y dinámica sobre su gestión socioambiental, que se realizará vía ZOOM el día 14 de junio de 2023 a las 9:30 am, a la cual se deberá acceder a través del siguiente link:

<https://us02web.zoom.us/j/85874137233?pwd=Wm9qMFVvc016M0hTWWRlMkxvbUoQQT09>
Es importante que para su participación se registre el nombre de acuerdo a la siguiente nomenclatura: (MIDUVI o EPCI)_(CZ X o OT X)_Apellido Nombre.

Finalmente, de existir comentarios, consultas y/o aportes a los documentos de EASE y PGAS se deberán dirigir al correo electrónico ratipan@miduvi.gob.ec, y contactarse con Ing. Rosalva Tipán Teléfono: 2983600 ext. 1486, hasta el 14 de junio de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Av. Quitumba #14
Código postal: 170102 / Guayaquil - Ecuador | Teléfono: +593-2-256-4000
www.habitatyvivienda.gob.ec



3/4

* Documento firmado electrónicamente por Guayas

b. Difusión de materiales y recepción de consultas previas

- Se convocó a la Primera Consulta Significativa establecida para promover una retroalimentación de las y los técnicos del MIDUVI y la EP Creamos Infraestructura a través del envío de dos circulares y un oficio remitidas el 6 de junio de 2023 respectivamente, suscrita la convocatoria por el Ing. Hernán Manuel Erazo Villacreses Subsecretario de Vivienda Subrogante del MIDUVI (Circular Nro. MIDUVI-SV-2023-0032-C, Circular Nro. MIDUVI-SV-2023-0031-C, Oficio Nro. MIDUVI-SV-2023-0266-O), asunto: Solicitud de revisión de documentos EAS y PGAS y convocatoria a la consulta respectiva.

- En el marco del proceso de la Primera Consulta Significativa de Partes Interesadas del Programa EC-L1281, se envió mediante correo electrónico los enlaces para la revisión de los documentos EAS y PGAS. Se crearon dos enlaces para facilitar el acceso de las y los técnicos del MIDUVI y de EP Creamos Infraestructura a los documentos EAS y PGAS:
 - En el MIDUVI, se pudo ingresar a través de ww.habitatyvivienda.gob.ec o, de manera más directa a través del siguiente link:
<https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/Informe-EAS-Y-PGAS-V5.pdf>
 - En el BID al siguiente link:
<https://www.iadb.org/en/project/EC-L1281> Programa EC-L1281: Housing solutions for poor and vulnerable population | IADB.

Portada de los documentos EAS y PGAS sometidos a revisión



- [Se indicó en la convocatoria que, para la Primera Consulta Significativa, en el caso de existir comentarios, consultas y/o aportes a los documentos de EAS y PGAS se dirija al correo electrónico ratipan@miduvi.gob.ec y contactarse con Ing. Rosalva Tipán Teléfono: 2983600 ext. 1486, hasta el 14 de junio de 2023.](mailto:ratipan@miduvi.gob.ec)
- [Se convocó a 19 técnicos/as y autoridades de la EP Creamos Infraestructura, 128 del MIDUVI.](#)

c. Desarrollo del evento de Consulta Virtual

- La Primera Consulta Significativa virtual, inició a las 9h30, se cumplió con la siguiente Agenda:

Objetivo: Presentar la Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para el Programa de “Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-O0004” (EC-L1281; EC-J0007).		
Hora/Tiempo	Tema/Subtema	Encargado/Notas
9:30	Presentación general de la consulta	MIDUVI - Moderador
9:35	Saludo Protocolar y Presentación General del Programa de “Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación.	MIDUVI. Pablo Gutiérrez, Director de Ejecución de Vivienda del MIDUVI
9:50	Presentación general de los estudios EGAS y PGAS. Mecanismo de atención de Consultas, Aportes y Reclamos	MIDUVI – Personal del programa
10:30	Recepción de preguntas, consultas, comentarios, aportes de: 1. Erika Madera, OT Morona Santiago 2. Verónica Córdoba, MIDUVI Matriz 3. Alexandra Dávalos 4. Valentina Chiriboga 5. Hernán Paredes, Asesoría Jurídica MIDUVI.	MIDUVI Facilitar papel y lapicero por si quieren tomar apuntes, escribir sus preguntas conforme va avanzando la presentación, etc. Las preguntas se podrán hacer por escrito o bien oralmente.
11:00	Cierre de la consulta: agradecimiento e información de próximos pasos, que se realizará otra consulta con actores externos	MIDUVI
<i>Recomendación: ceñirse a los tiempos indicados para asegurar que las y los participantes no se retiren y puedan atender la sección de las preguntas y respuestas.</i>		

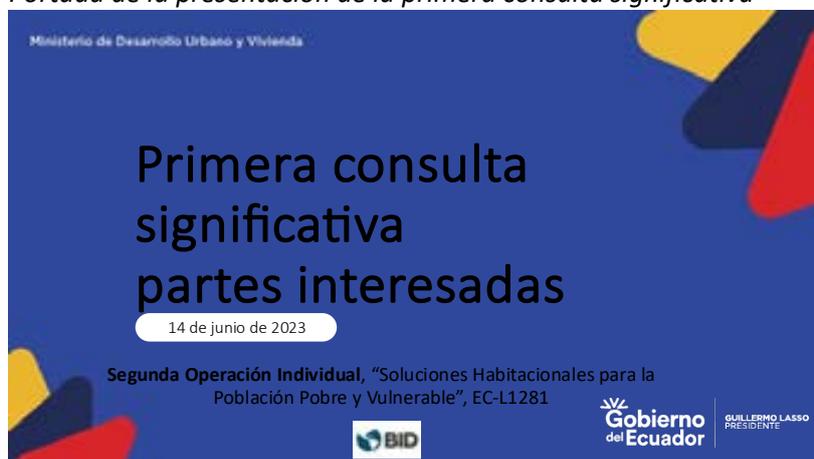
- Inició la Consulta con la participación de 68 personas, paulatinamente fueron ingresando más participantes, según los registros llegaron a participar 96 personas (51 mujeres y 45 hombres), 94 de MIDUVI (85 de 23 provincias y 9 de planta central), y 2 de la EP Creamos Infraestructura planta central.

Listado de participantes de la Primera Consulta Significativa

Primera Consulta Significativa - lista de participantes - Ecuador, 14 de junio de 2023			
ZONA	PROVINCIA	NOMBRE	CORREO INSTITUCIONAL
1	CARCHI	ESTEFANÍA SARABIA	yesarabia@miduvi.gob.ec
		PATRICIO ENRIQUEZ	hpenriquez@miduvi.gob.ec
		CRISTIAN MONTENEGRO	cmontenegro@miduvi.gob.ec
		CARLOS PUETATE	capuetate@miduvi.gob.ec
	IMBABURA	ADRIANA NIETO	aknieto@miduvi.gob.ec
		ALVARO CHAMORRO	aachamorro@miduvi.gob.ec
	ESMERALDAS	ANA OREJUELA	aeorejuela@miduvi.gob.ec
		BEATRIZ CASTILLO	becastillo@miduvi.gob.ec
		ALFONSO CRUEL	afcruel@miduvi.gob.ec
		JENIFFER QUIÑONEZ	jquinonez@miduvi.gob.ec
		MILTON MENDOZA	momendoza@miduvi.gob.ec
		RALPH ORELLANA	raorellana@miduvi.gob.ec
		DARWIN BAZURTO	ddbazurto@miduvi.gob.ec
		PATRICIO GAIBOR	pggaibor@miduvi.gob.ec
	SUCUMBÍOS	LILIANA SABANDO	lisabando@miduvi.gob.ec
		CHARDIN PLAZA	cdplaza@miduvi.gob.ec
		DAVID CONFORME	dcconforme@miduvi.gob.ec
2	NAPO	JOSE LUIS TORRES	jltorres@miduvi.gob.ec
		ALFREDO PAEZ	anpaez@miduvi.gob.ec
	ORELLANA	DIEGO GARCÉS	dfgarcés@miduvi.gob.ec
		ESTHELA ZABALA	erzabala@miduvi.gob.ec
	PICHINCHA	JAVIER SALDARRIAGA	jsaldarriaga@miduvi.gob.ec
		ANA REVELA	abrevea@miduvi.gob.ec
		ALEXANDRA DAVALOS	sadavalos@miduvi.gob.ec
		OSCAR SOSA	orsosa@miduvi.gob.ec
		MARIA VALLEJO	mvallejo@miduvi.gob.ec
		PAULINA ALQUINGA	palquinga@miduvi.gob.ec
		BECKER SUAREZ	bsuarez@miduvi.gob.ec
		WASHINGTON SALGADO	wasalgado@miduvi.gob.ec
3	COTOPAXI	MARCO LAGLA	malagla@miduvi.gob.ec
		ELIZABETH ROCHA	erocha@miduvi.gob.ec
		TATIANA OLIVO	taolivo@miduvi.gob.ec
		CARLOS SILVA	csilva@miduvi.gob.ec
		JOHANA CORTEZ	jmcortez@miduvi.gob.ec
		JUAN TENECOTA	jtenecota@miduvi.gob.ec
	CHIMBORAZO	SILVIA PEREZ	seperez@miduvi.gob.ec
		CRISTINA PEÑAFIEL	cmpnafiel@miduvi.gob.ec
	PASTAZA	EVELIN GUAMAN	eggualan@miduvi.gob.ec
	TUNGURAHUA	MARINA ALCIVAR	malcivar@miduvi.gob.ec
4	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	MANUELA HERRERA	maherrera@miduvi.gob.ec
		DIANA AGUIRRE	daaguirre@miduvi.gob.ec
		JANET SÁNCHEZ	jsanchez@miduvi.gob.ec
		CESAR MARTÍNEZ	chmartinez@miduvi.gob.ec
	MANABÍ	LUIS SUÁREZ	lsuarez@miduvi.gob.ec
		DAHIANA MERA	edmera@miduvi.gob.ec
		STEFANÍA INTRIAGO	smintriago@miduvi.gob.ec
		GEMA VINUEZA	gvinueza@miduvi.gob.ec
		MARVIN MOLINA	mjmolina@miduvi.gob.ec
		HÉCTOR BURBANO	heburbano@miduvi.gob.ec
		VICTOR MENENDEZ	vmmenendez@miduvi.gob.ec
		YELITZA TUBAY	ytmubay@miduvi.gob.ec
		KERLY MIELES	kmieles@miduvi.gob.ec
		TITO ZAMBRANO	tzambrano@miduvi.gob.ec
5	BOLÍVAR	ELINGTON PICO	efpico@miduvi.gob.ec
		NATHALY RIOFRÍO	annorio@miduvi.gob.ec
	GUAYAS	DOUGLAS VELIZ	dveliz@miduvi.gob.ec
		GABRIELA RICAURTE	gsricaurte@miduvi.gob.ec
		JOHANNA VILLARREAL	jvillarreal@miduvi.gob.ec
	LOS RÍOS	JULIAN SHIGLA	jshigla@miduvi.gob.ec
		SABRINA SOLORZANO	ssolorzano@miduvi.gob.ec
	SANTA ELENA	CAROLA CASTILLO	mccastillo@miduvi.gob.ec
		KATTY TUMBACO	ktumbaco@miduvi.gob.ec
		FLOR TIGRERO	fttigrero@miduvi.gob.ec
6	AZUAY	MONICA CRUZ	mcacruz@miduvi.gob.ec
		NARCISA TERREROS	enterreros@miduvi.gob.ec
		JENNY MOROCHO	jpmorocho@miduvi.gob.ec
		LUIS DUCHI	lduchi@miduvi.gob.ec
		ADRIANA CHULDE	avchulde@miduvi.gob.ec
		EDGAR QUIZHPI	eaquizhpi@miduvi.gob.ec
	CAÑAR	JOHANNA JARA	jjara@miduvi.gob.ec
		CHRISTIAN ALVEAR	cjalvear@miduvi.gob.ec
	MORONA SANTIAGO	ANA CRISTINA ESPINOZA	acespinoza@miduvi.gob.ec
		ALBERTO ARTEAGA	aearteaga@miduvi.gob.ec
7	EL ORO	ANGEL CHACON	achacon@miduvi.gob.ec
		SANDRO GARZON	sgarzon@miduvi.gob.ec
		DAVID YUMBLA	dfyumbbla@miduvi.gob.ec
		MAURICIO ESPINOZA	mespinoza@miduvi.gob.ec
	LOJA	JOSE LUIS PIEDRA ZEAS	jpiedra@miduvi.gob.ec
		ALEX FERNANDO ORELLANA URIGUEN	afrellana@miduvi.gob.ec
		DIEGO ALBERTO BUENAÑO FLORES	avbuenaño@miduvi.gob.ec
	ZAMORA CHINCHIPE	CESAR MACELO NOVILLO GUERRERO	cmnovillo@miduvi.gob.ec
		MONICA JIMENEZ	majimenez@miduvi.gob.ec
		MELVA CALDERON	mcalderon@miduvi.gob.ec
PLANTA CENTRAL	VIVIANA SALAZAR	VIVIANA SALAZAR	viviana.salazar@miduvi.gob.ec
		VERONICA ALEXANDRA CUSMIQUER MEDINA	vacusmiquer@miduvi.gob.ec
		VERONICA CORDOVA	vcordova@miduvi.gob.ec
		PABLO GUTIERREZ	pvgutierrez@miduvi.gob.ec
		MARIA BELEN VELÁSQUEZ	mbvelasquez@miduvi.gob.ec
		MARIA BELEN TIPSE	mbtipse@miduvi.gob.ec
		DANIELA BORJA	dborja@miduvi.gob.ec
		GONZALO QUINTANA	gequintana@miduvi.gob.ec
CIEP	PLANTA CENTRAL	ROSALVA TIPAN	ratipan@miduvi.gob.ec
		VERONICA FIGUEROA	vffigueroa@miduvi.gob.ec
		MISHELL GAVILANES	mggavilanes@miduvi.gob.ec
		Washington Franklin Benalcazar Haro	fbenalcazar@creamosinfraestructura.gob.ec
		Joffre Francisco Soto Salas	jsoto@creamosinfraestructura.gob.ec

- Se cumplió con la Agenda:
 - Se realizó con la presentación de la Consulta y los saludos protocolarios.
 - Se realizó la presentación del EAS y PGAS, que incluye el mecanismo de atención a consultas, aportes, quejas y reclamos con el apoyo de una ppt, en la que se contenía de la Consulta Significativa: objetivos, estructura, descripción del Programa (objetivos, componentes, zonas de intervención, población beneficiaria, partes interesadas a ser consultas), Estudio Ambiental y Social Estratégico EAS (objetivo, marco legal, territorio, población, clima, ecosistemas, vegetación, áreas protegidas, déficit habitacional, riesgos de desastres naturales), riesgos del Programa (análisis del impacto PGAS y Planes de Gestión Ambiental y Social según las Normas de Desempeño Ambiental y Social NDAS, del Marco de Políticas Ambientales y Sociales MPAS del BID), mecanismo de atención de quejas y reclamos, diálogo para la retroalimentación de las y los participantes, cierre y próximos pasos.

Portada de la presentación de la primera consulta significativa

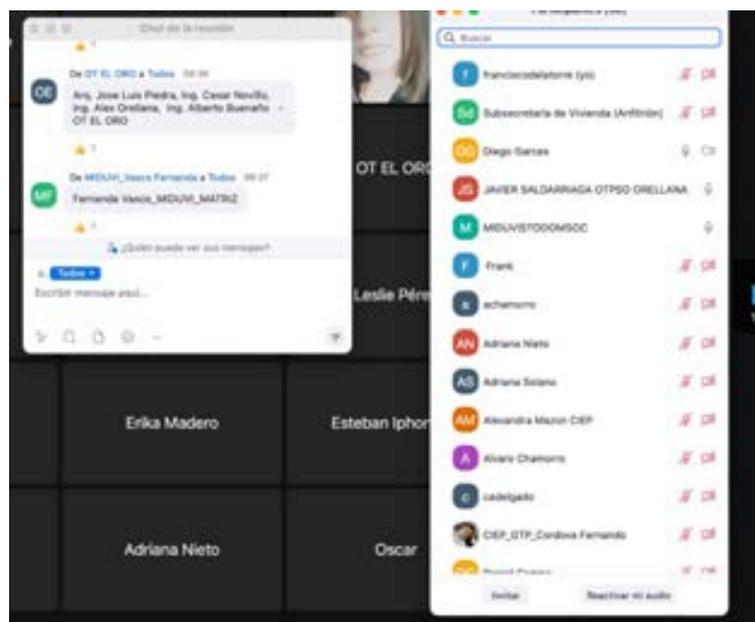
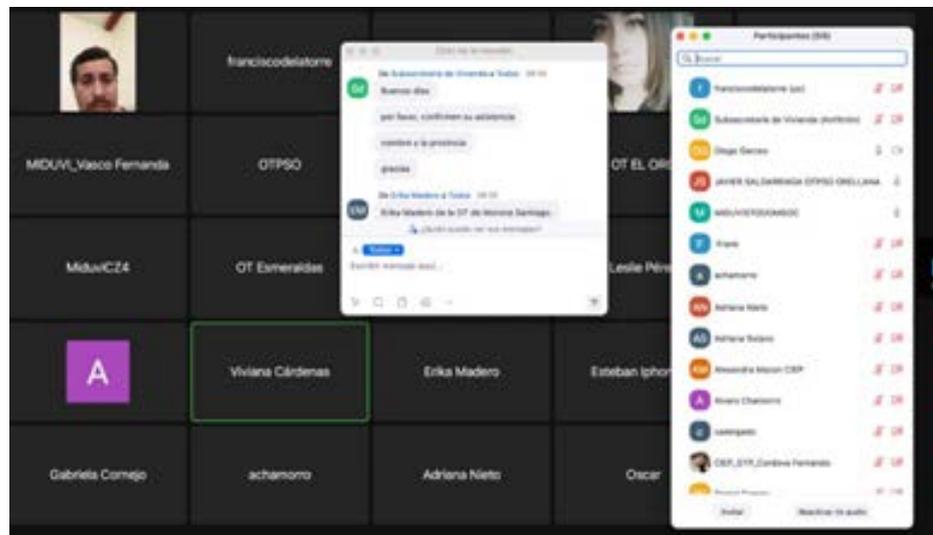


- ✓ Se procedió a recibir preguntas, consultas y comentarios:

1. Intervención de Erika Madera, OT Morona Santiago
 - ✓ Observación: que en presentación se señala que en Amazonía las nacionalidades no solo son SHUAR, si no principalmente ASHUAR.
 - ✓ Recomendación:
 - Que se de otro canal diferente para las quejas y reclamos, no solo formulario, que es muy complicado para las personas de la Amazonia, ya que no tienen internet.
 - Hay quejas de daños constructivos, cualitativos. Todo esto se refiere a un programa de vivienda con fondos del Banco Chino.
 - Que la fiscalización tome papel más preponderante para responder los reclamos de beneficiarios, que se debería contar con fiscalización en cada provincia para que se pueda atender y que no sea centralizado.
2. Intervención de Verónica Córdoba, MIDUVI Matriz
 - Aclaro sobre el sistema de quejas y reclamos, que en los proyectos con recursos del BID y AFD, no existen problemas (contrario a los mencionados con proyectos financiados con fondos del Banco Chino) dadas las diferentes modalidades del canal de quejas, incluyendo presencial, que forma parte del Plan de Participación de Partes Interesadas.

3. Intervención de Alexandra Dávalos
 - Que el programa no puede atender a los Migrantes porque no tienen residencia y el Art 32 (creo que se refiere de normas de crédito) que dice que solo a personas nacionales se puede otorgar bonos.
4. Intervención Valentina Chiriboga
 - Complementó y aclaró sobre migrantes que ya hay modificación al Art. 32, y que quienes tienen visa de residentes podrían acceder al bono
5. Intervención de Hernán Paredes, Asesoría Jurídica MIDUVI
 - Aclaró, que el marco legal actual permite que participen personas nacionales y extranjeras, que residen legalmente, pueden acceder a los bonos.
 - Solicitó que se envíe la presentación (ppt) realizada sobre los estudios EGAS y PGAS.

Imágenes de la primera consulta significativa a través de la plataforma Zoom



d. Sistematizar y comunicar

A través del presente informe se procesa registra y analiza las preguntadas, aclaraciones, observaciones y recomendaciones planteadas por las y los participantes, técnicos/as del MIDUVI y la EP Creamos Infraestructura, durante el evento. En este caso fueron puntuales las intervenciones al respecto como se muestra en la sección anterior (c. *Desarrollo del evento de consulta virtual*). Se acordó enviar la PPT utilizada al evento, la misma que deberá ser cargada a la pág. Web del MIDUVI para el libre acceso, el mismo que será comunicado a quienes participaron.

Conclusiones de la Primera Consulta

La Primera Consulta Significativa llevada a cabo posibilitó comunicar a una de las partes interesadas técnicos/as del MIDUVI y la EP Creamos Infraestructura las características principales del Programa y sus EAS, así como el PGAS, lo que permitió:

Realizada 14/06/2023
Primera consulta significativa a:
<ul style="list-style-type: none">• MIDUVI equipo técnico a nivel nacional• Empresa Pública Creamos Vivienda

- Lograr que se conociera el Programa y sus características principales
- Abrir un espacio de diálogo, facilitando la comunicación entre las distintas instancias del MIDUVI y la EP Creamos Infraestructura, contando con una importante participación
- Promovió la participación informada a través de canales digitales y la realización del evento de la Consulta
- Se enviará la PPT a quienes participaron y se subirá a la pág. Web del MIDUVI para facilitar el acceso
- Se estableció que es siguiente paso es convocar a la Segunda Consulta Significativa el 4 de julio de 2023, según lo acordado

Programada para el 5/07/2023
<ul style="list-style-type: none">• Autoridades municipales y Empresas Municipales de Vivienda donde se priorice desarrollar el programa• Constructores/contratistas• Entidades gubernamentales relevantes del Proyecto• Agencias Internacionales o de Cooperación al Desarrollo• Sector privado• Academia

- Preparar cronograma para la Tercera Consulta Significativa – Ronda de Consultas Culturalmente Adaptadas previo a la ejecución del Programa en toda la zona de influencia.

Tercera consulta significativa a: (Ronda de consultas)
<ul style="list-style-type: none">• Comunidades y poblaciones dentro del Área de Influencia del Proyecto• Organizaciones de la Sociedad Civil

Segunda Consulta Significativa

Este apartado contiene lo correspondiente a la Segunda Consulta Significativa que contó con la participación de constructores/contratistas, academia, gremios, cámaras, y sociedad civil. A continuación, se presenta de manera sistemática y organizada los aspectos tratados y el grado de participación alcanzado, según las etapas de la consulta significativa. Al igual que en la Primera Consulta Significativa, se presenta evidencia de las actividades llevadas a cabo. Se constata que se difundió la información sobre el EAS y PGAS de manera oportuna y pertinente, brindando la posibilidad que las partes interesadas convocadas lleguen con conocimiento de los temas a tratar.

El martes 4 de julio de 2023, a las 11h00 am se llevó a cabo el proceso de la Segunda Consulta Significativa sobre la EAS y el PGAS, a aplicarse en las intervenciones a financiar con recursos del crédito del Proyecto “Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable” Segunda Operación, que se lo hizo de manera virtual, vía ZOOM, a través del siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/89307650943?pwd=WjZLcUdUcjdZTkFVRnhNTDYzNDVnQT09>

ID de reunión: 893 0765 0943

Código de acceso: 842624

En la Segunda Consulta también se abordaron los contenidos de la Primera: Objetivos, estructura, descripción del Programa; Estudio Ambiental y Social Estratégico EAS; Planes de Gestión Ambiental y Social según las Normas de Desempeño Ambiental y Social NDAS; Mecanismo de atención de quejas y reclamos.

A continuación, se describe cada una de las etapas de la Segunda Consulta Significativa:

e. Planificación

- El MIDUVI realizó un mapeo para la lista de contratistas/constructores, academia, cámaras, gremios a convocar. Se convocó a 5 Universidades, 3 gremios, 8 constructoras/contratistas, siendo los siguiente:

Matriz Actores Invitados a la Segunda Consulta Pública

Institución	Nombre	Cargo	Correo electrónico
Universidad Técnica Particular de Loja - UTPL	Ph. D. Santiago Acosta Aide	Rector	rectorado@utpl.edu.ec
	Mgs. Ramiro Correa Jaramillo	Decano de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura	racorrea@utpl.edu.ec
Colegio de Arquitectos del Ecuador (Pichincha) CEA-P	Arq. María Samaniego	Presidencia	presidencia@cae.org.ec
	Arq. Aura Esther Arellano C.	Secretaría Provincial	secretariaprovincial@cae.org.ec
	Arq. María José Valencia	Coordinación General CAE-P	coordgeneralcaep@cae.org.ec
	Arq. Yadhira Álvarez	Bienal Panamericana de Arquitectura de Quito - BAQ	baqpresidencia@gmail.com
	Lcda. Bernarda Ycaza	Museo Archivo de Arquitectura del Ecuador - MAE	mae@cae.org.ec
	Arq. Marco Villegas	Centro de Estudios de Arquitectura - CEA	centroestudiosarquitecturacaep@gmail.com
Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha	Ing. Sigifredo Aldás Yépez	Presidente	cicp@cipc-ec.com
	Ing. Jorge Cevallos Vásquez	Vicepresidente	
	Ing. Jorge Huacho Oleas	Secretario	

Universidad Central del Ecuador	Dr. Fernando Efraín Sempértégui Ontaneda	Rector	rectorado@uce.edu.ec 2 505 860 2 226 080
	Dra. María Augusta Espín Estévez	Vicerrectora Académica y de Posgrado	viceacad@uce.edu.ec 3 213 294 3 216 381
	Arq. Sergio Andrés Bermeo Álvarez	Arquitectura y Urbanismo - DECANO	sabermeo@uce.edu.ec 2 902 317
	Msc. Jenny Morillo Palacio	Arquitectura y Urbanismo Rep. Docente Principal	jmmorillo@uce.edu.ec 2 902 317
	Msc. Luis Wladimir Morales Gubio	Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática Director, Carrera de Ingeniería Civil	lwmorales@uce.edu.ec 2 548 703
Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Dr. Fernando Ponce León, S.J.	Rector	RECTORADO@PUCE.EDU.EC / DIAGUILARA@puce.edu.ec
	Dra. Nelly Patricia Carrera Burneo	Vicerrectora	pcarrera@puce.edu.ec
	Dra. Cristine De Franca Van Sluys	Facultad de Arquitectura Diseño y Artes, Decana	cdefranca571@puce.edu.ec
	Mgs. Charles Escobar Teran	Facultad de Ingeniería, Decano	cescobar637@puce.edu.ec
	Mgs. Juan Merizalde	Facultad de Ingeniería, Subdecano	jemerizalde@puce.edu.ec
Escuela Politécnica Nacional	Dra. Florinella Muñoz	Rectora	florinella.munoz@epn.edu.ec 2 567 893 0984170819
	Dr. Iván Bernal	Vicerrector	ivan.bernal@epn.edu.ec 2 976 300 0998592102
	Ph.D. Xavier Zapata Ríos	Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Decano	decano.civil@epn.edu.ec 2 976 300
Universidad San Francisco de Quito - USFQ	Ph.D. Diego Quiroga Ferri,	Rector	dquiroga@usfq.edu.ec 2 971 700 Ext. 1812
	Ph.D. Andrea Encalada Romero,	Vicerrectora	aencalada@usfq.edu.ec 2 971 700 Ext. 1443
	Ph. D. Marcelo Banderas Braga	Decano del Colegio de Arquitectura y Diseño Interior	mbanderas@usfq.edu.ec 2 971 700 Ext. 1765
	Ing. Fernando Romo	Coordinador de la Carrera de Ingeniería Civil	fromo@usfq.edu.ec 2 971 700 Ext. 1744
Universidad Internacional SEK Ecuador	Dr. Raimon Salazar	Rector	raimonsabo@gmail.com
	Dra. Violeta Rangel	Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Decana	violeta.rangel@uisek.edu.ec
CAMICON	Ing. Leopoldo Fernando Ocampo Andrade	Presidente de la Cámara de la Industria de la Construcción	locampo@camicon.ec polo1260@hotmail.com
	Arq. José Abelardo Miranda Ávila	Vicepresidente de la Cámara de la Industria de la Construcción	josemiranda0208@hotmail.com
KuyenCons	Ing. Patricia Kuyen	Gerente	kuyencons6@gmail.com 098 933 4390

- Se ajustó la PPT con los insumos relevantes del EAS y PGAS, según la característica de las y los participantes.
- Se ratificó que el evento de la Segunda Consulta Significativa también sea virtual para favorecer la mayor participación.
- Se ajustó la Agenda que constó de: hora de inicio, modalidad, objetivo, responsable, actividades (hora/tiempo, tema/subtema, entregado/notas).

- Se mantuvo que las y los participantes puedan acceder a los documentos EAS y PGAS con anticipación y previo al evento de la consulta significativa de manera digital y podrán enviar comentarios y sugerencias.
- Preparó la convocatoria que fue remitida a las y los participantes el 30 de junio de 2023, con los enlaces para acceder a los documentos respectivos EAS - PGAS para revisión y aportes.

Invitación a la Segunda Consulta



Oficio Nro. MIDUVI-SV-2023-0329-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2023

**Decano de Arquitectura
UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO FACULTAD DE ARQUITECTURA**

Señor Ingeniero
Fernando Romo
**Coordinador Carrera de Ingeniería Civil
UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO**

Señor Ingeniero
Leopoldo Fernando Ocampo Andrade
**Presidente
CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CAMICON**

Señor Arquitecto
José Miranda Ávila

Ingeniero Civil
Fabricio Villavicencio Peña
**Presidente
MEGAROK S.A**

Ingeniero Civil
Guillermo Alexander Pacheco Quintana
**Vicepresidente
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS**

Señora Arquitecta
María Samaniego Ponce
En su Despacho

De mi consideración:

El Gobierno del Ecuador ha solicitado apoyo al Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para profundizar las estrategias de atención al déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, para la población de menores ingresos, así como ofrecer una mayor diversidad de soluciones de vivienda innovadoras adaptadas a las necesidades de la población.

Esto a través de una segunda operación individual de crédito de la línea de crédito (CCLIP) EC-00004 financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, mediante un Préstamo de Inversión Específica. El prestatario y beneficiario será la República del Ecuador y el organismo ejecutor será el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI.

El Programa cuenta con tres componentes: (i) Componente 1. Soluciones Habitacionales para Reducir el Déficit Cuantitativo de Vivienda (BID-CO: USD. 40.000.000); (ii) Componente 2. Soluciones Habitacionales para Contribuir a la Reducción del Déficit Cualitativo de Vivienda (BIDCO: USD. 60.000.000; BID-GRF: USD. 7.500.000); y (iii) Componente 3. Fortalecimiento Institucional (BID-CO: USD. 5 millones).

Como parte de la ejecución de las actividades financiadas con el citado préstamo, en lo que respecta a la gestión socioambiental se ha realizado una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para el Programa de "Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-00004" (EC-L1281; EC-J0007). El EASE Y PGAS son instrumentos del Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en donde se establecen los

Oficio Nro. MIDUVI-SV-2023-0329-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2023

procedimientos para gestionar potenciales impactos ambientales y sociales negativos de las intervenciones a financiar con recursos del crédito. La EASE y el PGAS tienen aplicabilidad durante todas las fases del ciclo de vida del proyecto, y además busca ser un instrumento de gestión para el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI, a fin de fomentar la coordinación y colaboración del Ministerio con los demás actores relevantes del proyecto.

En las siguientes páginas web pueden acceder a los documentos EASE y PGAS:

- **MIDUVI:** Se puede ingresar a través de www.habitatyvivienda.gob.ec o, de manera más directa a través del siguiente link:
<https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/Informe-EASE-Y-PGAS-V.5.pdf>
- **BID:** En el siguiente link: <https://www.iadb.org/en/project/EC-L1281> | Programa EC-L1281: Housing solutions for poor and vulnerable population | IADB.

Con este antecedente y en el marco del proceso de consulta de partes interesadas del programa EC-L1281, se solicita la revisión de los documentos EASE y PGAS y se convoca a la consulta respectiva, para promover una retroalimentación bidireccional y dinámica sobre su gestión socioambiental, que se realizará vía ZOOM el día 04 de julio de 2023 a las 11:00 a la cual se deberá acceder a través del siguiente link:

<https://us02web.zoom.us/j/89307650943?pwd=WjZLcUdUcjdZTkFVRnhNTDYzNDVnQT09>

ID de reunión: 893 0765 0943

Código de acceso: 842624

Es importante que, para la participación se registre el nombre de acuerdo a la siguiente nomenclatura: (EXT)_Apellido Nombre.

Finalmente, de existir comentarios, consultas y/o aportes a los documentos de EASE y PGAS se deberán dirigir al correo electrónico raipan@miduvi.gob.ec, y contactarse con Ing. Rosalva Tipán Teléfono: 2983600 ext. 1486, hasta el 03 de julio de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alex Santiago Molina Vásquez
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA

Copia:

Señor Arquitecto
Wilson Ricardo Narvaez Ubadía
Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda

Señor Arquitecto
Pablo Vinicio Gutiérrez Pérez
Director de Gestión y Ejecución de Vivienda

Señor Ingeniero
Hernán Manuel Eraso Villacreses
Director de Control de Vivienda

Señorita Arquitecta
Karina Graciela Castillo Yaguana
Directora de Regulación de Vivienda

f. Difusión de materiales y recepción de consultas previas

- Se convocó a la Segunda Consulta Significativa para recoger la retroalimentación de el sector de la construcción, academia y gremios, a través del envío de un oficio remitido el 30 de junio de 2023, suscrito por el Arq. Alex Santiago Molina Vásquez, Subsecretario de Vivienda del MIDUVI (Oficio Nro. MIDUVI-SV-2023-0329-O), asunto: Solicitud de revisión de documentos EAS y PGAS y convocatoria a la consulta respectiva. Además, se remitió un recordatorio por zimbra (sistema de correo oficial del sector público), la convocatoria incluido enlaces para revisión de documentos y agenda.

 **Solicitud de la revisión de los documentos EASE y PGAS y convocatoria a la consulta respectiva / Oficio Nro. MIDUVI-SV-2023-0329-O**  Agenda

Asunto : Solicitud de la revisión de los documentos EASE y PGAS y convocatoria a la consulta respectiva / Oficio Nro. MIDUVI-SV-2023-0329-O

Ubicación : <https://us02web.zoom.us/j/89307650943?pwd=WjZLcUdUcjdZTkFVRuhNTDYzNDVhQT09>

Fecha : martes, 4 de julio de 2023 del 11:00 - 12:00 GMT -05:00 Colombia

Organizador : "Mónica Jhovana Sanmartín Aguirre (Pichincha)" <msanmartin@miduvi.gob.ec>

Asistentes : "Pablo" <pvgutierrez@miduvi.gob.ec>, "Rosalva" <ratipan@miduvi.gob.ec>, "Winter" <wscatota@miduvi.gob.ec>, "rectorado" <rectorado@utpl.edu.ec>, "racorrea" <racorrea@utpl.edu.ec>, "baqpresidencia" <baqpresidencia@gmail.com>, "rectorado" <rectorado@uce.edu.ec>, "sabermeo" <sabermeo@uce.edu.ec>, "jmmorillo" <jmmorillo@uce.edu.ec>, "lwmorales" <lwmorales@uce.edu.ec>, "RECTORADO" <RECTORADO@PUCE.EDU.EC>, "/" <DIAGUILARA@puce.edu.ec>, "jemerizalde" <jemerizalde@puce.edu.ec>, "florinella mumoz" <florinella.mumoz@epu.edu.ec>, "ivan bernal" <ivan.bernal@epu.edu.ec>, "cmontufar" <cmontufar@usfq.edu.ec>, "aencalada" <aencalada@usfq.edu.ec>, "mbanderas" <mbanderas@usfq.edu.ec>, "fromo" <fromo@usfq.edu.ec>, "polo1260" <polo1260@hotmail.com>, "locampo" <locampo@canicon.ec>, "josemiranda0208" <josemiranda0208@hotmail.com>, "cicmanabi" <cicmanabi@yahoo.com>, "ingcivilcicg" <ingcivilcicg@yahoo.com>, "presidencia" <presidencia@cae.org.ec>, "Alex Santiago Molina Vásquez" <asmolina@miduvi.gob.ec>, "Daniel" <dligallo@miduvi.gob.ec>, "Karina" <kgcastillo@miduvi.gob.ec>, "Pablo" <pvgutierrez@miduvi.gob.ec>

Estado : Aceptado

- Al igual que en la Primera Consulta, también se envió para la Segunda Consulta Significativa mediante oficio los enlaces para la revisión de los documentos EAS y PGAS. Se crearon dos enlaces para facilitar el acceso de las y los técnicos del MIDUVI y de EP Creamos Infraestructura a los documentos EAS y PGAS:
 - En el MIDUVI, se pudo ingresar a través de ww.habitatyvivienda.gob.ec o, de manera más directa a través del siguiente link: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/Informe-EAS-Y-PGAS-V5.pdf>
 - En el BID al siguiente link: <https://www.iadb.org/en/project/EC-L1281 Programa EC-L1281: Housing solutions for poor and vulnerable population | IADB>.
- Se indicó también en la convocatoria para la Segunda Consulta Significativa, que, en el caso de existir comentarios, consultas y/o aportes a los documentos de EAS y PGAS se dirija al correo electrónico ratipan@miduvi.gob.ec y contactarse con Ing. Rosalva Tipán Teléfono: 2983600 ext. 1486, hasta el 3 de julio de 2023.
- Se convocó a 5 Universidades, 3 gremios, 8 constructoras/contratistas.

g. Desarrollo del evento de Consulta Virtual

- La Segunda Consulta Significativa virtual, inició a las 11h00, cumplió con la Agenda:

<ul style="list-style-type: none"> • Inicio: 11:00 am • Modalidad: vía ZOOM • Objetivo: Presentar la Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para el Programa de "Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-O0004" (EC-L1281; EC-J0007). • Presentador y moderador: MIDUVI 		
Hora/Tiempo	Tema/Subtema	Encargado/Notas
3 min	Presentación general de la consulta (Agradecimiento por la presencia, presentación de MIDUVI, explicación breve de lo que se va a hacer)	MIDUVI - Moderador
4 min	Saludo Protocolar	MIDUVI – Autoridad (Subsecretario)
5 min máximo	Presentación General del Proyecto	MIDUVI. Presentación del Programa de "Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación.
30 min	Presentación del EGAS y PGAS	MIDUVI - definir presentación general.
6 min máximo	Mecanismo de atención de Consultas, Aportes y Reclamos: Mencionar los canales de comunicación que tiene MIDUVI disponibles.	MIDUVI Explicar los canales de comunicación que tienen ya habilitado como el correo, y el número de teléfono, mencionar formulario por web.
1 hora máximo	Espacio de Intercambio: <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de preguntas, consultas, comentarios, aportes. • Si no hay preguntas, MIDUVI puede hacer preguntas a las personas participantes a fin de promover escuchar sus opiniones: ¿Qué comentarios tienen sobre lo presentado? ¿Todo les quedó claro? ¿Qué dudas tienen? Etc... • Destacar que para MIDUVI es importante conocer la percepción/opinión de las partes interesadas del proyecto, de los impactos y medidas de mitigación para considerarlas. 	MIDUVI Facilitar papel y lapicero por si quieren tomar apuntes, escribir sus preguntas conforme va avanzando la presentación, etc. Las preguntas se podrán hacer por escrito o bien oralmente.
4 Minutos	Cierre de la consulta: agradecimiento e información de próximos pasos	MIDUVI Se informará: -que se hará un informe de la consulta, que será publicado y difundido en la página web de MIDUVI. -Mencionar a las personas participantes que la sesión fue grabada (si es que así fuera) y que se tomaron registros fotográficos que se usaran para preparar el informe de consulta.
<p><i>Recomendamos ceñirse a los tiempos indicados para asegurar que los participantes no se retiren y puedan atender la sección de las preguntas y respuestas.</i></p>		

- Inició la Consulta con la participación de 12 personas, paulatinamente fueron ingresando más participantes, llegaron a participar 17 personas, según los registros registraron 14 participantes sus datos (8 mujeres y 6 hombres). Se registraron 6 participantes de 3 instituciones, y 8 actores externos de la rama de la construcción.

Listado de participantes de la Segunda Consulta Significativa

Institución	Nombre	Cargo	Correo electrónico
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	Arq. Karina Castillo	Directora de Regulación de Vivienda	kgcastillo@miduvi.gob.ec
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	Arq. Daniel Gallo	Técnico de la Dirección de Regulación de Vivienda	dhgallo@miduvi.gob.ec
Banco Interamericano de Desarrollo BID	Msc. Francisco de la Torre	Representante BID	fdlt3@hotmail.com
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	Ing. Rosalva Tipán	(Delegada Consulta Pública) Técnico de la Dirección de Gestión de Vivienda	mbtipantasig@miduvi.gob.ec

Actor externo	Arq. Mónica Granda	Constructor	moniikgranda@gmail.com
Actor externo	Arq. Cristina Chamorro	Constructor	sayduck@hotmail.com
Actor externo	Sra. Claudia Bucheli	Constructor	clau_dipa@hotmail.com
Actor externo	Arq. José Leandro Defaz	Constructor	joslendro22@gmail.com
Centro de Investigación de la Vivienda Escuela Politécnica Nacional	Ing. Juan Carlos Velastegui	Especialista del Centro de Investigación de la Vivienda	juan.velastegui@epn.edu.ec 0996974665
Actor externo	Arq. Marcos Benavides	Constructor	marcosbena@hotmail.com
Actor externo	Arq. Diego Sánchez	Constructor	disan1515@hotmail.com
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	Arq. Karla Gangotena	Constructor	kpgangotena@miduvi.gob.ec
Actor externo	Arq. Patricia Bucheli	Constructor	patriciabuchellibuchelli@gmail.com
Actor externo	Arq. Mishel Gavilanes	Constructor	mishellgavilanes90@gmail.com

- Se cumplió con la Agenda:

- Se realizó con la presentación de la Consulta y los saludos protocolarios.
- Se realizó la presentación del EAS y PGAS, que incluye el mecanismo de atención a consultas, aportes, quejas y reclamos con el apoyo de una ppt, en la que se contenía de la Consulta Significativa: objetivos, estructura, descripción del Programa (objetivos, componentes, zonas de intervención, población beneficiaria, partes interesadas a ser consultas), Estudio Ambiental y Social Estratégico EAS (objetivo, marco legal, territorio, población, clima, ecosistemas, vegetación, áreas protegidas, déficit habitacional, riesgos de desastres naturales), riesgos del Programa (análisis del impacto PGAS y Planes de Gestión Ambiental y Social según las Normas de Desempeño Ambiental y Social NDAS, del Marco de Políticas Ambientales y Sociales MPAS del BID), mecanismo de atención de quejas y reclamos, diálogo para la retroalimentación de las y los participantes, cierre y próximos pasos.

Portada de la presentación de la primera consulta significativa

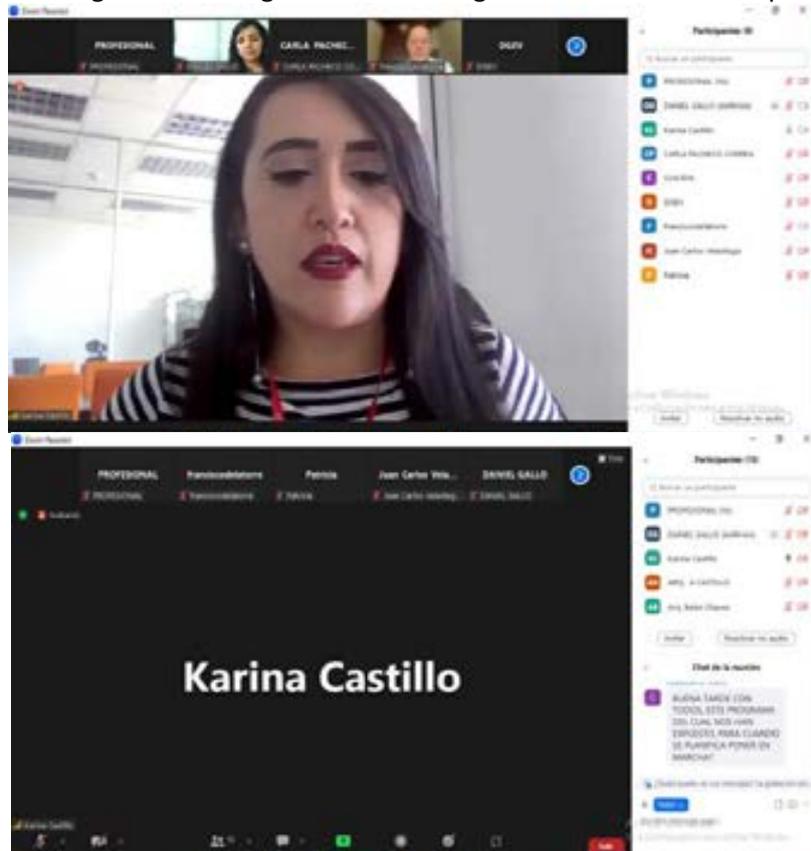


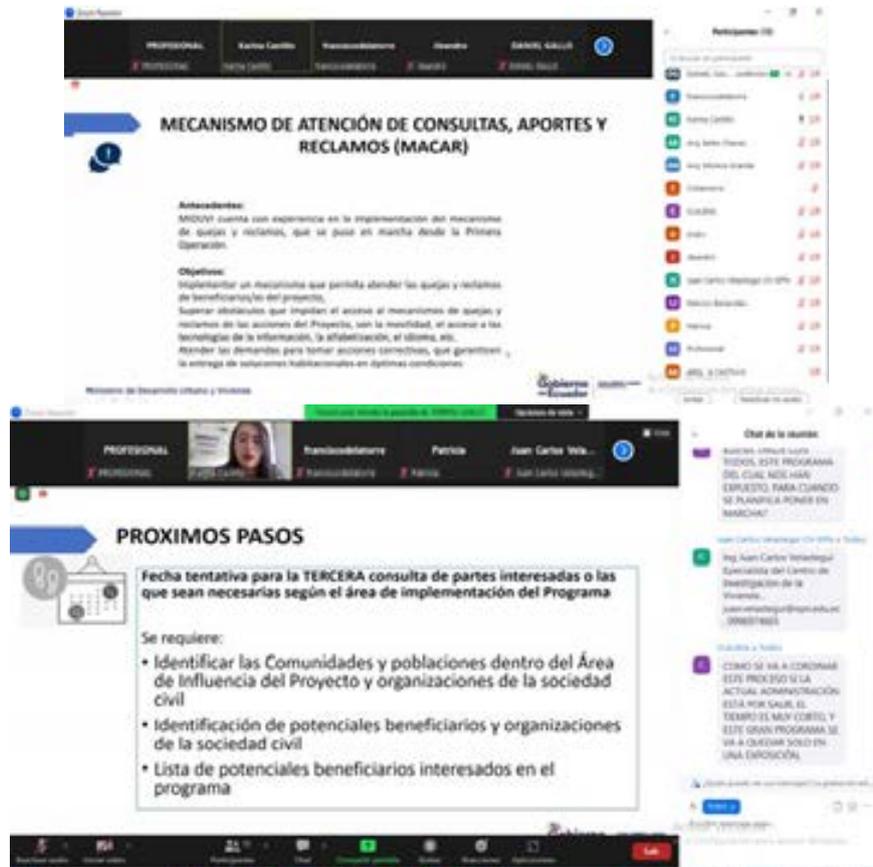
- Se procedió a recibir preguntas, consultas y comentarios:

1. Intervención de Patricia Bucheli, Profesional de la rama de arquitectura
 - ✓ Observación: la presentación ha sido muy clara y felicita por el espacio para conocer más sobre el programa.
 - ✓ Pregunta: ¿Cómo serán los procesos de contratación para los proyectos?

- ✓ Respuesta MIDUVI: Se realiza la selección de la Empresa Pública y actores privados con experiencia específica en vivienda (construcción, mejoramiento de vivienda, pisos, agua y saneamiento)
2. Intervención de Juan Carlos Velasteguí, Centro de Investigación de la Vivienda de la Escuela Politécnica Nacional - EPN
- ✓ Pregunta: ¿Qué procesos o sistemas se están contemplando para las viviendas?
 - ✓ Respuesta MIDUVI: Las tipologías aún se están trabajando y contactara con su departamento para ver posibilidades sobre todo en las tipologías de la sierra norte y costa.
 - ✓ Comentario: Ing. Velasteguí comentó su apertura a colaborar como departamento con las tipologías que desarrolla el MIDUVI para el proyecto.
3. Intervención de Arq. Claudia
- ✓ Preguntas: ¿Este programa expuesto, cuando se planifica poner en marcha?, ¿Cómo se va a coordinar este proceso si la actual administración está por salir, el tiempo es muy corto, y este gran programa se podría quedar en una exposición?
 - ✓ Respuesta MIDUVI: Se espera que para el segundo semestre se tenga los desembolsos y poder contratar.
 - ✓ Independientemente del cambio de Gobierno, los recursos para este programa ya están comprometidos y no afectara su ejecución.

Imágenes de la Segunda Consulta Significativa a través de la plataforma Zoom





4. Sistematizar y comunicar

A través del presente informe se procesa registra y analiza las preguntadas, aclaraciones, observaciones y recomendaciones planteadas por las y los participantes de constructoras/contratistas, academia y gremios, durante el evento. En este caso fueron puntuales las intervenciones al respecto como se muestra en la sección anterior (c. *Desarrollo del evento de consulta virtual*), las misma que tuvieron énfasis en relación a los procesos de contratación, tipologías de vivienda y fecha de inicio del programa, así como la disponibilidad de recursos de financiamiento.

5. Link del video de la segunda consulta publica

https://us02web.zoom.us/rec/share/JPSc4ZjkSlv-JA3yKdAGOB3sZo6otzRkgPZN1EP6ckZhGRwynluFYI-sKGHn6aP9.T_tj2yqg9axKgCkh
 Código de acceso: f4!3W8B*

Conclusiones de la Segunda Consulta

- La Segunda Consulta Significativa llevada a cabo posibilitó comunicar al sector de la construcción/contratistas, academia y gremios las características principales del Programa, los contenidos de la EAS, así como el PGAS
- Se logró el interés del sector para que se sume a la ejecución del Programa, a partir de este espacio de diálogo que fue reconocido como positivo

- Promovió la participación informada a través de canales digitales en donde constan los documentos EAS y PGAS de libre acceso
- Tres temas fueron los aspectos de mayor preocupación, dos de los cuales se pidió precisar información (procesos de contratación y recursos para el programa), y uno en relación con la tipología de vivienda, que motivo a la academia a ponerse a la disposición del MIDUVI para colaborar
- Se estableció que el siguiente paso será definir el cronograma para la Tercera Consulta Significativa previo al inicio de las obras – Ronda de Consultas Culturalmente Adaptadas en toda la zona de influencia del Programa, para lo cual se identificará las comunidades y población, para ubicar a potenciales beneficiarios/as y elaborar un listado, que será la base para la convocatoria de la Ronda de Consultas. El material de apoyo PPT deberá ser adaptado a los temas de interés de la población potencial beneficiaria, topando temas como proceso de postulación, selección, requisitos, plazos, mecanismos de información.

Conclusiones de la Primera y Segunda Consultas

Conforme mencionado anteriormente, debido a sus potenciales riesgos e impactos, la metodología para la participación significativa de las partes contó con un proceso de dos consultas iniciales con los actores centrales, y una tercera fase de ronda de consultas una vez se determinen las personas beneficiarias en las provincias identificadas, a realizarse previo al inicio de las obras. Dichas consultas contemplan esquemas específicos de inclusión social orientados a los pueblos indígenas, entre otras poblaciones en vulnerabilidad identificadas.

La primera consulta significativa tuvo lugar el día 14 de junio en formato híbrido, estuvo dirigida al personal técnico del MIDUVI y la EP Creamos Infraestructura lo cual permitió al MIDUVI conocer las preocupaciones de las partes interesadas, identificar los riesgos del proyecto y a través de ello, contribuir a la mejora del Programa, permitiendo el diseño adecuado de las medidas de mitigación ambiental y social y la gestión adecuada del Programa. El proyecto fue muy bien recibido y entre las sugerencias estuvo la de asegurar que el canal de quejas y reclamos no quede supeditado a un formulario a su vez sujeto a contar con conexión de internet dada la falta de acceso, ante lo cual se reiteraron los contactos telefónicos actuales para cualquier duda, y se enfatizaron las diferentes modalidades del canal de quejas, incluyendo presencial, que forma parte del Plan de Participación de Partes Interesadas.

La segunda consulta de carácter programático en formato virtual se realizó el 4 de julio, contando con la participación de constructores/contratistas, academia, gremios, y sociedad civil. Se felicitó al equipo del MIDUVI por la claridad de la presentación y el proyecto. Hubo dos preguntas centrales, la primera giró alrededor de los procesos de contratación para los proyectos, ante lo cual MIDUVI especificó que se realizará la selección de la Empresa Pública y actores privados con experiencia específica en vivienda. La segunda pregunta giró alrededor de la preocupación de la continuidad de la operación dado que la actual administración está por salir. La respuesta del MIDUVI estuvo dirigida a que, independientemente del cambio de Gobierno, los recursos para este programa ya están comprometidos, con lo cual no afectará su ejecución. Otra de las inquietudes giró alrededor de poblaciones migrantes y el acceso a bonos de vivienda como parte del proyecto, ante lo cual se aclaró que personas extranjeras con visa de residentes, pueden acceder a los bonos.

7.4. Anexo 4: Sistema de Gestión Ambiental y Social – SGAS⁷¹

1. Introducción

Este documento presenta el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de la Segunda Operación Individual bajo la CCLIP EC-O0004, “Soluciones de Vivienda para Familias Pobres y Vulnerables”, EC-L1281, en adelante “el Programa”, cuya elaboración responde a lo establecido en la Norma de Desempeño Ambiental y Social 1 (NDAS 1) del [nuevo Marco de Política Ambiental y Social del BID](#).

El SGAS facilitará al MIDUVI como organismo ejecutor a integrar los aspectos socioambientales del Programa, a través de un conjunto de procesos replicables y bien definidos, que vaya acorde con el nivel de riesgo y de impacto de la operación, que, en este caso, la misma cuenta con una calificación de impacto socioambiental Categoría B, ya que podrían generarse potenciales impactos moderados, localizados y de corto plazo. Además, contribuye a promover un desempeño ambiental y social sólido y sostenible, con mejores resultados financieros, ambientales y sociales.

1.1. Sobre el Programa

La Segunda Operación Individual bajo la CCLIP EC-O0004, “Soluciones de Vivienda para Familias Pobres y Vulnerables”, EC-L1281, tiene como objetivo general contribuir a ampliar el acceso y mejorar la calidad de la vivienda existente para población en déficit cuantitativo y cualitativo respectivamente, y en situación de pobreza priorizando criterios de vulnerabilidad entre los que se incluyen aspectos de género y diversidad y preferentemente soluciones con consideraciones de cambio climático.

El monto total del Programa será de US\$ 107.700.000, de los cuales US\$ 106.100.000 provendrán de una operación de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y los restantes US\$ 1.600.000 de una Facilidad No reembolsable (GRF⁷²). El plazo de desembolso es de cinco años. El prestatario será la República del Ecuador y el Organismo Ejecutor (OE) del Programa será el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), el mismo que conformará un Equipo de Gestión (EDG) de dedicación exclusiva al Programa.

Los objetivos que guiaron la preparación de este documento fueron: i) contar con una síntesis del marco normativo legal e institucional del Programa; ii) contar con un diagnóstico ambiental y Social del Área de Intervención del Programa, e identificar los principales impactos y riesgos ambientales y sociales sobre el medio físico, biológico y socioeconómico⁷³; iii) identificar las medidas de mitigación y los procedimientos de gestión para minimizar los impactos y riesgos identificados; iv) delinear los contenidos del Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa (PGAS)⁷⁴; y v) identificar los actores clave y llevar a cabo los correspondientes procesos de participación con las partes interesadas del Programa.

⁷¹ La Agencia Ejecutora deberá actualizar el PGAS y SGAS en base al diseño final de las tipologías de viviendas, así como de la definición de las ubicaciones de las intervenciones.

⁷² Financiamiento no reembolsable. El GRF o IDB Grant Facility, es la Facilidad No Reembolsable del BID.

⁷³ Como parte del SGAS y de este objetivo se desarrolló una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EAS/PGAS) en donde se detalla esta información y que sirvió de base para identificar las características de las obras a subsidiar y sus consecuentes riesgos socioambientales.

⁷⁴ Los planes de gestión ambiental y social se encuentran en detalle en el documento PGAS donde se describe acciones y medidas acorde a la envergadura de las obras y para cada NDAS del MPAS del BID.

1.2. Alcance del Sistema de Gestión Ambiental y Social

Este SGAS servirá de guía e instrumento para la aplicación de las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID, la normativa nacional y provincial vigente, y otros estándares internacionales aplicables al Programa, con el propósito de asegurar que los proyectos que se financien en el marco de este, cumplan con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID.

Los **objetivos** que persigue el Sistema de Gestión Ambiental y Social son:

- Determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales del Programa.
- Adoptar una jerarquía de mitigación y un enfoque prudente para prever y evitar, o en su defecto, minimizar esos riesgos y, cuando existan impactos residuales, medidas de resarcimiento o compensación por los riesgos e impactos para los trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y el medio ambiente.
- Promover un mejor desempeño ambiental y social del prestatario mediante el empleo eficaz de sistemas de gestión.
- Asegurar un mecanismo de recepción y atención de las quejas, reclamos o consultas de las personas que resulten afectadas por el Programa, y que las comunicaciones externas de otras partes interesadas reciban respuesta y se manejen de manera adecuada.
- Promover una participación adecuada de las personas afectadas por la implementación de los proyectos del programa y de otras partes interesadas, y suministrar los medios para ello, durante el ciclo de vida del proyecto en los asuntos que pudieran afectarlos y asegurarse de que se dé a conocer y divulgue la información ambiental y social pertinente.

La siguiente tabla presenta los contenidos de este SGAS.

Tabla 1: Contenidos del SGAS

Sección	Contenido
Capítulo 1. Introducción	Referencia al Programa, descripción del alcance del SGAS
Capítulo 2. Descripción del Programa	- Descripción general y antecedentes del Programa - Objetivos del Programa - Componentes, Costos y Plazo de ejecución - Organización para la ejecución - Beneficiarios del Programa - Análisis de componentes del Programa por Tipologías
Capítulo 3. Marco Institucional y Legal Nacional	- Marco Institucional - Marco Normativo Nacional relevante
Capítulo 4. Marco de Política Ambiental y Social del BID	- Descripción general del MPAS. - Descripción de las 10 Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID (NDAS)
Capítulo 5. Diagnóstico Ambiental y Social	- Descripción del área de estudio. - Descripción general de los medios físico, biológico y socioeconómico del área de intervención e influencia del Programa.
Capítulo 6. Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales del Programa	- Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales por Componente

Sección	Contenido
Capítulo 7. Gestión Socioambiental en el Ciclo de los Proyectos	- La gestión ambiental en función del alcance del Programa.
Capítulo 8. Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivos del MGAS - Alcance - Capacidad institucional - Etapas y arreglos de ejecución del Programa - Clasificación ambiental y social general del Programa - Lista de exclusión - Criterios de elegibilidad y priorización socioambiental para proyectos a financiarse en el marco del Programa. - Clasificación ambiental y social de proyectos. - Gestión Socioambiental del Programa según Fase del Ciclo de Proyectos - Medidas de prevención y mitigación según Fase del Ciclo de Proyectos
Anexos	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1: Modelo de Informe Anual de Cumplimiento SGAS - Anexo 2: Consideraciones para la Gestión y Disposición Final adecuada de Paneles Solares - Anexo 2.1.: Modelo de Declaración Jurada para Adquisición de Paneles Solares - Anexo 3: Lista de Exclusión del Programa.

A modo de resumen y de guía, en la **Tabla** se indica para cada uno de los elementos del SGAS, el Capítulo o el Instrumento de gestión ambiental y social correspondiente, los cuales se encuentran contenidos en el presente documento.

Tabla 2: Elementos del SGAS

Elemento del SGAS	Capítulo / Instrumento	Descripción / Alcance
1 Marco Ambiental y Social Específico	<p>Capítulo 2: Descripción del Programa.</p> <p>Capítulo 3: Marco Institucional y Legal Nacional y Provincial</p> <p>Capítulo 4: Marco de Política Ambiental y Social del BID</p> <p>Capítulo 7: Gestión Socioambiental en el Ciclo de los Proyectos</p>	<p>En el Capítulo 2 se realiza una descripción del Programa; objetivos; componentes, costos y plazo de ejecución; organización para la ejecución; y se realiza un análisis de componentes del Programa por tipologías de proyecto.</p> <p>En el Capítulo 3 se describe el marco institucional y el marco normativo nacional y provincial relevante del Programa, considerando las áreas ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional vinculadas directamente con este.</p> <p>El Capítulo 4 presenta la descripción general del MPAS y de las 10 Normas de Desempeño Ambiental y Social del</p>

Elemento del SGAS		Capítulo / Instrumento	Descripción / Alcance
			BID (NDAS); y en el Capítulo 7 se incluye una tabla resumen con el análisis del cumplimiento de las 10 NDAS en función del alcance del Programa.
2	Identificación de Riesgos e Impactos	<p>Capítulo 5: Diagnóstico Ambiental y Social.</p> <p>Capítulo 6: Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales.</p>	<p>En el Capítulo 5 se realiza una descripción ambiental y social a nivel nacional del medio físico, biológico y socioeconómico, de acuerdo con el alcance del Programa.</p> <p>En el Capítulo 6 se realiza la identificación preliminar de los potenciales impactos socioambientales del Programa sobre el ambiente físico, biológico y socioeconómico, por Componente. También se incluye mención sobre el Análisis de Riesgos de Desastres⁷⁵.</p>
3	Programas de Gestión	Capítulo 8: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).	Presenta las medidas, procedimientos y lineamientos generales de prevención y mitigación para evitar, eliminar, disminuir, o compensar los potenciales riesgos e impactos negativos sobre los receptores ambientales y sociales del medio, así como potenciar los impactos positivos.
4	Competencia y Capacidad Organizativas	Capítulo 8: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) – Sección 8.4. Capacidad Institucional para la ejecución del Programa y Sección 8.6 Gestión Socioambiental en el Ciclo de los Proyectos.	Se hace referencia a la capacidad institucional del Organismo Ejecutor, y se describen los roles y responsabilidades de la gestión ambiental y social de los organismos involucrados en las distintas fases del ciclo de los Proyectos.
5	Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia	<p>Capítulo 6: Identificación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales – Sección 6.4. Análisis de Riesgos de Desastres</p> <p>Capítulo 8: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)</p>	En el Capítulo 6.4. Análisis de Riesgos de Desastres, se resume la variedad de riesgos e impactos ambientales y sociales a los que podrían estar expuestos los proyectos. Asimismo, se identifican sus efectos, su criticidad (en función de la probabilidad de ocurrencia) y se definen medidas de mitigación a emplear para gestionar esos riesgos. En el Capítulo 8 (MGAS) se indican

⁷⁵ Metodología de Evaluación del riesgo de desastres y cambio climático para proyectos del BID.

Elemento del SGAS		Capítulo / Instrumento	Descripción / Alcance
			las medidas, procedimientos y lineamientos para evitar situaciones de emergencia, y para actuar en caso de ocurrencia.
6	Participación de las Partes Interesadas	Anexo 3: Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI).	El PPPI describe el proceso de participación que se llevará adelante durante la preparación y ejecución del Programa, y el Mecanismo de Atención de Consultas, Quejas y Reclamos.
7	Seguimiento y Evaluación	Capítulo 8: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).	Se establecen procedimientos de los aspectos ambientales y sociales requeridos durante la ejecución y finalización del Programa.

2. Descripción del programa

2.1. Antecedentes

El BID lleva más de dos décadas financiando programas de vivienda en Ecuador, habiéndose convertido en el principal socio multilateral en la estructuración y financiamiento de programas de vivienda de interés social. A la fecha el MIDUVI ha ejecutado siete operaciones de vivienda, mostrando continuos avances en su diseño para lograr una mayor efectividad. Además, se ha promovido una progresiva participación del sector privado y una mayor articulación con las instituciones subnacionales⁷⁶.

El 12 de julio de 2019 el Estado Ecuatoriano suscribió con el BID el Convenio de Otorgamiento de una **Línea de Crédito Condicional** para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC- 00004 “Programa Sectorial Casa para Todos”, por un valor de 200 millones USD para ejecutar en dos operaciones.

Está en ejecución la **Primera Operación Individual**, Contrato de Préstamo 4788/OC-EC por un USD. 93.9 millones “Soluciones de Vivienda para Familias Pobres y Vulnerables”, el Proyecto fue clasificado como riesgo bajo, que inició la ejecución en el último trimestre del 2019. Alcanza un 83% de desembolso aproximadamente, y a diciembre de 2022 ha atendido a 3,686 familias.

De acuerdo con el MPAS del BID, y con base en la información existente, el Programa tiene una clasificación ambiental y social categoría B. La Segunda Operación Individual profundizará y expandirá el alcance de la primera operación en cuanto al déficit cuantitativo (construcción en terreno propio) adecuación de las viviendas frente al cambio climático y la adaptación de sus soluciones al entorno cultural.

En la Actualización de la Estrategia Institucional del BID se reconocen esos vínculos entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la social y la ambiental. Se renueva el compromiso del Grupo BID de acelerar los avances en materia de igualdad de género⁷⁷, diversidad e inclusión, hacer frente a los desafíos que plantea el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental y social (MPAS, 2020. Pág. 3).

En este marco se analiza y se propone la gestión de los riesgos socioambientales derivados de la implementación de la Segunda Operación Individual Soluciones de Vivienda para Familias Pobres y Vulnerables”. Se analiza todas las normas de desempeño ambiental y social para evitar, minimizar y reducir o mitigar los riesgos e impactos sociales adversos que pudiera tener la ejecución del Programa, recuperando los aprendizajes, mecanismos e instrumentos desarrollados e implementados en la Primera Operación Individual EC-L1245.

2.2. Contexto y Justificación

Ecuador enfrenta una situación habitacional crítica, agravada por un contexto macroeconómico delicado. Es el sexto país de América Latina y el Caribe (ALC) con menor crecimiento esperado para 2023. A pesar de haber logrado un progreso significativo tras la pandemia y un cierto reequilibrio económico, Ecuador aún debe abordar desafíos estructurales para asegurar la sostenibilidad fiscal, promover un crecimiento inclusivo y proteger a las familias vulnerables mediante la inclusión y la resiliencia social. En este contexto, el sector de la vivienda social se convierte un área estratégica debido a su alto impacto social y su gran potencial de reactivación económica (suponiendo hasta un 16% del Producto Interno Bruto (PIB) en economías emergentes y generando hasta seis empleos directos e indirectos por construcción de cada vivienda social).

⁷⁶ POD: Propuesta de Desarrollo de la Operación EC-L1281.

⁷⁷ Significa que todas las personas y colectivos gozan de las mismas condiciones y oportunidades para ejercer sus derechos y lograr su potencial. Presta particular atención a la manera en que las desigualdades de género interactúan con otras desigualdades, tales como las socioeconómicas, étnicas, raciales y por discapacidad u otros factores, y cómo esa interseccionalidad puede exacerbar las barreras al acceso a los beneficios de un proyecto y crear otras vulnerabilidades (BID-MPAS, 2020. Pág. 4).

Según el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), el déficit habitacional alcanzó el 57% (2021), lo que significa que 2,4 millones de viviendas se encuentran en situación de déficit, de un total de 4,2 millones existentes en el país. El 75,8% del déficit es cualitativo, es decir viviendas de mala calidad o sin acceso a servicios básicos, aunque recuperables mediante mejoras, mientras que el 24,2% corresponde al déficit cuantitativo, o sea, viviendas no recuperables mediante mejoras.

Existen evidencias empíricas que demuestran los impactos positivos de las intervenciones de mejoramiento de viviendas en indicadores de salud y uso del tiempo. Por ejemplo, en México, la evaluación de impacto a gran escala del programa “Piso Firme” que reemplazó pisos de tierra por pisos de cemento, mostró una reducción del 78% en infecciones parasitarias, un 50% de reducción en diarreas, un 81% de reducción en anemia y un aumento del desarrollo cognitivo en niños menores de 5 años que osciló entre el 36 al 96%. Estos resultados demuestran que este tipo de programas no solo generan impactos a corto plazo, sino también influyen en el desarrollo de aspectos de desarrollo humano futuro de los beneficiarios. Además, se encontró que la población adulta mostraba mayores niveles de satisfacción con su vivienda y su calidad de vida, así como menores tasas de depresión y estrés.

Un meta estudio que analizó 55 evaluaciones de impacto concluyó que el acceso a agua segura tiene efectos significativos en las enfermedades gastrointestinales de los niños. Además, múltiples estudios han encontrado que la falta de infraestructura adecuada en las viviendas, como acceso a agua, saneamiento y fuentes de energía limpia, no solo afecta la salud, sino también en el desarrollo cognitivo y los resultados educativos de los niños.

En Ecuador, el 23% de los niños ecuatorianos menores de cinco años en quintil más pobre de consumo sufren desnutrición, y un alto porcentaje de viviendas carecen de pisos adecuados, lo que sugiere riesgos de desnutrición en estas familias. Por lo tanto, mejorar la calidad de las viviendas y dar acceso a agua contribuirá a reducir la incidencia de desnutrición y mejorar los resultados educativos en los niños.

Además, una vivienda adecuada tiene impactos en el uso del tiempo, especialmente para las mujeres. Según los datos más recientes sobre el uso del tiempo, las mujeres dedican 22 horas más a la semana al trabajo no remunerado que los hombres, principalmente a las tareas domésticas y el cuidado de personas. Una vivienda adecuada mejora el nivel de independencia de las familias y tiene impactos en el uso del tiempo.

La incorporación de medidas de eficiencia energética e hídrica en las viviendas del programa promueven la mejora de la calidad ambiental interior y el confort térmico de la vivienda, así como la reducción de la demanda de energía y el consumo de agua de la familia, desencadenando en la reducción de emisiones GEI, el incremento de la resiliencia climática de los beneficiarios y generando ahorros económicos en el pago de servicios básicos. Además, como referencia, la sustitución de focos incandescentes por focos LED puede reducir la factura eléctrica en un 40%. El 13% de las viviendas en áreas urbanas y 63% en áreas rurales carece de agua mediante tubería interna (según datos del INEC), y en consecuencia las familias se ven obligados a comprar agua a carros repartidores, lo cual implica un costo de tres a cinco veces mayor más que el pago a la red pública. Asimismo, la sustitución de fuentes de energía sólida, como leña, por otras fuentes de energía más limpias y eficientes tiene múltiples impactos positivos. Estos incluyen mejoras en el uso del tiempo, reducción de costos y beneficios para la salud. Adicionalmente la inclusión de materiales de construcción más sostenibles y

estrategias de ecoeficiencia permite reducir las emisiones de GEI de la vivienda a lo largo de su ciclo de vida, aportando así al cumplimiento de los compromisos de acción climática del país.

La construcción y los mejoramientos de vivienda tienen un impacto en la economía y en el empleo. Según cálculos de la Comisión Nacional de la Vivienda en México por cada vivienda de interés social construida se generan entre cinco y seis empleos directos e indirectos. Además, se estima que la contribución del sector de la vivienda (incluyendo servicios de vivienda y vivienda informal) representa hasta el 16,1% en países de economías emergentes. Adicionalmente, los beneficios asociados al mejoramiento de vivienda sostenible se perciben directamente en la calidad de vida de los usuarios.

Por último, reducir el déficit habitacional de manera sostenible e inclusiva contribuye a 13 de los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) incluyendo fin de la pobreza, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, industria innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, acción por el clima y vida de ecosistemas terrestres.

Considerando las evidencias expuestas, es necesario que el mercado financiero e inmobiliario del Ecuador amplíe la oferta de soluciones de vivienda asequibles, sostenibles y resilientes (adquisición y mejora) para las familias en situación de pobreza teniendo consideraciones de vulnerabilidad. Esta situación requiere de la intervención pública a fin de facilitar el acceso a tales soluciones, tal como se establece en el artículo 30 de la Constitución de la República. El programa propuesto abordará el déficit cuantitativo y cualitativo, así como el fortalecimiento institucional del MIDUVI, mediante una serie intervenciones, enfocándose en la población en situación de pobreza y priorizando por indicadores de vulnerabilidad. Dichas intervenciones permitirán reducir el déficit habitacional y, al mismo tiempo, contribuir a fortalecer la rectoría de hábitat y vivienda. Se espera que un mayor acceso a soluciones habitacionales que tenga impactos en la calidad de vida de la población.

En respuesta a los desafíos expuestos, en marzo de 2022, el gobierno del Ecuador aprobó la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social (LOVIS), cuyo objetivo es establecer el régimen jurídico para la rectoría, planificación, regulación, control y producción de un hábitat seguro y saludable, y del derecho a la vivienda de interés social digna y adecuada. Además, en abril del mismo año, se socializó el Plan Nacional de Hábitat y Vivienda y en octubre de 2022 se difundió la Política Urbana Nacional (PUN). Asimismo, el 1 de junio de 2022, se emitió el Decreto 436 a través del cual se otorga una amnistía migratoria e implementa un proceso de regularización extraordinaria para migrantes y sus familias a fin de fortalecer los procesos de integración social. Bajo ese marco, las autoridades del país han solicitado al Banco apoyo a través de una segunda operación de crédito como parte de la línea de crédito (CCLIP) EC-0004, para profundizar las estrategias de atención al déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, y ofreciendo una mayor diversidad de soluciones innovadoras adaptadas a las necesidades de la población, para la atención al déficit habitacional.

2.3. Objetivos

El Programa como parte de la CCLIP tiene los objetivos generales siguientes: i) ampliar el acceso de las familias ecuatorianas en déficit habitacional y en situación de pobreza o vulnerabilidad, a una vivienda asequible, sostenible y de accesibilidad universal; y (ii) fortalecer la capacidad del Gobierno de Ecuador de generar e implementar políticas de vivienda de largo plazo.

Los objetivos específicos del Programa son:

- Ampliar el acceso a vivienda para la población en déficit cuantitativo y situación de pobreza, priorizando criterios de vulnerabilidad entre los que se incluyen aspectos de género y diversidad y preferentemente soluciones con consideraciones de cambio climático;
- Mejorar la calidad de la vivienda existente de la población en déficit cualitativo y en situación de pobreza priorizando criterios de vulnerabilidad entre los que se incluyen aspectos de género y diversidad y preferentemente soluciones con consideraciones de cambio climático; y,
- Fortalecer la capacidad institucional del MIDUVI en sus competencias y atribuciones para la atención del déficit habitacional de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

2.4. Componentes y Montos

El monto total del Programa será de US\$ 107.700.000, de los cuales US\$ 106.100.000 provendrán de una operación de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y los restantes US\$ 1.600.000 de una Facilidad No reembolsable (GRF).

Para llevar a cabo los objetivos planteados anteriormente, las intervenciones se estructuran en tres componentes:

Componente 1. Soluciones Habitacionales para la atención al Déficit Cuantitativo de Vivienda (BID: US\$ 40 millones)

Este componente financiará la entrega de subsidios de hasta el 100% para adquisición y/o construcción de vivienda para población en situación de déficit habitacional cuantitativo y en situación de pobreza priorizando aspectos de vulnerabilidad. En esta línea se financiará la adquisición y/o construcción de una vivienda sostenible, resiliente y baja en carbono, adaptada a los aspectos de adecuación cultural por un valor máximo establecido en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y que se encuentre en el marco de la legislación vigente. Los beneficiarios de este programa accederán a un incentivo adicional para costear obras o equipamientos para la dotación de servicios públicos (agua, saneamiento ambiental y energía eléctrica y otros) cuando se carece de estos. En el caso de ser necesario también se podrá solicitar un incentivo para procesos de titulación para poder acceder al subsidio. Con los recursos del Banco este componente, estima otorgar cerca de 2.000 subsidios a igual número de núcleos familiares.

Componente 2. Soluciones Habitacionales para la Atención al Déficit Cualitativo de Vivienda (BID: US\$ 60 millones)

Este componente financiará acciones para contribuir a la reducción del déficit habitacional cualitativo de vivienda para población en déficit cualitativo que además se encuentre en situación de pobreza, que será priorizada de acuerdo con criterios de vulnerabilidad: (i) por una parte, financiará la asistencia técnica, social, legal y financiera para la elaboración de un "Plan de Mejoramiento Integral de Vivienda" para las familias beneficiarias. Dicho plan indicará cuales son los mejoramientos en que necesita incurrir la vivienda para salir del déficit cualitativo tales como reparación de techos, mejoramiento de pisos y paredes, inclusión de conexiones a los servicios públicos y algunas otras que resulten convenientes; y (ii) por otra parte, este componente financiará el incentivo para la realización de las mejoras que han sido priorizadas en el "Plan de Mejoramiento Integral de Vivienda" para salir del déficit cualitativo hasta el monto máximo del incentivo que se enmarcará en la legislación vigente y se determinará en el ROP. Las mejoras incluirán consideraciones de sostenibilidad y cambio climático en la medida de lo posible. Se espera atender a unas 7.000 familias.

Componente 3. Fortalecimiento Institucional (BID: US\$ 5 millones; GRF: US\$ 1.6 millones)

Este componente financiará actividades para fortalecer la capacidad institucional del MIDUVI en sus competencias y atribuciones para la atención del déficit habitacional de la población en situación de pobreza con priorización en base a criterios de vulnerabilidad. Se financiarán actividades enfocadas al fortalecimiento de los temas transversales de género, diversidad, adecuación a pueblos, nacionalidades y cambio climático, actividades destinadas a la consolidación y modernización de la gestión técnica y operativa del ministerio y de los sistemas de información del MIDUVI, y para el desarrollo e implementación de soluciones habitacionales innovadoras para la atención del déficit habitacional de la población ecuatoriana y población en situación de movilidad humana. Todo lo anterior se podrá realizar a través de estudios, desarrollo de guías, capacitaciones, talleres, campañas de comunicación y cualquier otra actividad necesaria para el desarrollo de los ejes prioritarios del componente.

2.5. Arreglos de Implementación

El Prestatario será la REPÚBLICA DEL ECUADOR. El Organismo Ejecutor será el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y conformará un Equipo de Gestión (EDG) de dedicación exclusiva al Programa. Este equipo constará de: (i) un coordinador general y especialistas; (ii) financiero; (iii) de adquisiciones; (iv) de construcción de vivienda; (v) de monitoreo y seguimiento; y (vi) de gestión social, e inclusión que serán financiados con la operación, entre otros. De conformidad con la normativa nacional, el MIDUVI podrá llevar adelante la construcción de viviendas o mejoramientos del componente 1 y 2 mediante las empresas públicas (EP) o entidades asociadas.

La sede matriz del MIDUVI en coordinación con el EDG será responsable de: (i) administrar los recursos financieros y supervisar aspectos fiduciarios; (ii) planificar la ejecución del préstamo, preparar los Planes Operativos Anuales (POA), y actualizar el Plan de Adquisiciones (PA); (iii) contratar y supervisar consultorías, servicios, bienes y obras; (iv) supervisar y monitorear el avance de ejecución del programa; (v) preparar y tramitar pagos; (vi) preparar estados financieros y solicitudes de desembolso; (vii) mantener y monitorear el sistema de datos; (viii) mantener y monitorear el sistema de datos; (ix) contratar la(s) evaluación(nes) de impacto del programa; y (x) supervisar el cumplimiento del ROP, entre otras. Las Oficinas Territoriales (OT) y de prestación de servicios y/o coordinaciones generales zonales serán responsables: (i) de gestionar los subsidios mediante el uso de los sistemas informáticos; registrar los posibles beneficiarios; (ii) de supervisar el cumplimiento del ROP, articulado a la sede matriz del MIDUVI; y (iii) brindar seguimiento y verificación de la calidad de las viviendas.

2.6. Beneficiarios/as elegibles

Son elegibles familia en situación de pobreza (según la unidad de Registro Social⁷⁸ (RS)) y de déficit habitacional y que no cumplan ningún criterio de incompatibilidad en la recepción de subsidios e incentivos según la norma nacional. En el caso en que se pueda justificar adecuadamente que la familia no se encuentra registrado en el RS o que este se encuentra desactualizado y no recoge la situación de pobreza y déficit habitacional del familia al momento de la implementación del programa, para mejorar la focalización, el MIDUVI utilizará un cuestionario complementario/similar para efectos del programa acordado con el BID, que permita estimar la situación de pobreza y déficit habitacional al momento de la precalificación y que podrá determinar la elegibilidad de la familia.

⁷⁸ O la instancia encargada de definir y medir los criterios de pobreza multidimensional del país para el otorgamiento de subsidios o incentivos vigente.

Las viviendas carentes de servicios básicos (agua potable, saneamiento y electricidad), construidas con materiales deficitarios, de edificación precaria, hacinadas (más de tres personas por cuarto), sin propiedad formal, o cohabitadas por más de una familia, son consideradas en déficit habitacional. Para el componente 1, las familias elegibles para el subsidio deberán presentar evidencia de ser propietarios del terreno donde se construirá la vivienda, siguiendo la legislación local. En el caso de ser poseionario del terreno podrán acceder al incentivo de titulación que les permitirá el otorgamiento posterior del subsidio. Para el componente 2, las familias deben ser propietarias de la vivienda o poseer un certificado de posesión o equivalente emitido por la autoridad competente que permita la intervención en el inmueble.

Ninguna intervención del Componente 1 o 2 podrá realizarse en zonas de riesgo no mitigable, es decir, se requerirá certificación emitida por la entidad competente. En el caso particular de soluciones habitacionales para personas en situación de movilidad humana y de sus comunidades de acogida, se definirán criterios de elegibilidad semejantes basándose en pobreza y su condición de vulnerabilidad y que se encuentren bajo la normativa nacional vigente.

3. Marco Institucional y Normativo

Este capítulo describe el marco legal y sectorial aplicable al Programa, considerando las áreas ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional.

Este marco servirá de referencia para la elaboración de los documentos ambientales y sociales específicos para los proyectos que se financien en el marco del Programa, los cuales también deberán contemplar la normativa local (provincial y municipal) vigente de acuerdo con la naturaleza y área de intervención específica (localización geográfica) de cada proyecto.

3.1. Marco Institucional

La República del Ecuador presenta una organización política constituida que comprende de mayor a menor jerarquía, 24 Provincias, 221 cantones y 1.499 parroquias que conforman los diferentes niveles de organización territorial de la República. A partir del 2008, la Constitución obliga a todos los niveles de gobierno descentralizados a planificar sus territorios. El marco legal derivado de la Constitución asigna al gobierno Central y los diferentes niveles de gobierno descentralizados, la competencia de planificar su desarrollo y ordenamiento territorial, a través de los instrumentos previstos en la ley.

A nivel nacional, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica es la autoridad de aplicación en materia ambiental. Su función principal es dar vigencia a los principios, normas y directrices de la gestión ambiental del Estado. Además, se encuentran entre objetivos disminuir la contaminación ambiental y del recurso hídrico, incrementar las buenas prácticas de adaptación y mitigación al cambio climático, incrementar la gestión ambiental y del agua en el marco de la cooperación internacional, entre otras. Por su parte, a lo largo del territorio la institución cuenta con un nivel descentralizado conformado por 10 Direcciones Zonales y a nivel de gestión territorial, oficinas técnicas.

En lo referido al Programa, el principal organismo a nivel nacional que tendrá intervención durante la preparación e implementación es el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), el cual será el Organismo Ejecutor del Programa a través del Equipo de Gestión (EDG), el mismo que será el interlocutor designado para establecer la coordinación con el Banco para efectos de la ejecución del Proyecto y con las respectivas instancias institucionales e interinstitucionales.

3.2. Marco Normativo Nacional Relevante

A continuación, se presenta un resumen del marco jurídico ambiental y social aplicable a nivel nacional que podrá ser considerado como referencia para la elaboración y ejecución de los proyectos que se financien en el marco del Programa.

Dada la cantidad de normativa ambiental existente en los distintos niveles jurisdiccionales, a fin de facilitar la comprensión y referencia posterior, se desarrollaron tablas agrupadas por varias temáticas relevantes para el Proyecto con las principales leyes, decretos o resoluciones⁷⁹.

El listado no es exhaustivo y debe ser considerado meramente descriptivo y orientativo. Durante la elaboración y diseño de los proyectos se deberá relevar, validar, actualizar y/o ajustar el presente listado según la legislación ambiental y social pertinente, y la estructura institucional (nacional y provincial) aplicable a cada uno de los proyectos, según corresponda.

3.2.1. Trabajo y Condiciones laborales

Se deberá considerar, para cada proyecto específico, lo establecido por la legislación ambiental provincial o municipal en relación a la gestión laboral acorde a las actividades desempeñadas.

Tabla 3: Normativa referida a trabajo y condiciones laborales

Convenios Internacionales	
Convenios ratificados de la OIT	C117 - Convenio sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962: especialmente lo relacionado en su Parte IV. Remuneración de los Trabajadores y Cuestiones Afines. C097 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 C102 - Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 C118 - Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 C121 - Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 C128 - Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 C130 - Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 C103 - Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 C156 - Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 C190 - Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 C118 - Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 C097 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949

⁷⁹ Cabe señalar que se realizó una debida diligencia socioambiental como parte del informe EAS, el mismo que consta en el Anexo 1 de dicho informe; aquí se presenta información con más detalles sobre las leyes y normativa del país y acuerdos internacionales en relación con cada una de las distintas NDAS del Banco que pueden servir de referencia.

Legislación Nacional	
Constitución Nacional	<p>Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.</p> <p>Art. 34.- El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los familias, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.</p> <p>Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.</p>
Código del Trabajo	<p>Art. 42.- Obligaciones del empleador. - Son obligaciones del empleador: 10. Conceder a las trabajadoras víctimas de violencia de género, el tiempo necesario para tramitar y acceder a las medidas administrativas o judiciales dictadas por autoridad competente, el mismo que no afectará su derecho a recibir su remuneración completa, ni sus vacaciones.</p> <p>20. Proporcionar a las asociaciones de trabajadores, si lo solicitaren, un local para que instalen sus oficinas en los centros de trabajo situados fuera de las poblaciones. Si no existiere uno adecuado, la asociación podrá emplear para este fin cualquiera de los locales asignados para alojamiento de los trabajadores;</p> <p>22. Pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando, por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto del de su residencia;</p> <p>Capítulo V. De la duración máxima de la jornada de trabajo, de los descansos obligatorios y de las vacaciones, y Capítulo VI De los salarios, de los sueldos, de las utilidades y de las bonificaciones y remuneraciones adicionales:</p>

Del artículo 47 al 133 del Código se establecen las directrices relacionadas a jornada máxima, especial, nocturna, límite de jornada y descanso forzoso, duración del descanso, trabajos en sábados y domingos, descanso semanal remunerado, pérdida de remuneración, remuneración por horas suplementarias y extraordinarias, vacaciones, igualdad de remuneración, estipulación de sueldos y salarios, remuneraciones por horas, días, semanas, otras remuneraciones de ley, etc.

Art. 152.- “Toda mujer trabajadora tiene derecho a una licencia con remuneración de doce (12) semanas por el nacimiento de su hija o hijo”; “El padre tiene derecho a licencia con remuneración por diez días por el nacimiento de su hija o hijo.”

“Licencia por Adopción. - Los padres adoptivos tendrán derecho a licencia con remuneración por quince días, los mismos que correrán a partir de la fecha en que la hija o el hijo le fueren legalmente entregado.”

Art. 42.- Obligaciones del empleador. - Son obligaciones del empleador:

7. Llevar un registro de trabajadores en el que conste el nombre, edad, procedencia, estado civil, clase de trabajo, remuneraciones, fecha de ingreso y de salida, dirección domiciliaria, correo electrónico y cualquier otra información adicional que facilite su ubicación. Este registro se lo actualizará con los cambios que se produzcan;

9. Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del sufragio en las elecciones populares establecidas por la ley, siempre que dicho tiempo no exceda de cuatro horas, así como el necesario para ser atendidos por los facultativos de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o para satisfacer requerimientos o notificaciones judiciales. Tales permisos se concederán sin reducción de las remuneraciones;

10. Conceder a las trabajadoras víctimas de violencia de género, el tiempo necesario para tramitar y acceder a las medidas administrativas o judiciales dictadas por autoridad competente, el mismo que no afectará su derecho a recibir su remuneración completa, ni sus vacaciones

33. El empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de esta Ley, contado desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial. **En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3% hasta llegar al quinto año en donde la contratación será del 4% del total de los trabajadores,** siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años.

	<p>Esta obligación se hace extensiva a las empresas legalmente autorizadas para la tercerización de servicios o intermediación laboral.</p> <p><i>Capítulo VII. Del trabajo de mujeres y menores.</i></p> <p>Art. 134.- Prohibición del trabajo de niños, niñas y adolescentes: Se prohíbe toda clase de trabajo, por cuenta ajena, a los niños, niñas y adolescentes menores de quince años. El empleador que viole esta prohibición pagará al menor de quince años el doble de la remuneración, no estará exento de cumplir con todas las obligaciones laborales y sociales, y será sancionado con el máximo de la multa prevista en el artículo 95 del Código de la Niñez y Adolescencia, y con la clausura del establecimiento en caso de reincidencia.</p> <p>Art. 135.- Horas para concurrencia a la escuela: Establece que los empleadores que contrataren, mayores de quince años y menores de dieciocho años de edad que no hubieren terminado su instrucción básica, están en la obligación de dejarles libres dos horas diarias de las destinadas al trabajo, a fin de que concurren a una escuela.</p> <p>Ningún menor dejará de concurrir a recibir su instrucción básica. Caso contrario el empleador si por cualquier razón o medio obstaculiza su derecho a la educación o induce al adolescente a descuidar, desatender o abandonar su formación educativa, será sancionado acorde al artículo 95 del Código de la Niñez y Adolescencia.</p>
--	---

3.2.2. Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de contaminación

Tabla 4: Normativa referida a la eficiencia en el uso de recursos y prevención de contaminación

Legislación Nacional	
<p>Constitución Nacional</p>	<p>Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008</p> <p>Art. 12. El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.</p> <p>Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay.</p> <p>Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.</p> <p>Art 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.</p> <p>Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.</p>

<p>Código Orgánico del Ambiente</p>	<p>Establece como uno de los principios ambientales fundamentales el de la responsabilidad integral. Este principio establece que será responsable quien promueva una actividad que genere o pueda generar impacto sobre el ambiente, principalmente por la utilización de sustancias, residuos, desechos o materiales tóxicos o peligrosos, de manera integral, responsabilidad compartida y diferenciada.</p> <p>El COA contempla la promoción, desarrollo, implementación, seguimiento y reconocimiento de los incentivos ambientales para la conservación, uso y manejo sostenible, restauración de los ecosistemas. Los incentivos pueden ser (i) económicos o no económicos (ii) fiscales o tributarios (iii) honoríficos por el buen desempeño ambiental y (iv) otros que determine la Autoridad Ambiental Nacional.</p> <p>Art. 160.- El Sistema Único de Manejo Ambiental determinará y regulará los principios, normas, procedimientos y mecanismos para la prevención, control, seguimiento y reparación de la contaminación ambiental.</p>
<p>Ley de gestión ambiental</p>	<p>Art.19.- Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio.</p>
<p>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD</p>	<p>Art. 54 que les permita regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales.</p> <p>Art. 55, les corresponde la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y actividades de saneamiento ambiental, con la corresponsabilidad de la ciudadanía como establece.</p> <p>Ar. 136, articulará en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional. Agrega la norma que, los GAD municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado; y, en caso de proyectos de carácter estratégico la emisión de la licencia ambiental será responsabilidad de la autoridad nacional ambiental.</p> <p>Registro Oficial No. 303, 19-X-2010. Art. 431: que los GADS de manera concurrente establecerán las normas para prevención, control y sanción para la gestión integral del ambiente y de los desechos contaminantes; y en caso de que se produjeran actividades contaminantes por parte de actores públicos o privados, impondrá los correctivos y sanciones a los infractores sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.</p>

<p>Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social</p>	<p>Segundo Suplemento N.º 29 Registro Oficial, 22 de marzo 2022. Art.5: Conceptos generales, h, considera la integralidad de ecosistemas, reconociendo que la gestión de la vivienda de interés social se basará en integración y respeto de tierras, aguas y recursos vivos. Art. 20, garantías de vivienda adecuada y digna, señala en el numeral e, sobre ubicación, la cual debe cumplir que no deben ubicarse en lugares que estén amenazados por problemas de contaminación o riesgos naturales no mitigables</p>
<p>Normativa sobre Eficiencia Energética - NEE</p>	<p>Norma Técnica Ecuatoriana en materia de Eficiencia Energética en Edificaciones: Objeto. Establece los requisitos que debe cumplir un edificio para reducir a límites sostenibles su consumo de energía y conseguir asimismo que una parte de este consumo proceda de fuentes de energía renovable. materia de: Aislamiento térmico. Adecuada forma y orientación. Iluminación eficiente. Uso de energías renovables: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria, y Contribución mínima fotovoltaica de energía eléctrica.</p>
<p>Ley orgánica de recursos hídricos, usos y aprovechamientos del agua.</p>	<p>Registro Oficial N.º 305 del miércoles 06 de agosto del 2014. La cual garantiza el derecho humano al agua como el derecho de todas las personas a disponer de agua limpia, suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico en cantidad, calidad, continuidad y cobertura, entre otros aspectos. El objeto de la Ley es garantizar el derecho humano al agua, así como regular y controlar la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración, de los recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua, la gestión integral y su recuperación, en sus distintas fases, formas y estados físicos, a fin de garantizar el <i>sumak kawsay</i> o buen vivir y los derechos de la naturaleza establecidos en la Constitución.</p>
<p>Acuerdo Ministerial 097-A</p>	<p>Registro Oficial 387 de fecha 4 de noviembre del 2015. AM 097-A. Acuerda: Expedir los Anexos del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente. Art. 1.- Expídase el Anexo 1, referente a la Norma de Calidad Ambiental y de descarga de Efluentes del Recurso Agua. Art. 2.- Expídase el Anexo 2, referente a la Norma de Calidad Ambiental del Recurso Suelo y Criterios de Remediación para Suelos Contaminados. Art. 3.- Expídase el Anexo 3, referente a la Norma de Emisiones al Aire desde Fuentes Fijas. Art. 4.- Expídase el Anexo 4, referente a la Norma de Calidad del Aire Ambiente o nivel de Inmisión. Art. 5.- Expídase el Anexo 5, referente a la Niveles Máximos de Emisión de Ruido y Metodología de Medición para Fuentes Fijas y Fuentes Móviles y Niveles Máximos de Emisión de Vibraciones y Metodología de Medición.</p>

3.2.3. Pueblos indígenas

Tabla 5: Normativa referida a Pueblos indígenas

Legislación Nacional	
Constitución nacional	<p>Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.</p> <p>Art. 66, numeral 2</p> <p>Art. 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.</p> <p>Capítulo cuarto: derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, Art. 56.- Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.</p>
Plan Nacional de Hábitat y Vivienda 2021 – 2025	<p>Ejes: general nuevas soluciones de vivienda “Ecuador destino de inversión inmobiliaria, mejorar la calidad de la vivienda existente ofreciendo “kits semilla”, regularización de la tenencia legal de la tierra, crear un hábitat sostenible, inclusivo, resiliente y seguro con adaptación al cambio climático. Falta información específica</p>
Decreto Ejecutivo Nro. 405	<p>Emite el Reglamento de Vivienda de Interés Social y Público, del 21 de abril de 2022, su objetivo es regular el plan nacional de hábitat y vivienda, así como establecer el régimen jurídico aplicable para la vivienda de interés social y de interés público, sus subsidios e incentivos.</p> <p>Art. 19, numeral 3.- Incentivos para construcción de viviendas de pueblos y nacionalidades del Ecuador en terrenos comunitarios y/o asociativos, así como en el Régimen Especial de las Galápagos.</p>
ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A	<p>CAPITULO III</p> <p>Incentivos para Construcción de Viviendas de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador en Terrenos Comunitarios y/o Asociativos. podrán aplicar a un subsidio de hasta 64 SBU para vivienda nueva, y un incentivo de hasta 15 SBU para ampliación y remodelación de vivienda, sin perjuicio de la postulación a otros incentivos previstos en este reglamento.</p>

3.2.4. Igualdad de género

Tabla 6: Normativa referida a género

Legislación Nacional	
Constitución nacional	<p>Art. 11, numeral 2, Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.</p> <p>Art. 66, numeral 3, literal b, Se reconoce y garantiza las personas una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar todas las formas de violencia en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.</p>
Ley orgánica de vivienda de interés social	<p>Art. 15 Derecho al hábitat y vivienda, El derecho al hábitat y la vivienda comprende el acceso al hábitat seguro y saludable, a vivienda adecuada y digna, a la participación ciudadana efectiva y al acceso a la información; a la propiedad en todas sus modalidades; al acceso y uso en condiciones no discriminatoria de los espacios</p> <p>Art. 28, literal b. Facilitar la realización de proyectos habitacionales de vivienda de interés social que generen oportunidades para el desarrollo de capacidades individuales, grupales y comunitarias, mediante la participación real de los destinatarios en el proceso de planificación, gestión y ejecución de las soluciones habitacionales, tomando en cuenta sus patrones de asentamiento y diseño de viviendas;</p> <p>Art. 30.- Vivienda de interés social.- La vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna, subsidiada y preferentemente gratuita, destinada a satisfacer la necesidad de vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y de las personas de los grupos de atención prioritaria, en especial la que pertenece a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios; teniendo como población preeminente a las mujeres cabezas de familia, las mujeres víctimas de violencia de género</p>

<p>ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A, 16 de junio de 2022</p>	<p>Artículo 7.- De los criterios y metodología de priorización. - El ente rector de hábitat y vivienda utilizará como criterios de priorización de las o los postulantes para vivienda construida en terreno propio de la persona beneficiaria. Artículo 13.- De la acción afirmativa para mujeres cabeza de familia. - El ente rector de hábitat y vivienda considerará, al menos, al 5% de mujeres cabeza de familia del total de postulantes, sin perjuicio de que, como resultado de la aplicación de los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en este reglamento, dicho porcentaje pueda ser mayor. Art. 37, numeral 6. Se priorizará víctimas de violencia sexual o doméstica</p>
<p>Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018.</p>	<p>Art. 9, literal 14. A que se les reconozcan sus derechos laborales, garantice la igualdad salarial entre hombres y mujeres, sin ninguna discriminación y a evitar que por causas de violencia tengan que abandonar su espacio laboral. Literal 19. A que se respete su permanencia o condiciones generales de trabajo, así como sus derechos laborales específicos, tales como los relacionados con la maternidad y lactancia; literal 21. A no ser explotadas y a recibir protección adecuada en caso de desconocimiento de los beneficios laborales a los que por ley tengan derecho. Art. 12, numeral 3, Laboral. - Comprende el contexto laboral en donde se ejerce el derecho al trabajo y donde se desarrollan las actividades productivas, en el que la violencia es ejecutada por personas que tienen un vínculo o convivencia de trabajo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica. Incluye condicionar la contratación o permanencia en el trabajo a través de favores de naturaleza sexual; la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; el descrédito público por el trabajo realizado y no acceso a igual remuneración por igual tarea o función, así como el impedimento a las mujeres de que se les acredite el período de gestación y lactancia;</p>
<p>Ley orgánica de participación ciudadana, 2010</p>	<p>Art. 1 objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda... Art. 4. Principios de la participación, Respeto a la diferencia.- Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otra índole;</p>
<p>Resolución N° 1352/22</p>	<p>Programa para el Desarrollo de Infraestructura de Internet en Pequeñas Localidades Rurales y Comunidades Indígenas.</p>

3.2.5. Participación de las Partes Interesadas

Tabla 7: Normativa referida a partes interesadas

Legislación Nacional	
Ley orgánica de participación ciudadana	2010. Art. 1 objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio
Ley Orgánica de Comunicación	Art. 22.- Derecho a recibir información de calidad. - Todas las personas tienen derecho a que la información de relevancia pública que reciben a través de los medios de comunicación sea verificada, contrastada, precisa y contextualizada.

4. Marco de Política Ambiental y Social del BID

En esta sección se exponen los requerimientos establecidos en el nuevo **Marco de Política Ambiental y Social (MPAS)** del BID, Organismo financiador del Programa.

El objetivo general del MPAS es contribuir al desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, así como aumentar la sostenibilidad de los proyectos de inversión financiados por el BID, mediante la aplicación de normas sólidas de gestión de riesgos ambientales y sociales, enfocándose en temas relacionados con la desigualdad social, el cambio climático y sostenibilidad.

4.1. Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS)

A continuación, se presenta un resumen de las 10 Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) que deberán contemplarse durante la preparación e implementación del Programa. Las NDAS se aplican a todo proyecto y actividad financiada por el Programa.

4.1.1. NDAS 1 – Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

Esta Norma se aplica a todos los proyectos de financiamiento para inversión y proporciona la base para todas las demás normas porque brinda orientaciones sobre cómo evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales. En ella se define la importancia de contar con un **Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)**.

Los objetivos de esta Norma son:

- Determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales de los proyectos a ser financiados en el marco del Programa.
- Adoptar una jerarquía de mitigación y un enfoque prudente para prever y evitar, o en su defecto, minimizar esos riesgos y, cuando existan impactos residuales, medidas de resarcimiento o compensación por los riesgos e impactos para los trabajadores, las personas afectadas por el Programa y el medio ambiente.
- Promover un mejor desempeño ambiental y social de los prestatarios mediante el empleo eficaz de sistemas de gestión.
- Asegurarse de que las quejas de las personas afectadas por la ejecución de los proyectos financiados por el Programa y las comunicaciones externas de otras partes interesadas reciban respuesta y se manejen de manera adecuada.

- Promover una participación adecuada de las personas afectadas por los proyectos y de otras partes interesadas, y suministrar los medios para ello, durante el ciclo de vida de los proyectos en los asuntos que pudieran afectarlos y asegurarse de que se dé a conocer y divulgue la información ambiental y social pertinente.

Como requisito esta Norma establece que el prestatario, en coordinación con otros organismos gubernamentales y terceros, según corresponda, deberá emprender un proceso de evaluación ambiental y social, y establecer y mantener un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) acorde a la naturaleza y escala de cada proyecto y en consonancia con su nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales.

Las características principales de un SGAS son:

- Proceso dinámico y continuo iniciado y liderado por la agencia ejecutora.
- Implica una colaboración entre el prestatario, sus trabajadores, las personas afectadas por los proyectos y, cuando corresponda, otras partes interesadas.
- Utiliza el proceso “planificación, ejecución, verificación y acción” para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales.
- Promueve un desempeño ambiental y social sólido y sostenible y puede derivar en mejores resultados técnicos, financieros, sociales y ambientales.

El SGAS deberá incorporar los siguientes siete elementos:

- (i) Marco ambiental y social específico: define los **objetivos y principios ambientales y sociales** que guían la ejecución del Programa para lograr un desempeño ambiental y social sólido consistente con los principios de las otras normas. El Marco describe el **proceso de evaluación y gestión** ambiental y social.
- (ii) Identificación de riesgos e impactos: implica establecer y mantener un proceso para el análisis de los **riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos a ser financiados por el Programa**. El nivel de esfuerzo dedicado al proceso de identificación de riesgos e impactos debe ser proporcional al tipo, escala y ubicación de los proyectos.
- (iii) Programas de gestión: implica establecer programas de gestión socioambiental que establezcan las **medidas de mitigación** para atender los riesgos e impactos previamente identificados.
- (iv) Capacidad y competencia organizativa (estructura organizacional): definición **de roles, responsabilidades y autoridades** para implementar el SGAS.
- (v) Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia: el SGAS debe establecer y mantener un sistema de preparación y respuesta ante **situaciones accidentales y de emergencia** para prevenir y mitigar cualquier daño a personas y/o al medio ambiente.
- (vi) Participación de las partes interesadas para la gestión exitosa de los impactos ambientales y sociales de los proyectos. Es preciso informar a las partes interesadas la existencia del **Mecanismo de Reclamación** y el **Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI)** del BID.
- (vii) Seguimiento y evaluación: La agencia ejecutora debe establecer procedimientos para **monitorear y medir la efectividad del programa de gestión**, así como el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales aplicables al Programa.

En la figura que sigue a continuación se sintetizan los principales contenidos del SGAS, a fin de facilitar la comprensión de la integralidad y alcance del sistema.

Figura 1: Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) – MPAS, BID



Esta Norma reconoce que la búsqueda del crecimiento económico mediante la creación de empleo y la generación de ingresos debe ir acompañada de la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores, según indican los convenios de la OIT.

Los objetivos que persigue esta Norma son:

- Respetar y proteger los principios y derechos fundamentales de los trabajadores
- Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores.
- Establecer, mantener y mejorar las relaciones entre los trabajadores y el empleador.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación nacional sobre empleo y trabajo.
- Proteger a los trabajadores, incluidos aquellos en situación vulnerable, tales como las mujeres, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas con discapacidad, los niños (en edad de trabajar, de conformidad con la presente Norma de Desempeño) y los trabajadores migrantes, los trabajadores contratados por terceros y los trabajadores de la cadena de suministro principal.
- Promover condiciones de trabajo seguras y saludables, y fomentar la salud de los trabajadores.
- Prevenir el uso de trabajo infantil y de trabajo forzoso (según los define la OIT)
- Sustentar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del Programa y de los proyectos a financiarse en el marco de este.
- Asegurar que los trabajadores dispongan de medios accesibles y eficaces para plantear y abordar preocupaciones atinentes al lugar de trabajo.

El alcance de aplicación de esta Norma de Desempeño depende del tipo de relación de empleo entre el prestatario y el trabajador. Se aplica a los trabajadores del Programa contratados directamente por el prestatario (trabajadores directos), a los contratados a través de terceros para realizar trabajos

relacionados con funciones medulares del proyecto durante un tiempo considerable (trabajadores contratados) y a los contratados por los proveedores principales del prestatario (trabajadores de la cadena de suministro principal).

El prestatario deberá adoptar y aplicar políticas y procedimientos de gestión laboral adecuados para la naturaleza y tamaño del proyecto y su fuerza laboral. En la aplicación de la presente Norma de Desempeño también se deberán considerar los requisitos relativos a igualdad de género, y participación de las partes interesadas, de conformidad con las NDAS 9 y 10.

4.1.2. NDAS 3 - Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

Esta Norma de Desempeño propone la adopción de medidas, tecnologías y prácticas de mitigación adecuadas para utilizar los recursos de forma eficiente y eficaz, prevenir y controlar la contaminación, y evitar y minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, en consonancia con tecnologías y prácticas difundidas a escala internacional.

Los objetivos de esta Norma son:

- Evitar o minimizar los impactos adversos para la salud humana y el medio ambiente evitando o minimizando la contaminación generada por las actividades de los proyectos.
- Promover un uso más sostenible de los recursos, entre ellos la energía y el agua.
- Evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con los proyectos.
- Evitar o minimizar la generación de desechos.
- Minimizar y gestionar los riesgos e impactos relacionados con el uso de pesticidas.

El prestatario deberá aplicar medidas técnica y financieramente viables y eficaces para mejorar su eficiencia en el consumo de energía, agua y otros recursos e insumos importantes. Además, durante el diseño y operación de los proyectos, deberá considerar alternativas para evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, y la prevención de contaminación de los componentes aire, agua y suelo.

4.1.3. NDAS 4 - Salud y Seguridad de la Comunidad

Esta Norma reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura de los proyectos pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos, incluidos los causados por amenazas naturales y el cambio climático. Además, las comunidades que ya están sometidas a los impactos adversos de amenazas naturales y el cambio climático pueden experimentar también una aceleración o intensificación de dichos impactos como consecuencia de las actividades de los proyectos.

Los objetivos que persigue son:

- Prever y evitar los impactos adversos para la salud y la seguridad de las personas afectadas por los proyectos durante el ciclo de vida de este, derivados tanto de circunstancias habituales como no habituales.
- Asegurarse de que la salvaguardia del personal y los bienes se realice de acuerdo con los principios pertinentes de derechos humanos y de modo de evitar o minimizar los riesgos para las personas afectadas por los proyectos a financiarse por el Programa.
- Prever y evitar impactos adversos para el Programa derivados de amenazas naturales y el cambio climático durante el ciclo de vida de la operación.

Esta Norma de Desempeño cubre los posibles riesgos e impactos de las actividades del Programa sobre las personas afectadas por este. También aborda los posibles riesgos e impactos para el Programa que puedan derivarse de amenazas naturales y el cambio climático.

Los requisitos sobre salud y seguridad laboral para los trabajadores se presentan en la NDAS 2, las normas ambientales para evitar o minimizar los impactos en la salud humana y el medio ambiente como resultado de la contaminación se presentan en la NDAS 3, los requisitos para abordar los riesgos de violencia sexual y de género en casos de conflicto comunal e influjos de trabajadores externos en la NDAS 9; y los requisitos sobre consulta con las partes interesadas y divulgación de información en la NDA 10.

4.1.4. NDAS 5 - Adquisición de Tierras y REASntamiento Involuntario

Aborda los impactos de la adquisición de tierras relacionadas con un proyecto, incluidas las restricciones sobre el uso del suelo y el acceso a bienes y recursos naturales, que pueden causar el desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o morada) o el desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o restricciones en el uso del suelo, bienes y recursos naturales, lo que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia).

Si no se maneja adecuadamente, el rEASntamiento involuntario puede empobrecer a las personas afectadas por el proyecto o causarles penurias prolongadas, así como provocar daños ambientales e impactos socioeconómicos adversos en las zonas a las que dichas personas se desplazan. Por estas razones, el rEASntamiento involuntario debe evitarse, pero cuando resulte inevitable tendrá que minimizarse y se deberán planificar y aplicar cuidadosamente medidas apropiadas para mitigar los impactos adversos para las personas desplazadas y las comunidades receptoras.

Los objetivos de esta Norma son:

- Evitar el desplazamiento o, cuando ello no resulte posible, reducirlo al mínimo mediante la exploración de diseños alternativos del proyecto.
- Evitar el desalojo forzoso.
- Prever y evitar o, cuando no resulte posible, reducir al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o restricciones al uso del suelo (i) indemnizando por la pérdida de bienes al costo de reposición y brindando compensación por las penurias transitorias; (ii) reduciendo al mínimo el trastorno de las redes sociales y otros activos intangibles de los afectados; y (iii) asegurándose de que las actividades de rEASntamiento se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas.
- Mejorar o restablecer los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas.
- Mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada con seguridad de tenencia y seguridad física en los lugares de rEASntamiento.

Vale destacar que, en la aplicación de esta Norma también deberán considerarse los requisitos relativos a pueblos indígenas, igualdad de género y participación de las partes interesadas, de conformidad con las NDAS 7, 9 y 10, respectivamente.

4.1.5. NDAS 6 - Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos

Los requisitos enunciados en la presente Norma de Desempeño se basan en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que define la biodiversidad como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”.

Define a los servicios ecosistémicos como los beneficios que las personas, incluidas las empresas, obtienen de los ecosistemas, y distingue cuatro tipos de servicios ecosistémicos: (i) los servicios de aprovisionamiento, que son los productos que las personas obtienen de los ecosistemas; (ii) los servicios de regulación, que son los beneficios que las personas obtienen de la regulación de los procesos de los ecosistemas; (iii) los servicios culturales, que son los beneficios inmateriales que las personas obtienen de los ecosistemas; y (iv) los servicios de apoyo, que son los procesos naturales que mantienen a los demás servicios.

Los objetivos de esta Norma son:

- Proteger y conservar la biodiversidad terrestre, costera, marina y de cursos y reservas de agua dulce.
- Mantener las funciones ecosistémicas para asegurar los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos.
- Fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.

En cuanto al ámbito de aplicación de la Norma, en función del proceso de identificación de riesgos e impactos, se aplica a proyectos (i) ubicados en **hábitats modificados, naturales y de importancia crítica**; (ii) que pueden afectar a servicios ecosistémicos gestionados directamente por el prestatario o sobre los que este tiene una influencia considerable, o que dependan de dichos servicios; o (iii) que incluyan la producción de **recursos naturales vivos** (por ejemplo, agricultura, ganadería, pesca y silvicultura).

4.1.6. NDAS 7 - Pueblos Indígenas

Esta Norma reconoce que los pueblos indígenas suelen contarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. En muchos casos, su situación económica, social y jurídica limita su capacidad de defender sus derechos e intereses sobre las tierras y los recursos naturales y culturales, y puede limitar su capacidad de participar en un desarrollo que esté en consonancia con su cosmovisión y disfrutar de sus beneficios.

No existe ninguna definición universalmente aceptada de “pueblos indígenas”. A los efectos del presente Marco, el término “pueblos indígenas” se emplea de modo genérico para designar a pueblos social y culturalmente diferenciados que poseen algunas de las siguientes características en diversos grados: i) Autoidentificación como miembros de un grupo cultural indígena distintivo, así como el reconocimiento de esta identidad por otros; ii) Un apego colectivo a hábitats geográficamente demarcados o a territorios ancestrales en la zona del proyecto, así como a los recursos naturales en dichos hábitats y territorios; iii) Leyes e instituciones culturales, económicas, sociales o políticas consuetudinarias distintas de las de la sociedad o cultura dominante; iv) una lengua o dialecto propios, con frecuencia diferente de la o las lenguas oficiales del país o la región en que residen.

Los objetivos que plantea son:

Asegurarse de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales.

- Prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos en comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos.
- Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura por un proyecto durante el ciclo de vida de este, que se base en la consulta y participación informada llevadas a cabo de manera culturalmente adecuada.

- Asegurar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades de pueblos indígenas afectadas por proyectos, cuando se den las circunstancias descritas en esta Norma de Desempeño.
- Respetar y preservar la cultura, los conocimientos (incluidos los tradicionales) y las prácticas de los pueblos indígenas.

4.1.7. NDAS 8 - Patrimonio Cultural

De conformidad con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, esta Norma tiene el objetivo de asegurar la protección del patrimonio cultural al llevar a cabo actividades en el marco de sus proyectos.

Plantea como objetivos:

- Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades de los proyectos y apoyar su conservación.
- Fomentar una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural.

A los efectos de la presente Norma de Desempeño, el término “patrimonio cultural” se refiere a (i) formas tangibles del patrimonio cultural, tales como objetos tangibles muebles o inmuebles, propiedades, sitios, estructuras o grupos de estructuras, que tienen valor arqueológico, paleontológico, histórico, cultural, artístico o religioso; (ii) características naturales u objetos tangibles únicos que representan valores culturales, como los bosques, rocas, lagos y cascadas sagrados; y (iii) ciertas formas intangibles de cultura para las que se haya propuesto un uso con fines comerciales, como los conocimientos culturales, las innovaciones y las prácticas de comunidades que representan estilos de vida tradicionales.

4.1.8. NDAS 9 - Igualdad de Género

Esta Norma de Desempeño reconoce, independientemente del contexto cultural o étnico, el derecho a la igualdad entre personas de todos los géneros según se la establece en los convenios internacionales correspondientes⁸⁰. La búsqueda de igualdad requiere acciones en pro de la equidad, lo que implica suministrar y distribuir beneficios o recursos de una forma que reduzca las brechas existentes, en reconocimiento de que la existencia de dichas brechas puede perjudicar a personas de todos los géneros.

Los objetivos que persigue son:

- Prever y prevenir riesgos e impactos adversos por razones de género, orientación sexual e identidad de género, y cuando no sea posible evitarlos, mitigarlos y brindar compensación al respecto.
- Establecer medidas para evitar o mitigar riesgos e impactos debidos al género a lo largo del ciclo de vida de los proyectos.

⁸⁰ Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Medidas de Prevención del Delito y de Justicia Penal para Eliminar la Violencia contra la Mujer (1998), el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015) y los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos con Relación a la Orientación Sexual y la Identidad de Género (2006, actualizados en 2017) y el Convenio Núm. 190 de la OIT sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso.

- Lograr la inclusión en los beneficios derivados de los proyectos de las personas de todo género, orientación sexual e identidad de género.
- Prevenir la exacerbación de la violencia sexual y de género, incluidos el acoso, la explotación y el abuso sexuales, y cuando ocurran incidentes de violencia sexual y de género, responder a ellos con celeridad.
- Promover una participación segura y equitativa en los procesos de consulta y participación de partes interesadas sin perjuicio del género, la orientación sexual o la identidad de género.
- Cumplir los requisitos de las correspondientes leyes nacionales y compromisos internacionales relacionados con la igualdad de género, lo que incluye adoptar medidas para mitigar y prevenir los impactos relacionados con el género.

4.1.9. NDAS 10 - Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información

Reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por los proyectos a financiarse en el marco del Programa, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de cada proyecto, aumentar su aceptación y contribuir sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito. Asimismo, es congruente con el objetivo de implementar los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos Ambientales.

La participación de las partes interesadas es un proceso incluyente que se lleva a cabo a lo largo del ciclo de vida de un Programa. A los efectos de esta Norma de Desempeño, el término “parte interesada” se refiere a: i) personas o grupos que y están afectados o es probable que se vean afectados por los proyectos a financiarse por el Programa (“personas afectadas los proyectos”), y ii) pueden tener interés en los proyectos (“otras partes interesadas”).

Los objetivos que plantea son:

- Establecer un enfoque sistemático de participación de las partes interesadas que ayude al prestatario a identificar dichas partes, especialmente las personas afectadas por los proyectos a financiarse, y establecer y mantener una relación constructiva con ellas.
- Evaluar el nivel de interés de las partes interesadas y su apoyo, y permitir que sus puntos de vista se consideren en el diseño y el desempeño ambiental y social de la operación.
- Promover y facilitar los medios para una interacción efectiva e incluyente con las personas afectadas por el Programa, a lo largo de su ciclo de vida, sobre temas que podrían afectarlas o beneficiarlas.
- Asegurarse de que a las partes interesadas se les suministre información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, de manera y forma oportuna, comprensible, accesible y adecuada.
- Proporcionar a las partes interesadas medios accesibles e incluyentes para formular preguntas, propuestas, preocupaciones y reclamaciones y permitir a los prestatarios darles respuesta y gestionarlas de manera adecuada.

5. Descripción del Ambiental y Social

En el presente capítulo se analiza los aspectos más relevantes de los medios físico, biológico y socioeconómico a nivel nacional donde se desarrolla el proyecto, con el propósito de realizar una identificación de los principales hallazgos que sean de utilidad para la implementación en sitios seguros de unidades de vivienda que se vayan a subsidiar.

5.1. Área de desarrollo del proyecto

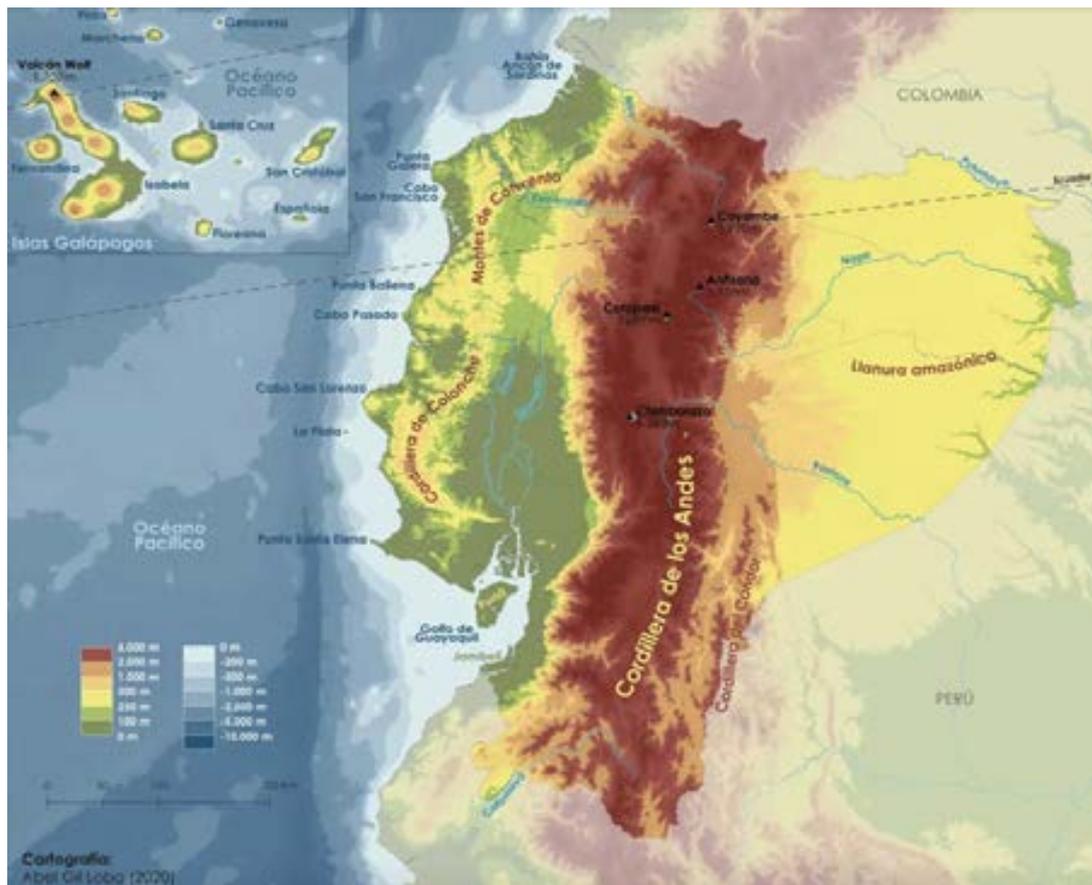
5.1.1. Unidades morfoestructurales - regiones naturales

El proyecto se desarrollará en todo el territorio ecuatoriano que se localiza en el extremo occidental de América del Sur. Limita al norte con Colombia, al sur y este con Perú y al oeste con el Océano Pacífico.

Tabla 8: Coordenadas geográficas del Ecuador

	Latitud		Longitud	
Ecuador Continental	1°27'06" Norte	5°0'56" Sur	75°11'49" Oeste	81°0'40" Oeste
Galápagos	1°75'0" Norte	1°75'0" Sur	89°15'0" Oeste	92°0'0"

Figura 2: Mapa físico del Ecuador



Elaboración: Consultor. Fuente: Abel Gil Lobo, 2020

Ecuador cuenta con una superficie total de 256.370 km², de las cuales 246.876 km² pertenecen al Ecuador continental. Se ubica sobre la línea Ecuatorial de donde recibe su nombre. En el océano Pacífico cruza la Isla Isabela, en el archipiélago de Galápagos, unos kilómetros al sur del Volcán Wolf, y en la parte continental ligeramente al sur del volcán Cayambe.

El país está dividido en cuatro grandes unidades morfoestructurales. De este a oeste se encuentran la cuenca amazónica (la región de Oriente), la cordillera de los Andes (región de Sierra), la llanura costera (región de Costa) y el archipiélago de las Galápagos, a un millar de kilómetros de la masa continental. El elemento central del mapa físico de Ecuador es la cordillera andina, originada durante la orogenia andina, que todavía continúa, por la subducción de la placa de Cocos bajo la placa sudamericana, y que ha elevado la cordillera de los Andes y generado un intenso vulcanismo. Los Andes son una cordillera compleja, con rocas metamórficas y cuencas sedimentarias internas, divididos en una cordillera Occidental y otra Oriental dispuestas en dirección meridiana, y una depresión intramontañosa, denominada valle o callejón interandino.

En el siguiente cuadro se encuentra la información de la superficie de cada una de las regiones naturales, y sus características

Tabla 9: Superficie de las regiones naturales del Ecuador y sus características

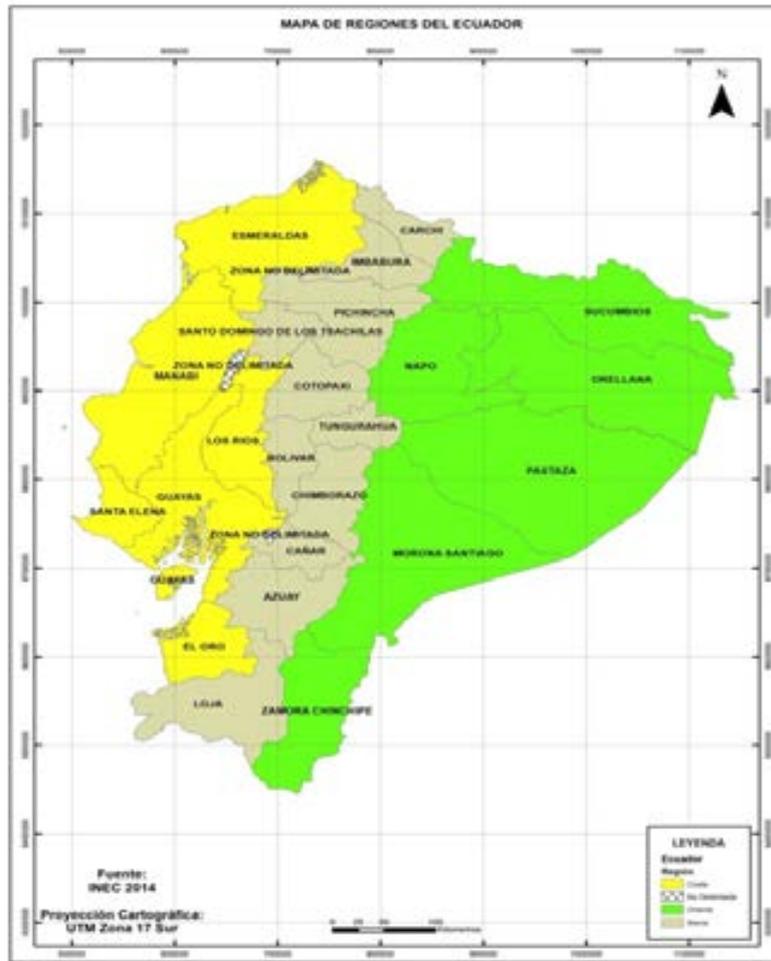
Región	Superficie total	Espacio que ocupa	Características
Región Litoral /o Costa	67.062 km ²	100 y 200 km de ancho.	Superficie relativamente plana, a travesada por un sistema montañoso bajo, y bañado por el Océano Pacífico.
Región Andina / o Sierra	64.201 km ²	Se inicia a los 1.300 metros sobre el nivel del mar, hasta la cúspide de las montañas.	La cruzan dos cadenas montañosas, que forman nudos y valles de unos 40 Km de ancho y bañados por ríos que se forman en los glaciales andinos.
Amazonía/ u Oriente	115.613 km ²	Desde los 1.300 msnm en las estribaciones hacia la planicie amazónica.	Hay pequeñas cordilleras que se levantan en las estribaciones orientales. Forma parte de la región occidental de la cuenca amazónica.
Galápagos	8.010 km ²	Ubicada a 965 km del continente, de origen volcánico. Incluye el mar territorial y las zonas con- tiguas (371 km ²).	Incluye 13 islas grandes, 6 pequeñas y 107 islotes, todos de origen volcánico.

Fuente: INEC -2012

5.1.2. Regiones y división Política del Ecuador

En el siguiente mapa, se encuentran las regiones del Ecuador y sus 24 provincias, que es la división política administrativa, estas a su vez, se subdividen internamente en cantones y parroquias. Se puede ver como las provincias se encuentran relacionadas a las regiones de la Costa, Sierra y Amazonía.

Figura 3: Mapa de regiones y político del Ecuador



Elaboración: Consultor. Fuente: INEC -2014

5.1.3. Población del Ecuador

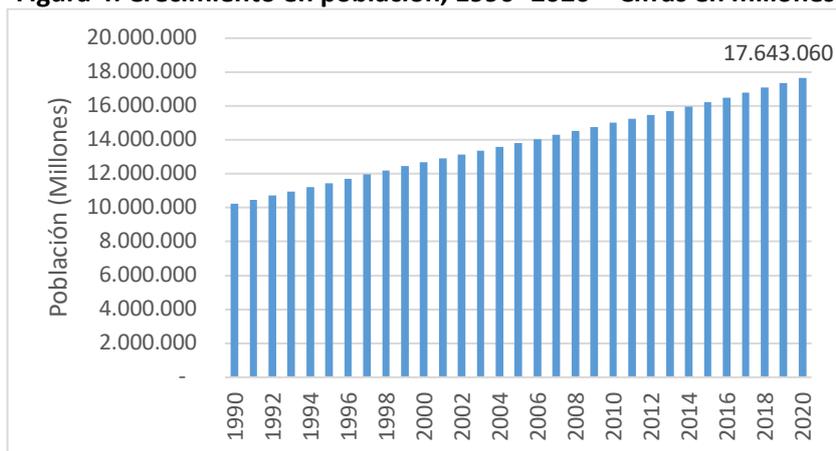
En el Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, 2020⁸¹, se establece que en Ecuador se registró una población de 17,6 millones, un aumento del 1,6% respecto al año anterior (Figura 4), de los cuales el 51% son mujeres y el 49% varones. Manteniendo un crecimiento demográfico constante, pero bajo, con un crecimiento medio anual de la población del 1,83% entre 1990 y 2020. Las proyecciones futuras de población también son moderadas. En 2036⁸², se estima que la población ecuatoriana alcance los 21 millones de personas⁸³, un cambio de aproximadamente el 19% de la población actual total en un periodo de 15 años. Este crecimiento moderado de la población y su proyección implicará una menor presión de demanda de vivienda, sobre todo en las regiones urbanas en donde ya se presenta una demanda excesiva.

⁸¹ Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, junio 2022

⁸² Año para la Nueva Agenda de Hábitat Sostenible - <https://onuhabitat.org.mx/index.php/>

⁸³ <https://worldpopulationreview.com/countries/ecuador-population>

Figura 4: Crecimiento en población, 1990 -2020 – Cifras en millones

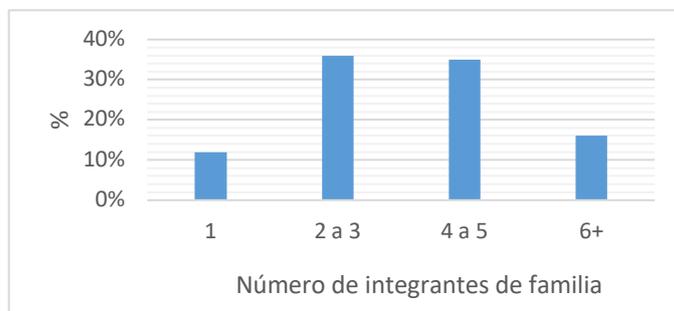


Fuente: Datos de libre acceso del Banco Mundial 2020⁸⁴

Según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU 2017, los familias con jefatura femenina (43,7% de déficit) han presentado déficits de vivienda superiores a los de los familias con jefatura masculina (41,4%)⁸⁵.

Aunque el crecimiento de la población no es una amenaza inminente para el ecosistema de la vivienda, el hacinamiento sí lo es. A partir de 2017, el tamaño medio de los familias es de 3,8 personas por familia, que es inferior a la media regional de 4,6 personas por familia⁸⁶. Sin embargo, la distribución de la composición de familias demuestra que más del 50% de todas las familias tienen cuatro o más miembros, un indicador destacado del hacinamiento (Figura 5).

Figura 5: Distribución de la composición de familias



Fuente: ONU, 2020

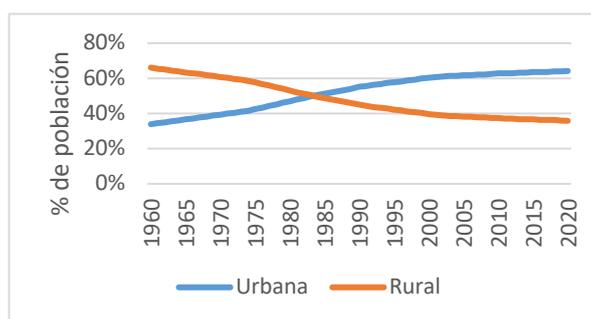
Dado que la población de Ecuador se concentra principalmente en las zonas urbanas (64%), es probable que el problema de hacinamiento se localice en áreas metropolitanas densas. Entre 2016 y 2020, la población urbana de Ecuador aumentó en menos del 1%, mostrando que la migración interna del campo a la ciudad se ha reducido (Figura 6). Considerando que las familias en las zonas rurales se quedan en su región de origen, será importante centrarse en soluciones de vivienda multirregionales (tanto urbanas como rurales), encaminadas a atender el déficit habitacional.

⁸⁴ <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL>

⁸⁵ Banco Interamericano de Desarrollo, Estudio sobre la brecha de género en el acceso al mercado hipotecario de Ecuador, Nota técnica n°IDB-TN-O2005, junio 2021, p11

⁸⁶ <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2020/03/31/with-billions-confined-to-their-homes-worldwide-which-living-arrangements-are-most-common/>

Figura 6: La población urbana-rural, 1960 – 2020



Fuente: Datos de libre acceso del Banco Mundial 2020^{87,88}

A esto se suma que en la última década Ecuador es el cuarto país receptor de desplazados venezolanos en el mundo con una cantidad de 374.045 migrantes. El tercer puesto lo ocupa Perú con 377.864, el segundo Chile con 452.712 y el primero Colombia con 1.771.237 (ACNUR, 2020). En relación con vivienda la novena Encuesta de Monitoreo de Flujo de la población venezolana en Ecuador, realizada en noviembre 2020 por la OIM, revela que “el 23% mencionó que ha tenido que desalojar su vivienda por falta de pago durante la emergencia sanitaria en el país” y que de grupo encuestado el “72% indicó tener condición migratoria irregular en territorio ecuatoriano”⁸⁹ que le dificulta acceder a la vivienda.

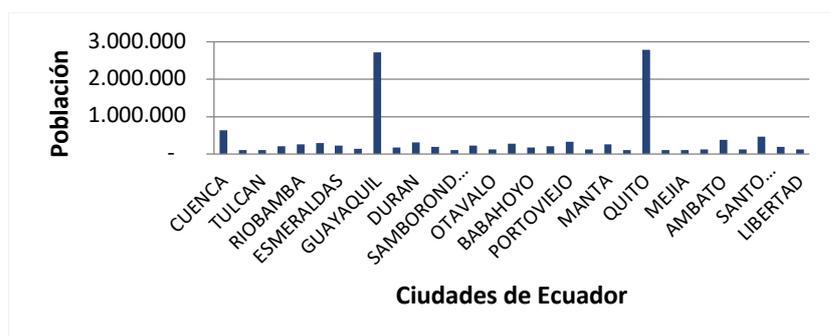
En la dinámica demográfica del país se resalta la ralentización de las principales ciudades del país, mostrando la progresiva importancia de las ciudades intermedias en oposición al peso poblacional de los mayores centros poblados del país: Quito y Guayaquil. La población asentada en las 10 mayores ciudades incrementa su participación dentro del total nacional del 29.8% en 1974 al 40.1% en 2001. En relación con la población urbana nacional, su participación disminuye de 72% a 65.5% para igual período, perdiendo peso relativo en el total nacional. Los últimos datos indican que esta tendencia se mantiene, Quito y Guayaquil concentran el mayor porcentaje de la población urbana nacional, pero con una tendencia a la baja, pasando del 43% en el 2001 al 41% en el 2010, en cambio, hay un aumento de la importancia de las ciudades Grandes, Medianas y Pequeñas que concentran el 57% en el 2001 y el 59% en el 2010 de la población urbana. Se debe añadir que el 96,2% de la población urbana y rural asentada en sectores con amenaza de desastres reside en la Sierra y Costa (42,0% y 54,2% respectivamente).

⁸⁷ <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.URB.TOTL>

⁸⁸ <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.RUR.TOTL>

⁸⁹ <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/economia-migrantes-venezolanos-ecuador-afectada.html>

Figura 7: Población por ciudades sobre la base de la proyección poblacional a 2020



Fuente: INEC, Censo 2010.

Lo señalado determina que hay una demanda de vivienda de interés social en todo el Ecuador, por lo que se realizará la ejecución del proyecto en las tres regiones Costa, Sierra y Amazonía.

5.1.4. Pueblos y nacionalidades indígenas en Ecuador⁹⁰

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, febrero 2022), la población actual de Ecuador es de 17.895.131 habitantes. En el país habitan 14 nacionalidades indígenas, que suman más de 1 millón de personas y están aglutinados en un conjunto de organizaciones locales, regionales y nacional. Las nacionalidades y pueblos indígenas se encuentran habitando la sierra el 68,20%, seguido de la Amazonia (24,06%), y solo un 7,56% se los encuentra en la costa.

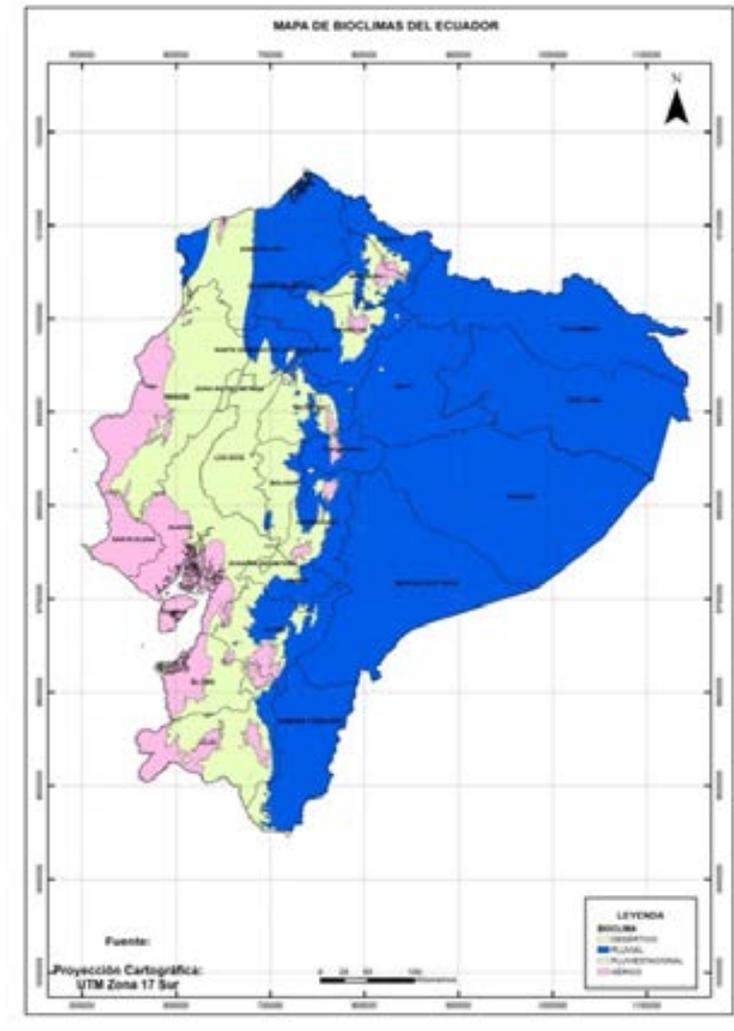
Para la autoidentificación en el Censo realizado en el año 2010 se consideraron las siguientes nacionalidades indígenas: Tsáchilas, Chachi, Epera, Awa, Kichwas, Shuar, Achuar, Shiwiar, Cofán, Siona, Secoya, Zápara, Andoa y Waorani.

La provincia de la sierra que tiene mayor población indígena rural es Chimborazo, para el año 2010 era de 161,190 indígenas. Otras provincias con altos índices de población indígena son Imbabura y Cotopaxi, en las cuales se contabilizó un promedio de 84,500. En las provincias de la amazonia Napo y Morona Santiago, también habitan indígenas en zonas rurales en un porcentaje importante, las cuales se encuentran en un rango de entre 50,000 a 80,000 habitantes.

En el siguiente mapa se encuentran los pueblos y nacionalidades indígenas en la región amazónica donde se encuentran las etnias: Achuar, Andoa, Cofán, Kichwa, Sapara, Shiwiar y Waorani.

⁹⁰ <https://iwgia.org/es/ecuador/4786-mi-2022-ecuador.html>

Figura 9: Mapa de bioclimas del Ecuador



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, IGM.

Las variaciones del clima en las distintas regiones del país tienen las siguientes características:

- Costa Norte: Precipitación promedio puede superar los 6.000 mm por año, debido a la influencia de la corriente cálida de Panamá.
- Costa Centro y Sur: La precipitación anual en el sur occidente alcanza unos 355 mm, debido a la influencia de la corriente fría de Humboldt.
- La temperatura media mensual en la Costa es de 27°C, con pequeñas variaciones estacionales.
- Región Andina: Es muy variable, como lo es su orografía. Los valles interandinos pueden ser más cálidos que otras regiones, y los páramos son fríos. La estación lluviosa empieza normalmente en octubre y finaliza en mayo, con lluvias promedio de 1.500 mm por año. En esta región, la fluctuación diaria de temperatura puede superar los 20°C, especialmente en los páramos.
- Amazonía: La precipitación fluctúa entre 2.000 y 5.000 mm por año. La temperatura es uniforme, de 24°C a lo largo del año.
- Galápagos: Hay dos estaciones: una caliente y lluviosa que se prolonga de enero a mayo y una estación más fría con una leve precipitación el resto del año.

La gran diversidad de ecosistemas se debe a los siguientes factores:

- La presencia de la cordillera de los Andes, que atraviesa el país de norte a sur. Los Andes dan origen a diversos pisos altitudinales, cada uno con su microclima y distinto tipo de suelos. La fauna y flora es distinta a cada lado de las estribaciones de la cordillera (Oriental y Occidental).
- El callejón interandino, del Ecuador se caracteriza por ser muy angosto (100-130 kilómetros) cruzado por nudos y cadenas montañosas altas (con sus páramos), que crean una configuración de delgada cuadrícula, en cuyo interior están las hoyas o valles interandinos. Cada valle, cada nudo y cada montaña con su biodiversidad propia, debido al aislamiento. Hay hoyas secas y hoyas húmedas; páramos secos y páramos húmedos, cada uno con su biodiversidad, debido al aislamiento ocasionado por la forma tan peculiar del callejón interandino. Se forma una diversidad de ambientes y hábitats tan grande, que podría decirse que cada quebrada del callejón interandino tiene su propia fauna y flora que lo diferencia.
- Hay una diferencia entre la Sierra norte y central y la Sierra sur, desde el punto de vista de la biodiversidad. La Sierra norte y central se extienden hasta el valle de Girón-Paute en Azuay (un valle seco que actúa como una barrera natural que impide la migración de las plantas). En la Sierra sur no hay volcanes activos y las montañas son por lo general más bajas (ocasionalmente pueden alcanzar los 4.000 m).
- Las corrientes marinas: la corriente fría de Humboldt divide a la Costa ecuatoriana en una zona seca al sur, donde se desarrolla una fauna y flora adaptada a las peculiares condiciones que se crean en esa región. Por otro lado, las corrientes cálidas del norte hacen que la Costa norte sea una de las más húmedas del mundo.
- Por eso algunos autores dividen a la Costa ecuatoriana en Chocó (norte húmedo) y región tumbesina (sur seco).
- La actividad volcánica favorece a la generación de microambientes, donde se desarrolla una flora y faunas adaptadas a esas condiciones, por lo que son centros de producción de nuevas especies.

La biodiversidad de las regiones del país depende de las condiciones climáticas descritas y la diversidad de flora y fauna es muy amplia como se detalla a continuación:

La Costa (costa pacífica)

La **región de la Costa pacífica ecuatoriana** se sitúa a 500 m.s.n.m. y su territorio se encuentra formado por colinas, cuencas sedimentarias y elevaciones de baja altitud. Por esta zona pasan ríos que inician en los Andes hasta desembocar en el océano Pacífico. La Costa tiene **300 millas de playas** donde se localizan pequeños pueblos de pescadores y está dividida en **7 provincias**, siendo estas: Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos, El Oro, Santa Elena, Manabí, Esmeraldas y Manabí.

La **costa ecuatoriana** alberga una **gran diversidad de flora y fauna** gracias a su ubicación tropical ecuatorial y las dos grandes corrientes oceánicas que se encuentran viajando por toda su costa. Entre su flora predominan las rosas, así como las orquídeas y los bosques de manglares. En cuanto a su fauna se pueden encontrar especies como pelícanos, golondrinas, gaviotines, piqueros patiazules, tucanes, petirrojos, pepinos de mar, corvinas, camarones, leones marinos y tortugas gigantes, entre otras especies animales.

La Sierra (cordillera andina)

La **región de la Sierra del Ecuador** va de norte a sur **a través de los Andes** y se sitúa a una latitud entre los 1.800 y 6.310 metros sobre el nivel del mar, caracterizada por sus elevadas montañas, elevados volcanes y nevados. Es una región formada por **5 provincias**: Chimborazo, Imbabura, Cotopaxi, Pichincha y Tungurahua. Su clima presenta una temperatura promedio de unos 14 °C a lo largo del año y en cuanto a las precipitaciones presenta dos periodos muy marcados: el seco que se da entre los meses de enero a mayo y el lluvioso dándose de septiembre a noviembre.

Entre la **flora de la Sierra del Ecuador** destacan las gramíneas, árboles cubiertos de musgo, margaritas, girasoles, brezos, flores multicolores y frailejones gigantes, entre otras plantas. Sin embargo, en cuanto a la **fauna de la Sierra del Ecuador**, son muy comunes especies como el puma, el cóndor, las llamas, la vicuña, los osos y la comadreja andina, entre otros.

El Oriente (la selva amazónica)

La **selva amazónica**, o conocida también como el pulmón de la Tierra, es un territorio con una vegetación exuberante que ocupa aproximadamente 5,5 millones km² y caracterizado por un clima húmedo tropical.

La **Amazonía del Ecuador** contiene una rica biodiversidad. Por un lado, su fauna se compone por animales como el puma, el jaguar, las hormigas Conga, caimanes, delfines rosados y otras especies únicas y fascinantes. En estos otros artículos puedes aprender más sobre +30 animales del Amazonas y Animales en peligro de extinción en el Amazonas.

Sin embargo, la vegetación de la zona está formada por musgos, vides, helechos, palmas, plantas de hojas grandes, bromelias y lirios, entre otras. Además, algunos de los árboles que se encuentran son Tajibos, Cuta barcina, Caricari, Itahuba, Almandrillos y otros. Aquí puedes descubrir más sobre las Plantas del Amazonas.

5.2.2. Condiciones del medio biológico

En Ecuador las condiciones ambientales varían mucho en el espacio y esto ha generado regiones naturales con propiedades muy divergentes. La variedad de regiones naturales es uno de los factores que ha hecho que el Ecuador sea un país megadiverso y uno de los mayores centros de concentración de especies a nivel mundial.

Basándose en los criterios de Holdridge, Cañadas (1983) dividió al país en 29 regiones biogeográficas y 25 zonas de vida.

La clasificación de los tipos de vegetación de Rodrigo Sierra divide a la vegetación del Ecuador basándose en los siguientes criterios:

- Formación tipo: definida por las características fisionómicas dominantes o formas de vida (es decir, por las morfologías de las plantas; por ejemplo, si se trata de un matorral, una sábana, y un bosque. Las formaciones tipo como la de bosque puede subdividirse además por su fenología, es decir, si son siempre - verdes semi-deciduo y deciduo.
- Las variaciones altitudinales están definidas por los pisos bióticos del Ecuador. Cada uno de estos pisos representan una unidad más o menos homogénea y con una composición vegetativa diferente a las de los pisos superiores e inferiores, como son las montañas, las estribaciones occidentales y orientales de los Andes.
- Otro elemento es la relación de la vegetación con elementos del paisaje como ríos, lagunas y océanos.

Tabla 10: Tipos de vegetación en el Ecuador continental

Criterios fisionómicos	Criterios fisionómicos	Criterio biótico	Piso florístico
Bosque de manglar Matorral Espinar Herbazal Sabana Páramo Gelidofita	Seco, húmedo, inundable, de neblina	Siempre verde deciduo de palmas herbáceo de frailejones de almohadilla arbustivo	Litoral Tierras bajas Piemontano Montano bajo Montano alto Montano Lacustre Ribereño

Fuente: Sierra (1999)

Con esos criterios, Rodrigo Sierra describió 71 formaciones botánicas para las tres regiones naturales del Ecuador continental:

- En la Costa 29 formaciones
- En la Sierra 31 formaciones
- En la Amazonía 11 formaciones

Una forma simplificada de clasificar las regiones naturales del Ecuador, fue desarrollada por el Museo de Zoología de la Universidad Católica de Quito (PUCE). Para la clasificación ellos incluyen la fisionomía de la vegetación, el sistema también considera el aislamiento histórico entre las vertientes oriental y occidental de los Andes y las tierras bajas de la Amazonía y de la región Costa.

Tabla 11: Las zonas naturales del Ecuador– PUCE

Región	Área de la región Km 2	Temperatura media anual (o C)	Precipitación media anual (mm)	Características de la región
Matorral seco de la Costa	8.033,0	24,8	500	Dominada por especies suculentas tipo cactus. Se han introducido pastos para ganadería.
Bosque deciduo de la Costa	25.673,3	24,3	843	Compuesto por árboles bajos, poco densos. El impacto humano en esta región ha sido severo. Hasta 1996, más de la mitad de su área había sido dedicado a la agricultura y ganadería.
Bosque húmedo tropical del Chocó	31.737,3	25,1	2.086	Con árboles de hasta 30 m y un sotobosque dominado por helechos y aráceas La diversidad de árboles es alta (más de 100 especies por hectárea). Muy amenazada por el monocultivo de palma.
Bosque piedemonte occidental	15.305,1	22,4	2.218	Bosque siempre-verde, con alto endemismo de plantas.
Bosque montano occidental	21.576,4	15	1.187	Árboles de hasta 25 m con una alta abundancia de plantas epifitas. A elevaciones intermedias, especialmente durante las tardes, los bosques se cubren de niebla y reciben precipitación horizontal desde nubes bajas.
Matorral Interandino	11.265,6	15,8	817	Se encuentra en los valles interandinos de las cordilleras Occidental y Oriental. Estuvo poblado por arbustos, hoy reemplazados por sembríos, pastizales o plantaciones de Pinus y Eucaliptus.
Bosque montano oriental	31.555,3	15,8	1.691	Bosque siempre verde. Por sobre los 2.900m de elevación el suelo del bosque está cubierto de musgos y árboles con troncos de formas irregulares que se ramifican desde la base.
Bosque piedemonte oriental	13.132,9	21,7	2.923	Bosque siempre verde con especies de árboles andinos y de las tierras bajas de la Amazonía, árboles de hasta 30 m de altura y contiene un sub-dosel y sotobosque densos, con menos especies que en la Amazonía.
Bosque húmedo tropical amazónico	73.909,1	24,9	3.349	Bosque de Tierra Firme con suelos bien drenados, árboles de 10 a 30 y 40 m (rara vez 50 m). Otros bosques: várzea (inundado con aguas blancas), igapó (inundado con aguas negras), bosque

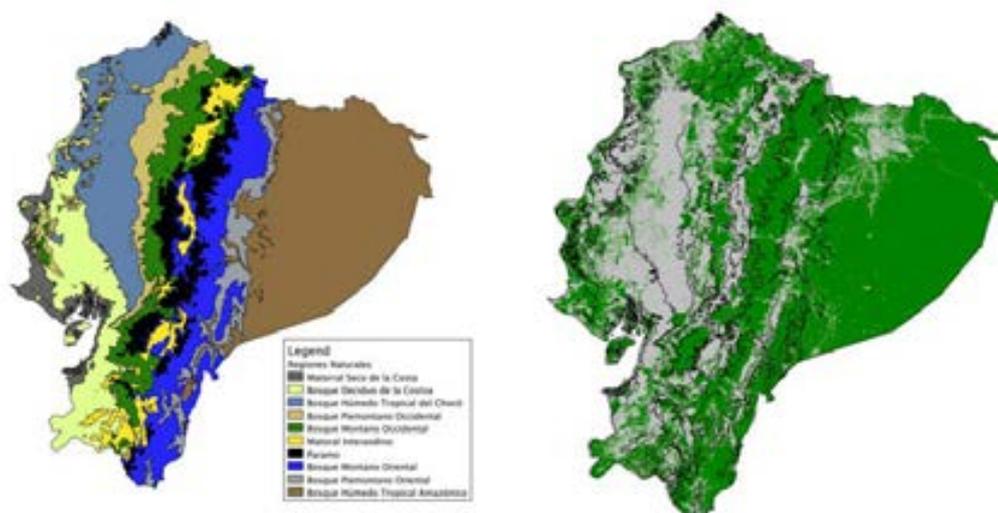
Región	Área de la región Km 2	Temperatura media anual (o C)	Precipitación media anual (mm)	Características de la región
				rivereño, matorral de islas rivereñas, y pantanos de la palma <i>Mauritia flexuosa</i> . Amenazado por actividades petroleras.

Fuente: Museo de zoología PUCE (QCAZ) (2013)

En el siguiente mapa se muestran las regiones naturales del Ecuador señaladas en la tabla anterior, y en el mapa de la derecha se muestra el hábitat remanente mostrando en color gris, dónde la vegetación natural ha sido eliminada por actividades humanas, según información del Ministerio de Ambiente, Agua y Transformación Ecológica del Ecuador, MAATE, del Sistema de Clasificación de los Ecosistemas del Ecuador Continental, Subsecretaría de Patrimonio Natural, 2013.

Figura 10: Mapa de regiones de vegetación naturales y zonas de vegetación eliminadas por actividad humana

Regiones Naturales



Elaboración: Consultor. Fuente: PUCE (QCAZ) (2013): <https://bioweb.bio/faunaweb/reptiliaweb/RegionesNaturales>

El Proyecto se desarrolla en terrenos de propiedad de los beneficiarios, que son en áreas urbanizables determinadas por cada GADM, por lo tanto, no van a afectar estas áreas de vegetación natural, y en este caso no es de relevancia la NDAS 6.

5.2.3. Áreas protegidas⁹¹

En Ecuador, las áreas protegidas representan aproximadamente el 20% del territorio nacional conservado, se enmarcan en la máxima categoría de protección de acuerdo con la legislación ambiental nacional, por Constitución de la República son parte de uno de los subsistemas del gran Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) conocido como Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE), distribuidas en todo el territorio continental e insular, albergan una importante riqueza biológica, servicios ecosistémicos de los cuales se benefician tanto las poblaciones urbanas como

⁹¹ Ministerio de Ambiente, Agua y Transformación Ecológica del Ecuador, MAATE, 2023

rurales, una riqueza paisajística que permite el turismo y la recreación en parte de ellas, y por su importancia ecológica trascienden fronteras que son reconocidas a nivel internacional. Actualmente el (SNAP), está constituido por 50 áreas protegidas, de las cuales 49 son parte del Subsistema del (PANE) y 1 del Subsistema de los GADS.

En la siguiente tabla se encuentran las áreas nacionales protegidas, ordenadas por región, y en el mapa de la siguiente figura se puede observar la ubicación de las mismas en las distintas ecorregiones del país.

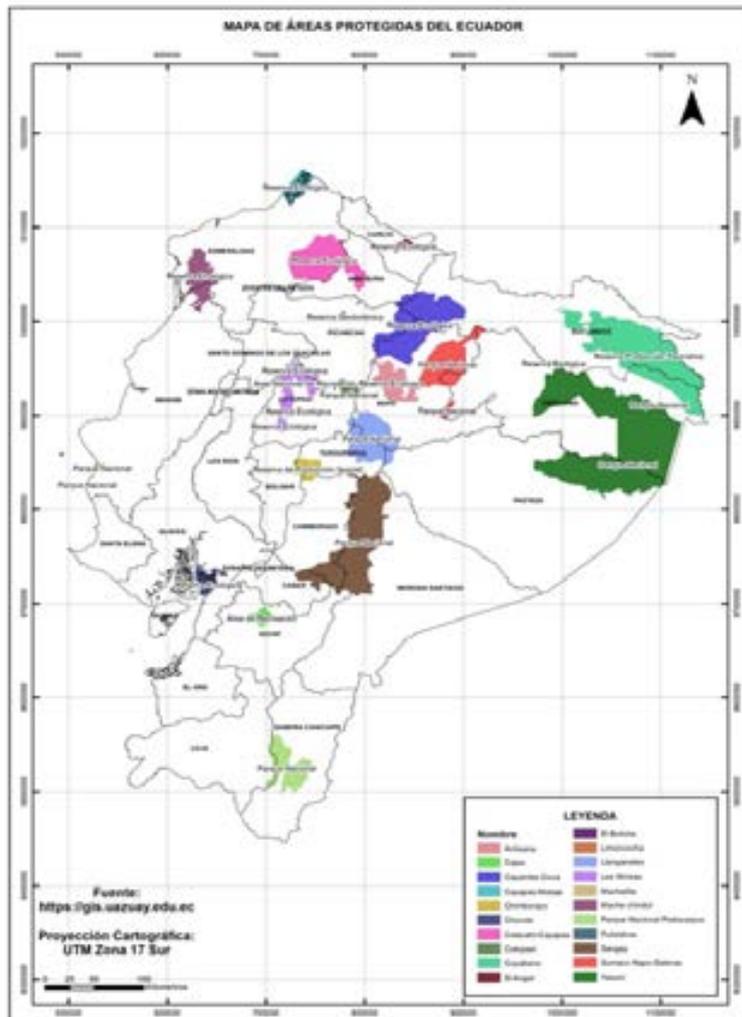
Tabla 12: Áreas Protegidas Nacionales⁹²

Región	Área Protegida
ANDES	Reserva Ecológica Ilinizas
	Área Nacional de Recreación del Boliche
	Parque Nacional Llanganates
	Parque Nacional Cotopaxi
	Reserva Biológica Colonso Chalupas
	Reserva de Producción de Fauna Chimborazo
	Parque Nacional Sangay
	Área Nacional de Recreación Quimsacocha
	Parque Nacional Yacuri
	Parque Nacional Cajas
	Parque Nacional Podocarpus
	Reserva Ecológica el Ángel
	Reserva Geobotánica Pululahua
	Reserva Ecológica Antisana
	Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas
	Parque Nacional Cayambe Coca
Refugio de Vida Silvestre Paso Ochoa	
AMAZONÍA	Reserva Ecológica Cofán Bermejo
	Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno
	Parque Nacional Yasuní
	Parque Nacional Sumaco Napo-Galeras
	Reserva Biológica Limoncocha
	Reserva Biológica el Cóndor
	Reserva Biológica el Quimi
	Reserva Ecológica Cerro Plateado
	Refugio de Vida Silvestre el Zarza
	Área Ecológica de Conservación Municipal Siete Iglesias
GALÁPAGOS	Parque Nacional Galápagos
	Reserva Marina Galápagos
COSTA	Reserva Ecológica Manglares Cayapas Mataje

⁹² Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador: <http://areasprotegidas.ambiente.gob.ec/todas-areas-protegidas-por-region?t=C>

Región	Área Protegida
	Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario Río Esmeraldas
	Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario Río Muisne
	Refugio de Vida Silvestre La Chiquita
	Parque Nacional Machalilla
	Reserva de Producción de Fauna Marino Costera Puntilla de Santa Elena
	Área Nacional de Recreación Playas Villamil
	Reserva de Producción de Fauna Manglares El Salado
	Área Nacional de Recreación Isla Santay
	Área Nacional de Recreación Parque Lago
	Área Nacional de Recreación Samanes
	Reserva Ecológica Manglares Churute
	Refugio de Vida Silvestre Manglares el Morro
	Reserva Ecológica Arenillas
	Reserva Marina Isla Santa Clara
	Reserva Marina Galera San Francisco
	Refugio de Vida Silvestre Pambilar
	Reserva Ecológica Mache-Chindul
	Refugio de Vida Silvestre Marino Costero Pacoche
	Reserva Marina el Pelado
	Refugio de Vida Silvestre Isla Corazón y Fragatas

Figura 11: Mapa de áreas protegidas del Ecuador



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, IGM.

Los proyectos de vivienda a desarrollar deberán obtener el registro ambiental en el Sistema Unificado de Información Ambiental, SUIA, del MAATE, donde se obtiene el certificado de no intersección con áreas naturales protegidas (SNAP).

5.2.4. Cuencas Hidrográficas

El territorio nacional se divide en 31 Sistemas Hidrográficos, conformados por 79 cuencas. Estos sistemas corresponden a las dos vertientes hídricas que naciendo en los Andes drenan hacia el Océano Pacífico en un número de 24 cuencas, la cual representan 123.243 Km², con un porcentaje de superficie del territorio nacional de 48,07%; y en un número de 7 hacia la Región Oriental, la cual enmarca un área de 131.802 Km² y que representa el 51,41% del territorio nacional.

5.3. Medio socioeconómico⁹³

Ecuador, tiene un modelo de Estado descentralizado y se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. A partir del 2008, la Constitución obliga a todos los niveles de gobierno descentralizados a planificar sus territorios. El marco legal derivado de la Constitución asigna al gobierno Central y los diferentes niveles de gobierno descentralizados, la competencia de planificar su desarrollo y ordenamiento territorial, a través de los instrumentos previstos en la ley.

El COOTAD, establece que la “organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales” (Artículo 2, literal d), ratifica como uno de sus principios la “equidad interterritorial”, para lo cual “la organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos” (Artículo 3, literal f).

Así mismo, la Constitución define el territorio del Ecuador como “una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente continental, insular y marítimo [...]” (Constitución, 2008. Artículo 4). Los regímenes especiales por razones de conservación ambiental, étnica cultural o de población no alteran la organización territorial.

Tabla 13: Modelo de Organización territorial del Estado ecuatoriano, 2008

Territorio y jurisdicciones territoriales	Gobiernos Autónomos Descentralizado - GAD	Regímenes Especiales					
		Razones de conservación territorial		Razones de población		Razones étnico culturales	
		Territorio	Gobierno	Territorio	Gobierno	Territorio	Gobierno
Región	Gobiernos regionales – Consejo regional						
Provincia	Gobiernos Provinciales - Consejo provincial	Territorio insular de Galápagos	Gobierno provincial de Galápagos Consejo de Gobierno especial de la provincia de Galápagos			Territorios indígenas afro ecuatorianos y montubios	Circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias
Cantón	Gobiernos municipales – Consejo municipal			Distrito metropolitano	Gobierno metropolitano Consejo metropolitano		
Parroquias rurales	Gobiernos parroquiales rurales – Junta parroquial rural						

⁹³ Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, junio 2022

Fuente: Constitución, 2008; COOTAD, 2010; Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos, 2015; Ecuador Debate 108, Lorena Vivanco Cruz (2017).

Respecto a lo económico, en Ecuador como en muchos países de la región latinoamericana, la pandemia ha causado una gran contracción en la actividad económica en 2020. Además, al ser un país altamente dependiente de la producción de petróleo, Ecuador es muy vulnerable a los cambios en los precios globales del crudo. En el 2020, Ecuador tuvo un valor estimado del PIB de US\$98,9 billones, que representa una contracción económica de 7,8%.

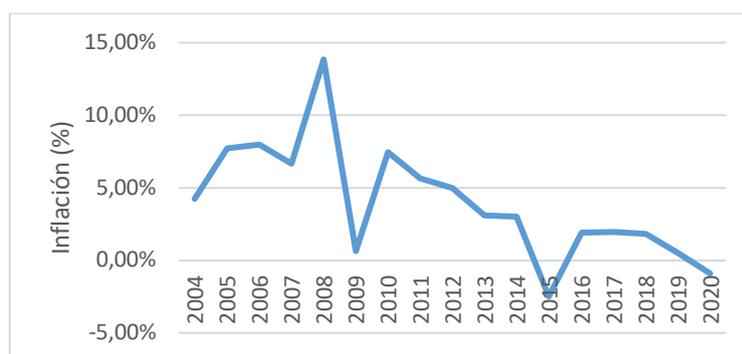


Fuente: Datos de libre acceso del Banco Mundial 2020⁹⁴

Sujeto a la recuperación global postpandemia, Ecuador mantiene una panorámica económica más fuerte. A medida que las economías local y global se abren y la tasa de vacunación aumenta entre las y los ecuatorianos, el crecimiento PIB se espera que aumente a 2,5% en 2021⁹⁵. Ecuador ha gozado de cierta estabilidad económica en los últimos años, históricamente esta situación ha sido distinta.

Tras la crisis económica de finales de 1999, Ecuador adoptó el dólar americano como moneda oficial. Una vez en marcha, el PIB per cápita creció, los niveles de la pobreza retrocedieron, los salarios reales se recuperaron y la inflación se detuvo manteniéndose en un rango de un solo dígito⁹⁶ desde 2004⁹⁷. En 2020, el déficit presupuestario equivalía al 8,9% del PIB⁹⁸, el más alto de la historia de Ecuador, debido al aumento del gasto público por la pandemia de COVID-19.

Figura 14: Inflación de Ecuador en % anual de los precios al consumo



Fuente: Datos de libre acceso del Banco Mundial 2020⁹⁹

⁹⁴ <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD>

⁹⁵ "Ecuador Central Bank foresees 2021 growth rebound of 2.8%" Reuters, 2021
<https://www.reuters.com/ecuador-central-bank-foresees-2021>

⁹⁶ Con la excepción del año 2008 durante de la gran recesión.

⁹⁷ Cueva, Simon, Díaz, Julian P, "The Case of Ecuador" Macro Finance Research Program, 2019

⁹⁸ <https://tradingeconomics.com/ecuador/government-budget>

⁹⁹ <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.DEFL.KD.ZG?locations=EC>

Aunque Ecuador utiliza el dólar americano como moneda de curso legal, tiene elevadas tasas de interés locales (incluso en USD) derivadas entre otras cosas por el alto riesgo país que presenta, que le limita el financiamiento en mercados internacionales. Entre agosto de 2021 y 2022, por ejemplo, el riesgo país de Ecuador osciló entre 790 y más de 1310 puntos¹⁰⁰.

Debido a la baja productividad en el país, hay una escasez de ahorro doméstico que apisona en los salarios y aumenta los impuestos sobre ingresos¹⁰¹. La tasa de interés media de un crédito hipotecario es del 10,3%, una de las más altas de la región de América Latina¹⁰², lo cual, pone el financiamiento de la vivienda fuera del alcance de las familias con menores ingresos, que carecen de recursos para hacer frente a las cuotas mensuales. En consecuencia, cuenta con amplios márgenes con más de 300 puntos básicos entre las tasas soberanas y las tasas hipotecarias fijas, indicando un diferencial de alto riesgo.

5.3.1. Aspectos sociales y ambientales¹⁰³

El índice de Desarrollo Humano en el Ecuador presenta importantes avances, de manera general, y lo ubica dentro del grupo de países con un índice alto. Sin embargo, estos avances no han sido consistentes y han sufrido retrocesos en determinados momentos. En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de este indicador para el período 1990-2019.

Tabla 14: Índice de desarrollo humano del Ecuador 1990-2019

Índice de Desarrollo Humano	Categoría									Variación por periodos en la clasificación según el IDH	Crecimiento anual medio del IDH			
	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	2011	2012	2013	2014	2015	2014-2019a	1990-2000	2000-2010	2010-2019	1990-2019
Años	1990	2000	2010	2014	2015	2017	2018	2019						
Valores	0,648	0,675	0,726	0,756	0,764	0,766	0,762	0,759	-4	0,41	0,73	0,50	0,55	

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2020

Si se entiende que este índice es de carácter compuesto, depende del acceso a vivienda y a su vez tiene repercusiones que influyen en otros indicadores como la reducción de la seguridad alimentaria, ya que una vivienda adecuada y con servicios facilita la preparación de alimentos, o mejora las condiciones físicas para que niñas y niños puedan estudiar, entre otros. En este sentido, la agenda de vivienda tiene la posibilidad de generar cambios múltiples en este indicador.

Si bien es cierto, el Ecuador se ubica en la mitad del ranking por países en el índice de desarrollo humano, en materia de inclusión todavía se deben hacer esfuerzos importantes, especialmente en materia de desarrollo rural, en la agenda de género y diversidad y en su intersección. La evidente

¹⁰⁰ Reporte sobre la situación económica del Ecuador: <https://www.meythalerzambranoabogados.com/post/reporte-sobre-la-situacion-economica-de-ecuador>

¹⁰¹ <https://fcpp.org/2021/08/12/interest-rates-expensive-credit-in-ecuador/>

¹⁰² "Análisis sobre los costos estimados de construcción y mejoramiento de vivienda en 11 países de América Latina y el Caribe y ejercicios de asequibilidad de la vivienda" *Banco Mundial, 2021*

¹⁰³ Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, junio 2022

brecha existente entre mujeres y hombres en términos de acceso y participación en mercados laborales, por ejemplo, es un factor determinante en la posibilidad de acceder a una vivienda, dejando al grupo de mujeres en desventaja.

Por otro lado, respecto al ambiente, Ecuador en emisiones de CO₂ para el año 2019 tiene un valor de 2.3 toneladas métricas per cápita, un poco menos que el año 2015 que tuvo un valor de 2.6. El porcentaje de población que tiene acceso a electricidad es del 98.8% para el año 2020. Dentro del conjunto de la producción eléctrica a partir de fuentes renovables (excluyendo la generación hidroeléctrica), la producción alcanza apenas el 2.1% para 2015. Finalmente, respecto al área selvática, esta ha venido disminuyendo con el tiempo, por ejemplo, en el año 2000 el porcentaje del área de tierra alcanzaba un 55.3%, mientras que para el año 2020 este disminuyó a un 50.3%¹⁰⁴.

5.3.2. Aspectos habitacional y familias¹⁰⁵

- Análisis del déficit habitacional

Ecuador se enfrenta a un gran déficit de vivienda. El MIDUVI clasifica el déficit habitacional con base a los establecido por el INEC, en viviendas recuperables que requieren un mejoramiento (déficit cualitativo) y viviendas irrecuperables que deben ser reemplazadas (déficit cuantitativo). Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con base a las fuentes oficiales, el déficit total de viviendas en Ecuador era de 2.7 millones a diciembre de 2020 y el total de viviendas existentes de 4.7 millones, o un déficit de 57%. Esto corresponde a 2.07 millones de viviendas recuperables (75.8% del déficit habitacional o déficit total cualitativo) – de las cuales 66% son urbanas – y un poco más de 665,000 viviendas que son irrecuperables (24.2% del déficit habitacional o déficit total cuantitativo) – de las cuales 57% son rurales.

Figura 15: Déficit habitacional nacional (número de viviendas)



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)/INEC-ENEMDU, 2020.

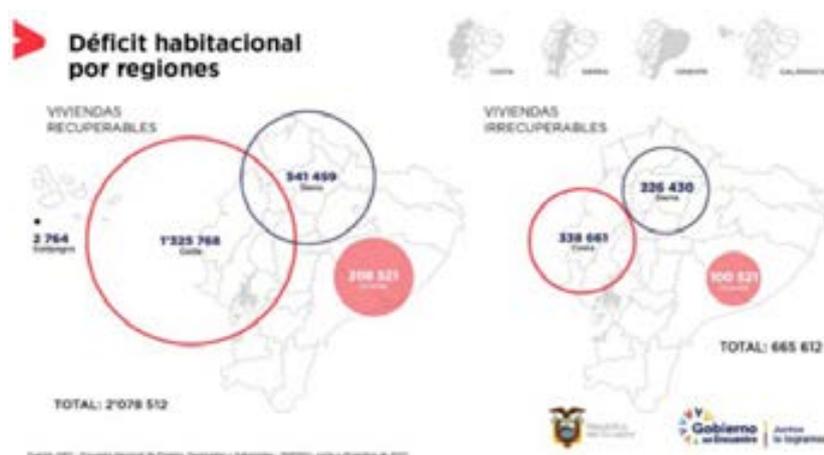
¹⁰⁴ Banco Mundial: <https://datos.bancomundial.org/pais/ecuador>

¹⁰⁵ Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, junio 2022

Según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEDMU 2017, las familias con jefatura femenina (43,7% de déficit) han presentado déficits de vivienda superiores a los de las familias con jefatura masculina (41,4%)¹⁰⁶.

En términos geográficos, 63.7% del déficit en términos de viviendas recuperables se ubica en la costa, 26% en la sierra y un 10% en el oriente. En términos de viviendas irrecuperables, 50% del déficit se ubica en la costa, 34% en la sierra y 15% en el oriente.

Figura 16: Déficit habitacional por regiones



Fuente: INEC – ENEDMU, corte a diciembre de 2020.

Además, según el último censo poblacional hecho por el INEC, varios factores se combinan y participan al crecimiento del déficit: el crecimiento demográfico sigue siendo constante (1.95% en 2010), el tamaño promedio de familia redujo (de 4.2 personas en 2001 a 3.9 personas en 2010), y la producción de vivienda todavía es muy escasa. Según el BID, se necesitan sumar 40 mil viviendas asequibles por año sólo para mantener el nivel de déficit actual.

El MIDUVI ha registrado más de 325 mil ciudadanos con necesidad de vivienda. En términos geográficos, 57% se ubican en la costa, 38% en la sierra y menos de 5% en el oriente. Sólo 8.6% de los ciudadanos registrados fueron registrados para vivienda de Interés Público (VIP) cuando la mayoría fue registrada para vivienda VIS.

¹⁰⁶ Banco Interamericano de Desarrollo, Estudio sobre la brecha de género en el acceso al mercado hipotecario de Ecuador, Nota técnica n°IDB-TN-O2005, junio 2021, p11.

Figura 16: Ciudadanos Registrados por el MIDUVI



Fuente: SIIDUVI – Registro de ciudadanos, junio de 2021.

- Características de la vivienda y la familia

Las familias en déficit habitacional en Ecuador se caracterizan por un bajo nivel de ingresos. Las familias del quintil 1 son las más afectadas ya sea por el hacinamiento (35,8% de las familias del quintil 1) o por la falta de acceso a los servicios básicos (solamente el 56,8% del quintil 1 tiene acceso a agua por la red pública)¹⁰⁷.

- Régimen de tenencia de la vivienda

La mayoría de las familias residen en zonas urbanas y reportan la vivienda que habitan como propia, aunque no siempre formalizada. Aproximadamente 2,7 millones de personas viven en inmuebles alquilados, según el último censo poblacional hecho por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2010), principalmente en ciudades. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU 2019, el 70,1% de las familias en Ecuador habitan en áreas urbanas, mientras que el 29,9% lo hace en zonas rurales. En lo referente a la forma de tenencia de vivienda, las familias rurales reportan ser en su mayoría propietarios (81,0%), cifra que contrasta con el 65,6% de familias poseedores de vivienda en áreas urbanas. Solo el 3,5% de las familias rurales reportan vivir en arrendamiento, contra 21% de las familias en áreas urbanas.

- Hacinamiento

Según la ENEMDU, en 2017 11% de la población vivía en hacinamiento (14,5% de la población en zona rural y 9,5% de la población en zona urbana). Según quintiles de pobreza por consumo, las condiciones de hacinamiento afectan al 35,8% de las familias del quintil 1, 17,9% de las familias del quintil 2, 11,9% del quintil 3, y solamente 3% del cuarto quintil y 0,3% del quintil cinco.

- Acceso a servicios públicos

Aunque el acceso a servicios básicos está más desarrollado en Ecuador que en otros países de la región, en áreas urbanas el déficit de vivienda se caracteriza en parte, por la ausencia de infraestructura de saneamiento básico. En áreas rurales, también faltan cobertura y calidad en la provisión de agua potable y estándares constructivos básicos en las viviendas.

¹⁰⁷ Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) 2014

En los últimos años se ha avanzado en la cobertura de servicios básicos, indicador clave para identificar la habitabilidad de los asentamientos humanos y los avances que se han dado en términos de calidad del entorno urbano. El 64.7% de los ecuatorianos tienen acceso a servicios públicos (2016), una mejora de 9% en 6 años¹⁰⁸. Es importante resaltar que esta alza ha sido promovida principalmente por la considerable mejora del acceso a servicios básicos en el área rural donde el incremento fue de 111,8% entre los años 2011 y 2016, lo que significó pasar de 21,1% a 44,6% de población con acceso a servicios básicos. En 2020, 73.4% de la población contaba con abastecimiento de agua por red pública, pero, en 2019, sólo 45.5% de la población disponía de servicio de energía eléctrica. La proporción de familias con un servicio de desagüe aceptable es de 88,9%¹⁰⁹. En particular, estas familias cuentan con excusado y alcantarillado o bien excusado y pozo séptico. El 11,1% restante de las familias tienen excusado conectado a un pozo ciego, letrina o no cuentan con este servicio. El 85,8% de la población tienen acceso a un servicio público o privado de recolección de basura.¹¹⁰

- Análisis de ingresos

En base a los datos de ingresos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Familias Urbanas ENIGHUR 2011-2012 del INEC, con el objetivo de aproximarse a niveles de ingresos actuales, se utilizó el índice de inflación acumulada entre 2012 y 2020 que fue del 18,16% para extrapolar datos de ingresos de 2020. La mitad de la población ecuatoriana vive con menos de dos SBU¹¹¹.

5.3.3. Áreas arqueológicas

Ecuador es un país que alberga una gran riqueza arqueológica, con numerosos sitios de importancia histórica y cultural. A continuación, un resumen de algunas de las principales áreas arqueológicas en Ecuador:

2. **Complejo Arqueológico Ingapirca:** Situado en la provincia de Cañar, es el sitio arqueológico más importante de Ecuador. Es una ciudadela incaica construida en honor al dios sol, Inti. Destacan sus muros de piedra finamente ensamblados y el Templo del Sol.
3. **Pucará de Rumicucho:** Se encuentra a unos 23 km al norte de Quito. Es un antiguo centro ceremonial preincaico que contiene estructuras arquitectónicas de piedra, incluyendo una fortaleza y un observatorio astronómico.
4. **Cochasquí:** Localizado en la provincia de Pichincha, es un complejo arqueológico que alberga alrededor de 15 pirámides truncadas y más de 20 tumbas prehispánicas. Es famoso por su conjunto de monumentos de piedra conocidos como "los monolitos".
5. **Agua Blanca:** Situada en la provincia de Manabí, es una antigua ciudad precolombina habitada por la cultura Manteña. Aquí se pueden encontrar estructuras de viviendas, plazas ceremoniales, tumbas y un museo que exhibe cerámicas y otros objetos arqueológicos.

Estos son solo algunos ejemplos de las áreas arqueológicas en Ecuador. El país cuenta con muchos otros sitios de importancia histórica y cultural que son protegidas, y que para actividades o proyectos que implican remoción de tierras, se requiere estudios y autorización del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, INPC. El proyecto va a desarrollar vivienda en terrenos propios de los beneficiarios que se encuentran en áreas urbanizables autorizadas por los GAD Municipales, por lo que no se ubicarán las obras habitacionales en zonas arqueológicas.

¹⁰⁸ Encuesta Nacional de Empleo Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2019.

¹⁰⁹ ENEMDU, 2019.

¹¹⁰ ídem.

¹¹¹ Mediante Acuerdo Ministerial. Nro. MDT-2020-249 del lunes, 30 de noviembre de 2020, se oficializó el valor del Salario Básico Unificado (SBU) para el 2021, a 400 USD.

sobrepastoreo, urbanización, minería, etc.), ha contribuido a la aceleración y magnificación de los fenómenos naturales.

Por otra parte, debe tomarse en cuenta que no son solamente los fenómenos mencionados los que con su actividad directa pueden generar daños, sino que lo pueden hacer también otros secundarios y derivados (aludes, taponamiento de cauces, deshielo de glaciares, etc.).

Entre las amenazas naturales más comunes que pueden afectar a Ecuador se encuentran los terremotos, fallas geológicas, tsunamis, actividad volcánica, deslaves e inundaciones¹¹³, su ubicación en el cinturón de fuego hace que el riesgo de sufrir un movimiento telúrico sea constante, la magnitud de los sismos depende del proceso natural de las placas tectónicas, por lo tanto, no se puede predecir dónde, cuándo y de qué magnitud se presentará el siguiente movimiento¹¹⁴. El cinturón de fuego tiene alrededor de 400.000 kilómetros de longitud, este incluye a países como Chile, Argentina, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala, México, Estados Unidos, Canadá, luego pasa a la altura de las islas Aleutianas y baja por las costas e islas de Rusia, Japón, Taiwán, Filipinas, Indonesia, Papúa Nueva Guinea y Nueva Zelanda. En esta zona tienen lugar el 90% de todos los sismos del mundo y el 80% de los terremotos más grandes según el Instituto Geofísico del Perú (IGP), la actividad sísmica es intensa en el Anillo de Fuego debido a la convergencia de las placas del lecho marino y su fricción, lo que hace que se acumule tensión a liberar.

A continuación, se resume una idea general del nivel de peligro¹¹⁵ que tiene Ecuador frente a algunos fenómenos naturales:

5.4.1. Terremoto

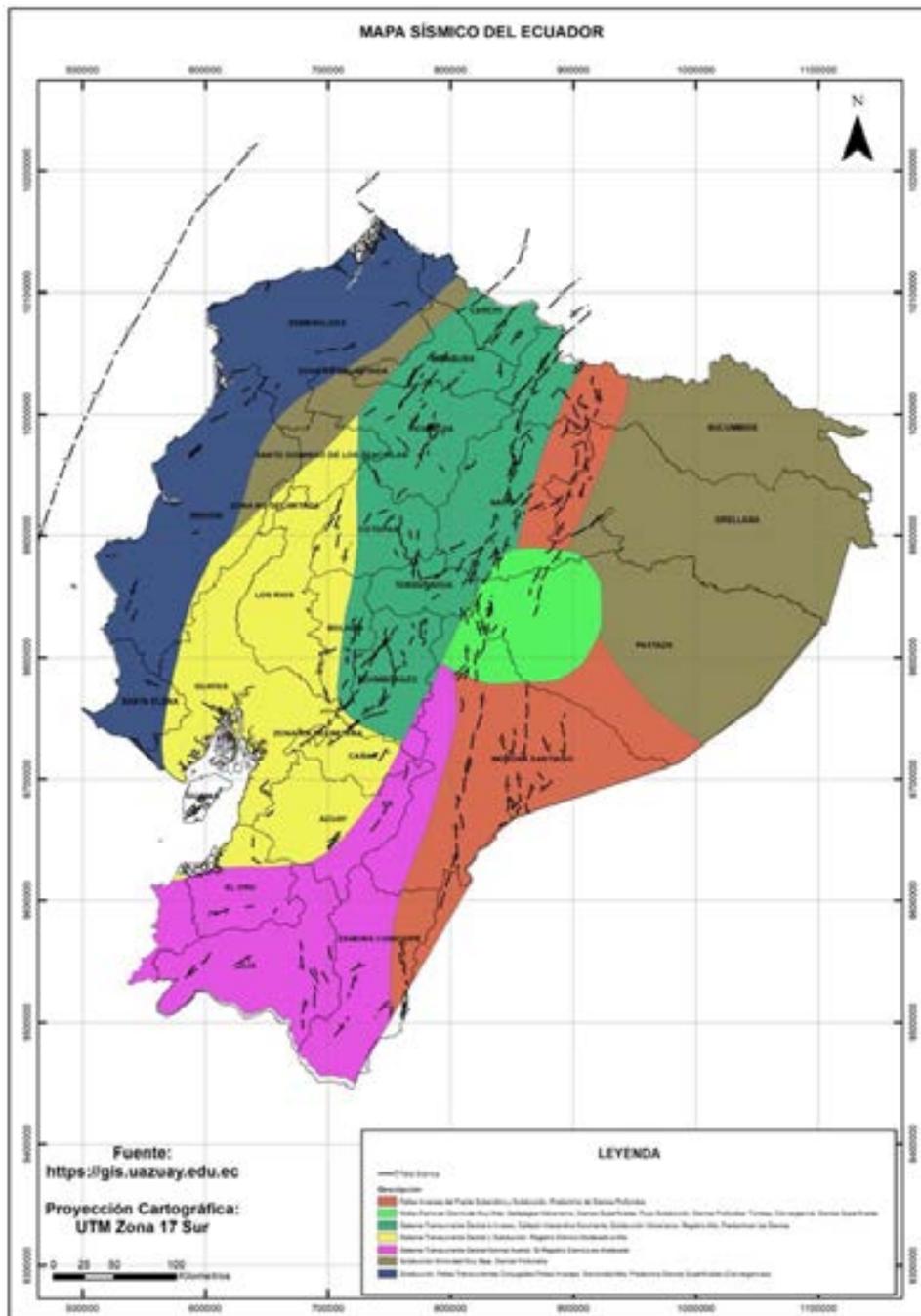
En Ecuador el peligro de terremoto se clasifica como alto, debido a que el país sobre la Placa Sudamericana que tiene influencia directa mediante un límite de tipo convergente y de subducción con la Placa de Nasca que tiene un movimiento relativo de Oeste a Este. Esto significa que hay más de un 20 % de probabilidad de que en los próximos 50 años se produzca un terremoto potencialmente dañino en la zona de su proyecto. En base a esta información, el impacto de un terremoto debe tenerse en cuenta en todas las fases del proyecto, en particular durante el diseño y la construcción. Las decisiones relativas a la planificación del proyecto, el diseño del proyecto y los métodos de construcción deberían considerar el nivel de peligro sísmico. En el siguiente mapa se encuentran las principales fallas sísmicas.

¹¹³ [Toukeridjs, 2015](#)

¹¹⁴ [República del Ecuador. Instituto Geofísico, 2011](#)

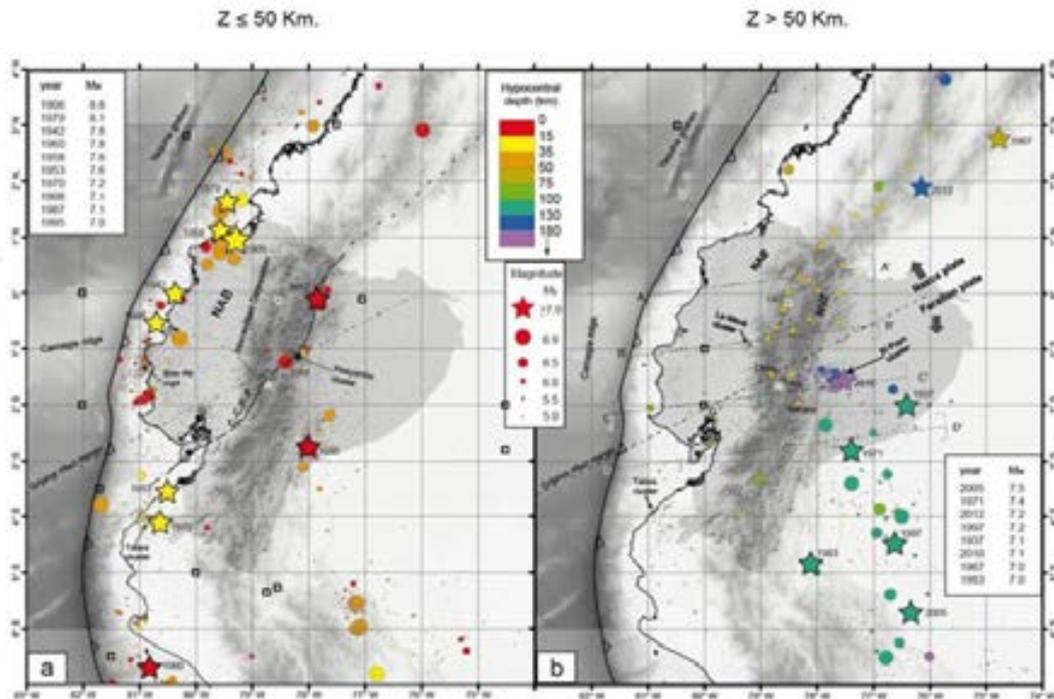
¹¹⁵ Fuente: ThinkHazard (<https://thinkhazard.org/es/report/73-ecuador>)

Figura 18: Mapa Sísmico del Ecuador



Elaboración. Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, U. Azuay.

Figura 19: Mapa que muestra la sismicidad instrumental en Ecuador



Fuente: Yepes, EPN, 2016

5.4.2. Erupción volcánica

En Ecuador existe un alto riesgo por erupciones volcánicas debido a que el país está ubicado en una zona con volcanes activos. Los volcanes ecuatorianos tienen cuatro categorías: inactivos o dormidos que erupcionaron antes de 10.000 años; los potencialmente activos cuya última erupción fue hace menos de 10.000 años. Los activos que erupcionaron en los últimos 500 años y en erupción reciente, como el Cotopaxi. Al cruzar la información del Global Volcanism Program de la Smithsonian Institution (GVP-SI), Instituto Geofísico y el mapa de la Secretaría de Riesgos se concluye que en el Ecuador hay 98 volcanes, de los cuales 31 están activos, potencialmente activos y en erupción¹¹⁶.

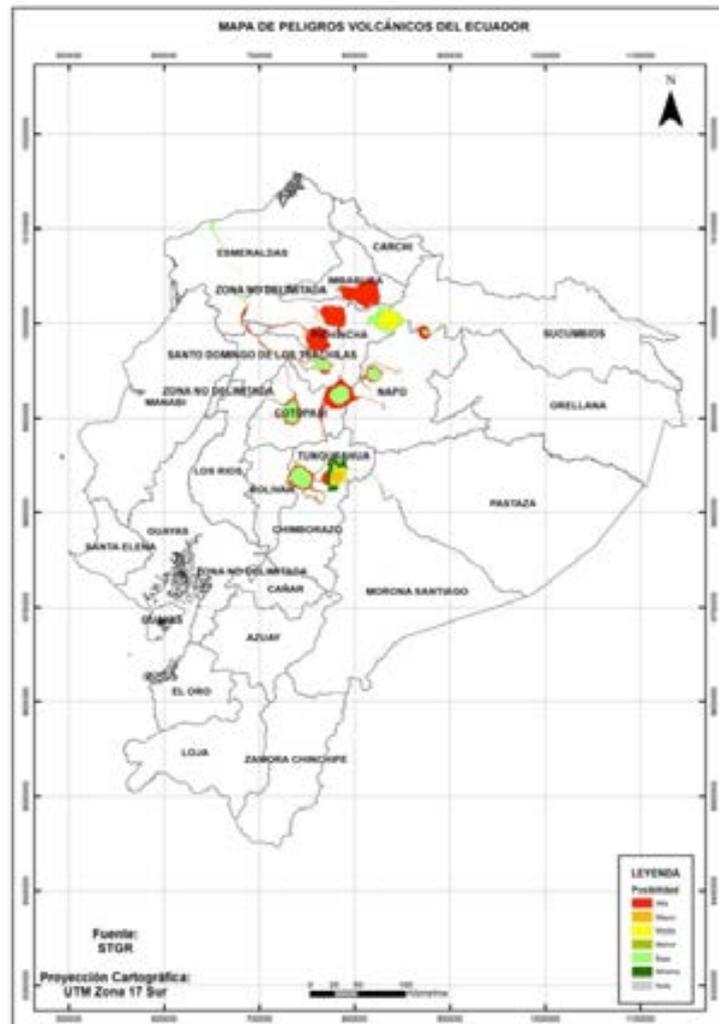
El peligro de erupción volcánica se clasifica como alto. Esto significa que la zona seleccionada se encuentra a menos de 50 km de un volcán en el que se ha registrado una erupción potencialmente dañina en los últimos 2000 años y que es posible que se produzcan erupciones dañinas en el futuro. El impacto de una erupción volcánica debe tenerse en cuenta en todas las fases del proyecto, en particular durante el diseño, la implementación y la mantención del proyecto.

Impacto del cambio climático: la futura pérdida de masa de hielo sobre los volcanes situados actualmente bajo glaciares podría dar lugar a erupciones (IPCC, 2013).

En el siguiente mapa se puede observar que las zonas de riesgos volcánicos son en la región sierra principalmente, por lo que, la ubicación de los proyectos debe considerar estos riesgos.

116 República del Ecuador. Secretaría de Gestión de Riesgos. 2016

Figura 20: Mapa de peligros volcánicos del Ecuador



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, STGR

5.4.3. Inundación urbana

El peligro de inundación urbana se clasifica como alto. Esto significa que se espera que en los próximos 10 años se produzcan al menos una vez inundaciones urbanas potencialmente dañinas y mortales. Las decisiones relativas a la planificación del proyecto, el diseño del proyecto y los métodos de construcción deben tener en cuenta el nivel de peligro de inundación urbana.

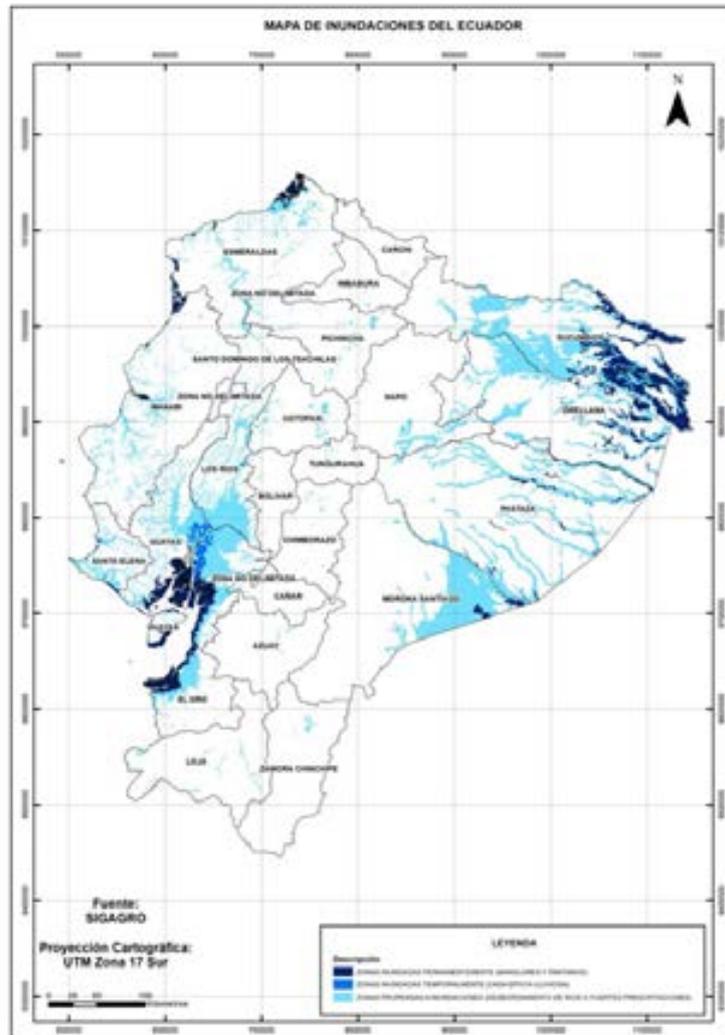
Impactos del cambio climático: nivel de confianza medio en que aumenten las precipitaciones diarias y el número de días de precipitaciones intensas. El nivel de peligro actual podría permanecer similar a largo plazo cuando se considera únicamente el cambio climático. Sin embargo, los cambios en el medio ambiente y el uso de la tierra también influyen en la evolución del peligro de inundación fluvial localizada y alteran el nivel de peligro futuro.

5.4.4. Inundación fluvial

El peligro de inundación fluvial se clasifica como alto. Esto significa que se espera que, en los próximos 10 años, se produzcan al menos una vez inundaciones fluviales potencialmente dañinas y mortales. Las decisiones relativas a la planificación del proyecto, el diseño del proyecto y los métodos de

construcción deben tener en cuenta el nivel de peligro de inundación fluvial. En esta clasificación del peligro no se incluye el peligro de inundación superficial en zonas urbanas y rurales, que también podría ser posible en este lugar.

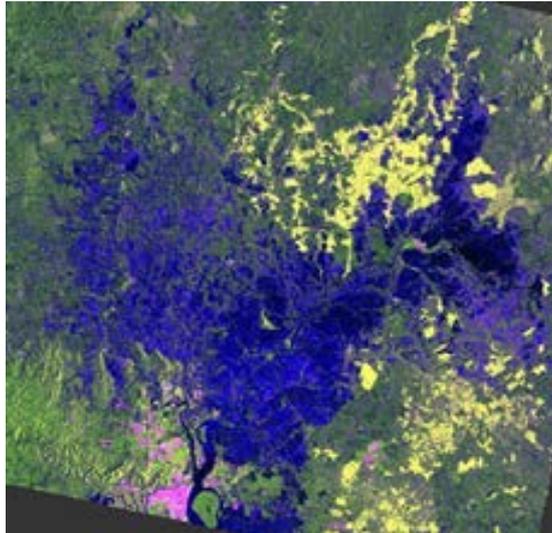
Figura 21: Mapa de inundaciones del Ecuador



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, SIGAGRO

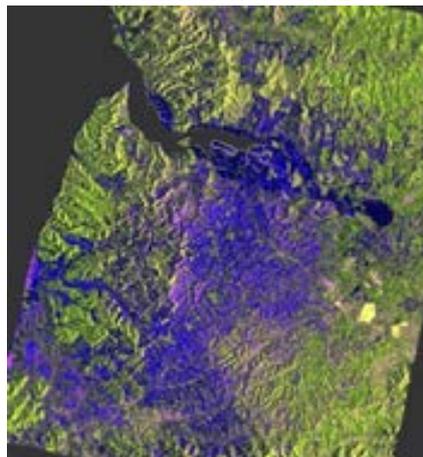
En las siguientes imágenes se tiene las áreas inundadas del Río Guayas en su área de influencia en las provincias de Guayas, Los Ríos y El Oro que alcanzan una afectación de 22.000 Km², y de los ríos Carrizal, Chone y Portoviejo en la Provincia de Manabí, que cubren una inundada de 4.000 Km². La ubicación de los proyectos deberá ser muy cuidadosa para evitar estos riesgos.

Figura 22: Imagen zonas inundadas en la cuenca del río Guayas, área de afectación 22.000 Km2



Fuente: Imagen radar, L. Verduga, 2023

Figura 23: Imagen zonas inundadas en las cuencas de los ríos Carrizal, Chone y Portoviejo, área de afectación 4.000 Km2



Fuente: Imagen radar, L. Verduga, 2023

5.4.5. Tsunami

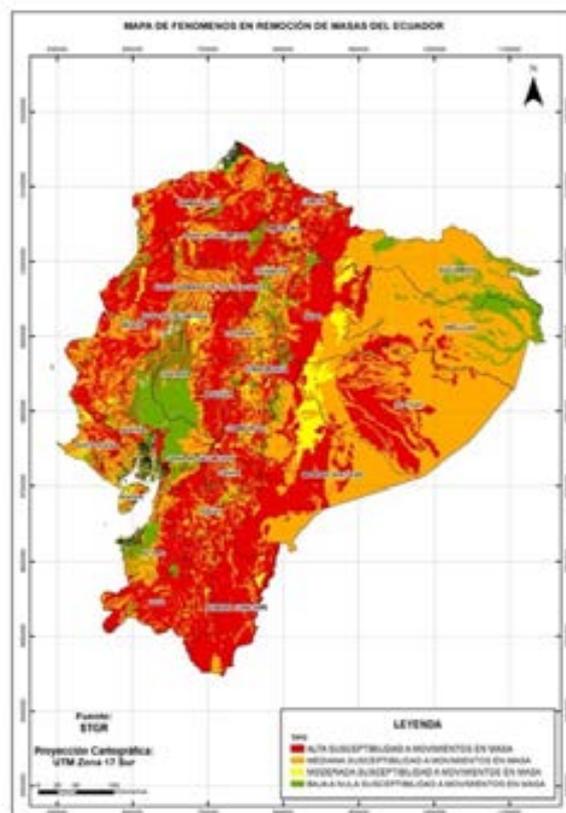
El peligro de tsunami se clasifica como alto. Esto significa que hay más de un 20 % de probabilidad de que en los próximos 50 años se produzca un tsunami potencialmente dañino. En base a esta información, el impacto de un tsunami debe tenerse en cuenta en diferentes fases del proyecto para todas las actividades situadas cerca de la costa. Las decisiones relativas a la planificación del proyecto, el diseño del proyecto y los métodos de construcción deben considerar el nivel de peligro de tsunami. Impacto del cambio climático: las zonas con riesgo de tsunami aumentarán a medida que aumente el nivel medio del mar mundial. Según el IPCC (2013), el aumento del nivel medio del mar mundial depende de diversos factores, y las estimaciones para 2100 oscilan entre aproximadamente 20 cm y alrededor de 1 m. Sin embargo, los cambios regionales en el nivel del mar son difíciles de predecir. Los proyectos en zonas costeras bajas, como deltas, o en Estados insulares deberían diseñarse de manera que sean resistentes a los aumentos previstos del nivel del mar mundial.

5.4.6. Desprendimiento de tierras (Remoción de masa)

En Ecuador, la predisposición a los desprendimientos de tierras se clasifica como alta. Esto significa que esta zona presenta unos patrones de lluvias, unas pendientes del terreno, una geología, un suelo, una cubierta del terreno y (posiblemente) terremotos que hacen que los desprendimientos de tierras localizados sean un peligro frecuente. En base a esta información, las decisiones relativas a la planificación, como la ubicación del proyecto, el diseño del proyecto y los métodos de construcción, deben considerar la posibilidad de desprendimientos de tierras.

Impacto del cambio climático: es probable que el cambio climático altere la estabilidad de las pendientes y los lechos de roca en virtud de los cambios en las precipitaciones o la temperatura. Es difícil determinar cuándo y dónde se producirán grandes avalanchas de rocas, ya que estas dependen de las condiciones geológicas locales y de otros factores no relacionados con el clima.

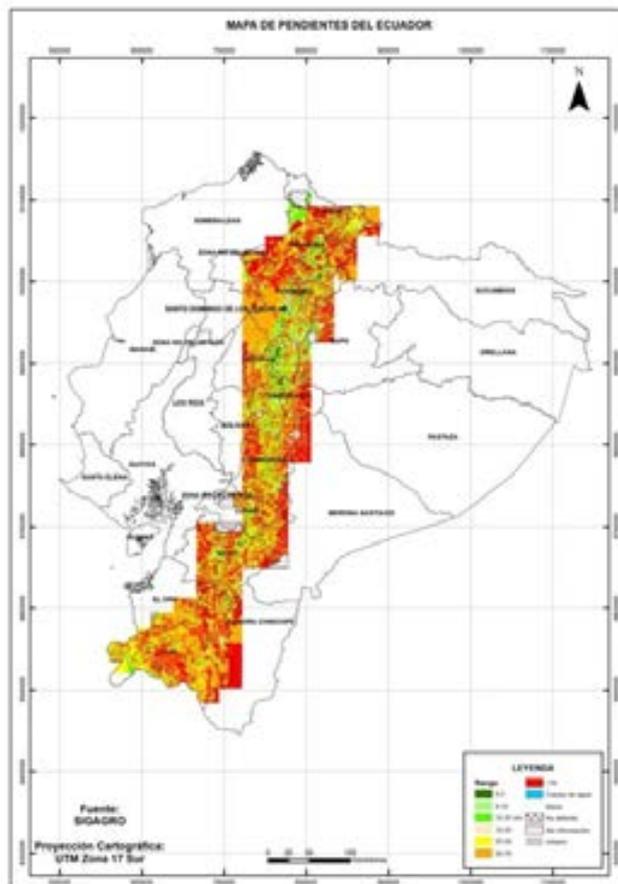
Figura 24: Mapa de fenómenos de remoción de masa del Ecuador



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, STGR

En el mapa se aprecia el riesgo potencial de desprendimientos de tierra o remoción de masa que es muy amplio en todo el Ecuador, lo que demanda que la ubicación de los proyectos también considere estos riesgos. Estos riesgos se dan por la morfología del Ecuador, que al estar atravesado por la cordillera de los Andes también se generan zonas de altas pendientes en la región sierra, que determinan que no pueden ser urbanizables.

Figura 25: Mapa de pendientes del Ecuador



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, SIGAGRO

5.4.7. Incendio forestal

El peligro de incendio forestal se clasifica como alto. Esto significa que hay más de un 50 % de probabilidad de que existan condiciones meteorológicas favorables para que se produzca un incendio forestal importante que podría causar pérdidas de vidas y propiedades en un año dado. En base a esta información, el impacto de los incendios forestales debe tenerse en cuenta en todas las fases del proyecto, en particular durante el diseño y la construcción. Las decisiones relativas a la planificación del proyecto, el diseño del proyecto, los métodos de construcción y la planificación de la respuesta de emergencia deberían considerar el nivel de peligro de incendio forestal. Tenga en cuenta que el daño puede ocurrir no solo debido a la exposición directa a las llamas y la radiación, sino también a las brasas y al fuego superficial de bajo nivel. En fenómenos meteorológicos extremos, como los incendios, los vientos fuertes y los restos transportados por el aire pueden poner en peligro la infraestructura. Sería prudente tener en cuenta este efecto en las fases de diseño y construcción del proyecto.

Impactos del cambio climático: las proyecciones modeladas del clima futuro identifican un aumento probable en la frecuencia de condiciones meteorológicas favorables a los incendios en esta región, tales como un aumento de la temperatura y una mayor variabilidad de las lluvias. En zonas ya afectadas por el peligro de incendios forestales, es probable que aumente la duración de la temporada de incendios, y esta última incluya un mayor número de días con condiciones atmosféricas favorables a la propagación de incendios debido a periodos más largos sin lluvias durante las temporadas de

incendios. Las proyecciones climáticas indican que podría haber también un aumento en la gravedad de los incendios. Sería prudente diseñar proyectos en esta zona que sean resistentes a los aumentos en la gravedad y la frecuencia del peligro de incendios forestales. Las zonas con un nivel de peligro de incendios forestales muy bajo o bajo podrían experimentar un aumento del peligro, dado que las proyecciones climáticas indican una expansión de la zona donde podrían producirse incendios forestales.

5.4.8. Escasez de agua

En Ecuador, la escasez de agua se clasifica como muy baja o inexistente. Sin embargo, otros datos podrían mostrar cierto nivel de peligro. Si otras fuentes de información, ya sea locales o de distinta naturaleza, indican que existe peligro de sequía, siga las siguientes recomendaciones y busque asesoramiento de expertos para averiguar medidas recomendadas complementarias. En la zona que ha seleccionado, se producirá menos de un episodio de sequía cada 1000 años. En base a esta información, para su proyecto no es necesario tener en cuenta explícitamente el peligro de sequía.

Impacto del cambio climático: las proyecciones de los modelos son inconsistentes en sus estimaciones del cambio en el peligro de sequía, lo cual influye en la escasez de agua. El nivel de peligro actual podría aumentar en el futuro debido a los efectos del cambio climático. Sería prudente diseñar en esta zona proyectos resistentes a un mayor peligro de sequía y escasez de agua a largo plazo.

A su vez, y de manera transversal, la variabilidad climática es otro de los factores que ocasionan desastres, la variabilidad es el cambio que presenta el clima en forma aleatoria, es decir que no ha sido producida por los gases de efecto invernadero. Esta variabilidad climática ha estado presente desde siempre en la naturaleza, uno de los eventos más conocidos como variabilidad climática son los fenómenos “El Niño” y “La Niña. En el caso de Ecuador estos cambios alteran los patrones de comportamiento de las variables climatológicas y de frecuencia de fenómenos extremos. Con los cambios climáticos, sobre un lugar, se pueden establecer condiciones adversas para el desarrollo de algunas actividades humanas, lo cual puede generar impactos socioeconómicos y ambientales considerables a la sociedad (INAMHI, 2017). La época lluviosa extrema puede provocar los deslizamientos, éstos son un tipo de corrimiento de tierra, en los cuales una capa del suelo se separa desde el lecho de roca. En este caso, la tierra de un cerro o gran montículo se desmorona como consecuencia, principalmente, de la lluvia¹¹⁷, son altamente peligrosos y pueden convertirse en verdaderos desastres naturales cuando sepultan poblaciones bajo toneladas de tierra¹¹⁸.

5.4.9. Calidad de agua

En Ecuador, casi la tercera parte de la población (29,9%) no tiene acceso a agua segura¹¹⁹. El agua en varios sectores donde se desarrollará el programa, principalmente en zonas periféricas de las ciudades y rurales, es abastecida por tubería sin tratamiento, o bien no existen redes de distribución.

Según una investigación del INEC sobre el agua para consumo, se encontró la bacteria escherichia coli (presente en las heces fecales) en el 20,7% de las muestras tomadas en 4.400 familias a nivel nacional y, en el área rural, la situación fue peor: el 50% del agua estaba contaminada¹²⁰.

El agua que llega al 25,7% de las familias rurales no cuenta con un procesamiento de potabilización, ni ingresa por una red pública. Las familias buscan otras soluciones como recibir el agua entubada y sin filtrar, comprar el agua de un tanquero, acarrearla desde una fuente natural o hacer un pozo en sus familias.

¹¹⁷ [GeoEnc, 2017](#)

¹¹⁸ [República del Ecuador. Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología 2017](#)

¹¹⁹ Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) 2016

¹²⁰ (ENEMDU) 2016

Consecuentemente, en este sector, el 25% de los niños presentan diarreas severas y 3 de cada 10 tienen desnutrición crónica infantil, según datos del INEC. Solo con un correcto lavado de manos, la diarrea o parasitosis podrían reducirse en un 40%¹²¹. Sin embargo, el acceso a los insumos para la limpieza como agua, jabón y un lavabo, todavía no llega al 15,5% de la población¹²².

Por lo señalado, los riesgos del programa es precisamente la probable mala calidad de agua potable que podrían recibir la población beneficiada. Por lo que, el programa en su ámbito de acción contempla el mejoramiento de los servicios básicos con el fin de mejorar la calidad de agua, incluyendo un kit básico de agua potable y saneamiento en las viviendas que lo requieran por su ubicación. Y para garantizar su adecuado funcionamiento se ha propuesto la inclusión de un plan para el uso adecuado y manejo de este kit básico de agua potable y saneamiento.

En cuanto a evitar los potenciales riesgos de las viviendas a ejecutarse en terreno propio, es fundamental contar con un permiso de construcción de la Unidad de Gestión de Riesgos de cada GADM, que son los que en sus territorios tienen la responsabilidad, y lo consignan en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, PDOT.

¹²¹ Directrices de la Organización Mundial de la Salud sobre higiene de las manos en la atención sanitaria

¹²² Informe Agua, saneamiento e higiene, medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Ecuador

6. Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales del Programa

6.1. Introducción

En este capítulo se realiza una identificación preliminar de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales que podrían ser generados por la ejecución de los proyectos a financiarse en el marco del Programa.

6.2. Categorización Ambiental del Proyecto y Principales Criterios de Elegibilidad y/o Exclusión

En función de los impactos que se podría generar en las intervenciones de las obras, acorde al BID se ha otorgado una clasificación de impacto Ambiental y Social, categoría B, lo que quiere decir que las obras potencialmente podrían causar impactos socioambientales negativos localizados y a corto plazo, principalmente en la etapa de construcción. Al estar categorizado en nivel B se contará con un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de acuerdo con lo exigido por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Es importante señalar que la envergadura típica de construcción de las viviendas a subsidiar alcanza los 57 m² aproximadamente¹²³, lo cual representa una obra de infraestructura de pequeña escala, considerando así mismo, que para que se ejecute el subsidio debe existir un terreno propiedad del postulante o beneficiario, el cual debe estar legalmente en regla y acorde a los parámetros de planificación territorial y ambiental de su jurisdicción, lo que permite tener una buena base de potenciales riesgos negativos cubiertos respecto a la ubicación y focalización de los incentivos.

Junto a lo anterior, a continuación, se describe las principales características que debe cumplir un beneficiario para ser elegible, así como otros aspectos técnicos que se recoge de la actual experiencia del organismo ejecutor.

El Acuerdo Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A que define el “Reglamento que Regula el Acceso a los Subsidios e Incentivos para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Público”, y cuyo objetivo es:

“Regular, a partir del uso y aplicación de los mecanismos de simplificación y digitalización de trámites previstos en la legislación vigente, los requisitos y el procedimiento para el acceso a los subsidios e incentivos de vivienda de interés social y de interés público; así como, el registro y calificación de proyectos de desarrollos inmobiliarios relacionados con estos tipos de vivienda, presentados por las personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras”.

En su Artículo 5.- Requisitos para postular se establece el cumplimiento de los requisitos:

“1. La o el postulante debe ser ecuatoriano o extranjero residente permanente en el Ecuador;”

“2. La o el postulante y su núcleo familiar deben estar dentro de la línea de corte de pobreza o pobreza extrema, conforme las regulaciones establecidas por la unidad a cargo del registro social;”

“3. La o el postulante y su núcleo familiar no deben haber recibido un subsidio o incentivo de vivienda de interés social, excepto por los incentivos establecidos en este reglamento y que se efectuarán en la vivienda que se construirá como consecuencia de la aplicación del presente subsidio;”

“4. El subsidio del Estado debe estar destinado a pagar la primera y única vivienda de la o el postulante y su núcleo familiar; y,”

¹²³ Las dimensiones de las viviendas podrán cambiar durante el periodo de ejecución del proyecto.

“5. La o el postulante y su núcleo familiar no deben ser dueños ni poseedores de un inmueble a nivel nacional, excepto del terreno donde se construirá la vivienda de interés social.”

Detalla en el Artículo 6.- De la documentación para postular al subsidio para construcción de vivienda de interés social en terreno de propiedad de la persona beneficiaria, la o el postulante deberá presentar varios documentos, entre los cuales se señala en los numerales:

“3. Certificado emitido por el Registro de la Propiedad del cantón respectivo en el que se deje constancia que el bien inmueble es de propiedad de la o el postulante”;

“4. Certificado emitido por la autoridad competente en el que se señale que el predio no está ubicado en zona de riesgo no mitigable”;

“y, 5. Informe de regulación de uso de suelo o su equivalente, emitido por el gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano del cantón”.

Con lo cual se constata que la propiedad donde se va a desarrollar un proyecto de vivienda es de propiedad de la persona interesada o beneficiaria, que el terreno no se encuentra en zona de riesgos naturales y antropogénicos, y que se encuentra en una zona prevista por el plan de ordenamiento territorial del cantón cuyo uso es para vivienda, lo que minimiza los riesgos ambientales y sociales.

Por otra parte, los criterios de elegibilidad¹²⁴ de beneficiarios se detallarán en el Reglamento Operativo del Programa (ROP)¹²⁵, que depende de cada componente del programa, donde se señala para el componente 1:

- **Aspectos generales de elegibilidad de los beneficiarios**

- El objetivo de este componente es financiar subsidios monetarios directos a núcleos familiares en condición de pobreza extrema y moderada, según puntaje del Registro Social (RS), pertenecientes al quintil uno y dos.
- El subsidio será de hasta 44 Salarios Básicos Unificados (SBU) para vivienda única y primera y subsidios adicionales de hasta 12 SBU para costear obras o equipamientos para la dotación de servicios (agua, disposición de aguas servidas y electricidad) cuando se carece de estos; y de hasta US\$600 para procesos de titulación. Se financiará la construcción de una vivienda sostenible y de accesibilidad universal en terreno propio del beneficiario. La vivienda tendrá un mínimo de dos o tres dormitorios (según estructura familiar), y criterios arquitectónicos adaptados a la zona bioclimática.
- Los Incentivos para Obras de Agua y Saneamiento Ambiental y para Titulación de Terreno son adicionales al subsidio para vivienda.
- Para efectos del Proyecto, todas las provincias y cantones del país serán elegibles¹²⁶ para la priorización de beneficiarios. Se dará prioridad a los territorios con mayores necesidades según el nivel de pobreza y vulnerabilidad de su población, y que no se encuentre en zona de riesgo no mitigable. Adicionalmente, se considerará los criterios de elegibilidad de territorio vigente.

¹²⁴ Los criterios expuestos recogen los lineamientos de la normativa del MIDUVI vigente al momento del diseño de la primera operación.

¹²⁵ Reglamento Operativo Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (Cclip), Programa Sectorial Casa Para Todos; y Primera Operación Individual Bajo Cclip, Soluciones de Vivienda para Familias Pobres y Vulnerables, Contrato de Préstamo No. 4788/EC-OC, versión 2, marzo 2021.

¹²⁶ Conforme el 011-20, 025-19 y 028-18 la priorización está basada por la demanda y en el POD.

- **Parámetros de elegibilidad de los beneficiarios**

- Serán elegibles aquellos postulantes que se encuentren calificados dentro del Registro Social y la normativa legal vigente emitida por el ente rector en hábitat y Vivienda y aceptado previamente por el BID que mida y determine una puntuación para identificar los umbrales de pobreza. Los postulantes elegibles para ser beneficiarios del subsidio del Primer Segmento (Subsidio total para construcción de vivienda de interés social en terreno de propiedad de la persona beneficiaria) y los incentivos de agua y saneamiento ambiental y de Titulación, con financiamiento BID serán aquellos calificados bajo pobreza extrema y pobreza moderada, de acuerdo con el Registro Social.

- **Criterios para la priorización de beneficiarios**

De acuerdo al Acuerdo Ministerial Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A, SECCIÓN I TERRENO DE PROPIEDAD DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Se indica en su artículo 7:

De los criterios y metodología de priorización: describe que el ente rector de hábitat y vivienda utilizará como criterios de priorización de las o los postulantes para vivienda construida en terreno propio de la persona beneficiaria, las siguientes vulnerabilidades:

“1. Personas adultas mayores.”

“2. Niñas, niños y adolescentes.”

“3. Mujeres embarazadas, para el efecto se deberá presentar un certificado médico emitido o avalado por las entidades de la red pública integral de salud, que respalde dicha condición.”

“4. Personas con discapacidad, para el efecto se deberá presentar el carné de discapacidad o el documento que haga sus veces.”

“5. Personas con enfermedades catastróficas y de alta complejidad, para el efecto se deberá presentar un certificado médico emitido o avalado por las entidades de la red pública integral de salud, que respalde dicha condición.”

“6. Víctimas de violencia sexual o doméstica. Con el fin de establecer el orden de priorización, el ente rector de hábitat y vivienda utilizará la metodología de suma de vulnerabilidades de la o el postulante y su núcleo familiar. Para el efecto, se asignará el valor de 1 por cada vulnerabilidad verificada, por persona que compone el núcleo familiar. En el caso de que exista empate entre las y los postulantes respecto a la suma de vulnerabilidades, el ente rector de hábitat y vivienda utilizará la potestad discrecional de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo.”

- **Acciones y responsabilidades del MIDUVI**

La Dirección de Gestión y Ejecución de Vivienda - Unidad de Gestión Interna Social de Vivienda o quien haga sus veces en la Subsecretaría de Vivienda

7. Revisar la información de cada posible beneficiario remitida con Resolución por las Oficinas Técnicas de Prestación de Servicios y/o Coordinación General Regional. En el caso de inconsistencias solicitar las aclaraciones del caso para continuar con el proceso.
8. Recibir los expedientes digitalizados remitidos por las Oficinas Técnicas de Prestación de Servicios y/o Coordinaciones Generales Regionales.
9. Elaborar una lista de posibles beneficiarios de subsidios e incentivos y los documentos de respaldo correspondientes y enviar a la EP para la contratación de las viviendas.
10. Remitir la lista de beneficiarios a las autoridades correspondientes y publicar de forma oficial en el Sistema Integral de Información de Desarrollo Urbano y Vivienda (SIIDUVI).
11. Realizar el control del cumplimiento de los requisitos y documentación de postulación de los beneficiarios de viviendas con subsidio total en terreno del beneficiario, de manera posterior a la emisión de la resolución de calificación.
12. Notificar motivadamente a la Subsecretaría de Vivienda en caso de verificar que la documentación presentada por la persona beneficiaria no se sujeta a la realidad o ha incumplido con los requisitos o el procedimiento establecido.

Empresa Pública

7. Recibir la lista de posibles beneficiarios de subsidios e incentivos remitida por MIDUVI.
8. Cumplir con lo estipulado en las Leyes de contratación Pública, Acuerdos Ministeriales, Convenios Interinstitucionales en los aspectos técnicos, ambientales y legales para la calificación y construcción de las viviendas de interés social.
9. Determinar técnicamente los posibles beneficiarios que serán sujetos a la aplicación del incentivo de agua y saneamiento.
10. Realizar los procesos precontractuales y contractuales para la construcción de las viviendas y de los incentivos de Agua y saneamiento Ambiental.
11. Informar periódicamente al MIDUVI, sobre las viviendas que no puedan ser ejecutadas en los contratos, debidamente justificados.
12. Contratar o realizar la fiscalización para los contratos de construcción de las viviendas.
13. Contratar o realizar la administración de los contratos de obra y de fiscalización.
14. Firmar las actas de entrega recepción de la construcción de las viviendas, provisional y definitiva
15. Firmar el acta de uso y ocupación de cada vivienda.
16. Custodiar los expedientes preparatorios, precontractuales y contractuales de las obras de construcción de la vivienda y de los incentivos de agua y saneamiento ambiental, de fiscalización y la administración de los contratos.

● **Incentivos adicionales para obras de agua y saneamiento ambiental**

- Se da un incentivo adicional por beneficiario, para obras de agua y saneamiento ambiental y energía eléctrica, el cual estará destinado a implementar obras y/o equipamientos para la dotación de agua, alcantarillado y/ o electricidad (tales como: biodigestores, pozos sépticos, cisternas, entre otros aplicables), en terreno de propiedad del beneficiario, en donde se construirá las VIS, con subsidio total del Estado.

Con estas consideraciones, y las normas de desempeño ambiental y social (NDAS) del BID, no serán elegibles para financiamiento con fondos del Programa aquellos proyectos que no cumplan las siguientes características preidentificados:

Tabla 15: Principales criterios de elegibilidad y/o exclusión para el programa¹²⁷

N.º	Principales criterios de elegibilidad y/o exclusión para el programa
1	<p>Sólo serán elegibles de financiamiento con recursos del programa subsidios que cumplan con los criterios de elegibilidad definidos en el ROP de la Segunda Operación. Estos criterios incluirán, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el MIDUVI otorgará subsidios para adquisición y/o construcción de vivienda de interés social (VIS) de hasta 44 salarios básicos unificados¹²⁸ (SBU), equivalente a la fecha a un aproximado de US\$19.800, y para el caso de mejoramiento de viviendas de hasta 15 SBU, equivalente a la fecha US\$6.750. El monto en dólares varía cada año. • Sólo serán elegibles los subsidios con recursos del programa que cumplen con todas las leyes y normas nacionales y municipales aplicables. • Sólo serán elegibles los subsidios con recursos del programa que cumplen con todas las políticas, herramientas y procesos aplicables del MIDUVI para el otorgamiento del subsidio.
2	<p>El programa no financiara entre otros, las siguientes actividades/subproyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subproyectos de Categoría A según el MPAS del BID, por ejemplo, construcción a gran escala. • Actividades de la lista de exclusión del BID. • Subproyectos que puedan dañar sitios culturales o sitios culturales críticos, • Subproyectos que impliquen un impacto negativo a áreas protegidas, áreas sensibles o, a sitios RAMSAR. • Subproyectos con impactos negativos a pueblos indígenas o minorías étnicas
3	<p>El MIDUVI asignará un coordinador ambiental y social para velar al cumplimiento de los requerimientos socios ambientales del proyecto.</p>
4	<p>El MIDUVI presentará un reporte anual de cumplimiento ambiental y social, detallando la información de los proyectos ejecutados por el programa, incluyendo cualquier riesgo particular identificado.</p>
5	<p>El BID supervisará la aplicación del SGAS para proyectos subsidiados con el uso de recursos del programa, según sea necesario por un especialista del BID o un consultor externo contratado por el BID. Para este fin, el MIDUVI proveerá y facilitará acceso al BID a toda la documentación relevante, personal y proyectos.</p>
6	<p>Si fuera necesario, el BID y el MIDUVI acordarán acciones o medidas correctivas necesarias para solventar impactos y riesgos adversos y/o para mejorar su gestión.</p>

Elaboración: Consultor

6.3. Pre-Evaluación Ambiental y Social

Los objetivos específicos del programa son: (i- Componente 1) Ampliar el acceso vivienda de la población en déficit cuantitativo de bajos ingresos y vulnerable, priorizando familias pobres y vulnerables con jefatura femenina, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades con consideraciones de cambio climático y adaptación socio-cultural; (ii – Componente 2) Mejorar la calidad de la vivienda existente a la población en déficit cualitativo pobre y vulnerable, priorizando familias vulnerables con jefatura femenina, personas con discapacidad, pueblos y

¹²⁷ La lista no es exhaustiva, así que puede complementarse de ser necesario a medida que se estructura el Programa.

¹²⁸ El SBU en Ecuador para mayo 2023 es de USD 450

nacionalidades y población en situación de migración; y (iii – Componente 3) Fortalecer la capacidad institucional del MIDUVI y organismos de vivienda asociados, con especial atención al fortalecimiento de los sistemas informáticos, implementación de temas transversales y diseño de nuevos productos de financiamiento y subsidio.

Según estos objetivos de este SGAS, los dos componentes del Programa que prevén intervenciones físicas o actividades que podrían resultar en impactos y riesgos ambientales y sociales, y, por lo tanto, relevantes para este SGAS, son el **Componente 1**, principalmente, y el **Componente 2**.

Como primer paso del análisis, en la siguiente tabla se realiza una **preevaluación** y clasificación por Componente.

Según se observa en la tabla, el Programa incluirá intervenciones clasificadas como Categoría B.

Tabla 16: Preevaluación Ambiental y Social y Delimitación de los Componentes y sus Proyectos

Componente	Preevaluación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales	Categoría Preliminar
<p>Componente 1: Soluciones Habitacionales para Reducir el Déficit Cuantitativo de Vivienda (BID-CO: US\$40.000.000)</p>	<p>Este componente financiará la entrega de subsidios de hasta el 100% para adquisición y/o construcción de vivienda para población en situación de déficit habitacional cuantitativo y en situación de pobreza priorizando aspectos de vulnerabilidad. En esta línea se financiará la adquisición y/o construcción de una vivienda sostenible, resiliente y baja en carbono, adaptada a los aspectos de adecuación cultural por un valor máximo establecido en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y que se encuentre en el marco de la legislación vigente. Los beneficiarios de este programa accederán a un incentivo adicional para costear obras o equipamientos para la dotación de servicios públicos (agua, saneamiento ambiental y energía eléctrica y otros) cuando se carece de estos. En el caso de ser necesario también se podrá solicitar un incentivo para procesos de titulación para poder acceder al subsidio. Con los recursos del Banco este componente, estima otorgar cerca de 2.000 subsidios a igual número de núcleos familiares.</p> <p>Para esta línea de inversión se identifican riesgos e impactos socioambientales negativos, de magnitud baja a moderada, asociados a las obras de construcción de las viviendas. Entre los principales impactos y riesgos se puede mencionar: alteración de la calidad de aire producto de la movilización de materiales y personal, generación de ruido y vibraciones, interrupción del tránsito de vehículos y peatones, incremento de riesgos en la salud y seguridad ocupacional y de la comunidad, interrupciones de tráfico vehicular, así como riesgos relacionados a la capacidad del OE. Estos impactos los cuáles se presentarán durante la etapa de construcción y para</p>	<p>B</p>

	<p>ello se han elaborado planes que permiten su mitigación y la aplicación de medidas para su manejo, atención y seguimiento durante todo el ciclo de vida del Programa.</p> <p>Por tratarse de un préstamo de obras específicas, se realizó una Evaluación Ambiental y Social (EAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para el Programa, los cuales se encuentran publicados en el sitio web del Banco. Las zonas de intervención han sido clasificadas con un riesgo de desastres bajo o moderado, asociado principalmente a lluvias intensas e inundaciones y sismos. En los análisis ambientales, se ha incorporado la identificación y clasificación de los riesgos de acuerdo a las características de los componentes de las obras. Asimismo, se han propuesto las medidas de gestión ambiental y social desde el inicio de las actividades con base a criterios de proporcionalidad respecto a las obras previstas subsidiadas del proyecto.</p> <p>La calificación de riesgo ambiental y social preliminar es sustancial, debido al contexto social a los impactos ambientales y sociales directos e indirectos identificados y asociados a este tipo de intervenciones a financiarse, la potencial presencia de pueblos y nacionalidades y condiciones de vulnerabilidad de la población, así como la limitada capacidad institucional del MIDUVI en la gestión de los aspectos ambientales y sociales.</p> <p>Los principales impactos ambientales positivos de las obras se asocian a la colección de aguas residuales domésticas y su tratamiento a través de un biodigestor que evita el impacto a la calidad de agua y suelo. En el área de intervención no se han identificados áreas naturales protegidas, ni hábitats críticos, ni patrimonio cultural en el área.</p> <p>Se ha preparado un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que mitigará los riesgos e impactos identificados, que incluye una EAS y sus PGAS integrado para todas las obras.</p>	
<p>Componente 2: Soluciones Habitacionales para la Atención al Déficit Cualitativo de Vivienda (BID: US\$60.000.000).</p>	<p>Este componente financiará acciones para contribuir a la reducción del déficit habitacional cualitativo de vivienda para población en déficit cualitativo que además se encuentre en situación de pobreza, que será priorizada de acuerdo con criterios de vulnerabilidad: (i) por una parte, financiará la asistencia técnica, social, legal y financiera para la elaboración de un "Plan de Mejoramiento Integral de Vivienda" para las familias beneficiarias. Dicho plan indicará cuales son los mejoramientos en que necesita incurrir la vivienda para salir del déficit cualitativo tales como reparación de techos, mejoramiento de pisos y paredes, inclusión de conexiones a los servicios</p>	<p>B</p>

	<p>públicos y algunas otras que resulten convenientes; y (ii) por otra parte, este componente financiará el incentivo para la realización de las mejoras que han sido priorizadas en el “Plan de Mejoramiento Integral de Vivienda” para salir del déficit cualitativo hasta el monto máximo del incentivo que se enmarcará en la legislación vigente y se determinará en el ROP. Las mejoras incluirán consideraciones de sostenibilidad y cambio climático en la medida de lo posible. Se espera atender a unos 7.000 familias.</p> <p>En esta línea de inversión se identifican riesgos e impactos socioambientales negativos, de magnitud baja, asociados a las obras de mejoramiento de las viviendas. Entre los principales impactos y riesgos se puede mencionar: alteración de la calidad de aire producto de la movilización de materiales y personal, generación de ruido y vibraciones, incremento de riesgos en la salud y seguridad ocupacional y de la comunidad. Estos impactos los cuáles se presentarán durante la etapa de obras y para ello se han elaborado planes que permiten su mitigación y la aplicación de medidas para su manejo, atención y seguimiento durante todo el ciclo de vida del Programa</p>	
<p>Componente 3: Fortalecimiento Institucional (BID: US\$5 millones; GRF: US\$1.600.000).</p>	<p>Este componente financiará actividades para fortalecer la capacidad institucional del MIDUVI en sus competencias y atribuciones para la atención del déficit habitacional de la población en situación de pobreza con priorización en base a criterios de vulnerabilidad. Se financiarán actividades enfocadas al fortalecimiento de los temas transversales de género, diversidad, adecuación a pueblos, nacionalidades y cambio climático, actividades destinadas a la consolidación y modernización de la gestión técnica y operativa del ministerio y de los sistemas de información del MIDUVI, y para el desarrollo e implementación de soluciones habitacionales innovadoras para la atención del déficit habitacional de la población ecuatoriana y población en situación de movilidad humana. Todo lo anterior se podrá realizar a través de estudios, desarrollo de guías, capacitaciones, talleres, campañas de comunicación y cualquier otra actividad necesaria para el desarrollo de los ejes prioritarios del componente.</p> <p>Esta línea de inversión no presenta impactos socioambientales, solo se deberá verificar que para el desarrollo e implementación de soluciones habitacionales innovadoras para la atención del déficit habitacional de la población ecuatoriana y población en situación de movilidad humana, los estudios contemplen lo previsto en el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que mitigará los riesgos e impactos identificados.</p>	

6.4. Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

Previo al análisis de impactos socioambientales del Programa, en la siguiente tabla se realiza, una primera identificación de la potencialidad de generar impactos y riesgos ambientales y sociales negativos de las actividades del proyecto.

Si bien la Segunda Operación es de riesgo medio y que el MIDUVI como organismo ejecutor cuenta con experiencia, se han identificado los riesgos ambientales y sociales que puedan causar impacto, al ser considerados como una probabilidad de que ocurra, se considera pertinente dejar señalados los riesgos ambientales y sociales por componente para que establecer medidas para evitar o mitigar el impacto.

Tabla 17: Potenciales riesgos ambientales y sociales identificados para la implementación

No.	Componente	Riesgo
1	Soluciones Habitacionales para Reducir el Déficit Cuantitativo de Vivienda (BID-CO: US\$40.000.000). entrega de subsidios del 100% para adquisición y/o construcción de vivienda nueva en terreno propio priorizando familias con jefatura femenina, personas con discapacidad y pueblos y nacionalidades	<ul style="list-style-type: none"> ● Inadecuada focalización y cumplimiento de los criterios de elegibilidad (jefatura monoparental, migrantes, pueblos y nacionalidades, personas con discapacidad) ● Construcción de vivienda en terrenos no adecuados ● Incumplimiento de lista de exclusión ● No se construya tipología de vivienda con adaptación cultural ● Falta de inclusión de aspectos de cambio climático ● Falta fortalecimiento de inclusión en temas de género ● Complejos proceso de contratación pública en relación con diferentes tipologías de vivienda con apropiación cultural en las 3 regiones ● No responder a las necesidades de vivienda en la Amazonía ● Incumplimiento de los parámetros de sismo resistencia
2	Soluciones Habitacionales para Contribuir a la Reducción del Déficit Cualitativo de Vivienda (BID-CO: US\$60.000.000; BID-GRF: US\$7.500.000). Ofrecerá acciones para contribuir a la reducción del déficit habitacional cualitativo de viviendas, en alineación con la PUN, apoyo financiero en forma de subsidios, asistencia técnica, social y legal para los mejoramientos de vivienda, de familias ecuatorianas pobres y vulnerables, así como de familias migrantes	<ul style="list-style-type: none"> ● Intervenir en viviendas no formalizadas, estado legal de la construcción de la vivienda ● Intervenir en vivienda regularizada pero no tiene sustento legal la familia, estado legal de la tenencia de la familia ● Intervenir en vivienda construida de manera irregular ● Falta de interés de los constructores ● Falta de calidad y monitoreo de la obra que se construye ● Intervención en viviendas con riesgos estructurales

		<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción de viviendas con adecuación cultural, pero riesgo de inseguridad y privacidad ● Estado civil de las mujeres irresuelto, viven separadas durante años, pero no divorciadas, incluso pueden tener otra pareja. ● Familias migrantes en mayor situación de vulnerabilidad tengan estatus migratorio legalizado ● No se considere realizar mejoramientos por las mismas comunidades ● Proceso de contratación pública lentos
3	Fortalecimiento Institucional (BID-CO: US\$5 millones). Desarrollo de nuevos productos y mecanismos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables; fortalecimiento en temas transversales priorizados para la ejecución de la operación (incluyendo género y cambio climático), Repotenciación tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> ● Procesos de adquisición para la implementación de aspectos tecnológicos lentos ● Rotación de directores del área informática ● Falta de calidad de las capacitaciones: capacitadores, metodología, contenido ● Dejar sin aplicación las capacitaciones recibidas ● Falta de tiempo del personal para capacitación ● Tiempos de aprobación de los nuevos productos y mecanismos extenso ● Cambios en el Sistema informático (SIIDUVI)

6.5. Relación de Riesgos Ambientales y Sociales Identificados con las NDAS del Programa

Se han identificado los riesgos respecto a las NDAS y cuáles serían las medidas o acciones para su mitigación, así como cuál será el instrumento para su aplicación y verificación, que se desglosa en las siguientes tablas:

Tabla 18: Relación de riesgos ambientales y sociales identificados del Programa con las NDAS

C	EC-L1281	Riesgos Segunda Operación	Medida /Acción	Implementación /Evidencia
1	<p>Soluciones Habitacionales para Reducir el Déficit Cuantitativo de Vivienda (BID-CO: US\$40.000.000). Financiará la entrega de subsidios del 100% para adquisición y/o construcción de vivienda nueva en terreno propio priorizando familias con jefatura femenina, personas con discapacidad y pueblos y nacionalidades. El componente, brinda continuidad al Componente 1 de la primera operación de la CCLIP</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Inadecuada focalización y cumplimiento de los criterios de elegibilidad (jefatura monoparental, migrantes, pueblos y nacionalidades, personas con discapacidad): NDAS 7, NDAS 9 ● Construcción en terrenos no adecuados, incumplimiento de lista de exclusión: NDAS 4, NDAS 5 ● No se construya tipología de vivienda con adaptación cultural y consideraciones de cambio climático (vivienda en la Amazonía): NDAS 3, NDAS 7. ● Infraestructura de agua y saneamiento cuando se requiera no está contemplado explícitamente (es parte del segundo componente): NDA 3. ● Proceso de contratación pública en relación con diferentes tipologías de vivienda (apropiación cultural dependiendo de las regiones) NDA 3, NDA 5, NDA 7 	<p>SGAS, Incorpora requerimiento:</p> <p>NDAS 2: Cumplimiento de la legislación nacional en materia de empleo y trabajo.</p> <p>NDAS 3: Planes de medidas de acción para la mitigación de impactos ambientales y que atienda al uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación.</p> <p>NDAS 4: Cumplimiento de la legislación nacional relacionada con salud y seguridad. Planes de acción específicos para prevenir ubicación en zona de riesgo de inundaciones, deslizamientos, así medidas para mitigación de cambio climático.</p> <p>NDAS 5: Plan de REASntamiento¹²⁹ y restablecimiento de medios de subsistencia, por desplazamiento temporal de los residentes, beneficiarios del Programa. Verificación que no se financian viviendas que requieran rEASntamiento involuntario, desplazamiento físico o económico, o la adquisición de terrenos en tierras indígenas.</p> <p>NDAS 6: Los proyectos no deben encontrarse en áreas protegidas.</p> <p>NDAS 7: No serán elegibles actividades que tengan impactos negativos moderados o</p>	<p>NDAS 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato con terceros, incluye detalle de norma nacional <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización mantiene formulario de control. <p>NDAS 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato con terceros, incluye detalle de norma nacional <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización mantiene formulario de control <p>NDAS 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato con terceros, incluye detalle de norma nacional relacionada con salud y seguridad <ul style="list-style-type: none"> - Permiso de construcción emitido por el GADM correspondiente, permite verificar los proyectos no se ubiquen en zonas de riesgos, verifica MIDUVI - Fiscalización mantiene formulario de control <p>NDAS 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulario de verificación de MIDUVI que no se den proyectos que requieran rEASntamiento involuntario, desplazamiento físico o económico. - Fiscalización mantiene formulario de Contrato con terceros, incluye detalle de norma nacional - Fiscalización mantiene formulario de cumplimiento de Plan de REASntamiento y restablecimiento de medios de subsistencia, por desplazamiento temporal <p>NDAS 6 y 8:</p>

¹²⁹ El rEASntamiento detallado en la NDAS 5, y para el contexto del presente Programa comprende reubicación temporal cuando hay desplazamiento del medio de subsistencia y/o del medio físico de ser el caso (vivienda) en componente 2 del programa, que corresponde a mejoras cualitativas de la vivienda

C	EC-L1281	Riesgos Segunda Operación	Medida /Acción	Implementación /Evidencia
		<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de que la construcción de vivienda cumple con criterios necesarios de resiliencia sísmica: NDAS 3, NDAS 4 	<p>significativos en los pueblos indígenas y afrodescendientes. El mejoramiento de las viviendas debe estar diseñado con un abordaje de pertinencia cultural y con un enfoque de género.</p> <p>NDAS 9: - Sistema de quejas y alerta para prevención de riesgos de género incluyendo violencia, orientación sexual e identidad de género</p> <p>Plan de compensación considerando riesgos de violencia de género, exclusión y/o discriminación.</p> <p>NDAS 10: Desarrollar consulta de participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas y que cuente con medidas diferenciadas para involucrar la participación efectiva de población vulnerable.</p> <p>Incrementando sistema de comunicación para activar oferta de vivienda privada para adquisición con bono, se mantiene sistema de construcción del MIDUVI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - MIDUVI obtendrá certificado de intersección con áreas protegidas (SNAP), dentro de lista verificación de elegibilidad <p>NDAS 7:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan para contratación pública en relación con diferentes tipologías de vivienda (apropiación cultural dependiendo de las regiones) - Formulario de verificación de MIDUVI que no se den proyectos que tengan impactos negativos moderados o significativos en los pueblos indígenas y afrodescendientes <p>NDAS 9:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MIDUVI incluye en sistema de quejas y alerta para prevención de riesgos de género - Contrato con terceros, incluye códigos de conducta para prevención de riesgos de género - Fiscalización mantiene formulario de control sistema de control de cumplimiento de códigos de conducta para prevención de riesgos de género de personal de constructora. <p>NDAS 10:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plan de consulta de participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas y que cuente con medidas diferenciadas para involucrar la participación efectiva de población vulnerable. - El Plan incluye proceso de participación, incrementando sistema de comunicación para activar oferta de vivienda privada para adquisición con bono, se mantiene sistema de construcción del MIDUVI.

C	Segunda Operación EC-L1281	Riesgos Segunda Operación	Medida /Acción	Implementación /Evidencia
2	<p>Soluciones Habitacionales para Contribuir a la Reducción del Déficit Cualitativo de Vivienda (BID-CO: US\$60.000.000; BID-GRF: US\$7.500.000). Ofrecerá apoyo financiero en forma de subsidios, asistencia técnica, social y legal para los mejoramientos de vivienda de familias ecuatorianas pobres y vulnerables, así como de familias migrantes. Se priorizarán familias con jefatura femenina y otros criterios de vulnerabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Intervenir en viviendas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ no legalizadas ▪ regularizada sin propiedad legal de la familia ● construida de manera irregular ● riesgos de desalojo y desplazamiento NDAS 7, ● Fala de calidad y monitoreo de la obra que se construye: NDAS 4 relacionado con seguridad ● Intervención en viviendas con riesgos estructural: NDAS 4 relacionado con seguridad ● Construcción de viviendas con adecuación cultural, pero riesgo de inseguridad y privacidad, riesgos de género: NDAS 9 ● Estado civil de las mujeres irresuelto (separadas, pero no divorciadas): NDAS 9 ● Familias migrantes en mayor situación de vulnerabilidad tengan estatus migratorio legalizado: NDAS 7 ● Falta de interés de los constructores para 	<p>SGAS, Incorpora requerimiento: NDAS 4: Cumplimiento de la legislación nacional relacionada con salud y seguridad. Planes de acción específicos para prevenir ubicación en zona de riesgo de inundaciones, deslizamientos, así medidas para mitigación de cambio climático, y calidad de las obras. NDAS 6: Los proyectos no deben encontrarse en áreas protegidas NDAS 7: No serán elegibles actividades que tengan impactos negativos moderados o significativos en los pueblos indígenas, afrodescendientes, así como migrantes. NDAS 9: - Sistema de quejas y alerta para prevención de riesgos de género incluyendo violencia, orientación sexual e identidad de género Plan de compensación considerando riesgos de violencia de género, exclusión y/o discriminación. NDAS 10: Desarrollar consulta de participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas y que cuente con medidas diferenciadas para involucrar la participación efectiva de población vulnerable.</p>	<p>NDAS 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato con terceros, incluye detalle de norma nacional relacionada con salud y seguridad, control de calidad de obra. - Formulario de verificación sobre evitar proyectos en zonas de riesgos y certificación del GADM, verifica MIDUVI - Fiscalización mantiene formulario de control <p>NDAS 7:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan para contratación pública en relación con diferentes tipologías de vivienda, (apropiación cultural dependiendo de las regiones y de mi) <p>NDAS 9:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de sensibilización y capacitación para la prevención de VBG y discriminación por orientación sexual e identidad de género. - MIDUVI incluye un sistema de quejas y alerta para prevención de riesgos de género - Contrato con terceros, incluye códigos de conducta para prevención de riesgos de género - Fiscalización mantiene formulario de control sistema de control de cumplimiento de códigos de conducta para prevención de riesgos de género de personal de constructora. Se toman las medidas correspondientes en el caso de incumplimiento, constan en el contrato. <p>NDAS 10:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plan de consulta de participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas y que cuente con medidas

C	Segunda Operación EC-L1281	Riesgos Segunda Operación	Medida /Acción	Implementación /Evidencia
		<p>mejoramientos, inclusión de aspectos de género y proceso de contratación pública lentos: NDAS 10</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se considere realizar mejoramientos por las mismas comunidades: 		<p>diferenciadas para involucrar la participación efectiva de toda la población vulnerable.</p>

C	Segunda Operación EC-L1281	Riesgos Segunda Operación	Medida /Acción	Implementación /Evidencia
3	Fortalecimiento Institucional (BID-CO: US\$5 millones). componente financiará: Desarrollo de nuevos productos y mecanismos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables; Fortalecimiento en temas transversales Modernización de los sistemas de información del MIDUVI	<ul style="list-style-type: none"> ● Rotación de directores del área informática ● Falta Procesos de adquisición lentos para la implementación de aspectos tecnológicos ● Falta calidad en las capacitaciones: capacitadores, metodología, contenido y dejar sin aplicación las capacitaciones recibidas ● Falta de tiempo del personal para capacitación ● Tiempos de aprobación de los nuevos productos y mecanismos extenso ● Cambios en el Sistema informático (SIIDUVI) ● Que los nuevos productos y mecanismos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables no cumplan con las NDAS 	<p>SGAS, Incorpora requerimiento:</p> <p>Proceso de verificación que los nuevos productos y mecanismos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables, cumplan con las todas las NDAS.</p>	<p>NDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulario de verificación sobre cumplimiento de NDAS de los nuevos productos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables <p>NDAS 10:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plan de consulta de participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas en los nuevos productos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables

6.6. Riesgos por la Implementación de la Operación (Obras) de Soluciones Habitacionales y su Relación Respecto a las NDAS

Se han identificado los riesgos por la implementación de la operación de soluciones habitacionales y su relación respecto a las Normas de Desempeño Ambiental y Social, NDAS, definidas dentro del Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del BID y cuáles serían las medidas o acciones para su mitigación, que se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 19: Relación de riesgos ambientales y sociales identificados en las obras (viviendas) con las NDAS

RIESGOS	Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID		Medida /Acción
<ul style="list-style-type: none"> Trabajadores/as de obras no cuenten con sus derechos laborales Inobservancia de legislación relacionada temas laborales durante la fase de construcción Contratar a menores (En Ecuador 270.340 mil niños y niñas entre 5 a 15 años trabajan, representa el 7,1% de la población infantil que trabaja (INEC, 2022)) 	NDAS 2	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo y Condiciones Laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> Continuar aplicando la legislación nacional, como el Código del trabajo y el Código de la Niñez y Adolescencia que establece “el trabajo está prohibido por debajo de los 16 años” y estar en línea con los convenios internacionales ratificados por el Ecuador para los proyectos BID.
<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del aire por generación de polvo en movimiento de tierras y transporte de material Contaminación del aire, calidad de vida, salud y seguridad por generación de gases del transporte de materiales y desechos Generación de desechos sólidos, asimilables a urbanos, que afectación en la salud de las y los obreros de la construcción. Generación de desechos peligrosos de obra como: limpiadores, aceites y lubricantes usados, combustible, desechos de aditivos, pinturas que contaminan el suelo. Generación de escombros que contamina suelos, visual y paisajísticamente. Contaminación del suelo y cuerpos superficiales de agua por descargas de aguas residuales durante el proceso de construcción de la obra. En Componente 2 del Programa de subsidios para los mejoramientos de vivienda puede darse la remoción laminas asbesto cemento que son 	NDAS 3	<ul style="list-style-type: none"> Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener el suelo húmedo, mediante el empleo de agua, la misma que se distribuirá de forma uniforme, dependiendo de las condiciones climáticas. La carga transportada deberá cubrirse con una lona con el fin de evitar la dispersión de esta. Verificar que los vehículos que transporte material de construcción (pétreo), posean la documentación de Revisión Técnica Vehicular, y la matricula al día. Contar con tachos en el área de construcción. Mismos que deben ser identificados con el color de acuerdo con norma INEN. Disponer desechos peligrosos de obra en canecas o tambores plásticos herméticos y debidamente identificado. Estos deberán ser almacenados temporalmente hasta su entrega máxima semestral a un gestor ambiental calificado. Almacenar temporalmente los escombros en un sitio destinado para el efecto, para su posterior disposición final en escombreras autorizadas por los GADM. Se deberá implementar letrinas, para evitar descargar aguas residuales al área del proyecto, tanto para la construcción, dichas aguas serán entregadas a un gestor ambiental calificado. Se considerará letrinas que garanticen privacidad para las mujeres obreras Cumplir con la norma INEN, y entregar a un gestor autorizado

RIESGOS	Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID		Medida /Acción
un riesgo a la salud de los trabajadores			
<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdidas materiales y humanas por falta de planes de emergencia ante riesgos naturales y antropogénicos que puedan presentarse en la zona de trabajo ● Riesgo de incidentes y accidentes que afectan a la salud del personal y comunidad del entorno. <ul style="list-style-type: none"> ● Riesgo para la comunidad/familias beneficiarias por la calidad del agua de suministro, cuando se provee a la vivienda de un kit básico de agua potable y saneamiento 	NDAS 4	<ul style="list-style-type: none"> ● Salud y Seguridad de la Comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar acciones a ejecutar en caso de un evento contingente, con instituciones de apoyo presentes en la zona: Policía, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, etc. - Efectuar simulacros de distinta índole - Implementar una adecuada rotulación de seguridad y ambiental de carácter: informativa, preventiva y de restricciones. - Las señales de restricción señalarán las acciones que no se deben realizar a fin de no causar impactos ambientales negativos en el entorno de las obras - Dotación de equipos de Protección (EPP) al personal que labora en el proyecto. - Todo el personal laboral deberá estar asegurado al IESS u otra entidad aseguradora - Medición anual de la calidad del agua, capacitación a las familias para mantenimiento del kit básico de agua potable y saneamiento (tanques, cisternas, biodigestor). - Elaboración de folleto para mantenimiento de kit básico de agua potable y saneamiento (tanques, cisternas, biodigestor). Se entregará a las familias beneficiarias.
<ul style="list-style-type: none"> ● Posible desplazamiento o rEASntamiento económico en componente 2 del programa que impacta en medios de subsistencia por desplazamiento temporal 	NDAS 5	<ul style="list-style-type: none"> ● Adquisición de Tierras y REASntamiento Involuntario 	<ul style="list-style-type: none"> - Para evitar potenciales desplazamientos de medio de subsistencia que se genera en la vivienda, asegurar que se deja un área habilitada para que pueda continuar con la actividad económica (de haber), mientras se finaliza la mejora cualitativa de la vivienda. - La obra se realizará por partes programadas con los beneficiarios para evitar impacto en sus medios de subsistencia
<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de criterios de priorización referidos a pueblos indígenas, afroecuatorianos y montuvios ● Desconocimiento de aspectos técnico-constructivos y culturales de los Pueblos Indígenas, afros y montuvios. 	NDAS 7	<ul style="list-style-type: none"> ● Pueblos Indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión o ajuste de criterios de priorización para el proceso de selección - Capacitación tipología de vivienda adaptada a la Costa, Sierra y Amazonía - Implementación de Proyectos piloto con tecnología y materiales locales y adaptación cultural a ser replicados. -

RIESGOS	Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID		Medida /Acción
<ul style="list-style-type: none"> Pocos proyectos de vivienda construidos con aspectos técnico-constructivos y culturales de los Pueblos Indígenas, afros y montuvios 			
<ul style="list-style-type: none"> Afectación a áreas protegidas por obras dentro de estas áreas Afectación patrimonio cultural por hallazgos de piezas arqueológicas 	NDAS 8	<ul style="list-style-type: none"> Patrimonio Cultural 	<ul style="list-style-type: none"> MIDUVI o la EP ejecutora de obras obtendrá certificado de intersección con áreas protegidas (SNAP), previo a la adjudicación de las obras. Se reportará al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, INPC.
<ul style="list-style-type: none"> Riesgo de desconocimiento de los procedimientos y estrategias para prevención de casos de violencia basa en género, en la obra y con vecinos. Falta de evaluación de los riesgos de violencia sexual y de género relacionada con el Programa para contar con información adecuada. 	NDAS 9	<ul style="list-style-type: none"> Igualdad de Género 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de capacitación sobre prevención de violencia basada en género para Programas de Vivienda de Interés Social. Incluir en el mecanismo de quejas y reclamos un apartado para que se denuncie casos de violencia sexual y de género, asegurando confidencialidad, evitando la revictimización o crear otro mecanismo específico que asegure reserva y seguridad.
<ul style="list-style-type: none"> Conflictos con la población por inobservancia de los lineamientos para el relacionamiento comunitario. Conflicto entre vecinos por no ser seleccionado como beneficiario/a. Desentendimiento y desacuerdo por parte de las partes interesadas frente a la ejecución del proyecto por falta de comunicación. Participación sin considerar las diferencias de género, diversidad, origen, etnias, entre otros. 	NDAS 10	<ul style="list-style-type: none"> Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener programa de información para que las partes mantengan relaciones cordiales y de respeto con las autoridades y la población de los barrios y comunidades que tenga relación directa, y trabajadores/as en el área de influencia o en los sitios específicos de trabajo, a fin de articular soluciones para resolver el conflicto. Abrir espacios de diálogo sobre el proceso de selección en el caso que las y los vecinos soliciten. Plan comunicación y divulgación dirigida a las partes interesadas considerando las especificidades de género, diversidad, etnia. Capacitación sobre los temas relacionados al Proyecto: género y diversidad, criterios de elegibilidad, etc.

6.7. Impactos Ambientales y Sociales de las Obras¹³⁰

¹³⁰ Consta en el punto 6 Identificación de los riesgos ambientales y sociales, y en los Planes 7.3.10 Género y 7.3.11 Pueblos y Nacionalidades

El BID financiará los subsidios e incentivos para la construcción de vivienda y mejoramiento (soluciones habitacionales diversas), el responsable de la construcción de las viviendas es el MIDUVI a través de la Empresa Pública Creamos Infraestructura, se priorizará el acceso para familias con jefatura femenina, de pueblos y nacionalidades, personas con discapacidad, migrantes. Al ser obras menores por la dimensión de las viviendas y los mejoramientos, existen riesgos ambientales como la contaminación del aire por el polvo que se genere, inadecuado manejo de desechos, uso de materiales de construcción que afecten a la salud de las personas y al ecosistema.

Las viviendas previstas en el programa son de 50 m²¹³¹ para las que tienen dos habitaciones y de 57m² para las de tres habitaciones, que incluyen sala, comedor, cocina y baño, y dependiendo de la región donde se encuentren, sea costa, sierra o Amazonía, las casas se adaptan a las condiciones climáticas. Las viviendas se implementarán en zonas que no sean de riesgos para lo cual se contará con la certificación del respectivo GADM. El programa prevé que, para las obras de vivienda en terrenos de propiedad de los beneficiarios, que no cuentan servicios de abastecimiento de agua y con red de alcantarillado, se dotará de un bono para dotar de Kits básicos, para dotación de agua y tratamiento de aguas negras y aguas grises para control de los efluentes.

El segundo componente del programa ofrecerá apoyo financiero en forma de incentivos, asistencia técnica, social y legal para los mejoramientos de vivienda de familias ecuatorianas pobres y vulnerables, así como de familias migrantes.

Siendo los tipos de viviendas que se van a implementar, en este capítulo se realiza una identificación de los principales impactos y riesgos ambientales y sociales que podrían ser generados por las intervenciones de las obras del Programa.

6.7.1. Proceso de Evaluación de Impactos y Riesgos

La metodología para la evaluación de los impactos y riesgos usada es la siguiente:

1. Identificación de acciones y actividades que pueden generar impactos y determinación de potenciales impactos que podría ocurrir componentes del medio.
2. Evaluación de Impactos considerando su magnitud y probabilidad de ocurrencia, y la sensibilidad, valor e importancia del factor o componente del medio impactado.

6.7.1.1. Etapas Analizadas

Para la identificación de los impactos y riesgos ambientales y sociales se dividió el horizonte temporal de análisis en dos etapas:

- Construcción
- Operación y Mantenimiento

La etapa de desactivación o abandono no se incluyó para la evaluación de impactos debido a que las obras de infraestructura que contemplan ambos componentes del Programa son viviendas que tendrán una larga vida útil.

6.7.1.2. Etapa de Construcción y Operación y mantenimiento

Para los efectos de la evaluación de impactos y riesgos ambientales y sociales, se analizan las acciones que implican una obra de construcción nueva de vivienda, pudiéndose identificar las siguientes tareas:

Construcción

Preparación de la obra:

- Contratación de personal, incentivando la inclusión de mujeres y personas de pueblo y nacionalidades indígenas

¹³¹ Las dimensiones de las viviendas podrán variar en función de los desarrollos de las nuevas tipologías que el MIDUVI pueda desarrollar.

- Transporte, movimiento y acopio de materiales, equipos y maquinarias.
- Movilización de la mano de obra asegurando seguridad ante posibles riesgos basada en género.
- Instalación y funcionamiento de facilidades de obra (oficina, bodega, letrina diferenciada para hombres y mujeres, otros)
- Limpieza y remoción de la cobertura vegetal.

Desarrollo de obra:

- Uso de materiales no contaminantes
- Implantación adecuada para la construcción de la vivienda para el confort térmico óptimo
- Construcción de estructura resistente, construcción de cubiertas, construcción de contrapisos interiores y exteriores, construcción de muros de mampostería, cielorrasos.
- Instalaciones sanitarias, instalación de agua, instalación de gas, instalación de equipamiento de cocina, y:
 - Tratamiento de aguas negras y aguas grises mediante Kits básicos de tratamiento de agua para control de los efluentes
- Instalación eléctrica.
- Construcción de baños, baterías sanitarias, con optimización del consumo del agua y asegurando la privacidad

Desmovilización de obra:

- Limpieza de obra, retiro de materiales excedentes.
- Cierre de facilidades de obra.
- Restauración del medio implementando opciones verdes, recuperación con plantas del lugar.

Operación y mantenimiento

- Operación y Mantenimiento de la vivienda.
- Control de los efluentes del Tratamiento de aguas negras y aguas grises mediante Kits básicos de tratamiento de agua.
- Capacitación a las familias para el mantenimiento periódico de la vivienda, uso eficiente del agua y la electricidad, así como tratamiento adecuado de la batería sanitaria construida.

6.7.1.3. Componentes del Medio Físico, Biótico y Socioeconómico

Los componentes del medio físico, biológico y socioeconómico susceptibles de ser impactados por las obras construcción de vivienda y mejoramiento (soluciones habitacionales diversas) en terrenos de propiedad del beneficiario incluyen:

Medio Físico:

- Aire. Emisiones gaseosas y material particulado.
- Aire. Ruido y vibraciones.
- Aguas. Napas, aguas subterráneas y cursos de agua superficiales.
- Suelo.

Medio Biológico:

- Flora (cobertura vegetal, arbustiva), Fauna (incl. avifauna), es importante señalar que las obras son en terrenos propios del beneficiario, y por lo tanto el Programa no contempla la tala y/o traslado de especies forestales y/o arbustivas.

Medio Socioeconómico:

- Infraestructura y servicios.

- Red vial y tránsito.
- Servicios de agua y saneamiento.
- Servicio de residuos sólidos urbanos.
- Gestión de residuos especiales y peligrosos.
- Gestión de residuos excedentes de obra, otros residuos.
- Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria. Riesgo de accidentes ocupacionales y viales y afectación a la salud.
- Desarrollo Económico y Social (empleo de mano de obra, actividad comercial y de servicios).
- Igualdad de género y violencia de género, relacionadas con las actividades de la obra
- Pueblos y Nacionalidades indígenas relacionados con la participación en la obra y programa
- Participación de partes interesadas, con las actividades del proyecto
- Desarrollo Económico y Social (Desarrollo Social y Educativo).
- Patrimonio Cultural y Arqueológico.
- Paisaje y Espacio Público. Impacto visual.

6.7.2. Identificación y Valorización de Impactos

Para la identificación de impactos, se utiliza una matriz de Leopold, donde se analizan las interacciones entre las actividades de la obra, y los componentes medio: físico, biótico y socioeconómico.

En cada casilla de la matriz se realiza una calificación del impacto de acuerdo con los atributos detallados a continuación:

- Signo del impacto: se refiere a la naturaleza del impacto (si es un impacto positivo o negativo)
- Magnitud del impacto: en forma cualitativa, se indicará si es un impacto de significancia alta, media o bajo impacto.
- Alcance del impacto: si se trata de un impacto restringido o puntual (efecto restringido al área de las obras considerada de influencia directa); y mayor (si impacta zonas alrededor de la obra, considerado influencia indirecta).
- Duración del impacto: se determina si se trata de un impacto transitorio o permanente
- Acumulación: si por las obras se incrementan impactos ya existentes o potenciales.

Para definir la magnitud del impacto, se utilizan las definiciones siguientes:

Tabla 20: Criterios para determinar la magnitud de impactos

Magnitud del impacto en medios: físico biótico

Magnitud del impacto en medios: socioeconómico

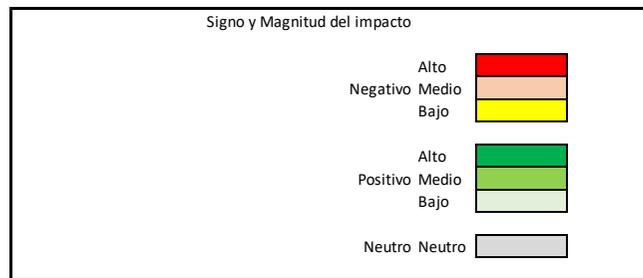
Alto	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, en su totalidad, o en un alto porcentaje, alterando sus características en forma contundente, lo que puede afectar la utilización en las condiciones actuales de este medio.	Se define como uno de larga duración (que persistirá sobre varias generaciones), o uno que afecta a un grupo definible de personas en una magnitud significativa, como para provocar un cambio significativo en la calidad de vida.
Medio	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, parcialmente, en una fracción no mayoritaria, alterando sus características en forma evidente, pero de modo que pueda presumirse que el impacto no imposibilitará significativamente la utilización del recurso en las condiciones	Se define como uno que afecta a un grupo definible de personas en una magnitud significativa, como para provocar una alteración en la calidad de vida.
Bajo	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, parcialmente, en una fracción claramente minoritaria, no alterando sus características significativamente, de modo que pueda presumirse que el impacto no imposibilitará la utilización en las condiciones actuales de este medio	Se define como uno de corta duración o que afecta a un grupo reducido de personas en un área localizada, pero que no implica una alteración evidente en la calidad de vida o en pautas culturalmente establecidas y valoradas socialmente como positivas o adecuadas

6.7.2.1. Matriz de Impactos Ambientales y Sociales Generales

A continuación, se encuentra la matriz de identificación de impactos y riesgos ambientales y sociales, aplicables al proyecto de construcción de viviendas de la tipología a financiar bajo el Programa.

Tabla 21: Matriz de evaluación de impactos ambientales y sociales de las obras

Matriz de Identificación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales			ACTIVIDADES CON INCIDENCIA AMBIENTAL	ETAPAS									
				CONSTRUCCIÓN					OPERACIÓN				
				Preparación de obra			Desarrollo de obra		Cierre de obra	Operación y Mantenimiento			
				Transporte, movimiento de materiales, equipos, mano de obra.	Instalación y funcionamiento de facilidades (bodegas/letrinas/otros)	Limpieza del terreno, remoción movimiento de suelo y nivelación	Construcción de terreno, estructura resistente, contrapisos niveladoras,	Instalación eléctrica	Instalaciones sanitarias, agua y saneamiento, Kit básicos de tratamiento de aguas residuales	Cierre de obra, retiro de materiales y facilidades	Operación y mantenimiento de infraestructura instalada	Control de calidad de efluentes del Tratamiento de aguas negras y grises mediante Kits básicos	
COMPONENTES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS POR LAS OBRAS				A	B	C	D	E	F	G	H	I	
MEDIO FÍSICO	AIRE	Emisiones de gases y polvo	1										
		Ruido y vibraciones	2										
	AGUA	Aguas subterráneas y superficiales	3										
	SUELO	Suelo	4										
	BIOTICO	Flora (cobertura vegetal), fauna	5										
MEDIO SOCIOECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	Red vial y tránsito	6										
		Servicios básicos (agua y saneamiento)	7										
		Residuos sólidos urbanos	8										
		Residuos especiales /peligrosos	9										
	SEGURIDAD	Excipientes de obra, escombros	10										
		Riesgo de accidentes ocupacionales	11										
	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	Empleo de mano de obra. Actividad comercial y Servicios	12										
		Desarrollo social y Educativo	13										
	PATRIMONIO CULTURAL	Patrimonio Cultural y Arqueológico	14										
	PAISAJE -ESPACIO PÚBLICO	Impacto Visual	15										



6.7.2.2. Ponderación de la Matriz de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Generales

La ponderación de los impactos que muestra gráficamente la Matriz se detalla a continuación la valoración de los demás atributos identificados para los impactos (alcance, duración, frecuencia y duración).

Fase Constructiva

Tabla 22: Impactos y riesgos ambientales y sociales y de seguridad y salud ocupacional de fase constructiva

Impactos y Riesgos en el Medio Físico y Biótico	
Emisiones gaseosas y material particulado	Las acciones propias de la fase constructiva, se caracterizan por la emisión de material particulado, y emisiones gaseosas de los motores de combustión, que pueden causar contaminación del aire. Estos impactos se valorizan como negativos, de magnitud baja, y de carácter transitorio (solo ocurren durante la etapa constructiva).
Ruido y vibraciones	El transporte y la operación de maquinarias de excavación, junto con el trabajo de obra civil son actividades generadoras de ruido y vibraciones (contaminación sonora). Se trata de impactos negativos y de carácter transitorio (solo ocurren durante la etapa constructiva). Se valoran como de magnitud baja, a excepción de las actividades de limpieza de terreno, obra civil donde la operación de maquinaria y equipos puede tener un impacto más significativo. Para esas actividades, el impacto se valoriza de magnitud media. (igualmente solo ocurren durante la etapa constructiva)
Agua (Aguas Superficiales)	Las actividades constructivas pueden tener un impacto negativo en las aguas superficiales aledañas a la obra, así como a los drenajes naturales del sitio y la escorrentía superficial también se ven afectados en las obras que involucran limpieza y movimiento de suelos, y remoción de la cobertura vegetal. También puede verse afectada por potenciales derrames accidentales (hidrocarburos, pinturas utilizadas en obra), o por aguas negras por falta de unidades básicas de saneamiento para el personal de la obra. Estos impactos identificados son negativos, de carácter transitorio (sólo ocurren durante la construcción de la obra), y se evalúan como de magnitud baja.
Suelo	El acopio y manejo de materiales de obra, vertidos de cemento, mala disposición de desmonte y la operación de equipos en todas las actividades de obra, puede dar lugar al riesgo de contaminación del suelo por derrames de aceites e hidrocarburos, o por una mala gestión de los efluentes cloacales o residuos sólidos de obra. La remoción de la cubierta vegetal (si se requiriera), movimiento de suelos, excavaciones y relleno post - excavación representan una afectación negativa a la composición del suelo, sin embargo, por el tipo de obras van a ser mínimas. Estos impactos identificados son negativos de magnitud baja, de carácter transitorio (sólo ocurren durante la implementación de la obra) y localizados (afectan únicamente el área de influencia directa de la obra).
Flora y Fauna	El sitio de obras es en zonas urbanas o rurales donde los planes de desarrollo definen como áreas urbanizables, por otra parte, las obras se realizan en áreas pequeñas (alrededor de 60 m2) por lo tanto las tareas vinculadas a limpieza del terreno, acopio de materiales en preparación de obras implicarán la remoción de la cobertura vegetal lo que este impacto se considera negativo, de magnitud baja, y localizado en el área de construcción (Área de Influencia Directa del Proyecto). No se prevén impactos negativos sobre flora o fauna fuera del área de influencia directa del proyecto. Como se señala en la descripción del medio biótico el Programa no contempla la tala y/o traslado de especies forestales y/o arbustivas.

Impactos en el Medio Socioeconómico	
Red vial y Tránsito	Durante la fase constructiva se generarán impactos por incremento de tráfico y desvío, así como la falta de señalización en las zonas de construcción y transporte de material. Considerando la magnitud de las obras se considera que este impacto es negativo, localizado, de magnitud baja. y de ocurrencia durante la obra.
Servicios Básicos	Durante la fase constructiva se pueden producir interferencias con la red de servicios existentes, que podrían resultar en roturas accidentales y cortes de servicio a usuarios. Este riesgo se califica como negativo, de magnitud baja, de carácter transitorio (durante la obra).
Gestión de las aguas residuales grises y negras	Durante la construcción y operación comprende riesgos de vertidos de efluentes de aguas domésticas (grises y negras), por uso inadecuado o inexistente de la infraestructura asociada a la UBS (Unidades básicas de saneamiento) de la vivienda, cuando son construidas en zonas donde no existe sistemas de alcantarillado. Las unidades básicas de saneamiento constan de biodigestores, por lo que hay riesgo de generación de malos olores que se pueden generar por el mal mantenimiento de estas unidades, así como la inadecuada disposición de los lodos que deben ser retirados como parte del mantenimiento. Estos impactos identificados son negativos, de carácter permanente (ocurren durante la vida útil de la vivienda si no se cuenta con UBS), y se evalúan como de magnitud baja. La potencial

Impactos en el Medio Socioeconómico	
	afectación estaría en la salud de los residentes, generación de olores y mala disposición de los lodos producto de limpieza de los biodigestores.
Gestión de residuos	<p>El funcionamiento de la bodega y los frentes de obra involucran la generación de residuos sólidos asimilables a domésticos.</p> <p>En todas las actividades de la construcción se esperan también residuos excedentes de obra (recortes de hierro, madera, tuberías plásticas, áridos o estructuras, etc.), que serán gestionados por el constructor.</p> <p>Por las características de las obras pequeñas del proyecto, no se espera que se generen residuos especiales o peligrosos, a excepción de cantidades menores resultantes de pinturas o barnices, deben ser entregados a gestores ambientales calificados.</p> <p>Los suelos excedentes de excavación y demoliciones que conforman escombros deben ser dispuestos en escombreras autorizadas por el GADM.</p> <p>También en el segundo componente del programa, en adecuaciones a viviendas, pueden surgir la remoción de láminas de asbesto cemento de cubiertas, las que deben ser gestionadas para su retiro y disposición final por un gestor autorizado por la autoridad ambiental.</p> <p>La gestión inapropiada de los residuos en obra puede generar contaminación, y riesgo de proliferación de roedores y otros vectores.</p> <p>La generación de estos tipos de residuos se considera un impacto negativo bajo. Estos impactos se consideran de carácter transitorio (ocurriendo durante la ejecución de la obra).</p>
Riesgo de accidentes ocupacionales	<p>Comprender riesgos asociados a la seguridad y salud ocupacional durante la construcción. Se puede anticipar que la ejecución de la obra implica un riesgo de accidentes ocupacionales por las tareas de obra que forman parte del proceso constructivo, y que pueden incluir: excavaciones (con el consiguiente riesgo de derrumbes), caídas de alturas mayores a 1.80 m. por falta de seguridades y procedimientos, accidentes involucrando maquinaria de obra, pérdida de audición temporaria o permanente por operación de equipos y maquinarias generadores de ruido, trabajo eléctrico en instalación de equipamiento, soldaduras, y riesgos ergonómicos.</p> <p>Asimismo, las actividades de construcción conllevan el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas en el ámbito laboral (por ejemplo, COVID-19), con riesgo de transmisión comunitaria. Este impacto se califica como negativo, de magnitud alta, y de carácter transitorio (ocurriendo durante la ejecución de la obra).</p>
Empleo y actividad comercial y de servicios	<p>Las actividades previstas en la fase constructiva requerirán mano de obra – calificada y no calificada – y adquisición de materiales y servicios de construcción. Esto producirá un impacto positivo en la generación de empleo (promoviendo la contratación de la mano de obra local), y en la dinamización de la actividad de comercio de bienes y servicios de la zona.</p> <p>Estos impactos se consideran positivos, de magnitud baja, de carácter transitorio, y distribuidos geográficamente en el área de influencia directa e indirecta del área de implantación de cada obra específica.</p>
Desplazamiento temporal económico en componente 2 del programa	<p>Desplazamiento o reasentamiento económico en componente 2 del programa, se da por obras de para los mejoramientos de vivienda de familias ecuatorianas pobres y vulnerables, así como de familias migrantes. En este caso, es un desplazamiento de medio de subsistencia en la vivienda. Es un impacto al medio de subsistencia de la familia por desplazamiento temporal, ante lo cual hay que asegurar que se deja área habilitada para que pueda continuar con actividad económica. La obra se realizará por partes programadas con los beneficiarios para evitar impacto en sus medios de subsistencia</p> <p>Estos impactos se consideran positivos, de magnitud baja, de carácter transitorio, y distribuidos geográficamente en el área de influencia directa de implantación de cada obra específica.</p>
Igualdad de género y violencia de género	<p>Durante las obras entre personal o de vecinos a la construcción de la vivienda puede darse casos de violencia basa en género, para lo que se debe tomar medidas de prevención en un Plan de capacitación que determine procedimientos y estrategias sobre prevención de violencia basa en género para Programas de Vivienda de Interés Social</p> <p>Se deberá Incluir en el mecanismo de quejas y reclamos en un apartado para que se denuncie casos de violencia sexual y de género, asegurando confidencialidad, evitando la revictimización o crear otro mecanismo específico que asegure reserva y seguridad</p> <p>Estos impactos se consideran positivos, de magnitud baja, de carácter transitorio, y distribuidos geográficamente en el área de influencia directa e indirecta del área de implantación de cada obra específica.</p>
Pueblos y nacionalidades indígenas	<p>Desconocimiento de aspectos técnico-constructivos y culturales de los Pueblos Indígenas, afros y montuvios, que puede llevar a obras que afectan el entorno de estos pueblos, por lo que a nivel de planificación como de obra, debe llevarse una capacitación tipología de vivienda adaptada a la Costa, Sierra y Amazonía. Implementación de Proyectos piloto con tecnología y materiales locales y adaptación cultural a ser replicados.</p> <p>Estos impactos se consideran positivos, de magnitud baja, de carácter permanente, y distribuidos geográficamente en el área de influencia directa de implantación de cada obra específica.</p>
Participación de partes interesadas	<p>La falta de una adecuada participación de las partes interesadas, que incluye a los promotores de los proyectos, constructores, beneficiarios, comunidad en general, entre otros, se tiene el riesgo que los proyectos de vivienda no sean los adecuados y su diseño e implementación no permitan la sostenibilidad ambiental y social. En este sentido se requiere un Plan de participación adecuada de las partes interesadas, permitiendo poner en común los conocimientos y saberes de las partes interesadas y los conocimientos técnicos del equipo de MIDUVI, para construirlo</p>

Impactos en el Medio Socioeconómico	
	participativamente; así como la mitigación de riesgos ambientales y sociales que puedan surgir en la implementación y potenciar los beneficios. Estos impactos se consideran positivos, de magnitud baja, de carácter transitorio, y distribuidos geográficamente en el área de influencia directa e indirecta del área de implantación de cada obra específica.
Patrimonio Cultural y Arqueológico	Como son terrenos particulares, en áreas que cuentan con autorizaciones de los GADM ya que se encuentran en sus POT, no hay riesgo de impacto sobre el patrimonio arqueológico o patrimoniales. Este riesgo se valoriza como neutro, que es inexistente.
Impacto visual	Las actividades de la fase constructiva y presencia de obras, materiales, desechos, etc., tiene un efecto negativo en la percepción del paisaje (alteración visual). Este impacto se valoriza como negativo, bajo, y es de carácter transitorio.

Fase Operativa

Tabla 23: Impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional de Fase Operativa

Impactos y Riesgos en el Medio Físico y Biótico	
Agua (Napas, Aguas Subterráneas, Aguas Superficiales)	Cuando las viviendas estén ocupadas, va entrar en operación los sistemas de tratamiento de aguas negras y aguas grises mediante Kits básicos de tratamiento de agua, los cuales por una operación inadecuada puede colapsar, y por lo tanto hay la potencial afectación estaría al nivel freático o cuerpos de agua cercanos, y por el tipo de descargas no se espera que alcancen una profundidad como para afectar acuíferos. Estos impactos identificados son negativos, de carácter permanente (si no se presta un adecuado mantenimiento a los Kits básicos de tratamiento de aguas), por lo que se evalúan como de magnitud media. En este sentido se requiere el monitoreo de la Control de los efluentes, capacitación a los usuarios y que cuenten con un folleto que les permita realizar el mantenimiento adecuado de estas unidades de tratamiento de aguas. El impacto se valora como positivo, de magnitud alta y de carácter permanente.

Impactos en el Medio Socioeconómico	
Infraestructura y Servicios	
Red vial y tránsito	Cuando las viviendas estén ocupadas, la circulación de vehículos y peatones se verá incrementada. Este impacto se considera negativo, de baja magnitud y de carácter permanente.
Gestión de Residuos	Durante la fase de operación, la generación de residuos sólidos urbanos se verá incrementada producto de la convivencia diaria en viviendas. Es por esto que el impacto se califica como negativo, de baja magnitud y permanente.
Empleo, actividad comercial y servicios	Las viviendas habitadas van a generar mayor demanda de servicios y actividades comerciales en las áreas de influencia directa e indirecta. El impacto se valora como positivo, de magnitud alta y de carácter permanente
Servicios básicos, (dotación de agua potable y calidad)	Existe el riesgo potencial de una dotación de agua de mala calidad a la población beneficiaria de las viviendas, ya que el agua en varios sectores donde se desarrollará el programa, principalmente en zonas periféricas de las ciudades y rurales, es abastecida por tubería sin tratamiento, o bien no existen redes de distribución. En este sentido el programa proporcionara Kits de básicos para garantizar una dotación segura y su la calidad de agua de abastecimiento. En este sentido se requiere que se capacite a los beneficiarios de las viviendas para el buen uso de estos kits. El impacto se valora como positivo, de magnitud alta y de carácter permanente.
Servicios básicos (saneamiento)	Cuando las viviendas estén ocupadas, va entrar en operación los sistemas de tratamiento de aguas negras y aguas grises mediante Kits básicos de tratamiento de agua, los cuales por una operación inadecuada puede colapsar, y podrán generar un mal servicio de saneamiento ocasionando olores y riesgos a la salud. Estos impactos identificados son negativos, de carácter permanente (si no se presta un adecuado mantenimiento a los Kits básicos de tratamiento de aguas), por lo que se evalúan como de magnitud media. En este sentido se requiere el monitoreo del buen funcionamiento, capacitación a los usuarios y que cuenten con un folleto que les permita realizar el mantenimiento adecuado de estas unidades de tratamiento de aguas. El impacto se valora como positivo, de magnitud media y de carácter permanente.

6.7.3. Análisis de Riesgos

Para los efectos de esta evaluación, se define como riesgo a cualquier elemento o situación del ambiente (físico o antrópico) que pueda representar una amenaza, y que está causado por fuerzas ajenas a él (no predecibles).

En la siguiente tabla se señala los riesgos que puedan tener las viviendas prevista a construir con el financiamiento del Programa, y a continuación se indican, así como se identifica sus efectos,

su criticidad (en función de la probabilidad de ocurrencia) y define las medidas de mitigación a emplear para gestionar esos riesgos, considerando la magnitud de las obras a desarrollar.

Tabla 24: Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales para el Programa

Tipo de riesgo	Efecto del Riesgo	Criticidad	Medidas de Mitigación
Ocurrencia de sismos	Daños inhabilitantes a la infraestructura de la vivienda	Consecuencia: extrema Probabilidad de ocurrencia. Criticidad: Alta	Todas las estructuras en zonas con riesgo de sismicidad deben ser calculadas y construidas según las Normas INEN para las construcciones sismorresistentes.
Inundaciones	Daños a la infraestructura y accesos por inundaciones (agravadas por efecto del cambio climático)	Consecuencia: moderada a alta Probabilidad de ocurrencia, dependiendo de la región y ubicación de las viviendas: Criticidad: media	Construcción de estructuras por sobre las cotas históricas máximas de inundación. Se deberán incluir canaletas de drenaje de aguas lluvias para prevenir ingreso de aguas pluviales a las viviendas
Incendios	Daño parcial o total a la infraestructura (agravadas por efecto del cambio climático)	Consecuencia: alta Probabilidad ocurrencia dependiendo de la región y ubicación de las viviendas, así como tecnología constructiva Criticidad: alta	Utilización de materiales de seguridad y contra incendio en infraestructura. Instalación y provisión de extinguidores, principalmente en las viviendas de la costa y Amazonía donde se utilicen materiales locales como bambú u otras maderas para su construcción que pueden ser inflamables. Instalación de sistemas de detección de incendio y escape de gas.

7. Gestión Socioambiental en el ciclo de los proyectos

De acuerdo con el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del BID, el Programa se clasifica como Categoría “B”, como se ha señalado, debido a que se prevén riesgos e impactos negativos moderados, localizados y temporarios, para los cuales se cuenta con medidas de mitigación de comprobada eficacia.

En cumplimiento con lo establecido por esta Norma, se desarrolló el presente Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del Programa que será aplicable a todos los proyectos elegibles. Este SGAS está compuesto por los siguientes siete elementos: (i) marco de gestión ambiental y social específico del programa, (ii) descripción del ambiente donde se desarrolla el programa, (iii) identificación de riesgos e impactos, (iv) planes, programas y medidas de gestión, (v) participación de las partes interesadas y (vi) seguimiento y evaluación.

Dentro del elemento (iv) vale destacar la adopción de una jerarquía de mitigación para gestionar los riesgos e impactos identificados. Para lo cual se aplicará el PGAS desarrollado para el programa por MIDUVI.

En cuanto al elemento (v) dentro del proceso de participación de las partes interesadas se contempla un Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos el cual estará vigente durante todo el ciclo del Programa.

Bajo la estructura de ejecución del Programa, es responsabilidad del MIDUVI llevar a cabo la gestión ambiental y social del Programa en todas sus fases, sobre la base del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) acordado con el Banco y que forma parte integral del Reglamento Operativo del Programa (ROP). MIDUVI, en calidad de Organismo Ejecutor del Programa, llevará a cabo el control de dichas actividades a través del Equipo Ambiental y Social (EAS).

A continuación, se encuentran los planes relacionados al cumplimiento de las NDAS.

7.1. Trabajo y condiciones laborales

El MIDUVI, a través de la Empresa Pública, en su condición de Organismo Ejecutor, adoptará y aplicará políticas y procedimientos de gestión laboral adecuados para la naturaleza y tamaño del Programa.

Los riesgos vinculados al trabajo y a las condiciones laborales atraviesan todo el Programa. Por tal motivo, las normas vigentes identificadas en torno a este SGAS en cumplimiento con la NDAS 2 son de cumplimiento obligatorio en el presente Programa. Aplica al personal contratado directamente por el Programa, al personal contratado a través de terceros para realizar trabajos relacionados con funciones medulares del Programa durante un tiempo considerable (trabajadores/as contratados/as), y al personal que sea contratado por las empresas contratistas de obras relacionadas con los proyectos.

El PGAS desarrollado para este Programa, y de obligatorio cumplimiento, exigen la implementación del Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO) y un Código de Conducta y relacionamiento con la población local con perspectiva de Género para el personal de las empresas contratistas. Estos planes son:

Plan para la Prevención de Riesgos de Empleo y Condiciones Laborables

- Proveer la información y mecanismos para que las y los contratistas de obras garanticen que las y los trabajadores cuenten con contratos y conozcan y accedan a sus derechos de acuerdo con la legislación nacional (salario, remuneración, horas de trabajo, etc.).
- Se deberá dar prioridad en la contratación de la mano de obra Calificada y no Calificada de la zona para las actividades de construcción, fomentando la contratación de mujeres.
- Las y Los Contratistas no tomarán decisiones de empleo basándose en características personales ajenas a los requisitos inherentes al puesto de trabajo, evitando discriminación por género, etnia o procedencia, así como garantizarán no emplear a menores de edad.
- Salud al obrero por el riesgo de caída a distinto nivel, en tareas a un nivel, cuya diferencia de cota sea igual o mayor a 1,8 metros con respecto del plano horizontal inferior más próximo
- Explotación laboral, infantil y otros en la cadena de suministro de paneles solares

Plan de contratación laboral comunitaria

- Fomentar la contratación de mano de obra local inclusiva.
- Se deberá dar prioridad en la contratación de la mano de obra Calificada y no Calificada de la zona para las actividades de construcción, fomentando la contratación de mujeres.
- Plan de capacitación en SSOMA a los trabajadores
- Capacitar al personal de obra de los contratistas en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente.
- Se realizarán reuniones informativas previas al inicio de la obra con contenidos ajustados a los requerimientos de los distintos trabajos con implicancia ambiental, y simulacros de accionar en situaciones de emergencia.
- Capacitación sobre mantener relaciones cordiales y de respeto con las autoridades y la población de los barrios y comunidades que tenga relación directa sobre: Como los trabajadores/as en el área de influencia o en los sitios específicos de trabajo, actuaran a fin de articular soluciones para resolver el conflicto.
- Importancia y uso de equipos de protección personal
- Capacitar al personal de obra de los contratistas en la importancia del uso de equipos de protección personal como parte de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y medidas de control de uso.

- Para asegurar el uso correcto del EPP (Equipamiento de Protección Personal), tanto el contratista como el obrero, y cuáles son sus responsabilidades.
- Las y Los Contratistas no tomarán decisiones de empleo basándose en características personales ajenas a los requisitos inherentes al puesto de trabajo, evitando discriminación por género, etnia o procedencia, así como garantizarán no emplear a menores de edad.
- Salud al obrero por el riesgo de caída a distinto nivel, en tareas a un nivel, cuya diferencia de cota sea igual o mayor a 1,8 metros con respecto del plano horizontal inferior más próximo
- Explotación laboral, infantil y otros en la cadena de suministro de paneles solares

Plan de contratación laboral comunitaria

- Fomentar la contratación de mano de obra local inclusiva.
- Se deberá dar prioridad en la contratación de la mano de obra Calificada y no Calificada de la zona para las actividades de construcción, fomentando la contratación de mujeres.

Plan de capacitación en SSOMA a los trabajadores

- Capacitar al personal de obra de los contratistas en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente
- Se realizarán reuniones informativas previas al inicio de la obra con contenidos ajustados a los requerimientos de los distintos trabajos con implicancia ambiental, y simulacros de accionar en situaciones de emergencia.
- Capacitación sobre mantener relaciones cordiales y de respeto con las autoridades y la población de los barrios y comunidades que tenga relación directa sobre: Como los trabajadores/as en el área de influencia o en los sitios específicos de trabajo, actuaran a fin de articular soluciones para resolver el conflicto.
- Importancia y uso de equipos de protección personal
- Capacitar al personal de obra de los contratistas en la importancia del uso de equipos de protección personal como parte de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y medidas de control de uso.

7.2. Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación

Este SGAS evalúa los potenciales impactos y riesgos que pudieran generarse durante la implementación del Programa, y define medidas de prevención y mitigación para llevar adelante.

El PGAS desarrollado para este Programa, y de obligatorio cumplimiento, exigen la implementación de los siguientes Planes:

Plan de Prevención de la Contaminación

- Evitar emisión de contaminantes o cuando eso no se pueda evitar, reducir al mínimo o controlar la intensidad y el volumen de la emisión.
- Acciones para controlar la contaminación del aire por generación de polvo por las actividades de la obra como son el movimiento de tierras y transporte de materiales.
- Medidas para minimizar la contaminación del aire por gases generados por los equipos que se utilizan en obra, afectando a la calidad de vida, salud y seguridad.
- Evitar y controlar descarga de aguas domésticas al ambiente que pueden contaminar cuerpos de agua. No se podrán realizar descargas de aguas negras y grises sin previo tratamiento al ambiente, cuando no cuentan con servicio de alcantarillado.

Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área

- Establecer las acciones más adecuadas culminada la etapa de construcción del proyecto. Para recuperar las áreas que hayan sido afectadas.
- Desalojo de maquinaria y facilidades de obra, y remediar la potencial contaminación por la presencia de maquinaria y desechos sólidos y líquidos.

Plan de Gestión de Desechos

- Establecer directrices para el Gestión adecuado de desechos generados por el proyecto.
- Manejo y gestión de desechos domésticos que se generan por labores de construcción para que no afecten a la salud de las y los obreros de la construcción y servidores que laboran en la obra.
- Gestión de desechos peligrosos generados por el desarrollo de la construcción que tienen potencial afectación a la salud y contaminación al suelo.
- Manejo de los escombros y residuos que se generan por las actividades de la obra, entre los cuales se tiene el desmonte, que además de los efectos al ambiente son una contaminación visual paisajística.
- Control para evitar descargas de residuos líquidos generados en la obra con potencial de contaminación del suelo y cuerpos superficiales de agua.
- Manejo y gestión de la remoción de las láminas de asbesto cemento que se pueden encontrar en actividades del Componente 2 del Programa, adecuaciones a viviendas, que tiene un alto riesgo a la salud de los trabajadores/ras.

Plan de gestión de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras)

- Establecer directrices para la gestión adecuada de las aguas residuales domésticas (aguas grises y negras) generadas por el desarrollo del proyecto.
- Se deberá implementar letrinas, para evitar descargar aguas residuales al área del proyecto, tanto para la construcción, dichas aguas serán entregadas a un gestor ambiental calificado. Se considerará letrinas que garanticen privacidad para las mujeres obreras. No se realizarán descargas de este tipo de aguas a cuerpos de agua o superficies sin previo tratamiento, por falta de sistema de alcantarillado en la zona del proyecto.

Plan de manejo de efluentes

- Establecer directrices para la gestión adecuado efluentes generados por el proyecto para evitar la contaminación por inadecuada gestión de los efluentes generados por las actividades de obra.
- Se deberá disponer de un sistema de drenaje en el sitio de obra que permita una evacuación controlada de las aguas de lluvia, minimizando de esta forma el arrastre de materiales y pérdidas que lleguen al suelo hacia los colectores pluviales

Plan de mantenimiento de biodigestores

- Establecer directrices para el mantenimiento de biodigestores instalados en viviendas y evitar su mal funcionamiento. El adecuado mantenimiento debe proceder a realizar el usuario cada 12 a 18 meses con la remoción de lodos y limpieza. Para lo cual se lo capacitará
- Manejo y uso de unidades básicas de saneamiento y kids de agua
- Establecer directrices para el uso adecuado de biodigestores instalados en viviendas y evitar su mal funcionamiento.
- Entre las recomendaciones solo se debe usar únicamente jabones biodegradables. El agua tratada no debe ser reutilizada ni estar en contacto con personas. Es opcional si se utiliza para el riego de plantas. Se debe mantener bien tapado.

- Medición anual de la calidad del agua, capacitación a las familias para mantenimiento del kit básico de agua potable y saneamiento (tanques, cisternas, biodigestor).

7.3. Salud y Seguridad en la comunidad

El PGAS desarrollado para este Programa, y de obligatorio cumplimiento, exigen la implementación de los siguientes Planes:

Plan de Salud y Seguridad del personal y de la comunidad

- Evaluará y evitar los riesgos e impactos para la salud y la seguridad. Establecer medidas de emergencia para obtener una respuesta rápida y eficaz por parte del personal, ante eventos que generen riesgos a la salud humana, instalaciones físicas, maquinaria y al ambiente.
- Prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.
- Implementar una adecuada rotulación de seguridad y ambiental de carácter: informativa, preventiva y de restricciones.
- Dotación de equipos de Protección (EPP) al personal que labora en el proyecto
- El Contratista se asegurará que sus trabajadores/a estén médicamente capacitados a las actividades designadas sin generar perjuicio a su salud implicando responsabilidades. Para lo cual antes del inicio de las actividades, se realizará un examen físico general a todos ellos y ellas
- Los trabajadores deberán contar con un área adecuada para la toma de alimentos que deberá estar protegida del sol y de la lluvia, asimismo, deberán contar con puntos de hidratación y con un servicio higiénico y área para el lavado de manos.

Plan de gestión de gestión de tránsito

- Evitar accidentes viales, deterioro de la infraestructura vial y congestionamientos
- Cumplimiento con la legislación nacional y disposiciones de la autoridad de Tránsito y Transporte competente.

7.4. Adquisición de tierras y REASntamiento involuntario

No se financiarán proyectos o actividades que generen REASntamiento físico ni afectaciones de medios de vida de poblaciones o actividades económicas que impliquen riesgos de impactos negativos significativos. Tampoco se financiarán proyectos que signifiquen la pérdida de hábitats naturales o de áreas de uso de comunidades de pueblos indígenas u otros grupos humanos en situación de vulnerabilidad importantes para su supervivencia.

El PGAS desarrollado para este Programa, y de obligatorio cumplimiento, exigen la implementación del siguiente Plan:

Plan de REASntamientos

- Está orientado a los proyectos de mejoramiento de vivienda, cuando los beneficiarios pueden tener un desplazamiento económico, porque sus fuentes de ingreso se pueden ver afectadas durante la obra.
- El lugar de aplicación sería el área de aplicación de los contratos de mejoramiento.
- Cuando hay desplazamiento de medio de subsistencia en la vivienda, asegurar que se deja área habilitada para que pueda continuar con actividad económica.

- En estos casos, el fin es informar a la comunidad asentada en el área de influencia directa de la construcción o mejoramiento de vivienda y con sus sugerencias y comentarios mejorar los procesos relacionados a su desarrollo.
- Cumplimiento con la legislación ambiental, comunicación con habitantes beneficiados y afectados por el proyecto
- La obra se realizará por partes programadas con los beneficiarios para evitar impacto en sus medios de subsistencia

7.5. Pueblos indígenas

El Programa no financiará actividades que generen adquisición de tierras de comunidades indígenas, u otros impactos adversos significativos sobre comunidades indígenas.

El PGAS desarrollado para este Programa, y de obligatorio cumplimiento, exigen la implementación de los siguientes Planes:

Plan de Pueblos y Nacionalidades indígenas

- Incluir aspectos de apropiación cultural de los pueblos indígenas, afroecuatorianos, montuvios, tanto en el diseño de las viviendas, como en los procesos de acceso a subsidios de construcción de vivienda y mejoramientos.
- Incentivar el acceso de las personas de pueblos indígenas, afroecuatorianos, montuvios a los beneficios del Programa
- Inclusión o ajuste de criterios de priorización para el proceso de selección de priorización referidos a pueblos indígenas, afroecuatorianos y montuvios
- Capacitación tipología de vivienda adaptada a la Costa, Sierra y Amazonía de aspectos técnico-constructivos y culturales de los Pueblos Indígenas, afros y montuvios
- Elaborará informes de cumplimiento de estrategia de inclusión del proyecto.

Plan de Relaciones Comunitarias

- Informar a la comunidad asentada en el área de influencia directa de la construcción o mejoramiento de vivienda y con sus sugerencias y comentarios mejorar los procesos relacionados a su desarrollo.
- Mantener un código de conducta para evitar conflictos con la comunidad del área de influencia directa de la obra.
- Mantener relaciones cordiales y de respeto con las autoridades y la población de los barrios y comunidades que tenga relación directa, y trabajadores/as en el área de influencia o en los sitios específicos de trabajo, a fin de articular soluciones para resolver el conflicto.

7.6. Patrimonio cultural

No se esperan impactos o riesgos sobre sitios de reconocido valor histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia patrimonial.

No obstante, dado que hay presencia de patrimonio cultural y natural dentro de las distintas provincias del país donde se realizarán obras, por lo que se ha previsto en el PGAS desarrollado para este Programa, y de obligatorio cumplimiento, exigen la implementación del siguiente Plan:

Plan de áreas protegidas y recursos patrimoniales

- Evitar afectación a los recursos patrimoniales, reducir al mínimo o controlar la pérdida de estos recursos.

- Cumplimiento con la legislación nacional en relación preservación de recursos patrimoniales, seguir las normas del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, INPC.
- Controlar las afectaciones por obras en áreas protegidas o patrimoniales, para lo cual el MIDUVI o la EP ejecutora de obras obtendrá certificado de intersección con áreas protegidas (SNAP), previo a la adjudicación de las obras.
- Hallazgos de piezas arqueológicas se reportará al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, INPC.

7.7. Igualdad de género

El Programa contempla de manera transversal el enfoque de género y en cumplimiento de esta Norma identifica los posibles riesgos e impactos de género e introduce medidas eficaces para evitarlos, prevenirlos o mitigarlos y así eliminar la posibilidad de crear desigualdades o reforzar las preexistentes.

El PGAS desarrollado para este Programa, y de obligatorio cumplimiento, exigen la implementación del siguientes Plan:

Plan de Igualdad de género y Prevención de Violencia de Género

- Capacitar al personal la prevención de la violencia basada en género, para que tengan las herramientas para detectar potenciales casos y puedan capacitar a las familias en estrategias de prevención
- Capacitación a todas las partes interesadas que intervienen en el desarrollo del Programa
- Plan de capacitación sobre prevención de violencia que se basa en género para Programas de Vivienda de Interés Social
- Incluir dentro de los criterios de priorización acciones de afirmación positiva para acortar las brechas de acceso a vivienda desde una perspectiva de género (priorización mujeres jefas de familia)

Como parte de este Plan se aplicará el Código de conducta desarrollado, que contempla:

- Medidas y precauciones necesarias a fin de evitar la generación de conflictos de género, sociales, políticos o culturales por parte del personal de obra y empleados contratados por ellos o por sus Subcontratistas, así como para la preservación del orden, la protección de los habitantes y la seguridad de los bienes públicos y privados dentro el área de influencia del proyecto.
- Cumplimiento con el código de conducta durante toda la obra
- El Código, prohíbe el acoso, la violencia o la explotación. El mismo, deberá ser aplicado durante la jornada laboral y fuera de la misma, por todas las personas involucradas en el proyecto

7.8. Participación de las partes interesadas y divulgación de la información

En cumplimiento con esta Norma se elaboró a nivel de Programa un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), incluyendo divulgación de la información, consulta significativa, Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos.

El PPPI contempla un enfoque y metodología sensibles al género, para promover la participación equitativa de varones, mujeres, comunidad LGTBI+ y grupos vulnerables. Este documento deberá ser tratado como instrumento vivo que será actualizado a medida que se disponga de más información, y se divulgará a las partes interesadas cada vez que se introduzcan cambios que resulten relevantes.

El PGAS desarrollado para este Programa, y de obligatorio cumplimiento, exigen la implementación del siguiente Plan:

Plan de Participación de Partes Interesadas PPPI

- Establecer los lineamientos y mecanismos de actuación del Programa para la participación de las partes interesadas en la toma de decisiones y mitigación de impactos sociales y ambientales
- Contar con las partes interesadas que intervienen en el desarrollo del proyecto
- Capacitación sobre los temas relacionados al Proyecto: género y diversidad, criterios de elegibilidad, etc.
- Capacitación sobre los temas relacionados al Proyecto al equipo del MIDUVI y EP Creamos Infraestructura
- Implementación de la consulta significativa realizada en las fases del proyecto.
- Realizar una adecuada divulgación de la información del proyecto
- Implementación del mecanismo de quejas y reclamos

Finalmente hay que realizar el monitoreo del cumplimiento de las medidas previstas por el SGAS:

Plan de Monitoreo y Seguimiento

- Garantizar la implementación de las medidas señaladas en cada uno de los Planes que forman parte del Plan de Gestión Ambiental y Social, PGAS
- Cumplimiento de la legislación ambiental vigente y los lineamientos del Normas de Políticas Ambientales y Sociales del BID.

8. Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa

Este capítulo incluye un **Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa (MGAS)** con el propósito de establecer procedimientos para la adecuada gestión ambiental y social de las intervenciones a financiarse.

8.1. Objetivo

El objetivo general del MGAS es servir como un instrumento de gestión y un marco que define los lineamientos regulatorios, ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional, para asegurar que los instrumentos de evaluación ambiental y social de las intervenciones a financiarse se desarrollen en concordancia con la legislación ambiental nacional y provincial, y con las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID aplicables al Programa.

El MGAS contiene medidas y planes para reducir, mitigar o contrarrestar potenciales riesgos e impactos socioambientales, y brinda información sobre las etapas y arreglos de ejecución del Programa.

8.2. Alcance

Este Capítulo describe los arreglos institucionales para la ejecución del Programa, considerando la descripción del proyecto y monitoreo de resultados, establece los criterios de elegibilidad socioambiental a nivel general y los criterios de elegibilidad y priorización según componente, se describe la gestión ambiental y social en el ciclo de proyecto. Contiene el enfoque y los

lineamientos de género y discapacidad a ser implementados durante la ejecución del Programa, se identifican los roles y responsabilidades de la gestión ambiental y social de las entidades involucradas en las distintas fases del Programa, y se definen las medidas de prevención y mitigación en materia ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional de los proyectos financiados.

El correcto diseño y gestión ambiental y social de las intervenciones del Programa está directamente relacionado con la mitigación de impactos. La incorporación de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en todo el ciclo de los proyectos es, en consecuencia, fundamental para lograr una adecuada gestión de estos impactos.

8.3. Antecedentes, Problemática y Justificación

Antecedentes. Ecuador enfrenta una situación habitacional crítica, agravada por un contexto macroeconómico delicado. Es el sexto país de América Latina y el Caribe (ALC) con menor crecimiento esperado para 2023¹³². A pesar de haber logrado un progreso significativo tras la pandemia y un cierto reequilibrio económico, Ecuador aún debe abordar desafíos estructurales para asegurar la sostenibilidad fiscal, promover un crecimiento inclusivo y proteger a las familias vulnerables mediante la inclusión y la resiliencia social. En este contexto, el sector de la vivienda social se convierte un área estratégica debido a su alto impacto social y su gran potencial de reactivación económica (suponiendo hasta un 16% del Producto Interno Bruto (PIB) en economías emergentes¹³³ y generando hasta seis empleos directos e indirectos por construcción de cada vivienda social¹³⁴).

Según el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), el déficit habitacional alcanzó el 57% (2021), lo que significa que 2,4 millones de viviendas se encuentran en situación de déficit, de un total de 4,2 millones existentes en el país. El 75,8% del déficit es cualitativo, es decir viviendas de mala calidad o sin acceso a servicios básicos, aunque recuperables mediante mejoras¹³⁵, mientras que el 24,2% corresponde al déficit cuantitativo, o sea, viviendas no recuperables mediante mejoras.

Problemática. El déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo) y la debilidad institucional que afronta el MIDUVI como ente rector de la política pública de vivienda son dos de los desafíos significativos que enfrenta el sector de la vivienda social. Las familias¹³⁶ en déficit habitacional en Ecuador se caracterizan por un bajo nivel de ingresos¹³⁷ de las familias. El déficit afecta al 66,3% de las familias del quintil de ingresos más bajos frente al 20,9% de los del quintil superior. El ingreso promedio de las familias que enfrentan un déficit de vivienda cualitativo es de \$547 (23 % menos que el promedio nacional de \$742), mientras que aquellas que tienen un déficit de vivienda cuantitativo es de \$362 (cerca de la mitad del promedio nacional). Los familias del quintil 1 son los más afectados, ya sea por el hacinamiento (35,8% de las familias del quintil 1;

¹³² FMI Country Report No.22/378.

¹³³ Habitat para la Humanidad, 2020, "[Habitat Report: Emerging Economies Undervalue Housing's Share of GDP, risk missing a key to COVID-19 recovery](#)".

¹³⁴ CONAVI, 2021, "[Metodología del cálculo de empleos directos e indirectos generados con la construcción de la vivienda](#)".

¹³⁵ Según la definición del país.

¹³⁶ El INEC reporta la información a nivel de familia que se define como el grupo de personas que duermen bajo un mismo techo y cocinan de una olla común, es decir, comparten los alimentos. Otras definiciones importantes son el núcleo familiar, que utiliza el Registro Social, que se define como los miembros que tienen ascendencia o forman parejas conyugales que dependen económicamente. Puede darse un familia con dos núcleos familiares si una pareja se casó, pero sigue viviendo con los progenitores de alguno de ellos.

¹³⁷ Cesar Patricio Bullón, "[Un espacio para el desarrollo](#)", BID.

17,9% de las familias del quintil 2; 11,9% del quintil 3; y sólo al 3% del quintil 4 y 0,3% del quintil 5) o por la falta de acceso a los servicios básicos (solamente el 56,8% del quintil 1 tiene acceso a agua por la red pública)¹³⁸. Además, las familias con déficit habitacional exhiben los peores indicadores de salud por estar expuestas a riesgos ambientales, accidentes y seguridad. Incluso, suelen tener acceso limitado a servicios de educación, de salud y de transporte acotándolo que reduce sus oportunidades de acceder a empleo de calidad¹³⁹. Esta situación es reflejada en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)¹⁵, el cual alcanza 3,5% en el área nacional, 1,5% a nivel urbano y 7,7% en el ámbito rural. Entre las familias con pobreza multidimensional, los indicadores vinculados al déficit habitacional explican el 11,7% de las carencias en áreas urbanas y el 37,6% en las áreas rurales¹⁴⁰.

Flujos migratorios. Los repentinos flujos migratorios han ejercido una presión adicional al déficit habitacional existente. El país ha sido un gran receptor de población en movilidad humana (**EEO#1**), lo que ha agudizado la situación habitacional¹⁴¹. Según el último informe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA), para 2020 Ecuador acogió un total de 784.787 migrantes (aproximadamente 86.000 familias), representando un crecimiento del 49,38% en los últimos cinco años debido a la recepción de ciudadanos venezolanos. Se estima que unos 502.214 migrantes venezolanos (55.000 familias aproximadamente) residen en el Ecuador a junio 2022, de acuerdo con la Cancillería ecuatoriana. Según el **Marcador de Inclusión Urbana** del programa de “Ciudades Incluyentes, Comunidades Sostenibles”, el 24% de los refugiados y migrantes venezolanos presenta déficit por hacinamiento (la mayoría de las familias venezolanas), condiciones no habitables (1%), acceso a agua potable (6,4%) y acceso a saneamiento (24%).

Brechas de género. Las familias con jefatura femenina enfrentan los mayores déficits habitacionales. El número de familias con jefatura femenina llegó a ser 1.5 millones (2021), de las cuales el 21% (312.470 familias) se encontraban en situación de pobreza y vulnerabilidad. Éstas presentan mayor déficit habitacional que las familias con jefatura masculina (43.5% vs. 41.2%)¹⁴². El déficit cuantitativo de vivienda en el quintil de ingreso más bajo es mayor para estas familias en comparación con las de jefatura masculina (40% vs. 35%)¹⁴³. Las familias con jefatura femenina son potenciales beneficiarias de programas habitacionales del gobierno. Entre el 2019 y 2022 se construyeron un total de 4.264 viviendas para mujeres jefas de familia, lo que representa una brecha de cobertura de soluciones habitacionales para familias con jefatura femenina en situación de pobreza del 98%.

Brechas de déficit habitacional de familias con personas con discapacidad¹⁴⁴ (PcD). El 28% de las PcD en situación grave y muy grave se encuentra en estado de pobreza¹⁴⁵. Se estima que siete de cada diez PcD en pobreza no tienen soluciones habitacionales y que las PcD grave y muy

¹³⁸ Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) 2014.

¹³⁹ Alirol, E., et al (2011). Urbanization and infectious diseases. *The-Lancet*, 11(2), páginas 131-141.

Hardoy, J and Pandiella G (2009). Urban Poverty and climate change in LAC. *Environment & Urbanization*. Vol 21(1): páginas 203–224.

Libertun, N. (2017). La carga de la vivienda de interés social. BID.

¹⁴⁰ Los indicadores de vivienda en el IPM para Ecuador son: piso firme, agua potable, servicio sanitario, servicio de electricidad y acceso a método de cocción. [Oxford Poverty and Human Development Initiative](#), 2017.

¹⁴¹ [Housing for Migrants and Refugees in the UNECE Region Challenges and practices](#). (UNECE, 2021).

¹⁴² MIDUVI, 2023.

¹⁴³ ENEMDU, 2017.

¹⁴⁴ Solo se tienen en cuenta los niveles de discapacidad grave y muy grave, según la clasificación del Ministerio de Salud para otorgar certificados de discapacidad.

¹⁴⁵ En Ecuador, 2 de cada 10 personas tienen algún tipo de discapacidad, de ellos un total 65.685 personas con discapacidad se encontraban en pobreza, es decir, el 14% de toda la PcD (BID, 2019).

grave en pobreza pueden llegar a 4.543 familias¹⁴⁶. Además, el número de las PcD beneficiarias de viviendas social totalmente subvencionadas fueron entre 1.375¹⁴⁷ y 1.426¹⁴⁸. Con estos valores, la brecha de cobertura habitacional para PcD en pobreza y extrema pobreza puede ser de hasta un 70%.

Brechas habitacionales de pueblos y nacionalidades¹⁴⁹. En Ecuador, la población indígena representa el 12% de la población total y la afroecuatoriana el 5%¹⁵⁰. Ambos grupos experimentan peores condiciones habitacionales, ya que habitan mayormente en viviendas de materiales inadecuados o con insuficiente acceso a servicios. A nivel nacional el hacinamiento llega al 10%, pero se incrementa en casi 9 p.p. para la población indígena (18.9%) y en 5 p.p. para la afroecuatoriana (15%)¹⁵¹. El 27% de los familias indígenas y el 14% de familias afroecuatorianos no tienen acceso a acueducto¹⁵² frente al 9% de familias mestizos. Además, el 24,3% de los familias indígenas no tiene servicio sanitario y el 11% no cuenta con energía eléctrica¹⁵³. El déficit habitacional cuantitativo para familias indígenas y afrodescendiente es de 34% y 17%, respectivamente, frente al 9.8% de familias mestizos¹⁵⁴. Además, las provincias de mayor proporción de población indígena y afroecuatoriana experimentan brechas más amplias. En Esmeraldas (mayoría afroecuatoriana), el déficit habitacional cuantitativo es 44%. En Napo y Chimborazo (mayoritariamente indígenas) el déficit alcanza 57,2% y 41%, respectivamente. Mientras tanto, en provincias como Pichincha el déficit no supera el 4,62%¹⁵⁵. De acuerdo con los datos del MIDUVI, entre 2019-2022, las viviendas terminadas en las provincias amazónicas son 567, en Chimborazo 406 y en Esmeraldas 61¹⁵⁶.

Los impactos actuales y esperados del cambio climático en el déficit habitacional. Ecuador se verá expuesto a un aumento en la frecuencia de los desastres relacionados con el clima y se espera un mayor número de deslizamientos e inundaciones. Los eventos extremos relacionados con las precipitaciones pluviales tienen el potencial de alcanzar un total de 40.860 km² de área inundable, es decir, el 15,9% de la superficie nacional, en la cual se asienta una población estimada de 7,17 millones de habitantes (2010), lo que equivaldría al 49,5% de la población total del país. La infraestructura habitacional con características inadecuadas y localizadas en zonas de riesgo climático incrementa los niveles de vulnerabilidad de la población a los efectos del cambio climático. Ciudades como Quito y Guayaquil, así como otras ciudades medianas y pequeñas, especialmente en la región Costa, presentan este tipo de asentamientos irregulares y en condiciones de riesgo¹⁵⁷. Además, el sector de la construcción representa alrededor del 37%¹⁵⁸ del total de las emisiones mundiales de Gases Efecto Invernadero (GEI) por consumo de energía. En el Ecuador se estima que el 22% del consumo de energía está asociado al sector

¹⁴⁶ Estimación simple de necesidad habitacional de 6.4%. Política Urbana Nacional, 2023 y ENEMDU, 2022.

¹⁴⁷ De acuerdo con datos del [Consejo Nacional de Discapacidades](#), 2021.

¹⁴⁸ MIDUVI, Periodo 2019 - 2022. Solicitud de información de GDI - BID a MIDUVI.

¹⁴⁹ De acuerdo con la Ley Orgánica de Vivienda e Interés Social se define como "comunidades, pueblos y nacionalidades".

¹⁵⁰ INEC, ENEMDU 2020

¹⁵¹ Consejo Nacional para la igualdad Intergeneracional, [Sistema de Gestión de la Información](#).

¹⁵² Agua por red pública.

¹⁵³ Cálculos propios, INEC, ENEMDU - 2020

¹⁵⁴ El déficit nacional es de 14%. Ídem.

¹⁵⁵ Consejo Nacional para la igualdad Intergeneracional.

¹⁵⁶ MIDUVI, Periodo 2019 - 2022. [Solicitud de información de GDI - BID a MIDUVI y Datos Abiertos](#).

¹⁵⁷ Fuente: [Primera Contribución Determinada a nivel Nacional](#) para el Acuerdo de París bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (2019).

¹⁵⁸ [2022 Global Status Report for Buildings and Construction: Towards a Zero-emission, Efficient and Resilient Buildings and Construction Sector](#). Nairobi.

residencial y de la construcción, representando el 16.6% de emisiones de GEI del país, de los cuales el 8.9% corresponden al consumo energético residencial¹⁵⁹.

Ecuador se ha comprometido con los esfuerzos internacionales para el desarrollo sostenible y la acción climática. En 2016 suscribió el Acuerdo de París y lo ratificó en 2017. En 2018, adoptó como política de Estado la Agenda 2030. Los compromisos adquiridos han impulsado a que el país establezca un marco normativo e institucional para la adecuada gestión del cambio climático. La [Primera Contribución Determinada a nivel Nacional](#) (NDC) de Ecuador al Acuerdo de París establece una meta agregada de reducción incondicional de emisiones de GEI del 9% al año 2025, en comparación al escenario tendencial, y una meta condicional de reducción del 20,9% de las emisiones para el año 2025 el cual depende del acceso recursos de la cooperación internacional.

El fortalecimiento de la eficiencia energética y el cambio de conducta del consumo ha sido identificado como una de las líneas de acción estratégicas de la NDC para la mitigación de GEI por consumo energético. La NDC establece, además, sectores prioritarios para la adaptación en los que se encuentran de los asentamientos humanos; el MIDUVI ha sido identificado como el ministerio sectorial directamente vinculado con la gestión de la adaptación al cambio climático. De acuerdo con las brechas anteriormente descritas, se destaca la importancia de atención del déficit habitacional para la población en situación de pobreza teniendo en consideración sus condiciones de vulnerabilidad entre las que destacan mujeres jefas de familia, pueblos y nacionalidades, afroecuatorianos), PcD y población en condición de movilidad humana principalmente.

Desafíos institucionales para afrontar la problemática. Como ente rector de la política pública de hábitat y vivienda, el MIDUVI, a pesar de los esfuerzos normativos y legales realizados¹⁶⁰, no posee suficientes soluciones de vivienda para hacer frente al déficit habitacional actual. En los últimos años se centró en atender el déficit cuantitativo a través de la entrega de subsidios¹⁶¹ de vivienda al 100% para la población más pobre y vulnerable, y en la implementación de otros mecanismos, tales como el subsidio parcial a la tasa de interés para la adquisición de vivienda por parte de la población con acceso a crédito. Aunque estas medidas han sido positivas, resultan insuficientes para abordar el déficit habitacional que enfrenta el país (¶10). Se requiere del desarrollo de productos innovadores de acceso a vivienda más amplios y efectivos y que se ajusten a las necesidades y oportunidades que brinda el país¹⁶² incorporando de manera transversal aspectos de cambio climático, género y diversidad.

En adición, el MIDUVI enfrenta limitaciones info-tecnológicas y de talento humano¹⁶³, que se reflejan en un sistema informático desactualizado y deficiente¹⁶⁴. Dicho sistema limita la operación eficiente en la asignación de procesos del Ministerio que afectan la capacidad para llevar adelante una adecuada planificación, gestión y evaluación de la política de vivienda de

¹⁵⁹ GEI asociados a actividades Residenciales, No Residenciales y Construcción. [Balance Energético Nacional 2021](#).

¹⁶⁰ En marzo de 2022, se aprueba la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social (LOVIS), que establece el régimen jurídico para la rectoría, planificación, regulación, control y producción de un hábitat seguro y saludable, así como el derecho a la vivienda de interés social digna y adecuada, regulada a través del Decreto Ejecutivo No. 405.

¹⁶¹ La normativa ecuatoriana define subsidio como transferencia del 100% de la vivienda e incentivo cuando es transferencia parcial.

¹⁶² Estudio de la Cadena de Valor, BID, 2022 (próxima publicación).

¹⁶³ Como parte del diagnóstico al MIDUVI, se recomienda y hace necesario facilitar al equipo técnico los recursos necesarios para capacitarse en metodologías ágiles, al igual que al personal de procesos, con una capacitación y actualización en levantamiento, documentación, socialización y estandarización de procesos. Asimismo, en este momento, no se cuenta con personal que pueda identificar y hacer seguimiento a los beneficiarios/as en situación de movilidad humana vulnerables, de alguno de los mecanismos de acceso a vivienda.

¹⁶⁴ [Documento de Diagnóstico de SIIDUVI](#) e Informe de terminación del proyecto (PCR) de [EC-L1113](#).

una manera eficiente, con una adecuada incorporación de los enfoques transversales de inclusión, género y sostenibilidad ambiental.

Determinantes principales de la problemática. Las causas subyacentes que impiden a la población en situación de pobreza (agravada por su vulnerabilidad) con déficit cuantitativo a acceder a una vivienda adecuada están determinadas, por un lado, por la falta de asequibilidad de las soluciones existentes. Por el otro, debido a la escasez de viviendas de interés social en el mercado. El 76% de la oferta de vivienda se comercializa en un rango de precio superior a la capacidad de pago de los primeros cuatro deciles (Cuadro 1), junto a una escasez de oferta de soluciones habitacionales de interés social en el mercado público y privado¹⁶⁵. Además, la población en situación de pobreza no tiene acceso a los mercados de crédito hipotecario para comprar una vivienda nueva, lo cual se agrava con condiciones de vulnerabilidad. Esto último se debe a que esta población no solo cuenta con escasos ingresos, sino que estos se caracterizan por ser informales e irregulares, lo que impide que accedan a productos de crédito para pagar una vivienda.

Tabla 25: Nivel de Acceso de los Familias Ecuatorianos a Viviendas de Interés Social (VIP) y a Vivienda de Interés Público (VIP)

Deciles	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ingresos anuales	5.114	7.253	8.739	9.901	11.357	12.923	14.647	16.826	21.621	41.195
Pago mensual máximo de la vivienda	128	181	218	248	284	323	366	421	541	1.030
Vivienda VIS de US\$16.500	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Vivienda VIS de US\$23.000	N	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Vivienda VIS de US\$40.000	N	N	N	N	S	S	S	S	S	S
Vivienda VIS de US\$71.000	N	N	N	N	N	N	N	N	S	S
Vivienda VIS de US\$91.000	N	N	N	N	N	N	N	N	N	S

Notas: S, accesible; N, no accesible.

En el caso del déficit cualitativo (viviendas recuperables mediante mejoras) las causas que dificultan el mejoramiento de vivienda combinan la falta de accesibilidad y asequibilidad de soluciones financieras para el mejoramiento de vivienda¹⁶⁶, con una carencia de conocimientos y/o asesoramiento técnicos arquitectónicos y constructivos que permitan realizar las mejoras necesarias para que las familias puedan realizar las adecuaciones básicas de manera adecuada y por tanto salir del déficit cualitativo¹⁶⁷. Para la población en movilidad humana, a pesar de contar con una normativa garantista de vivienda, existen vacíos y desafíos legales y normativos, que requieren de revisión y reforma, como el acuerdo ministerial que reglamenta el acceso a subsidios e incentivos para vivienda de interés social (VIS) que únicamente menciona a las personas en situación de movilidad humana con visas de residencia permanentes, entre otros¹⁶⁸, limitando el acceso a los titulares de visas temporales.

Desde el punto de vista institucional, en los últimos años el MIDUVI ha logrado avances significativos en la transversalización de principios de cambio climático y sostenibilidad

¹⁶⁵ Estudio de la Cadena de Valor, BID, 2022 (próxima publicación).

¹⁶⁶ Estudio de la Cadena de Valor, BID, 2022 (próxima publicación).

¹⁶⁷ "Obeng-Odoom, F. (2012). Housing Quality Deficit: Causes, Consequences, and Remedies. Journal of Housing and the Built Environment, 27(2), 181-204".

Njuguna, J. W., & Mutugi, M. (2015). Exploring the Causes of Housing Quality Deficit: A Case Study of Informal Settlements in Nairobi, Kenya. International Journal of Humanities and Social Science, 5(3), 114-125.

¹⁶⁸ [Análisis normativo, para el acceso a vivienda para población en condición de movilidad humana. \(BID, 2023\)](#)

ambiental en instrumentos de planificación claves del sector de desarrollo urbano y vivienda, tales como la Agenda de Hábitat Sostenible 2036¹⁶⁹, y la Política Urbana Nacional (PUN). Sin embargo, requiere de una consolidación de estos instrumentos. En el marco de la operación [4788/OC-EC](#) el MIDUVI con el apoyo del BID ha desarrollado prototipos de vivienda social que incluyen estrategias de adaptación bioclimática, criterios de diseño resiliente al cambio climático, eficiencia energética e hídrica, y reducción de energía incorporada en los materiales que de forma integral permiten alcanzar lineamientos y estándares nacionales y/o certificaciones internacionales de edificaciones verdes como por ejemplo [EDGE](#)¹⁷⁰.

Justificación. Existen evidencias empíricas que demuestran los impactos positivos de las intervenciones de mejoramiento de viviendas en indicadores de salud y uso del tiempo. Por ejemplo, en México, la evaluación de impacto a gran escala del programa “Piso Firme” que reemplazó pisos de tierra por pisos de cemento¹⁷¹, mostró una reducción del 78% en infecciones parasitarias, un 50% de reducción en diarreas, un 81% de reducción en anemia y un aumento del desarrollo cognitivo en niños menores de 5 años que osciló entre el 36 al 96%. Estos resultados demuestran que este tipo de programas no solo generan impactos a corto plazo, sino también influyen en el desarrollo de aspectos de desarrollo humano futuro de los beneficiarios. Además, se encontró que la población adulta mostraba mayores niveles de satisfacción con su vivienda y su calidad de vida, así como menores tasas de depresión y estrés.

Un meta estudio¹⁷² que analizó 55 evaluaciones de impacto concluyó que el acceso a agua segura tiene efectos significativos en las enfermedades gastrointestinales de los niños. Además, múltiples estudios¹⁷³ han encontrado que la falta de infraestructura adecuada en las viviendas, como acceso a agua, saneamiento y fuentes de energía limpia, no solo afecta la salud, sino también en el desarrollo cognitivo y los resultados educativos de los niños.

En Ecuador, el 23% de los niños ecuatorianos menores de cinco años en quintil más pobre de consumo sufren desnutrición, y un alto porcentaje de viviendas carecen de pisos adecuados, lo que sugiere riesgos de desnutrición en estas familias. Por lo tanto, mejorar la calidad de las viviendas y dar acceso a agua contribuirá a reducir la incidencia de desnutrición y mejorar los resultados educativos en los niños.

Además, una vivienda adecuada tiene impactos en el uso del tiempo, especialmente para las mujeres. Según los datos más recientes sobre el uso del tiempo, las mujeres dedican 22 horas más a la semana al trabajo no remunerado que los hombres, principalmente a las tareas domésticas y el cuidado de personas¹⁷⁴. Una vivienda adecuada mejora el nivel de independencia de las familias y tiene impactos en el uso del tiempo¹⁷⁵.

La incorporación de medidas de eficiencia energética e hídrica en las viviendas del programa promueven la mejora de la calidad ambiental interior y el confort térmico de la vivienda, así como la reducción de la demanda de energía y el consumo de agua del familia, desencadenando en la reducción de emisiones GEI, el incremento de la resiliencia climática de los beneficiarios y

¹⁶⁹ [Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036](#).

¹⁷⁰ EDGE (“Excelencia en diseño para una mayor eficiencia”) es un software gratuito, estándar y sistema internacional de certificación de construcción sostenible. Establece 3 dimensiones de ahorros mínimos de recursos: 20% en energía, 20% de agua y 20% de energía incorporada en los materiales respecto a una construcción convencional.

¹⁷¹ Cattaneo, Matias D., Sebastian Galiani, Paul J. Gertler, Sebastian Martinez, and Rocio Titiunik. “Housing, health, and happiness.” *American Economic Journal: Economic Policy* 1, no. 1 (2009): 75-105.

¹⁷² Clasen, T. F., Alexander, K. T., Sinclair, D., Boisson, S., Peletz, R., Chang, H. H., Majorin, F., Cairncross, S. (2015). Interventions to improve water quality for preventing diarrhoea. [The Cochrane database of systematic reviews](#), (10), CD004794.

¹⁷³ [Bassani et al., 2010, Spears, 2012, Geruso and Spears, 2018. Lack of access to clean fuel and piped water and children’s educational outcomes in rural India](#)

¹⁷⁴ [Encuesta Específica de Uso del Tiempo 2012](#), INEC.

¹⁷⁵ Horwitz, M. E., & Rosenthal, T. C. (1994). The impact of informal care giving on labor force participation by rural farming and nonfarming families. *The Journal of Rural Health*, 10(4), 266-272.

generando ahorros económicos en el pago de servicios básicos. Además, como referencia, la sustitución de focos incandescentes por focos LED puede reducir la factura eléctrica en un 40%¹⁷⁶. El 13% de las viviendas en áreas urbanas y 63% en áreas rurales carece de agua mediante tubería interna (según datos del INEC), y en consecuencia las familias se ven obligados a comprar agua a carros repartidores, lo cual implica un costo de tres a cinco veces mayor más que el pago a la red pública. Asimismo, la sustitución de fuentes de energía sólida, como leña, por otras fuentes de energía más limpias y eficientes tiene múltiples impactos positivos. Estos incluyen mejoras en el uso del tiempo, reducción de costos y beneficios para la salud. Adicionalmente la inclusión de materiales de construcción más sostenibles y estrategias de ecoeficiencia permite reducir las emisiones de GEI de la vivienda a lo largo de su ciclo de vida, aportando así al cumplimiento de los compromisos de acción climática del país.

La construcción y los mejoramientos de vivienda tienen un impacto en la economía y en el empleo. Según cálculos de la Comisión Nacional de la Vivienda en México¹⁷⁷ por cada vivienda de interés social construida se generan entre cinco y seis empleos directos e indirectos. Además, se estima¹⁷⁸ que la contribución del sector de la vivienda (incluyendo servicios de vivienda y vivienda informal) representa hasta el 16,1% en países de economías emergentes. Adicionalmente, los beneficios asociados al mejoramiento de vivienda sostenible se perciben directamente en la calidad de vida de los usuarios.

Por último, reducir el déficit habitacional de manera sostenible e inclusiva contribuye a 13 de los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) incluyendo fin de la pobreza, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, industria innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, acción por el clima y vida de ecosistemas terrestres.

Considerando las evidencias expuestas, es necesario que el mercado financiero e inmobiliario del Ecuador amplie la oferta de soluciones de vivienda asequibles, sostenibles y resilientes (adquisición y mejora) para las familias en situación de pobreza teniendo consideraciones de vulnerabilidad. Esta situación requiere de la intervención pública a fin de facilitar el acceso a tales soluciones, tal como se establece en el artículo 30 de la Constitución de la República¹⁷⁹. El programa propuesto abordará el déficit cuantitativo y cualitativo, así como el fortalecimiento institucional del MIDUVI, mediante una serie intervenciones, enfocándose en la población en situación de pobreza y priorizando por indicadores de vulnerabilidad¹⁸⁰. Dichas intervenciones permitirán reducir el déficit habitacional y, al mismo tiempo, contribuir a fortalecer la rectoría de hábitat y vivienda. Se espera que un mayor acceso a soluciones habitacionales que tenga impactos en la calidad de vida de la población.

En respuesta a los desafíos expuestos, en marzo de 2022, el gobierno del Ecuador aprobó la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social (LOVIS), cuyo objetivo es establecer el régimen jurídico para la rectoría, planificación, regulación, control y producción de un hábitat seguro y saludable,

¹⁷⁶ Hutton, G., Haller, L., & Bartram, J. (2007). Global cost-benefit analysis of water supply and sanitation interventions. *Journal of water and health*, 5(4), 481-502.

¹⁷⁷ CONAVI, 2021, "[Metodología del cálculo de empleos directos e indirectos generados con la construcción de la vivienda](#)".

¹⁷⁸ Habitat para la Humanidad, 2020, "[Habitat Report: Emerging Economies Undervalue Housing's Share of GDP, risk missing a key to COVID-19 recovery](#)".

¹⁷⁹ Constitución de la República del Ecuador, Art. 30.- las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

¹⁸⁰ De acuerdo con la normativa nacional Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, LOOTUGS, y Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social (LOVIS), se define a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad. En el artículo 35 de la Constitución de la República se definen los grupos de atención prioritaria.

y del derecho a la vivienda de interés social digna y adecuada. Además, en abril del mismo año, se socializó el Plan Nacional de Hábitat y Vivienda¹⁸¹ y en octubre de 2022 se difundió la Política Urbana Nacional (PUN). Asimismo, el 1 de junio de 2022, se emitió el Decreto 436 a través del cual se otorga una amnistía migratoria e implementa un proceso de regularización extraordinaria para migrantes y sus familias a fin de fortalecer los procesos de integración social¹⁸². Bajo ese marco, las autoridades del país han solicitado al Banco apoyo a través de una segunda operación de crédito como parte de la línea de crédito (CCLIP) EC-0004, para profundizar las estrategias de atención al déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, y ofreciendo una mayor diversidad de soluciones innovadoras adaptadas a las necesidades de la población, para la atención al déficit habitacional.

8.4. Objetivos, componentes y costos

Objetivos generales de la CCLIP. Los objetivos generales de la CCLIP son: (i) ampliar el acceso de las familias ecuatorianas en déficit habitacional y en situación de pobreza o vulnerabilidad, a una vivienda asequible, sostenible y de accesibilidad universal; y (ii) fortalecer la capacidad del Gobierno de Ecuador de generar e implementar políticas de vivienda de largo plazo.

Objetivos específicos y alcance. Los objetivos específicos de esta operación son: (i) ampliar el acceso a vivienda para la población en déficit cuantitativo y situación de pobreza, priorizando criterios de vulnerabilidad entre los que se incluyen aspectos de género y diversidad y preferentemente soluciones con consideraciones de cambio climático; (ii) mejorar la calidad de la vivienda existente de la población en déficit cualitativo y en situación de pobreza priorizando criterios de vulnerabilidad entre los que se incluyen aspectos de género y diversidad y preferentemente soluciones con consideraciones de cambio climático; y (iii) fortalecer la capacidad institucional del MIDUVI en sus competencias y atribuciones para la atención del déficit habitacional de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Componente 1. Soluciones Habitacionales para la atención al Déficit Cuantitativo de Vivienda (BID: US\$40.000.000). Este componente financiará la entrega de subsidios de hasta el 100% para adquisición y/o construcción de vivienda para población en situación de déficit habitacional cuantitativo y en situación de pobreza priorizando aspectos de vulnerabilidad¹⁸³. En esta línea se financiará la adquisición y/o construcción de una vivienda sostenible, resiliente y baja en carbono¹⁸⁴, adaptada a los aspectos de adecuación cultural por un valor máximo establecido en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y que se encuentre en el marco de la legislación vigente. Los beneficiarios de este programa accederán a un incentivo adicional para costear obras o equipamientos para la dotación de servicios públicos (agua, saneamiento ambiental y energía eléctrica y otros) cuando se carece de estos. En el caso de ser necesario también se podrá solicitar un incentivo para procesos de titulación para poder acceder al subsidio. Con los recursos del Banco este componente, estima otorgar cerca de 2.000 subsidios a igual número de núcleos familiares.

¹⁸¹ El cual al momento está en proceso de validación por parte del ente rector de planificación del país.

¹⁸² A mayo 2023, 51.232 migrantes habían obtenido su visa de residencia temporal.

¹⁸³ Incluye consideraciones de vulnerabilidad y zonificación bioclimática mediante criterios de diseño de resiliencia climática, eficiencia energética e hídrica que permiten cumplir con normas técnicas nacionales y/o estándares de certificación como por ejemplo EDGE o equivalente. Este componente, brinda continuidad al componente 1 de la primera operación de la CCLIP, que se desarrolla satisfactoriamente, profundizando entre otros aspectos de cambio climático, sostenibilidad ambiental y atención a las vulnerabilidades.

¹⁸⁴ Tendiendo a un ahorro de al menos 20% en consumo de energía, 20% en consumo de agua y 20% de reducción de energía incorporada en los materiales respecto a una construcción convencional de acuerdo con los estándares de certificaciones de edificación sostenibles como EDGE o similar.

En términos de riesgos contextuales, el contexto actual político, debido a próximas elecciones y a los cambios institucionales que las mismas implican, podría debilitar una gestión social y ambiental.

Para la implementación del componente 1 de la operación EC-L1281 el MIDUVI ha desarrollado prototipos de vivienda de 2 y 3 dormitorios para la región Sierra y Costa, los prototipos incluyen una opción de accesibilidad universal de acuerdo con las normas (INEN) de accesibilidad universal a cada uno de los espacios, especialmente el ingreso frontal. La vivienda de 2 dormitorios y 2 dormitorios con accesibilidad cuenta con aproximadamente 50.02 metros cuadrados y la vivienda de 3 dormitorios y 3 dormitorios con accesibilidad cuenta con aproximadamente 57.00 metros cuadrados. La vivienda cuenta con un porche de ingreso que genera un espacio antecesor al ingreso de la vivienda, 2 o 3 dormitorios, un baño compartido diseñado para accesibilidad universal, el área social con sala, comedor y cocina, y una zona de lavandería externa, en la cual se dispone de una piedra de lavar. El sistema constructivo empleado es sismo-resistente compuesto por mampostería estructural en columnas, vigas de hormigón armado dispuestas de acuerdo al diseño establecido y vigas de cimentación. Las viviendas contemplan consideraciones de confort térmico y ventilación incluyendo un diseño de la cubierta a un agua el cual permite desalojar el agua y, en el caso de la Costa, se desarrolla una cubierta de estructura de bambú abierta que permite el ingreso de iluminación y ventilación natural a la vivienda.

El proyecto contempla el subsidio de hasta el 100% para la adquisición y/o construcción de vivienda nueva para la población en situación de déficit habitacional cuantitativo, así como reparaciones de techos, mejoramiento de pisos y paredes, inclusión de conexiones a los servicios públicos y obras de infraestructura necesaria para garantizar la debida habitabilidad de la vivienda. Asimismo, el alcance del Programa cubrirá un aproximado de 7.000 familias.

Componente 2. Soluciones Habitacionales para la Atención al Déficit Cualitativo de Vivienda (BID: US\$60.000.000). Este componente financiará acciones para contribuir a la reducción del déficit habitacional cualitativo de vivienda para población en déficit cualitativo que además se encuentre en situación de pobreza, que será priorizada de acuerdo con criterios de vulnerabilidad: (i) por una parte, financiará la asistencia técnica, social, legal y financiera para la elaboración de un “Plan de Mejoramiento Integral de Vivienda” para las familias beneficiarias. Dicho plan indicará cuales son los mejoramientos en que necesita incurrir la vivienda para salir del déficit cualitativo tales como reparación de techos, mejoramiento de pisos y paredes, inclusión de conexiones a los servicios públicos y algunas otras que resulten convenientes; y (ii) por otra parte, este componente financiará el incentivo para la realización de las mejoras que han sido priorizadas en el “Plan de Mejoramiento Integral de Vivienda” para salir del déficit cualitativo hasta el monto máximo del incentivo que se enmarcará en la legislación vigente y se determinará en el ROP. Las mejoras incluirán consideraciones de sostenibilidad y cambio climático¹⁸⁵ en la medida de lo posible. Se espera atender a unos 7.000 familias.

Componente 3. Fortalecimiento Institucional (BID: US\$5 millones; GRF: US\$1.600.000). Este componente financiará actividades para fortalecer la capacidad institucional del MIDUVI en sus competencias y atribuciones para la atención del déficit habitacional de la población en situación de pobreza con priorización en base a criterios de vulnerabilidad. Se financiarán actividades enfocadas al fortalecimiento de los temas transversales de género, diversidad, adecuación a pueblos, nacionalidades y cambio

¹⁸⁵ Se priorizarán criterios de diseño de resiliencia climática, eficiencia energética e hídrica.

climático, actividades destinadas a la consolidación y modernización de la gestión técnica y operativa del ministerio y de los sistemas de información del MIDUVI, y para el desarrollo e implementación de soluciones habitacionales innovadoras para la atención del déficit habitacional de la población ecuatoriana y población en situación de movilidad humana. Todo lo anterior se podrá realizar a través de estudios, desarrollo de guías, capacitaciones, talleres, campañas de comunicación y cualquier otra actividad necesaria para el desarrollo de los ejes prioritarios del componente.

Administración y gestión del proyecto (BID: US\$1.1 millones). Esta partida financiará, entre otros equivalentes: (i) los gastos operativos del Equipo de Gestión responsable de la coordinación de la ejecución, equipamiento y otros requeridos para la gestión del Organismo Ejecutor (OE); (ii) servicios de consultoría de firmas o individuos para llevar a cabo evaluaciones, auditorías, actividades de administración y supervisión del programa; y (iii) otros gastos de gestión;

Los principales indicadores de resultados incluyen (i) porcentaje de familias beneficiarios que habitan las viviendas entregadas luego de seis meses; (ii) porcentaje de viviendas que cumplen criterios de sostenibilidad ambiental; (iii) porcentaje de familias beneficiarios que hacen uso de las intervenciones de servicios públicos tales como agua, saneamiento ambiental, energía eléctrica y otros; (iv) porcentaje de familias beneficiarios que hacen uso de las intervenciones de ampliación; (v) porcentaje de familias beneficiarios que mejoran su percepción con respecto a las condiciones de habitabilidad de su vivienda; (vi) tiempo de ejecución de procesos informáticos (vii) productos diseñados que incorporan temáticas de género y diversidad; (viii) productos diseñados que incorporan temáticas de cambio climático; y (ix) proyectos diseñados que incorporan nuevos productos y mecanismos para atender el déficit de viviendas. Los resultados relacionados con habitabilidad de la vivienda y uso de servicios públicos y ampliación se desagregarán por género, familias con discapacidad y pueblos y nacionalidades.

Sistema de otorgamiento de subsidios e incentivos. Tanto los subsidios e incentivos del componente 1 como los incentivos de mejoramiento del componente 2 cumplirán con la normativa nacional y local vigente, especificaciones técnicas del MIDUVI y del ROP, enmarcados en los precios máximos y estándares arquitectónicos, y de eficiencia energética (EEO#3). El MIDUVI calificará al beneficiario del subsidio y/o incentivo correspondiente de acuerdo con los criterios establecidos en el ROP. Para la ejecución el MIDUVI podrá realizar convenios o contratos con otras instituciones. Las normas nacionales vigentes rigen todos los procesos de contratación y supervisión en la producción y mejoramiento de las viviendas. Además, para determinar la elegibilidad de las familias, el programa considerará los datos oficiales existentes necesarios y actualizados del Ministerio de Economías y Finanzas (MEF), del MIDUVI, del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)¹⁸⁶, de la Unidad del Registro Social (RS), de la Secretaría Nacional de Planificación (Planifica Ecuador)¹⁸⁷ y del Instituto Nacional de Estadísticas de Censos (INEC) entre otros.

Elegibilidad de los familias. Son elegibles familias en situación de pobreza (según RS¹⁸⁸) y de déficit habitacional y que no cumplan ningún criterio de incompatibilidad en la recepción de subsidios e incentivos según la norma nacional. En el caso en que se pueda justificar

¹⁸⁶ El MIES contiene cerca de 30 mil registros de los actuales beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara, el cual otorga US\$240 al familiar cuidador de una persona con discapacidad severa, enfermedad catastrófica, o menor de 14 años que padezca VIH-SIDA].

¹⁸⁷ La operación EC-L1238; 4614/OC-EC fortalece al RS.

¹⁸⁸ O la instancia encargada de definir y medir los criterios de pobreza multidimensional del país para el otorgamiento de subsidios o incentivos vigente.

adecuadamente que el familia no se encuentra registrado en el RS o que este se encuentra desactualizado y no recoge la situación de pobreza y déficit habitacional del familia al momento de la implementación del programa, para mejorar la focalización, el MIDUVI utilizará un cuestionario complementario/similar para efectos del programa acordado con el BID, que permita estimar la situación de pobreza y déficit habitacional al momento de la precalificación y que podrá determinar la elegibilidad de la familia¹⁸⁹. Las viviendas carentes de servicios básicos (agua potable, saneamiento y electricidad), construidas con materiales deficitarios, de edificación precaria, hacinadas (más de tres personas por cuarto), sin propiedad formal, o cohabitadas por más de una familia, son consideradas en déficit habitacional. Para el componente 1, las familias elegibles para el subsidio deberán presentar evidencia de ser propietarios del terreno donde se construirá la vivienda, siguiendo la legislación local. En el caso de ser poseionario del terreno podrán acceder al incentivo de titulación que les permitirá el otorgamiento posterior del subsidio. Para el componente 2, las familias deben ser propietarias de la vivienda o poseer un certificado de posesión o equivalente emitido por la autoridad competente que permita la intervención en el inmueble. Ninguna intervención del Componente 1 o 2 podrá realizarse en zonas de riesgo no mitigable. En el caso particular de soluciones habitacionales para personas en situación de movilidad humana y de sus comunidades de acogida, se definirán criterios de elegibilidad semejantes basándose en pobreza y su condición de vulnerabilidad y que se encuentren bajo la normativa nacional vigente.

Priorización de los familias. Habiendo más familias elegibles que subsidios (componente 1) e incentivos (componente 2), se priorizarán los familias beneficiarios por indicadores de vulnerabilidad específicos que incluirán jefatura femenina, PcD, familias pertenecientes a pueblos y nacionalidades, afrodescendientes y montuvios y personas en situación de movilidad humana, así como otros criterios que podrán ser priorizados en el ROP.

Elegibilidad y priorización territorial. El programa tendrá un abordaje territorial para aprovechar las economías de escala derivadas de intervenir a todas las familias en déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo) de un mismo territorio. Serán elegibles para participar en el programa todas las provincias y cantones del país. Se dará prioridad a los territorios con mayores necesidades según el nivel de pobreza y déficit habitacional de la población de acuerdo con las estadísticas nacionales existentes, teniendo en cuenta que deben cubrirse las tres principales regiones del país: costa, sierra y oriente.

Alineación estratégica: El programa es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) (AB-3190-2) y se espera contribuya al Marco de Resultados Corporativos 2020 - 2023 – CRF (GN-2727-12) a través de los desafíos de desarrollo de: (i) Inclusión Social e Igualdad al promover un acceso igualitario por parte de la población en condición de pobreza. También se alinea con los temas transversales de: (i) Igualdad de Género y Diversidad, mediante la priorización de mujeres jefas de familia, personas con discapacidad, y adecuación cultural para pueblos y nacionalidades; (ii) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional; y (iii) Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental, mediante el diseño de soluciones ambientalmente sostenibles y mejoramientos de vivienda bajos en carbono y resilientes al cambio climático (CC). Esta operación ha sido revisada utilizando el [Marco Conjunto de los BMD para el Análisis de Alineación con París](#) y el *Paris Alignment Implementation Approach* (PAIA) del Grupo BID (GN-3142-1); se considera alineada tanto con los objetivos de mitigación como de adaptación del Acuerdo de París. Adicionalmente, contribuye a la mitigación y adaptación al cambio climático (ver [EEO#4](#)). Se estima que el 49.8% de los recursos de esta operación se destinan actividades de mitigación y adaptación al cambio

¹⁸⁹ Adicionalmente el MIDUVI podrá tomar las acciones oportunas de coordinación con el Registro Social para su actualización.

climático según la [Metodología Conjunta de los BMD para el Financiamiento Climático](#). La operación es consistente con la Estrategia de País del Grupo BID con Ecuador 2022-2025 (GN-3103-1) por su contribución a expandir el acceso y mejorar la cobertura de servicios sociales básicos, y con la Estrategia Integrada de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, y de Energía Sostenible y Renovable (GN-2609-1). También es consistente con los siguientes Marco Sectoriales: Desarrollo Urbano y Vivienda (GN-2732-11); Cambio Climático (GN-2835-10); Género y Diversidad (GN-2800-13); Migración (GN-3021). Igualmente aporta a la Meta 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al promover viviendas adecuadas, seguras y asequibles. Dado que la adecuación cultural incluye a las regiones y pueblos del Amazonas, también se alinea con la Iniciativa del Amazonas y se incorporan fondos para dicho alineamiento en la CT [ATN/OC-19941-EC](#).

8.5. Riesgos Ambientales y Sociales

El Programa constituye la segunda operación de la CCLIP [EC-O0004](#) el cual se financiará a través de un Préstamo de Inversión Específica (ESP), *Framework Approach*, dando continuidad al instrumento utilizado en la primera operación de la CCLIP. Los componentes técnicos podrán ser coordinados con instituciones que mantengan acuerdos de colaboración con MIDUVI, al igual que en la primera etapa del CCLIP. Esta segunda operación aplicará a la facilidad de migración (GRF) a través de la [EC-J0007](#).

De acuerdo con el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del Banco, y con base en la información existente, a continuación se determina la categoría en que se clasifica el programa, también el nivel de impactos ambientales y sociales que se generarán de acuerdo a las actividades a desarrollar, la cual se detalla a continuación. Esta clasificación ha sido confirmada a través de los resultados de la respectiva evaluación ambiental y social.

Tabla 26: Fundamentos de las clasificaciones/valoraciones

Fundamentos de las clasificaciones/valoraciones	
Clasificación de impacto ambiental y social	<p>Categoría B</p> <p>Las actividades que se van a desarrollar tendrán impactos ambientales y sociales serán de magnitud moderada, de carácter negativo, localizados, a corto plazo, de persistencia puntal y de moderada intensidad durante la etapa de construcción. Los impactos previsible de la actividad están relacionados principalmente a la potencial afectación de la calidad del aire y ruido ambiental, riesgo de incidentes y/o accidentes de seguridad y salud en el trabajo, impactos socio económicos por desplazamiento físico temporal de las personas beneficiarias e incomodidad a residentes durante las obras. Por otro lado, estas obras tendrán un alcance puntual que se limita al tiempo de construcción (30 días aproximadamente) de las nuevas viviendas o mejoramiento de las viviendas, según corresponda.</p>
Calificación de riesgo ambiental y social	<p>Sustancial</p> <p>La clasificación ha sido otorgada debido a que las intervenciones podrían representar desplazamiento físico temporal de los beneficiarios y a su vez estas infraestructuras se desarrollan en el área de vivienda y por tal, existe un riesgo de potenciales riesgos a la salud y seguridad principalmente a los residentes. Por otro lado, el riesgo de desempeño está vinculado a que, si bien la AE tiene experiencia de trabajo con el BID, ésta será la primera operación bajo el MPAS. Con ello, su capacidad institucional necesita ser fortalecida para lo cual contará con un SGAS para el financiamiento BID en cumplimiento con el MPAS, a ser publicado previo a OPC, en conjunto con el EAS y PGAS actualizados conforme. Lo dicho asegurará el cumplimiento de los planes de gestión por parte de la agencia ejecutora (AE), para el adecuado desempeño ambiental y social del Programa.</p>

Clasificación de riesgo de desastre y cambio climático

Moderado

El Programa ha previsto su intervención en todo el territorio de la República del Ecuador, el cual presenta condiciones de amenazas naturales por terremotos, olas de calor, precipitaciones intensas, inundaciones por precipitaciones, sequías, deslizamiento, tsunami, vulcanismo, incendios forestales e inundaciones fluviales, las cuales se clasifican de moderadas a altas. La criticidad y vulnerabilidad del componente de infraestructura se clasifica como de criticidad baja, según los criterios descritos en la tabla de criticidad de mejoramiento de vivienda. No se esperan incrementos de las condiciones actuales de amenazas naturales o de la vulnerabilidad de las comunidades locales o del entorno por la infraestructura del Programa.

Por tratarse de un préstamo de obras específicas, se realizó una Evaluación Ambiental y Social (EAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para el Programa, los cuales se encuentran publicados en el sitio web del Banco. Las zonas de intervención han sido clasificadas con un riesgo de desastres bajo o moderado, asociado principalmente a lluvias intensas e inundaciones y sismos. En los análisis ambientales, se ha incorporado la identificación y clasificación de los riesgos de acuerdo a las características de los componentes de las obras. Asimismo, se han propuesto las medidas de gestión ambiental y social desde el inicio de las actividades con base a criterios de proporcionalidad respecto a las obras previstas subsidiadas del proyecto.

La calificación de riesgo ambiental y social preliminar es sustancial, debido al contexto social a los impactos ambientales y sociales directos e indirectos identificados y asociados a este tipo de intervenciones a financiarse, la potencial presencia de pueblos y nacionalidades y condiciones de vulnerabilidad de la población, así como la limitada capacidad institucional del MIDUVI en la gestión de los aspectos ambientales y sociales.

Los principales impactos ambientales positivos de las obras se asocian a la colección de aguas residuales domésticas y su tratamiento a través de un biodigestor que evita el impacto a la calidad de agua y suelo. De los impactos ambientales negativos significativos se han identificado alteración de la calidad de aire producto de la movilización de materiales y personal, generación de ruido y vibraciones, interrupción del tránsito de vehículos y peatones, incremento de riesgos en la salud y seguridad ocupacional y de la comunidad, interrupciones de tráfico vehicular, así como riesgos relacionados a la capacidad del OE. Estos impactos los cuáles se presentarán durante la etapa de construcción y para ello se han elaborado planes que permiten su mitigación y la aplicación de medidas para su manejo, atención y seguimiento durante todo el ciclo de vida del Programa.

El proyecto ha sido catalogado como moderado de riesgo de desastres y cambio climático, para lo cual se ha seguido la metodología establecida por el Banco para la evaluación de los riesgos, vulnerabilidad y criticidad.

En el área de intervención no se han identificados áreas naturales protegidas, ni hábitats críticos, ni patrimonio cultural en el área.

Se ha preparado un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que mitigará los riesgos e impactos identificados, que incluye una EAS y sus PGAS integrado para todas las obras. Estos documentos fueron publicados en su versión borrador antes de la misión de análisis.

La gestión ambiental y social de los proyectos a financiarse en el marco del Programa se define en función de la evaluación ambiental y social realizada.

La clasificación ambiental y social de los proyectos se realiza a partir de la información contenida en el Perfil:
i) Riesgo Alto y Sustancial: No elegibles; ii) Riesgo Moderado: Elegibles; y iii) Riesgo Bajo: Elegibles

La formulación, aprobación y ejecución de los proyectos se llevará a cabo mediante las siguientes etapas y procedimientos.

8.6. Análisis de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID

A continuación, se detalla las acciones que se realizarán para asegurar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las diez Normas de Desempeño Ambiental y Social durante la preparación y ejecución del Programa.

Tabla 27: Normas de Desempeño Ambiental y Social que rigen para el proyecto

Normas de Desempeño Ambiental y Social que rigen para el proyecto	
NDAS-1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales	Sí
<p>La agencia ejecutora responsable será el Ministerio de Desarrollo Urbano y de Vivienda (MIDUVI) a través de su dependencia Equipo de Gestión (EGP), la cual tendrá a su cargo la ejecución técnica, administrativa, socioambiental, fiduciaria y operativa, incluyendo la coordinación general y la gestión de los recursos, y será la encargada de articular con los equipos disgregados a nivel de local y regional, según corresponda.</p> <p>Del mismo modo, en cumplimiento con el Marco de Política Ambiental y Social del Banco (MPAS), y en atención a que la operación propuesta es de tipo Préstamo de Obras Específicas (ESP), el MIDUVI ha desarrollado un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), que incluye una Evaluación Ambiental y Social (EAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para la tipología de obras a ser financiadas por el proyecto bajo el componente 1 y 2, acorde con la legislación nacional y con el marco del MPAS.</p> <p>La EAS identificó riesgos e impactos según los requerimientos de las NDAS 1, NDAS 2; NDAS 3; NDAS 4; NDAS 5; NDAS 6, NDAS 7, NDAS 8, NDAS 9 y NDAS 10, obteniendo como resultado que los impactos ambientales y sociales negativos serían locales, de corto plazo, de intensidad moderada y durante la etapa de construcción y en el área restringida de intervención.</p> <p>En este sentido, y en base a la jerarquía de mitigación el PGAS incluye medidas suficientes, adecuadas y disponibles para prevenir la materialización de impactos negativos. De igual forma, se ha diseñado un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) específico del Programa a ser implementado durante las etapas tempranas en licitación de obras y la etapa de operación.</p> <p>Por otro lado, el Programa ha considerado que las intervenciones a financiar: (i) no están comprendidos dentro de actividades en la lista de exclusión del BID, (ii) no hay obras que puedan ser clasificadas como de Categoría A, hay obras de riesgo Ambiental y social alto, (ii) no hay proyectos emplazados en zonas con riesgo de desastre y cambio climático alto, y, (iii) no hay obras ubicadas en áreas de importancia ecosistémica, áreas naturales protegidas y/o en zonas de amortiguamiento.</p> <p>Asimismo, de la evaluación realizada en el EAS/PGAS presentados por GEP se identificó los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales clave del proyecto. El SGAS ha incorporado los siete pilares que atienden a cada uno de los requisitos del NDAS 1. A continuación, se describe cada uno de estos:</p> <p>(i) Marco específico ambiental y social del Programa</p> <p>El Marco Ambiental y Social específico establece los principios, políticas, objetivos de desempeño socioambiental del Programa y con ello la declaración de compromiso por parte del ejecutor de cumplir con la legislación nacional, el Marco de Política Ambiental y Social del BID, los tratados y convenios internacionales y otras regulaciones necesarias para la adecuada gestión ambiental, social y de salud y seguridad en el trabajo, así como las responsabilidades de su implementación y difusión. La EGP deberá designar un responsable como especialista ambiental y social que asegurará la implementación del SGAS y sus distintos componentes, siendo uno de estos el PGAS.</p> <p>(ii) Identificación y evaluación de riesgos socio ambientales</p> <p>La herramienta del SGAS comprende la descripción del proceso de identificación y evaluación de riesgos socio ambientales para las etapas de diseño, construcción y operación, asimismo, se ha previsto para la presente operación que aquellos emplazamientos que hayan sido catalogados por la municipalidad con riesgo de desastres o vulnerables no serán incluidas dentro del Programa.</p> <p>(iii) Programas de Gestión</p>	

El PGAS es un instrumento del SGAS, el cual tuvo como objetivo incorporar los lineamientos de gestión ambiental y social para las empresas contratistas y supervisoras, con el fin de asegurar que tanto el contratista como la supervisión conozcan de los objetivos ambientales, de seguridad y salud ocupacionales y social que deberá atender el Programa durante la ejecución de las actividades, y de igual forma, estas medidas sean incorporadas como parte de los costos de gestión ambiental y social en las respectivas propuestas asegurando así la adecuada ejecución de los proyectos que se financien en el marco del programa. El PGAS incluye los siguientes programas que permitirán abordar los riesgos e impactos:

- Plan para la Prevención de Riesgos de Empleo y Condiciones Laborables
- Plan de contratación laboral comunitaria
- Plan de capacitación en SSOMA a los trabajadores
- Importancia y uso de equipos de protección personal
- Plan de Prevención de la Contaminación
- Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área
- Plan de Gestión de Desechos
- Plan de gestión de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras)
- Plan de manejo de efluentes
- Plan de mantenimiento de biodigestores
- Manejo y uso de unidades básicas de saneamiento
- Manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable
- Plan de Contingencias y respuesta a emergencias
- Plan de Salud y Seguridad del personal y de la comunidad
- Plan de gestión de tránsito
- Plan de REASntamiento
- Plan de Pueblos y Nacionalidades Indígenas
- Plan de Relaciones Comunitarias
- Plan de áreas protegidas y recursos patrimoniales
- Plan de Igualdad de género y Prevención de Violencia de Género
- Plan de Partes Interesadas
- Plan de Monitoreo y Seguimiento
- Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)

El PGAS representa los lineamientos aplicables a las infraestructuras a ser financiadas dentro del Programa, y la aplicabilidad de los planes dependerá del emplazamiento de las infraestructuras. Ello permitirá una adecuada gestión de los riesgos e impactos socioambientales identificados y según la envergadura del Programa.

(iv) Capacidad institucional y competencia

El organismo ejecutor (OE) del proyecto será la EGP-MIDUVI. El Equipo de Gestión de Proyecto (EGP) depende orgánicamente del MIDUVI, y tendrá a su cargo la ejecución técnica, administrativa, socioambiental, fiduciaria y operativa, incluyendo la coordinación general y la gestión de los recursos. Mencionar que el presente Programa constituye la primera operación de la EGP bajo el MPAS.

Por otro lado, la EGP posee una limitada capacidad en materia de recursos humanos, y en la actualidad no cuentan con un especialista ambiental y/o social con dedicación total al Programa, sin embargo, se deberá designar a un especialista socioambiental previo al inicio de las obras y previo al envío de los pliegos de licitación del expediente técnico. En el SGAS propuesto se indican las responsabilidades y roles del especialista en mención.

(v) Preparación y respuesta a emergencias

El SGAS incluye los programas específicos, procedimientos de preparación y respuesta ante situaciones accidentales y de emergencia asociadas a las intervenciones del Programa, que permiten hacer frente y brindar repuesta ante la ocurrencia de emergencias.

(vi) Participación de partes interesadas

El SGAS incluye un procedimiento integral para planificar e implementar un proceso continuo de participación de las partes interesadas de forma significativa e intercultural, que es esencial para la gestión adecuada de los impactos sociales y ambientales del Programa. Este proceso incluirá los siguientes elementos: análisis de actores (mapeo) y planificación correspondiente; difusión de información; consulta y participación significativa, mecanismos de reclamación y comunicación externa; y un procedimiento para reportar información periódicamente a las personas afectadas por el proyecto y otras partes interesadas. Debido a la tipología de las obras, se ha previsto la ejecución de 03 consultas públicas, teniendo como objetivo la identificación y análisis de las partes interesadas conforme la información presentada, el establecimiento de los mecanismos de participación ciudadana que se realizará con ellas, la definición de los mecanismos de divulgación de información acorde a las características de las partes interesadas, la consulta con las partes interesadas previo a la no objeción del BID, y la implementación de un mecanismo de quejas y reclamos.

<p>(vii) Monitoreo y seguimiento</p> <p>En base a los lineamientos identificados y diseñados en el PGAS, el SGAS incluye procedimientos para: i) monitorear sistemáticamente la implementación de los programas de gestión socioambiental del MIDAGRI-SENASA y medir su efectividad, así como monitorear el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales y los requisitos regulatorios pertinentes; ii) registrar y reportar los resultados del monitoreo y las acciones correctivas y preventivas necesarias, con la emisión de informes a fin de ser remitidos al BID; y iii) planificar y realizar evaluaciones periódicas de la efectividad del SGAS, con base en los resultados del monitoreo sistemático.</p> <p>De igual manera, el diseño del SGAS ha considerado procedimientos de gestión de efluentes, como el manejo integral de aguas residuales (aguas negras y grises), y de salud y seguridad en el trabajo.</p> <p>Por otro lado, las empresas contratistas elaborarán un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) sobre la base de lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Programa, según las áreas de emplazamiento que éstas comprenden y los riesgos de desastres naturales que se puedan presentar en el área de intervención.</p>	
<p>NDAS-2. Trabajo y condiciones laborales</p>	<p>Sí</p>
<p>El Ministerio de Desarrollo Urbano y de Vivienda, adoptará y aplicará políticas y procedimientos de gestión laboral adecuados a la naturaleza y al tamaño de los proyectos que se financien en el marco del Programa. La operación afrontará riesgos asociados a condiciones de salud y seguridad en el trabajo, producto de la construcción y habilitaciones para el mejoramiento de las viviendas, así como generación de empleo durante la etapa de construcción. En este sentido, el SGAS, con su PGAS integrado, asegurará el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el NDAS 2, el cual promueve las condiciones de trabajo seguras y saludables para la contratación a través de terceros, así como, los trabajadores de la cadena de suministro principal. De igual forma, incluye lineamientos que fomentan el trato justo, la no discriminación, y la igualdad de oportunidades para todas las personas trabajadoras, el estricto cumplimiento de la legislación nacional en materia de empleo y trabajo, prevenir el trabajo infantil y trabajo forzoso, fomentar la libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores y diseñar, establecer y difundir un mecanismo de quejas y reclamos para todos los trabajadores.</p> <p>En cuanto a riesgos laborales en las cadenas de suministro, durante la debida diligencia se verificará la adquisición de paneles solares. Proyectos que financien la instalación de paneles solares implementarán medidas para evitar, gestionar y monitorear el riesgo de trabajo forzoso en la cadena de suministro de paneles solares. De ser el caso, se establecerá un instrumento para la selección de proveedores de paneles solares con el fin de evitar el uso de materiales obtenidos a través de trabajo forzoso (e.g., declaraciones juradas).</p>	
<p>NDAS-3. Uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación</p>	<p>Sí</p>
<p>De acuerdo al EAS realizado considerando las características del Programa, se ha identificado que existen impactos asociados durante la fase de construcción que consisten en (i) alteración de la calidad del aire, incremento de niveles de ruido y vibraciones por desplazamiento de maquinaria y ejecución de obras, (ii) pérdida de cobertura vegetal, (iii) manejo de calaminas con contenido de asbestos por la precariedad y potencial antigüedad de las viviendas, y generación de otros materiales de construcción contaminados, (iv) generación de efluentes domésticos, (v) generación de incidentes y/o accidentes de seguridad y salud en el trabajo, (vi) afectación de la seguridad vial, (vii) impactos socio económicos por reASntamiento involuntario temporal de los beneficiarios, (viii) incomodidad a residentes durante las obras, (ix) dificultades en cumplir con pagos adicionales de servicios básicos para acceder a una nueva vivienda, (x) interferencias con redes de servicio públicos, y, (xi) afectaciones a pertenencia cultural.</p> <p>Sin embargo, se ha previsto que estos impactos sean de tipo local, delimitado al área de intervenciones, de corta duración, y se cuentan con medidas eficaces y eficientes para la mitigación de estos. Por otro lado, no se ha previsto el empleo de paneles solares en las viviendas nuevas o mejoramientos de vivienda.</p> <p>De igual forma, durante la etapa de operación no se han identificado impactos producto de las intervenciones.</p> <p>Respecto al uso eficiente de los recursos no se ha previsto el empleo intensivo de materias primas, energía y agua, por las características propias del Programa, que contempla la construcción de viviendas nuevas y/o mejoramientos en viviendas existentes.</p> <p>Las emisiones brutas de GEI se han calculado utilizando la herramienta del Banco "Greenhouse Gas Inventory Tool for IDB Operational Portfolio". Dichas emisiones de GEI brutas derivadas de la construcción son de 41,695. Las emisiones de la operación anual se calcularon en 560.</p>	
<p>NDAS-4. Salud y seguridad de la comunidad</p>	<p>Sí</p>

En cuanto a los aspectos relativos al NDAS-4 analizado en el EAS, se ha identificado que los riesgos e impactos provenientes de las actividades de construcción, están enfocados a la generación de efluentes, generación de residuos peligrosos y no peligrosos, seguridad de los trabajadores en las obras, disposición final de potenciales materiales peligrosos, y de la exposición a enfermedades ocupacionales y riesgos propios de la actividad.

Por tal razón, el PGAS propone planes de gestión específicos para estos impactos. Estos planes atienden principalmente a la gestión de efluentes domésticos (aguas grises y negras), mantenimiento de biodigestores, kits de saneamiento de agua potable, gestión del tránsito y planes de salud y seguridad de la comunidad, entre otros.

La evaluación del riesgo de desastres y cambio climático se realizó como parte de la EAS, y tuvo por objeto identificar las amenazas presentes en el ámbito del territorio del Ecuador. El análisis de riesgos de desastres fue realizado a través de una evaluación a nivel nacional, y se detallan en la sección 7.2.8. Análisis de riesgos del EAS.

De igual forma, y debido a que el Programa considera ejecuciones a nivel nacional, el país se encuentra expuesto a amenazas naturales como terremotos, olas de calor, precipitaciones intensas, inundaciones por precipitaciones, sequías, deslizamiento, tsunami, vulcanismo, incendios forestales e inundaciones fluviales que van de moderadas a altas, y los cuales se estima que aumenten en frecuencia e intensidad en tanto se intensifiquen los efectos del cambio climático (ver figuras del Anexo C).

En cuanto a la infraestructura expuesta, la criticidad y vulnerabilidad es alta, con base en el cubo de criticidad para obras de desarrollo urbano y de viviendas (ver Anexo D); ya que (i) la interacción de la nueva infraestructura con el medio natural o antrópico de las infraestructuras se ha considerado de criticidad baja por ser viviendas de hasta dos pisos y con un área total de hasta 60m², así como la inclusión de criterios de elegibilidad para la selección de los terrenos, que cuentan con un geología y topografía favorable, (ii) en lo que respecta a sus características físicas, la nueva infraestructura no contará con elementos estructurales que puedan afectar infraestructuras cercanas, y serán viviendas de hasta dos pisos de altura, la criticidad se ha considerado como baja.

Considerando los niveles de amenazas identificados, la criticidad y vulnerabilidad estimada para las intervenciones de la infraestructura y el nivel de exacerbación del riesgo, una clasificación moderada es adecuada. No se esperan incrementos de las condiciones actuales de amenazas naturales o de la vulnerabilidad de las comunidades locales o del entorno por la construcción de nueva vivienda o mejoramiento de viviendas existentes.

Asimismo, respecto a la generación de un impacto negativo a servicios esenciales, este sería bajo debido a que se prevé que de existir afectaciones estas se darían en una unidad menor de 100 familias la afectación.

Por otro lado, debido a que el Programa no cuenta con el diseño final de las infraestructuras, ni los emplazamientos definidos, así como los estudios básicos de respaldo, es necesario que cada una de las provincias en las que se realizarán las intervenciones deberán contar con un Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (PGRD) basado en un análisis cualitativo de riesgo con el objetivo de identificar las posibles amenazas a la que estarían expuestas, evaluar el riesgo y diseñar las medidas de mitigación que sean requeridas, con el objetivo de reducir los riesgos identificados, y asegurar un nivel de riesgo tolerable. Se incluirán además criterios de elegibilidad para excluir intervenciones con riesgo de desastres y cambio climático elevado. identificado en el EAS/PGAS, y que deberá incluirse como parte de los pliegos de licitación y previo al inicio de obras

El PGRD deberá recoger las medidas estructurales y no estructurales, indicar los responsables de la ejecución, seguimiento y control, cronograma y presupuesto, según correspondan y para vivienda nueva que permita la reducción de riesgos de desastres y mayor resiliencia a la infraestructura. De igual forma, las construcciones y/o mejoramientos deberán cumplir con lo establecido en la Norma Ecuatoriana de la Construcción, así como los lineamientos de construcción sismorresistentes del país.

En cuanto a riesgos laborales en las cadenas de suministro, durante la debida diligencia se verificará la adquisición de paneles solares. Proyectos que financien la instalación de paneles solares implementarán medidas para evitar, gestionar y monitorear el riesgo de trabajo forzoso en la cadena de suministro de paneles solares. De ser el caso, se establecerá un instrumento para la selección de proveedores de paneles solares con el fin de evitar el uso de materiales obtenidos a través de trabajo forzoso (e.g., declaraciones juradas).

NDAS-5. Adquisición de tierras y REASntamiento involuntario

Sí

Aunque la naturaleza del Programa no implica actividades de adquisición de tierras ligadas a la mejora de la habitabilidad de las viviendas, y consecuente con ello el desplazamiento físico económico y/o temporal de los residentes, beneficiarios del Programa., se ha elaborado un Plan de REASntamiento y restablecimiento de medios de subsistencia como medida preventiva acorde con los lineamientos del NDAS 5. De igual forma, y previo a la ejecución de estas actividades, una vez identificadas las familias beneficiarias, el MIDUVI consultará con dichas familias interesadas restricciones al uso de tierras y/o accesos a activos y recursos naturales, derechos y uso de las tierras, de ser el caso; así como recogerá las dudas y preocupaciones de todas las partes interesadas, incluyendo a las personas en condición de vulnerabilidad, en conformidad

con el NDAS 9 y NDAS 10. Adicionalmente, conforme el EAS, los proyectos de vivienda se desarrollarán en terrenos de propiedad de las personas usuarias. El EAS incluye los procedimientos, procesos, recursos, capacidad institucional y análisis de la legislación nacional con los lineamientos del MPAS. En los casos de poblaciones indígenas, debido a que la tierra es comunal, el MIDUVI llegó a una definición de que sea la directiva de la comuna quienes otorgan el certificado de asignación del lote a la persona beneficiaria del bono, para certificar su propiedad, conforme la experiencia de la operación anterior.

En ninguno de los casos se prevé reasentamientos físicos, debido a que se construye en terrenos de propiedad de la persona beneficiario al igual que las adecuaciones del componente dos del programa, se realizan en viviendas propias. Sin embargo, el SGAS cuenta con un Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) siguiendo los lineamientos del MPAS.

Estos requisitos y los riesgos con sus medidas de mitigación correspondientes se encuentran incluidas en el SGAS y serán implementados desde las primeras etapas del proceso de planificación del Programa, incluyendo opciones y derechos relativos al desplazamiento temporal, medios de subsistencia y compensación si fuese el caso. No se financiarán actividades que requieran la adquisición de terrenos en tierras indígenas.

NDAS-6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos No

Como resultado de la evaluación del EAS y las características del Programa que considera que las intervenciones podrán realizarse en todo el territorio de la República del Ecuador, no se prevé afectaciones a los aspectos contemplados en el NDAS-6. Ello debido a que, el Programa ha considerado que las intervenciones a financiar: (i) no están comprendidos dentro de actividades en la lista de exclusión del BID, (ii) no hay obras que puedan ser clasificadas como de Categoría A, hay obras de riesgo ambiental y social alto, (ii) no hay proyectos emplazados en zonas con riesgo de desastre y cambio climático alto, y (iii) no hay obras ubicadas en áreas de importancia ecosistémica, áreas naturales protegidas y/o en zonas de amortiguamiento.

Por tal razón, no se ha previsto impactos en la biodiversidad ni servicios ecosistémicos, así como del uso de recursos naturales vivos producto de las intervenciones del Programa.

NDAS-7. Pueblos indígenas Sí

El componente 1 de la operación EC-L1281 el MIDUVI ha desarrollado prototipos de vivienda de 2 y 3 dormitorios para la región Sierra y Costa, los prototipos incluyen una opción de accesibilidad universal de acuerdo con las normas (INEN) de accesibilidad universal a cada uno de los espacios, especialmente el ingreso frontal con aproximadamente 50.02 metros cuadrados. Cuenta con un porche de ingreso que genera un espacio antecesor al ingreso de la vivienda, 2 o 3 dormitorios, un baño compartido diseñado para accesibilidad universal, el área social con sala, comedor y cocina, y una zona de lavandería externa, en la cual se dispone de una piedra de lavar. El sistema constructivo empleado es sismo-resistente compuesto por mampostería estructural en columnas, vigas de hormigón armado dispuestas de acuerdo con el diseño establecido y vigas de cimentación. Las viviendas contemplan un diseño con pertenencia cultural, consideraciones de género, confort térmico y ventilación considerando las particularidades y materiales propicios para cada región que permite el ingreso de iluminación y ventilación natural a la vivienda.

Considerando que algunas de las actividades se desarrollarán en territorios indígenas y/o afrodescendientes teniendo el potencial de generar impactos negativos en estas comunidades, como parte de la implementación del SGAS, previo al inicio del proyecto, se realizará un análisis sociocultural conforme queda indicado en el PAAS, una vez identificadas las familias beneficiarias.

El mejoramiento de las viviendas está diseñado con un abordaje de pertinencia cultural y con un enfoque de género. De igual manera, el SGAS establece un proceso de consulta significativo delimitado en el PPPI. Estos requisitos han sido incluidos en el SGAS del Programa. El análisis EAS ha identificado acciones de mitigación que se describen en el PGAS, y al mismo tiempo oportunidades que beneficiarán a los pueblos indígenas, considerando una perspectiva culturalmente apropiada. No serán elegibles actividades que tengan impactos negativos moderados o significativos en los pueblos indígenas y afrodescendientes.

NDAS-8. Patrimonio cultural Sí

El EAS realizado ha identificado que los terrenos que forman parte del proyecto hasta el momento son particulares. Adicionalmente, los mismos se encuentran y encontrarán en áreas que cuentan con autorizaciones de los GADM ya que se encuentran en sus respectivos POT. Con ello, no existe sesgo de impacto sobre el patrimonio arqueológico o patrimoniales; sin embargo, se incluye el Plan de Hallazgos Fortuitos.

NDAS-9. Igualdad de género Sí

El Programa se centra en las familias de poblaciones vulnerables con jefaturas de familia femenina o con al menos un miembro con discapacidad, pueblos indígenas y población en situación de migración. Sin embargo, se advierte que para la ejecución del componente 1. Generación de Soluciones Habitacionales para Reducir el Déficit Cuantitativo de Vivienda y componente 2. Soluciones habitacionales, incluyen aspectos como familias de jefatura femenina y personas con discapacidad, generando un riesgo de exclusión a poblaciones con diferentes orientaciones sexuales, identidad de género y/o adultos mayores. En este sentido, el SGAS con su PGAS integrado incluye los requisitos y lineamientos del NDAS 9 en cuanto a la prevención de riesgos e impactos negativos relacionados con género incluyendo violencia basada en género, orientación sexual e identidad de género, así como los lineamientos de compensación considerando dichos riesgos que incluyen, entre otros, violencia de género, exclusión y/o discriminación.

NDAS-10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información

Sí

La aplicación del NDAS 10 en el Programa, considera como uno de los pasos iniciales la identificación y documentación a las partes interesadas, que incluirá a las personas afectadas por el Programa, así como a otras partes interesadas que tienen influencia en el Programa. Asimismo, por la naturaleza del Programa se requiere de medidas diferenciadas para involucrar la participación efectiva de población vulnerable (género, orientación sexual, discapacidad, étnico, situación económica, origen o procedencia, grupo etario, condición de movilidad, entre otros factores).

Debido a sus potenciales riesgos e impactos, la metodología para la participación significativa de las partes incluyó un proceso de dos consultas iniciales realizadas con los actores centrales, y una ronda de consultas culturalmente significativas una vez se determinen las personas beneficiarias en las provincias identificadas, previo al inicio de la operación. Para ello, el Programa cuenta con un PPPI, que asegura que las consultas sean culturalmente apropiadas de las partes interesadas, y esquemas específicos de inclusión social orientados a los pueblos indígenas, entre otras poblaciones en vulnerabilidad identificadas. La primera consulta tuvo lugar el día 14 de junio en formato híbrido, durante la preparación de la operación, la cual permitió al MIDUVI conocer las preocupaciones de las partes interesadas, identificar los riesgos del proyecto y a través de ello, contribuir a la mejora del Programa, permitiendo el diseño adecuado de las medidas de mitigación ambiental y social y la gestión adecuada del Programa. La segunda consulta de carácter programático a nivel nacional será realizada el 5 de julio, y será divulgado el informe de consulta respectivo e incorporado en los documentos finales. La versión apta para divulgación a evaluación estratégica del EAS que incluye el análisis de riesgos e impactos — PGAS programático, y el PPPI estratégico se encuentran publicados y disponibles en la página web del Banco antes de la misión de análisis, de acuerdo con la política de acceso a la información OP-102.

Estos requisitos han sido incluidos en el SGAS del Programa BID, el mismo que, con su respectivo PGAS, incluye los lineamientos considerados en el NDAS 10 y garantiza que se incluyan mecanismos de consulta y participación ciudadana.

Requisitos de divulgación de información (para el BID)

Para los proyectos de categoría B, el BID divulgará la información socioambiental relevante del proyecto, incluyendo sus estudios socioambientales, informes de debida diligencia y planes de acción ambiental y social.

Tanto el PGAS como el EAS fueron publicados el 31 de mayo, 2022. Dicho documento se encuentra disponible en <https://www.iadb.org/en/project/EC-L1281> De igual manera, también fue publicado y se encuentra disponible en la página del MIDUVI la misma fecha.

8.7. Medidas de prevención y Mitigación

En este Capítulo se definen los lineamientos generales de las medidas de prevención, mitigación, restauración y compensación de impactos y riesgos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional de los proyectos a financiar bajo el Programa.

Estas medidas de mitigación deben implementarse a fin de asegurar el uso sustentable de los recursos involucrados y la protección del ambiente – tanto físico y biológico como socioeconómico.

Todos los impactos y riesgos negativos identificados en el análisis de impactos y riesgos detallados en el EAS y PGAS, e integrados en el SGAS (Capítulo 6) requieren de medidas preventivas, mitigatorias, correctoras o compensatorias, que deben ser incorporadas para

minimizar la afectación ambiental y asegurar el desempeño sostenible de los proyectos, y señaladas (Capítulo 7).

Dentro de la jerarquía de mitigación, se prefieren las medidas preventivas (previas al impacto; evitan el impacto en su origen) y mitigatorias (minimizan el impacto; reducen el impacto en su origen, o en el cuerpo receptor) por sobre las medidas que involucran tratamiento (posterior al impacto), como restauración y compensación.

8.7.1. Medidas de Mitigación en fase del ciclo del proyecto

Las medidas de mitigación en la **fase de diseño** se refieren a las actividades realizadas durante la preparación, diseño y desarrollo de los proyectos e intervenciones de viviendas que implican obras de infraestructura. Incorporar las variables ambientales y sociales desde un comienzo del ciclo de los proyectos permite anticipar problemas e impactos negativos y muchas veces, reducir los costos de la gestión socioambiental – evitando, por ejemplo, compensaciones o reparaciones costosas que se podrían haber prevenido con un diseño adecuado.

Las medidas de mitigación en la **fase constructiva** se concentran en evitar, reducir o compensar los daños negativos que las actividades que impliquen excavaciones, movimiento de suelo, construcción (entre otras), pueden tener sobre el ambiente o las personas.

Las medidas de gestión en la **fase operativa** se encuentran ligadas al correcto funcionamiento de la infraestructura construida, lo cual es responsabilidad del beneficiario del Programa.

8.7.2. Medidas de mitigación en la fase de diseño

- Involucrar al Equipo Ambiental y Social del MIDUVI desde el inicio del proceso de formulación para incorporar consideraciones ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en los proyectos/intervenciones.
- Incorporar al diseño de los proyectos/intervenciones de nuevas viviendas todos los aspectos normativos y reglamentarios establecidos por la legislación vigente (en los niveles nacional y local) y por las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID, tanto para temas ambientales y sociales, como de higiene, seguridad y salud ocupacional en obra.
- Incorporar al diseño del Programa la retroalimentación obtenida de los procesos de participación y de Consulta Pública significativa con las partes interesadas.
- Todos los proyectos deben contar con medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales, si correspondiere, para ser implementadas durante las etapas de construcción, operación y mantenimiento, y considerar presupuesto para su implementación.
- Incorporar desde la Fase de Diseño de los proyectos la implementación de un Plan de Participación con las Partes Interesadas acorde con la naturaleza y escala de los proyectos de vivienda.
- Cuando se cuente con las ubicaciones de los proyectos, se deberá realizar las consultas públicas significativas.
- Cuando se cuente con las ubicaciones de los proyectos/intervenciones, se deberá contar con los permisos municipales correspondientes de que se encuentra en zonas previstas para vivienda, fuera de zonas de riesgos..

- Aquellos proyectos que se encuentren en zonas vulnerables a la ocurrencia de inundaciones, sequías, incendios, sismos, y otras amenazas hidrometeorológicas y/o geodinámicas, se deberá prever el cumplimiento de las normas y medidas previstas en cada municipalidad.

8.7.3. Medidas de mitigación en la fase constructiva

La fase constructiva abarca la etapa de ejecución de las obras. Los Contratistas y la Empresa Pública del MIDUVI serán responsables de la implementación de las medidas de prevención y mitigación en la fase constructiva. Como mínimo, estas medidas de mitigación deberán atender los impactos ambientales y sociales generales identificados.

A continuación, se presenta el mínimo de medidas de mitigación que deben ser implementadas durante la ejecución de los proyectos del Programa.

Uso de recursos y prevención y gestión de la contaminación

La implementación de infraestructura de vivienda social podrá provocar impactos ambientales negativos relacionados con las tareas de construcción, y eventualmente, durante las actividades de mantenimiento y operación. Estos podrán estar relacionados con el uso de recursos como puede ser el agua, suelo, otros materiales para la construcción, la afectación de la calidad del aire, la contaminación del suelo y el agua. Todos estos son impactos que pueden ser prevenidos y/o mitigados con buenas prácticas constructivas y con medidas de protección ambiental específicas, que estarán incluidas como contenidos mínimos en los **Planes de Gestión Ambiental y Social** de los proyectos previstas en el PGAS.

Uso del agua

El agua se utilizará para fines de construcción, y será responsabilidad del contratista su provisión y posteriormente para uso de consumo humano cuando las viviendas estén habitadas, para lo cual se garantizará la calidad del agua, si no cuenta la vivienda con servicio de una red de agua potable, se incluirán los kits compuestos de tanques de reserva para suministro de agua. Para el caso de descarga de aguas grises y negras, si no hay sistema de alcantarillado, se utilizarán los biodigestores que se van a proveer, para garantizar el tratamiento de estas aguas grises y negras con el fin de evitar contaminación de cuerpos de agua.

Suelo y otros materiales

Durante las tareas constructivas podrían requerirse materiales como suelo, piedras, arena, madera, etc. Todo el material de construcción necesario se obtendrá de canteras autorizadas con licencia, y de proveedores de madera certificados. De esta forma se evitan los impactos ambientales sobre los recursos naturales por extracción de materiales para la construcción.

Eficiencia energética

No se espera que las actividades del proyecto sean fuentes significativas de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Gestión de residuos

Los residuos de construcción incluirán principalmente los residuos del suelo excavado y los escombros, algunos residuos peligrosos, como recipientes de pinturas, lacas y otros, así como hidrocarburos de la maquinaria y los vehículos de construcción. Cualquier residuo generado por las actividades de los proyectos del Programa se gestionará de acuerdo con las normativas

nacionales y provinciales vigentes, y con las NDAS del BID. Asimismo, en cada Proyecto se establecerán las medidas específicas relacionadas a la gestión de residuos según corresponda.

Emisiones atmosféricas y ruido

En cada proyecto se establecerán las medidas de prevención y/o mitigación, que puedan incluir la supresión del polvo y el mantenimiento del vehículo para minimizar el impacto de las emisiones al aire y minimizar y gestionar los niveles de ruido.

Salud y Seguridad de la población y de los trabajadores:

Todos los proyectos contendrán medidas de prevención y mitigación para establecer condiciones de seguridad y salud de los/las trabajadores/as durante la etapa de construcción, mantenimiento y operación, así como también de las comunidades situadas en las áreas de intervención.

Estas medidas y buenas prácticas estarán incluidas como contenidos mínimos en los Planes de Gestión Ambiental y Social de los proyectos establecidos en el PGAS.

Las medidas estarán orientadas a disminuir los riesgos de ocurrencia de accidentes por el aumento del tráfico de vehículos, medidas relacionados con el uso de recursos (agua, suelo), afectación de la calidad del aire, y otros riesgos vinculados a la generación de residuos y la contaminación de recursos naturales vinculados a las comunidades del entorno.

También se establecerán medidas orientadas a disminuir la generación de riesgos asociados a la afluencia de trabajadores en el área de los proyectos, como el incremento de la conflictividad por presencia de población externa y/o riesgos sobre la seguridad de mujeres, niñas e identidades de género diverso, riesgos de trabajo infantil y trabajo forzado cuando en los proyectos intervengan proveedores primarios, entre otros.

Patrimonio cultural material e inmaterial

Los proyectos contendrán medidas para prevenir y mitigar riesgos de afectación de patrimonio cultural físico, paleontológico y/o arqueológico en áreas consideradas sensibles.

Comunidades Indígenas

Aquellos proyectos de viviendas que se vayan a implementar en comunidades de pueblos indígenas, afrodescendientes, montuvios, o contemplen la intervención en territorios de comunidades de pueblos indígenas, se desarrollará el Plan de Pueblos Indígenas previsto en el PGAS.

REASntamiento y /o Afectación de Activos

En el caso de proyectos que impliquen afectación económica de población a sus medios de vida, principalmente en el componente 2 del programa, se aplicara lo establecido en el PGAS.

Tabla 28: Resumen de Medidas de Mitigación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales previstas en PGAS

Riesgos e Impactos	Medidas de Mitigación	Instrumento PGAS
Medidas de Mitigación de Impactos y Riesgos Ambientales		
Afectación de la calidad del aire	<p>Gestión ambiental en obra</p> <p>Control de emisiones gaseosas, material particulado y ruidos en la atmósfera.</p> <p>Buenas prácticas en movimientos de máquinas y vehículos</p>	<p>PGAS</p> <p>(Plan de Prevención de la Contaminación)</p>
Afectación del suelo y de los recursos hídricos	<p>Gestión ambiental acondicionamiento de facilidades para obra</p> <p>Buenas prácticas ambientales para protección del suelo y recursos hídricos</p>	<p>PGAS</p> <p>Plan de gestión de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras)</p> <p>Plan de manejo de efluentes</p> <p>Plan de mantenimiento de biodigestores</p> <p>Manejo y uso de unidades básicas de saneamiento</p>
Generación de residuos	<p>Minimización, reutilización, reciclado cuando sea posible</p> <p>Gestión de residuos y efluentes según normativas aplicables</p>	<p>PGAS</p> <p>Plan de Gestión de Desechos</p>
Medidas de Mitigación de Impactos y Riesgos Sociales		
Salud y Seguridad de la población	<p>Control de emisiones gaseosas, material particulado y ruidos en la atmósfera</p> <p>Buenas prácticas en movimientos de máquinas y equipos</p> <p>Gestión Ambiental en facilidades de las obras.</p> <p>Preservación de infraestructura local</p> <p>Programas de capacitación ambiental y social (contratista)</p> <p>Lineamientos del Programa de Afluencia de Trabajadores/as para la prevención de situaciones de violencia de género.</p> <p>Programa de no afectación al tráfico</p>	<p>PGAS</p> <p>Plan de Salud y Seguridad del personal y de la comunidad</p> <p>Manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable</p> <p>Plan de contratación laboral comunitaria</p>

Salud y Seguridad de los Trabajadores	Programa de afluencia de trabajadores/as. Código de conducta para el relacionamiento con la comunidad local con perspectiva de género vinculante Contratación mano de obra local, capacitaciones Protocolo y Reporte VG	PGAS Plan para la Prevención de Riesgos de Empleo y Condiciones Laborables. Plan de capacitación en SSOMA a los trabajadores Importancia y uso de equipos de protección personal Plan de Contingencias y respuesta a emergencias
Patrimonio Cultural	Medida de Actuación ante Hallazgos Fortuitos Capacitaciones a contratista y comunidad	Plan de áreas protegidas y recursos patrimoniales
Comunidades Indígenas	Lineamientos de vinculación con comunidades Indígenas Participación y Consulta con Comunidades Indígenas beneficiadas/Afectadas Planes de Participación de Pueblos Indígenas	Plan de Pueblos y Nacionalidades indígenas Plan de Relaciones Comunitarias Plan de PPPI
Tenencia de la tierra y vivienda	Plan de REASntamiento económico	Plan de REASntamientos
Ampliación de brechas sociales y de género	Programas de Acción de Género Programa de Comunicación Social Programa de Afluencia de Trabajadores/as Mecanismo de Gestión de Consultas, Reclamos y Quejas	Plan de Igualdad de género y Prevención de Violencia de Género Plan de Relaciones Comunitarias
Riesgos de generación y exacerbación de conflictos	Actividades de Consulta y Participación Mecanismo de Gestión de Consultas, Reclamos y Quejas	Plan de PPPI (Plan de Partes Interesadas) Plan de gestión de tránsito

Anexo 1: Modelo de Informe Anual de Cumplimiento SGAS

Anexo 2: Consideraciones para la Gestión y Disposición Final adecuada de Paneles Solares

Anexo 2.1.: Modelo de Declaración Jurada para Adquisición de Paneles Solares

Anexo 3: Lista de exclusión del programa

PROYECTO XXXXXX

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL

PERIODO XXXXX

PREPARADO POR:

Equipo de gestión Contrato de Préstamo XXXXXX

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

AÑO XX

1. RESUMEN EJECUTIVO

En esta sección se deberá describir de manera general y concreta las principales actividades realizadas y los logros más importantes obtenidos con respecto al cumplimiento en la Gestión Ambiental y Social del Contrato de Préstamo XXXX (BID).

1. ÍNDICE

En esta sección se deberá incluir lo siguiente:

DE CONTENIDO

LISTA DE TABLAS

LISTA DE GRÁFICOS

LISTA DE ANEXOS

2. ABREVIACIONES

En esta sección se deberá incluir todas las abreviaciones que se requieran para la comprensión del presente informe.

3. ANTECEDENTES

En esta sección de se deberá describir los antecedentes del proyecto, fechas de iniciación, informes presentados y acciones tomadas frente a las no conformidades de los documentos anteriores.

4. FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA

Tabla XX - Ficha Técnica

Monto	
Programa	
Código	
Entidad Ejecutora	
Fecha de suscripción del programa	
Fecha fin del programa	
Periodo del informe	
Principales condiciones de Gestión Ambiental y Social	

5. OBJETIVO

En esta sección se debe indicar el o los objetivos del presente informe.

6. ALCANCE

En este punto se debe indicar el alcance en actividades como en el periodo del presente informe.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

En esta sección se describirá las acciones desarrolladas por el ejecutor a través de su equipo de gestión y las empresas contratistas con el fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento Operativo del Contrato de Préstamo XXX, Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SGAS), para cada una de las etapas en los proyectos que se desarrollen.

Se deberá incluir en los anexos del presente informe, los medios de verificación que respalden el cumplimiento ambiental y social, estos podrán ser: autorizaciones administrativas, informes, fotografías, actas y/o fichas según sea el caso.

8. GESTIÓN DE QUEJAS

En esta sección se describirá las acciones desarrolladas por el ejecutor a través de su equipo de gestión y las empresas contratistas con el fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento Operativo del Contrato de Préstamo XXX sección Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SGAS).

Donde principalmente se evidencie el número de quejas recibidas y la manera de ser atendidas con el fin de que sean solventadas.

9. PLAN DE ACCIÓN

En esta sección se incluirá las medidas que deberán ser implementadas a corto y mediano plazo, con las cuales se podrá cumplir a cabalidad con determinado en el Contrato de Préstamo XXX sección Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SGAS)

Ejemplo

PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL					
PERIODO XXXXX					
Código	Actividad no cumplida	Medidas propuestas	Medios de verificación	Responsables	Plazo
1	Gestión Ambiental				
1.1	Ejemplo Obtener los permisos ambientales para la ejecución de las obras	Contratar las consultorías requeridas para regularizar la ejecución de las obras	Bitácora de Generación de Desechos Peligrosos	Especialista Ambiental	Junio - 2019

10. CONCLUSIONES

En esta sección se incluirá las conclusiones que se determinen luego del análisis de cumplimiento de la Gestión Ambiental y Social, la Gestión de Quejas y de las principales acciones o nudos críticos que se hayan presentado durante el desarrollo del programa, así como otras que considere el equipo de gestión y los responsables de la elaboración del informe.

11. RECOMENDACIONES

En esta sección se incluirá las recomendaciones que se determinen para el debido cumplimiento de la Gestión Ambiental y Social y del Sistema de Gestión de Quejas.

12. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE Y FUNCIÓN	FIRMA

13. ANEXOS

En esta sección se incluirán todos los documentos (fotografías, informes, permisos administrativos, entre otros documentos) que permitan verificar el cumplimiento de la Gestión Ambiental y Social y del Sistema de Gestión de Quejas del programa.

Introducción

Los paneles solares presentan típicamente una vida útil de 20 a 30 años. Su principal componente es sílice cristalina, pero pueden contener trazas de metales pesados que no hacen viable su disposición en relleno sanitario.

Los componentes que presenten características de residuos peligrosos en su composición deben ser gestionados según lo establece la normativa nacional.

Gestión y Disposición Final de Paneles Solares

A continuación, se indican los pasos para llevar adelante una correcta gestión y disposición final de los paneles y componentes eléctricos, si no existieran opciones viables de reciclaje disponibles.

Tabla: Opciones para la Gestión y Disposición Final de Paneles Solares

Componente	Desensamblado	Método de Disposición
Paneles Solares	Retirar paneles de las estructuras de soporte. Retirar el marco metálico de armado del panel.	El marco metálico se puede vender como chatarra. Los paneles solares pueden ser enviados a reciclaje, o pueden ser dispuestos de acuerdo con la normativa nacional vigente al momento de la tarea.
Estructuras de Montaje	Desarmado mecánico.	Venta como chatarra.
Equipos Eléctricos de gran porte (inversores, transformadores, sistemas de monitoreo)	Desenergizar, aislar. Retirar aceites y refrigerantes.	Aceites y refrigerantes: deben ser dispuestos como residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente. Equipos: evaluar posibilidad de reúso o venta. Si no, enviar a desarmado para venta como chatarra.
Baterías		Disposición como residuo peligroso, de acuerdo con normativa vigente.
Cables		Venta como chatarra.
Estructuras (cimientos)	Demolición.	Transportado para disposición según normativa vigente.
Postes de Transmisión	Extracción completa (necesita excavación).	Venta como chatarra.
Alambrado Perimetral	Desmantelamiento.	Enviado a disposición final según normativa vigente.

¹⁹⁰ En el caso de implementar paneles solares, realizar un análisis de costo beneficio según la dimensión de la vivienda subsidiada. De existir estos casos (instalación de paneles solares), se debe implementar procesos de acompañamiento y capacitación a las familias.

Capacitación

El personal a cargo de la ejecución de proyectos que contemplen instalación de paneles solares debe contar, previo a la ejecución de las obras, con instancias de capacitación sobre la adecuada gestión y disposición final de residuos provenientes de los paneles solares.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Razón Social:

CUIT:.....

En mi carácter de titular/representante/apoderado/a de la firma

CUIT....., manifiesto en calidad de Declaración Jurada no tener conocimiento de la existencia de trabajo forzado en la elaboración de los paneles solares que proveemos..... .

Firma, aclaración y tipo y N° de documento
del/a Titular/Representante /Apoderado/a

Los recursos de este programa no financiarán de forma deliberada, directa ni indirectamente (a través de intermediarios financieros), proyectos relacionados con la producción, el comercio o la utilización de los productos, las sustancias o las actividades que se enumeran a continuación:

1. Actividades Prohibidas

- a. Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados, o que sean objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional, tales como:
 - i. Compuestos de bifenilos policlorados (PCB).
 - ii. Productos farmacéuticos, plaguicidas/ herbicidas y otras sustancias peligrosas objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional¹⁹¹.
 - iii. Contaminantes orgánicos persistentes (COP)¹⁹².
 - iv. Sustancias nocivas para la capa de ozono sujetas a retiro gradual a nivel internacional¹⁹³.
 - v. Flora y fauna silvestres o productos relacionados reglamentados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres¹⁹⁴,
 - vi. Movimiento transfronterizo de desechos o productos de desecho¹⁹⁵, salvo los desechos inocuos destinados a su reciclaje.
 - vii. Pinturas o revestimientos a base de plomo en la construcción de estructuras y caminos¹⁹⁶.

Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados relativos a la protección de los recursos de biodiversidad o el patrimonio cultural.

2. Otras Actividades

¹⁹¹ Documentos de referencia: Reglamento (CEE) n.º 2455/92 del Consejo, del 23 de julio de 1992, relativo a la exportación e importación de determinados productos químicos peligrosos, con sus ocasionales enmiendas; Naciones Unidas, Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido aprobados por los gobiernos; Convenio sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (Convenio de Rotterdam); Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes; Organización Mundial de la Salud, Clasificación recomendada de plaguicidas por riesgo; Organización Mundial de la Salud, *Pharmaceuticals: Restrictions in Use and Availability*.

¹⁹² Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, enmendado en 2009.

¹⁹³ Las sustancias nocivas para la capa de ozono son compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo reducen, lo que produce los tan mencionados “agujeros de la capa de ozono”. En el Protocolo de Montreal se incluye un listado de estas sustancias y las fechas que se establecieron como objetivo para su reducción y retiro del mercado. Algunos de los compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal son los aerosoles, los refrigerantes, los agentes espumantes, los solventes y los agentes ignífugos (<https://ozone.unep.org/treaties/montreal-protocol>).

¹⁹⁴ *Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora*. www.cites.org

¹⁹⁵ Definidos en el Convenio de Basilea (www.basel.int).

¹⁹⁶ Pinturas o revestimientos con una concentración total de plomo que supera la menor de las siguientes dos cifras: 90 ppm o el límite de concentración establecido por el país anfitrión.

- a. Actividades que, si bien no contravienen el marco normativo o reglamentario de un país, pueden generar impactos adversos de particular importancia para las personas y el medio ambiente, tales como:
 - i. Armas, municiones y otros bienes o tecnologías militares.
 - ii. Tabaco¹⁹⁷.
 - iii. Apuestas, casinos y emprendimientos equivalentes¹⁹⁸.
 - iv. Materiales radioactivos¹⁹⁹.
 - v. Fibras de amianto sueltas o productos que contienen amianto.
 - vi. Pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2,5 km de longitud.

- b. Actividades incompatibles con los compromisos adquiridos por el BID para hacer frente a los retos que plantea el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental y social, tales como:
 - i. Minería de carbón térmico o generación de energía con carbón e instalaciones conexas²⁰⁰.
 - ii. Proyectos de exploración de petróleo y de desarrollo petrolero²⁰¹.
 - iii. Proyectos de exploración de gas y de desarrollo gasífero²⁰². En circunstancias excepcionales, y según los casos individuales, se considerará la posibilidad de financiar infraestructura de exploración y extracción de gas donde ello entrañe un beneficio claro en términos de acceso a la energía para los pobres y se minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero, los proyectos sean congruentes con los objetivos nacionales en materia de cambio climático y los riesgos de activos en desuso se hayan analizado debidamente.

En el contexto de la presente operación de vivienda se aplica las siguientes exclusiones adicionales con respecto a requisitos ESHS (Ambientales, sociales, y de salud y seguridad) a cumplir por parte del MIDUVI, las Empresas Públicas y los promotores/construtores:

- Solo serán elegibles de financiamiento con recursos del proyecto beneficiarios que cumplen con los criterios de elegibilidad y priorización definidos en el ROP del Programa (por ejemplo: núcleos familiares en pobreza extrema, pobreza moderada, pobreza y vulnerable definidos en la normativa nacional).
- El MIDUVI asignará un coordinador ambiental y social para velar al cumplimiento de los requerimientos socios ambientales del proyecto.

¹⁹⁷ Esto no se aplica a proyectos cuyo objetivo primordial no está relacionado con la producción, el comercio o el uso de tabaco.

¹⁹⁸ Esto no se aplica a proyectos cuyo objetivo primordial no está relacionado con la construcción y explotación de lugares de juego, casinos y otras empresas equivalentes.

¹⁹⁹ Esta restricción no se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo para el que pueda demostrarse que la fuente de radioactividad será insignificante o se cubrirá adecuadamente.

²⁰⁰ Esto se aplica únicamente a instalaciones conexas cuyo objetivo primordial esté relacionado con la producción, el comercio o el uso de carbón para la generación eléctrica o con la transmisión de la energía generada por una central de carbón (por ejemplo, una línea de transmisión dedicada solo a ese fin).

²⁰¹ La exploración y el desarrollo de petróleo y gas se refieren a todos los pasos que tienen lugar desde la exploración preliminar hasta la extracción del recurso.

²⁰² Idem.

- Solo serán elegibles de financiamiento con recursos del proyecto beneficiarios que adquieran viviendas que no incurran en lo que contempla la lista de exclusión del proyecto.
- No se podrá financiar - con recursos del programa - subsidios relacionados a viviendas:
 - i. Que no cumplen con los criterios de elegibilidad
 - ii. Que no cumplen con la normativa de uso de suelo local.
 - iii. Ubicadas en áreas donde las actividades de uso del suelo anteriores podrían resultar en riesgos ambientales localizados, como por ejemplo rellenos sanitarios abandonados o áreas de desechos, centros de producción industrial, etc.
 - iv. Ubicadas en terrenos que presenten riesgos significativos de peligro a la salud humana, tales como contaminación de suelo o aguas subterráneas o con presencia de gases o materiales peligrosos.
 - v. Ubicadas en áreas de relevancia ambiental: (i) en áreas protegidas (ii) y áreas designadas de alto valor para la conservación biológica (High Value Conservation Area: HVCA), (ii) sitios Ramsar; (iii) áreas designadas por La Alianza para Extinción Zero; y (iv) áreas Importantes para la Conservación de Aves (AICAS).²⁰³
 - vi. Ubicadas en áreas donde se tenga la influencia de actividades de alto riesgo ambiental (por ejemplo, almacenamiento de materiales peligrosas, alto potencial de explosiones o incendios, emisiones gaseosas, etc.).
 - vii. Ubicadas en áreas donde existan demandas legales sobre los terrenos adquiridos o estén en litigio o existan demandas de grupos sociales que perciban derechos sobre la titularidad de los terrenos.
 - viii. Ubicadas en áreas donde existan demandas por Pueblos Indígenas (sin perjuicio de beneficiar mediante el programa a pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios).
 - ix. Ubicadas en áreas sin posibilidad de ser provistas con servicios básicos de agua, saneamiento y electricidad; acorde a los lineamientos GADs municipales correspondientes.
 - x. Para el Componente 2, ubicadas en áreas sin conexión a vías de acceso y transporte público.

²⁰³ Los mapas se encuentran en: http://suia.ambiente.gob.ec/documentos?p_p_auth=z3oZp2bn&p_p_id=20&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_20_entryEnd=20&_20_displayStyle=list&_20_viewEntries=1&_20_viewFolders=1&_20_expandFolder=0&_20_folderStart=0&_20_action=browseFolder&_20_struts.action=%2Fdocument_library%2Fview&_20_folderEnd=20&_20_entryStart=0&_20_folderId=4978510